

403



MADE IN BELGIUM

JOHN DE WYBES  
ORIENTAL AND  
BOOK

MADE IN BELGIUM



MADE IN BELGIUM



MADE IN BELGIUM



MADE IN BELGIUM



MADE IN BELGIUM



FL231

M5

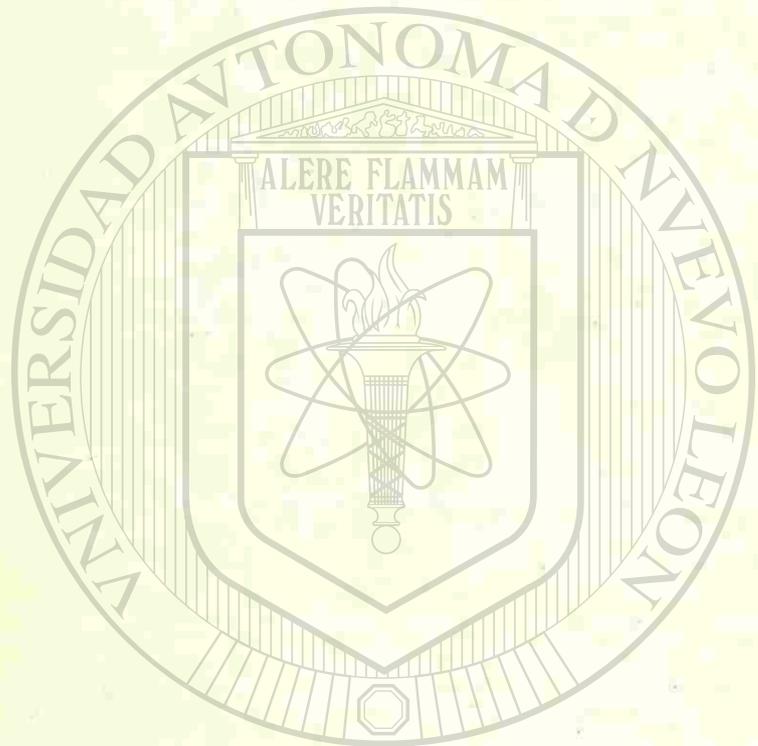
10540





1020001845





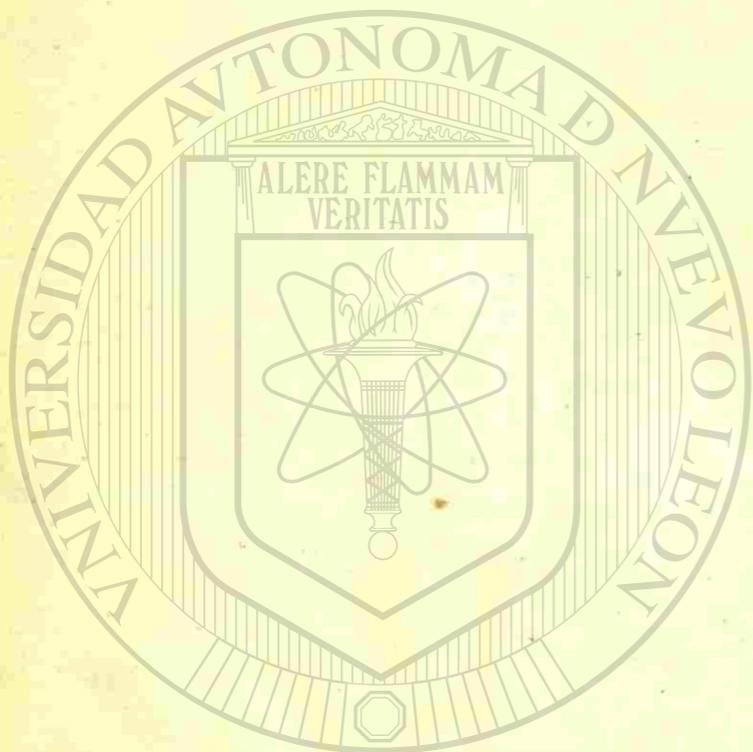
UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



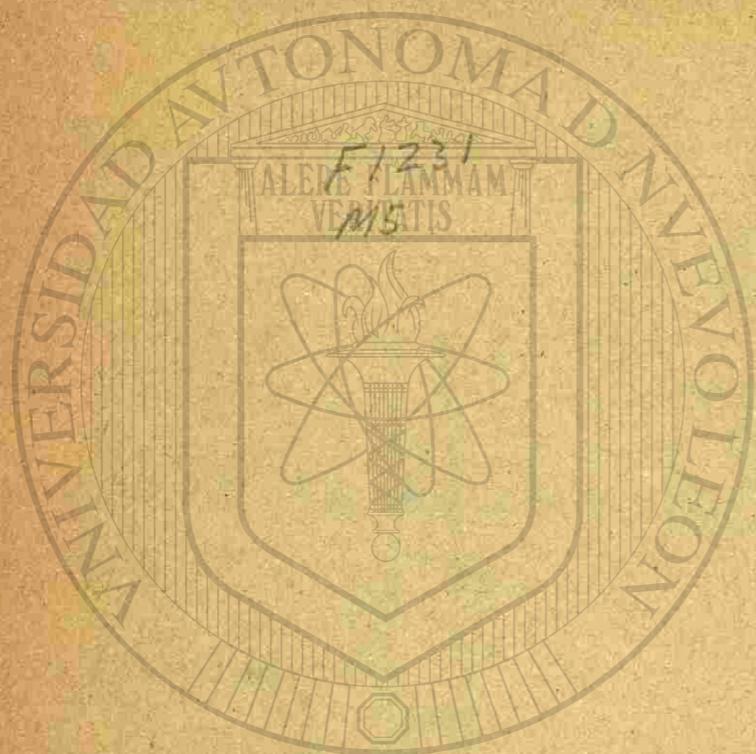
106403



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Andrés  
QUINTANA  
ROO  
Templo y Luz



FONDO  
FERNANDO DIAZ RAMIREZ

## ADVERTENCIA

Obra patriótica y de educación nacional es presentar á la consideración de nuestro pueblo las biografías de aquellos patriotas que, por sus virtudes cívicas, han descollado entre los ciudadanos de su época, y son y serán ejemplos ilustres dignos de imitación para la presente y las futuras generaciones. Entre estos varones ocupa lugar prominente el eximio yucateco Lic. D. Andrés Quintana Roo, que, sin descansar un instante, consagró todos los días de su existencia, en los campos insurgentes, en el periodismo, en la palestra parlamentaria, en el foro y en las tareas literarias, al servicio exclusivo y desinteresado de la patria.

Ocasión propicia es la presente para escribir, aunque en desaliñados delineamientos, los admirables rasgos de la vida de ciudadano tan abnegado y de valor civil tan notable, ahora que, con motivo del Centenario de nuestra Independencia, trátase de celebrar á sus héroes, y héroe de ella fué el Lic. Quintana Roo. Díome ánimo para emprender esta labor el hallazgo del expediente de información para el ingreso del entonces estudiante meridense en la Universidad de México, y del expediente de información para la incorporación del Lic. Quintana en el Ilustre y Real Colegio de Abogados, que me proporcionaron documentos de interés sumo para algunos

datos referentes á su vida y á la de su esclarecido padre, D. José Matías Quintana.

A sacudir mi actividad intelectual vino también la biografía de Doña María de la Soledad Leona Martín y Vicario, escrita por el Lic. D. Genaro García, Director del Museo Nacional, con el título de *Leona Vicario, Heroína Insurgente*, pues, habiendo estado tan íntimamente unidas la vida de esta mujer fuerte y la de Quintana Roo, justo es que, escrita con tanto acopio de materiales la vida de la primera, se hiciese un intento de escribir la biografía paralela completa de su esposo; si bien no puede hablarse de uno de ellos, sin que á la vez se hable del uno ó de la otra. Por esto es que, para lo relativo á Doña Leona Vicario, y relacionado sin solución de continuidad con el Lic. Quintana, he procurado tratarlo brevemente, sirviéndome principalmente de norma la obra del Lic. García. Para lo exclusivo del Lic. Quintana Roo, he tenido á la vista las fuentes históricas cuyo catálogo va á continuación de esta advertencia, y que me han prestado un valioso contingente para mi empresa.

¡Ojalá que esta biografía, escrita sin pretensiones literarias, sea del agrado de aquellos á cuyas manos llegare, y sirva para encender la llama del amor patrio!

México, Abril de 1910.

MANUEL MIRANDA MARRÓN.

#### OBRAS, FOLLETOS Y DOCUMENTOS CONSULTADOS

Expediente de información para el ingreso de D. Andrés Quintana Roo en la Universidad de México.

Expediente de Información para la incorporación del mismo en el Ilustre y Real Colegio de Abogados. Debó la revisión de estos expedientes á la bondad del Señor Lic. D. Emilio Pardo, Secretario del Colegio de Abogados.

Biografías de D. Andrés Quintana Roo, de D. José Matías Quintana, y de Doña Leona Vicario, por D. Francisco Sosa.

Biografía de la Heroína Mexicana Doña María Leona Vicario de Quintana, por D. Jacobo M. Sánchez de la Barquera.

Leona Vicario, Heroína Insurgente, por el Lic. D. Genaro García.—Anales del Mus. Nac. T. I, núms. 5 al 10.

México á través de los siglos.

Archivo de la Suprema Corte de Justicia.

Archivo de la Secretaría de Relaciones.

Memorias del Instituto de Ciencias, Literatura y Artes. 1826.

Colección de Piezas Literarias con que se solemnizó la apertura de la Academia de Derecho. 1835.

Discurso pronunciado en la Alameda de esta Capital por el C. Andrés Quintana Roo el 16 de Septiembre de 1845. Estos tres escritos me los facilitó amablemente D. Luis González Obregón.

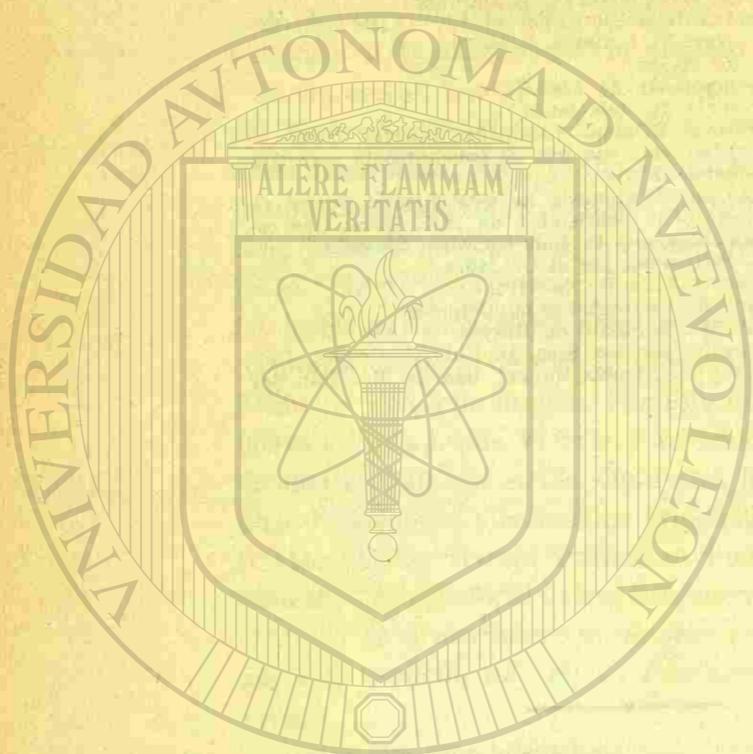
Colección de Poesías Mexicanas, por el Dr. Mora.

Guirna Poética por D. Juan R. Navarro.

Memoa documentada de los trabajos municipales.

Actas de Cabildo del Ayuntamiento de México.

Antología del Centenario, por los Sres. D. Luis G. Urbina, Don Pedro Henríquez Ureña y D. Nicolás Rangel, bajo la dirección del Lic. D. Justo Sierra.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA

DIRECCIÓN GENERAL D

## BIOGRAFIA DE D. ANDRES QUINTANA ROO

### I

#### Nacimiento, ascendientes y estudios

En la ciudad de San Bernabé de Mérida, Yucatán, nació el día 30 de Noviembre de 1787 el denodado patriota, constante y valeroso insurgente, Vicepresidente del Congreso de Chilpancingo, ilustre jurisconsulto, impertérrito periodista é íntegro Ministro de la Suprema Corte de Justicia, D. Andrés Quintana Roo.<sup>1</sup>

Fueron sus padres D. José Matías Quintana, natural de Mérida, y Doña María Ana Roo de la villa y puerto de San Francisco de Campeche, que habían contraído matrimonio

<sup>1</sup> La fecha del nacimiento de D. Andrés Quintana Roo, asentada por D. Francisco Sosa, en la biografía de tan insigne ciudadano, está acorde con la de la partida de bautismo. El Lic. D. Genaro García, no habiendo podido obtener ésta, al poner la fecha del nacimiento de Quintana Roo, en el capítulo que le dedicó en la biografía de Doña Leona Vicario, asienta que "había nacido en la ciudad de Mérida, el 30 de Noviembre de 1789, ó sea siete meses veinte días después de Leona". Esta aserción debe rectificarse, pues nació *un año, cuatro meses y dieciséis días antes que Leona, ó si se quiere, cinco meses y siete días después del matrimonio de los padres de Leona*, que se verificó el 23 de Junio de 1787. No pudiendo tener el Sr. Lic. García la fecha fehaciente del nacimiento de D. Andrés, la dedujo de uno de los asientos de sus grados de Bachiller, en que se anotaba la edad que entonces tenía. Corregida la fecha de su nacimiento, hay que corregir en dos años de más las otras citadas por el mismo autor, como cuando dice que al entrar de pasante en el bufete del Lic. Don Agustín Pomposo Fernández, en 1809, tenía Andrés veinte años, pues ya entonces tenía veintidós. No es mi ánimo hacer un reproche al Sr. Lic. García, porque él obró prudentemente ajustándose á la edad que fijaba el asiento de grado, pero encontrada la partida de bautismo, conforme á ella debe arreglarse la cronología de la vida de nuestro biografiado.

el 20 de Junio de 1786, en la casa de su morada en Mérida. Sus abuelos paternos habían sido D. Gregorio Quintana, originario de San Juan de Ortoño del Reino de Galicia, y Doña Martina Tomasa de Campo, de Campeche, y los maternos, D. Antonio Roo y Font, natural de la Laguna, en la Isla de Tenerife, Canarias, y Doña Leonarda Rodríguez de la Gala, también de Campeche: de suerte que por las venas de Andrés corría sangre española por parte de sus dos abuelos paterno y materno.

Ambos habían desempeñado en la Nueva España cargos muy honrosos y de importancia: D. Gregorio Quintana había sido Juez Ordinario Subdelegado del Partido de la Sierra Alta y Baja de la Provincia de Mérida, Capitán de Guerra de la Costa y Procurador General Síndico de la ciudad; y D. Antonio José Roo había sido Protector General de los Naturales de la Gobernación de la misma Provincia, Alcalde Ordinario y de la Santa Hermandad de Mérida y de Campeche.

D. José Matías, padre de D. Andrés, era al tiempo de la Información para pasar éste á la Capital á recibir sus grados de Bachiller, Procurador Síndico General por elección del muy ilustre Cabildo, Capitán de la Milicia Urbana, y después, en 1814, Alcalde de la Ciudad.

El joven Andrés hizo sus estudios en el Colegio Real y Pontificio Conciliar de San Ildefonso de Mérida, con gracia de Universidad. A la edad de 15 años terminó su curso de Latinidad, á principios de 1802. En 26 de Abril del año siguiente sustentó un acto muy lucido de Lógica y Metafísica, que presidió su profesor y catedrático de Artes, Don Pablo Moreno, con presencia de los muy ilustres Cabildos Eclesiástico y Secular, Sagradas Religiones, Rector, Catedráticos y Colegiales del Seminario y otras personas de representación en la ciudad, habiendo sido sus réplicas los Racioneros D. Manuel José González, D. Pedro Sánchez Valverde y Fray Ventura Canto.

El 14 de Mayo de 1805, presentó examen del curso íntegro de Artes, habiendo mostrado su talento en las conferencias y exámenes públicos y privados; pasando luego á estudiar Teología y Cánones que terminó con el curso de 1808, habiendo expedido el certificado correspondiente el Dr. D. Juan María Herrera y Ascaro, su catedrático de

Cánones, con fecha 1.º de Julio de ese año, testificando en él que Andrés, después de haber cursado en el mismo Seminario las facultades de Filosofía, Teología Escolástica y Moral, "cursó también completamente con constancia, tesón y fruto sagrados Cánones, arguyendo con acierto en las Sabatinas, y defendiendo cuantas ocasiones se le mandó sin haber dado jamás motivo de corrección, con lo que acreditó su aprovechamiento y esmero en el desempeño de todas las obligaciones, observando al mismo tiempo la más juiciosa é irreprochable conducta." Antes su profesor de Artes había ya certificado esta misma ejemplar conducta de Andrés, aseverando "que había manifestado siempre un juicio y madurez superiores á su edad." Todo lo cual es irrecusable testimonio del despejo de sus facultades intelectuales, de su constancia en el estudio, de su aprovechamiento y de su moralidad jamás desmentida.

Terminados sus estudios en el Seminario de San Ildefonso, presentó Andrés su solicitud para que fuese recibida la Información acerca de su legitimidad, limpieza de sangre y noble origen, á fin de pasar á la Universidad de esta Capital, al Lic. D. Justo Serrano, Abogado de las Reales Audiencias de México y Santo Domingo, Teniente de Gobernador de la Capitanía General, Auditor de Guerra, Censor Regio y Asesor Ordinario del Gobierno é Intendencia de la Provincia de Mérida, quien, en 20 de Agosto de 1808 ordenó fuesen recibidas las declaraciones de los testigos presentados, habiendo sido el primero D. Francisco de Heredia y Vergara, Coronel del Batallón de Milicias Disciplinadas, que prestó juramento por la cruz de su espada en la forma militar, ofreciendo á Dios y al Rey, bajo su palabra de honor, decir verdad.

Este testigo y sus compañeros D. José de Mendicuti y D. José Joaquín Brito, Regidores de la Nobilísima ciudad de Mérida, declararon que los padres de Andrés y todos sus antepasados habían sido españoles nobles, sin mezcla de Moros, Judíos, Gitanos ó recién convertidos, ni de otra casta reprobada ó raza infecta, sin que los hubiese juzgado alguna vez el Santo Oficio de la Inquisición, ni condeñado algún Tribunal á penas viles, y que D. Andrés había sido de vida muy arreglada y recogida, conducta irrepro-

sible dentro y fuera del Seminario, sin que jamás se le hubiese notado el menor desliz.

El Lic. D. Justo Serrano aprobó con fecha 29 de Agosto de 1808 la Información, "interponiendo su autoridad y judicial decreto en tanto puede y su derecho ha lugar para su mayor validación y firmeza," de lo que dió fe el Escribano Público D. Marcelino Antonio Pinelo, que expidió el testimonio de la Información el 12 de Noviembre de ese mismo año.<sup>1</sup>

A fines de ese mes, por lo tanto, ó á principios de Diciembre de 1808, debe haberse trasladado Andrés á esta Capital, portando consigo la licencia del Obispo de Yucatán y Tabasco, el Dr. D. Pedro Agustín Esteves y Ugarte, diciendo en su rescripto que Andrés se ausentaba con su bendición para continuar sus estudios en la Universidad de México, "haviendo tenido siempre una singular aplicación y talento, desempeñando sus funciones literarias con todo lucimiento y aportándose con modestia, cristiandad y buen porte en su conducta."

Se ve, pues, que todas las autoridades eclesiásticas, civiles y militares de Mérida no tenían sino motivos de encomio y recomendación para el joven modelo de estudiantes, como lo fué después de ciudadanos.

Con este bagaje de certificados encomiásticos se presentó Andrés en la Universidad, y después de una corta preparación próxima, pues ya traía su contingente literario, recibió del Doctor y Maestro Zambrano el grado de Bachiller en Artes el 11 de Enero de 1809, y el día 21 del mismo mes el de Bachiller de Cánones, del Dr. D. Agustín Pomposo Fernández, que había sido dos veces Rector de la Universidad, en 1799 y en 1802.

Con el fin de graduarse de Licenciado en la misma Uni-

<sup>1</sup> El complemento de la Información con las partidas de bautismo de los abuelos de D. Andrés Quintana Roo, se llevó á cabo por su padre D. José Matías, con posterioridad á la partida de Mérida de su hijo rumbo á esta Capital, pues habiéndose éste graduado de Bachiller en Enero de 1809, el expediente de información para ese grado termina en la foja 19, con la legalización de la partida de bautismo de Doña Leonarda Manuela Rodríguez de la Gala, legalización fechada en 19 de Mayo de ese mismo año; de suerte que aprobada la Información, en su parte esencial, por el Auditor de Guerra y obtenido el testimonio, se puso Andrés inmediatamente en marcha, quedando su padre encargado de tramitar las diligencias secundarias.

versidad, conforme lo prevenían sus estatutos, obtuvo del Dr. Fernández la facultad de ser pasante en su afamadísimo bufete, practicando con él dos años Jurisprudencia. Esta elección de pasantía decidió de la suerte de la vida de Andrés, que contaba entonces veintidós años.

## II

### Leona Vicario y Quintana Roo.—Marcha éste á los campos insurgentes

El Lic. D. Agustín Pomposo Fernández era tutor de María de la Soledad Leona Martín y Vicario, figura interesantísima en nuestra independencia nacional, que tomó únicamente el segundo apellido paterno, firmando Leona Vicario. El Dr. Fernández era hermano de su madre Doña Camila Fernández de San Salvador, quedando Leona, á la muerte de ésta,—su padre había fallecido antes,—como pupila de su tío.<sup>1</sup> Este letrado fijó su casa habitación y despacho en la casa número 19 de la calle de D. Juan Manuel, dedicando un departamento separado para Leona, por las conveniencias sociales, y porque los bienes cuantiosos de su pupila así lo permitían.

Leona, según la descripción de D. Jacobo M. Sánchez de la Barquera, seguida por el Lic. D. Genaro García, era de estatura regular, robusta y bien formada, rostro lleno, afable y sonrosado, frente espaciosa, nariz correcta, boca pequeña y sonriente, ojos negros de mirar luminoso, en que se traslucía su firmeza, su energía, su actividad y decisión, siendo en todo su conjunto graciosa y cautivadora por su conversación elocuente.

<sup>1</sup> El padre de Leona Vicario fué D. Gaspar Martín Vicario, natural de la Villa de Ampudia, Corregimiento de Palencia, en Castilla la Vieja, que había contraído el 23 de Junio de 1787, segundas nupcias con la nombrada Doña Camila Fernández de San Salvador y Montiel, descendiente de los reyes acolhuas del antiguo Anáhuac y originaria de Toluca. La primera esposa de D. Gaspar Martín Vicario había sido Doña Petra Elías Beltrán, habiendo tenido por hija á Doña María Luisa, que casó con D. Antonio Guadalupe Vivanco, Marqués de este título, después con D. Juan Noriega, coronel del ejército virreinal y por último con su primo D. Santiago Moreno y Vicario.

sible dentro y fuera del Seminario, sin que jamás se le hubiese notado el menor desliz.

El Lic. D. Justo Serrano aprobó con fecha 29 de Agosto de 1808 la Información, "interponiendo su autoridad y judicial decreto en tanto puede y su derecho ha lugar para su mayor validación y firmeza," de lo que dió fe el Escribano Público D. Marcelino Antonio Pinelo, que expidió el testimonio de la Información el 12 de Noviembre de ese mismo año.<sup>1</sup>

A fines de ese mes, por lo tanto, ó á principios de Diciembre de 1808, debe haberse trasladado Andrés á esta Capital, portando consigo la licencia del Obispo de Yucatán y Tabasco, el Dr. D. Pedro Agustín Esteves y Ugarte, diciendo en su rescripto que Andrés se ausentaba con su bendición para continuar sus estudios en la Universidad de México, "haviendo tenido siempre una singular aplicación y talento, desempeñando sus funciones literarias con todo lucimiento y aportándose con modestia, cristiandad y buen porte en su conducta."

Se ve, pues, que todas las autoridades eclesiásticas, civiles y militares de Mérida no tenían sino motivos de encomio y recomendación para el joven modelo de estudiantes, como lo fué después de ciudadanos.

Con este bagaje de certificados encomiásticos se presentó Andrés en la Universidad, y después de una corta preparación próxima, pues ya traía su contingente literario, recibió del Doctor y Maestro Zambrano el grado de Bachiller en Artes el 11 de Enero de 1809, y el día 21 del mismo mes el de Bachiller de Cánones, del Dr. D. Agustín Pomposo Fernández, que había sido dos veces Rector de la Universidad, en 1799 y en 1802.

Con el fin de graduarse de Licenciado en la misma Uni-

<sup>1</sup> El complemento de la Información con las partidas de bautismo de los abuelos de D. Andrés Quintana Roo, se llevó á cabo por su padre D. José Matías, con posterioridad á la partida de Mérida de su hijo rumbo á esta Capital, pues habiéndose éste graduado de Bachiller en Enero de 1809, el expediente de información para ese grado termina en la foja 19, con la legalización de la partida de bautismo de Doña Leonarda Manuela Rodríguez de la Gala, legalización fechada en 19 de Mayo de ese mismo año; de suerte que aprobada la Información, en su parte esencial, por el Auditor de Guerra y obtenido el testimonio, se puso Andrés inmediatamente en marcha, quedando su padre encargado de tramitar las diligencias secundarias.

versidad, conforme lo prevenían sus estatutos, obtuvo del Dr. Fernández la facultad de ser pasante en su afamadísimo bufete, practicando con él dos años Jurisprudencia. Esta elección de pasantía decidió de la suerte de la vida de Andrés, que contaba entonces veintidós años.

## II

### Leona Vicario y Quintana Roo.—Marcha éste á los campos insurgentes

El Lic. D. Agustín Pomposo Fernández era tutor de María de la Soledad Leona Martín y Vicario, figura interesantísima en nuestra independencia nacional, que tomó únicamente el segundo apellido paterno, firmando Leona Vicario. El Dr. Fernández era hermano de su madre Doña Camila Fernández de San Salvador, quedando Leona, á la muerte de ésta,—su padre había fallecido antes,—como pupila de su tío.<sup>1</sup> Este letrado fijó su casa habitación y despacho en la casa número 19 de la calle de D. Juan Manuel, dedicando un departamento separado para Leona, por las conveniencias sociales, y porque los bienes cuantiosos de su pupila así lo permitían.

Leona, según la descripción de D. Jacobo M. Sánchez de la Barquera, seguida por el Lic. D. Genaro García, era de estatura regular, robusta y bien formada, rostro lleno, afable y sonrosado, frente espaciosa, nariz correcta, boca pequeña y sonriente, ojos negros de mirar luminoso, en que se traslucía su firmeza, su energía, su actividad y decisión, siendo en todo su conjunto graciosa y cautivadora por su conversación elocuente.

<sup>1</sup> El padre de Leona Vicario fué D. Gaspar Martín Vicario, natural de la Villa de Ampudia, Corregimiento de Palencia, en Castilla la Vieja, que había contraído el 23 de Junio de 1787, segundas nupcias con la nombrada Doña Camila Fernández de San Salvador y Montiel, descendiente de los reyes acolhuas del antiguo Anáhuac y originaria de Toluca. La primera esposa de D. Gaspar Martín Vicario había sido Doña Petra Elías Beltrán, habiendo tenido por hija á Doña María Luisa, que casó con D. Antonio Guadalupe Vivanco, Marqués de este título, después con D. Juan Noriega, coronel del ejército virreinal y por último con su primo D. Santiago Moreno y Vicario.

A esa bella figura corporal se adunaba la hermosura de su alma y el luminoso despejo de su inteligencia, que había sido nutrida con lecturas selectas y amenas, adornando su educación con el manejo del pincel y el estudio de la música, y cultivando su espíritu con amplitud y libertad de conciencia, quedando preparado su ánimo para sembrar en él la semilla del anhelo de independencia, que esparcida se hallaba ya en la mayor y más sana parte de los verdaderos mexicanos.

Era natural que, frecuentando el inteligente pasante Andrés el trato de joven de tanta gracia física y de cualidades intelectuales y morales tan selectas, quedase prendado de ella, máxime cuando su corazón ardiente de poeta encontraba en Leona la realización del sueño de sus ilusiones, porque Andrés estaba animado por el estro poético, habiendo legado á nuestra literatura páginas y versos, que serán perpetua honra de nuestro parnaso mexicano.

Leona, por su parte, no pudo resistir á las solicitudes del ardoroso amor de Andrés, y sus almas se unieron para todos los días de su existencia, en perpetuo lazo de un amor inextinguible y de ideales de la independencia patria, trabajando por ella sin descanso, dedicándole Leona sus bienes y persona, y Andrés su intelecto y todo su ser.

Ya para entonces, cuando el amor había unido aquellas almas, el eco atronador y glorioso del Grito de Independencia lanzado en Dolores por el Cura D. Miguel Hidalgo y Costilla, había conmovido el ambiente de toda la Nueva España y los ánimos de los que anhelaban quitar á ésta la conyunda del dominio hispano, entre los que se contaban Andrés y Leona.

Ambos en sus conversaciones amorosas mezclaban sus anhelos de independencia, y su afecto al Padre de la Independencia y á los insurgentes, despertándose en su espíritu el ardiente deseo de tomar parte con ellos en la liberación de la patria.

Probablemente en una de esas pláticas de amor y patriotismo fueron sorprendidos por el tutor de Leona, quien, echando de ver que el amor había prendido su llama en los corazones de su pupila y su pasante, quedó altamente disgustado, pues contrariaba sus designios respecto de un compromiso anterior.

Efectivamente, viviendo aún Doña Camila, madre de Leona, se habían celebrado unas capitulaciones matrimoniales entre ésta y D. Octaviano Obregón, originario de León, Guanajuato, hijo del Coronel D. Ignacio Obregón, emparentados con los Condes de "La Valenciana." Era entonces Leona muy joven, para que pudiese pesar toda la gravedad de un contrato esponsalicio, y para que pudiese apreciar si era verdadera pasión el afecto que despertó en su alma D. Octaviano, á quien le debieron presentar como un partido ventajoso.

Esto era antes de 1808, año en que en Septiembre tuvo lugar la deposición del virrey Iturrigaray, la prisión de los primeros iniciadores de la Independencia y la salida del país de varios de los que estaban complicados en ese movimiento. Lo estuvo, al parecer, el coronel Obregón, que, decepcionado se retiró á Guanajuato para resguardarse de la furia y rigor de Bataller y consocios. Allí murió á poco, habiéndose encontrado años después en la que fué su casa cajones con parque, que acaso tenía preparados para la revolución contra la metrópoli.

D. Octaviano salió del país, dirigiéndose á España, ignorándose por entonces los intentos de su padre, donde á poco recibió el alto honor de ser nombrado Oidor Honorario de la Real Audiencia de Nueva España; fué después electo en Agosto de 1810 Diputado á las Cortes Generales Extraordinarias, cuya instalación se verificó el 24 del mes siguiente en la Real Isla de León, habiéndose en ellas preocupado por el interés de Nueva España, denunciando los abusos de los Virreyes y Oficiales Reales en el cobro fraudulento de la contribución de azogue, proponiendo que los gastos de la guerra contra Napoleón se tomasen de la plata acumulada en las iglesias de América y suscribiendo la Representación de la Diputación Americana, en la que se ponían de manifiesto las desastrosas consecuencias del mal gobierno de las colonias, causa de la insurrección, que sólo quedaría extinguida con el remedio de los males expuestos.

Pero, aunque D. Octaviano hubiese cumplido como patriota, no era el ideal de Leona, á quien se puede decir se había impuesto su cariño y se le habían hecho contraer los esponsales, engañándose ella misma y confundiendo un

afecto juvenil con el verdadero amor, que debe ser la necesaria base del matrimonio. No habiendo echado hondas raíces en su corazón ese cariño, natural era que con la distancia y ausencia se amortiguara y extinguiera, y que al presentarse Andrés con su apuesta figura, su despejada inteligencia y su fino trato, quedase cautiva en las redes del nuevo, verdadero y sólido amor, que la impulsó á seguirle hasta los mismos campos de batalla, á pesar de su noble abolengo y cuantiosa fortuna, prescindiendo de todas las comodidades á que estaba desde niña acostumbrada y prefiriendo tener por almohada las duras piedras y por techumbre el firmamento.

A D. Agustín Pomposo contrariaban en gran manera las relaciones amorosas de Andrés y Leona, por lo cual reprendió á ésta, echándole en cara su compromiso anterior, y cuando su pasante se resolvió á descubrirle francamente su corazón y á pedirle autorizase su cariño, solicitando el permiso para el matrimonio en su futura oportunidad, le dió una cortés repulsa, procurando hacerle perder toda esperanza.

Andrés comprendió su situación comprometida, por una parte le atraía el amor de Leona á continuar en el bufete del Dr. Fernández, pero su dignidad y corrección le aconsejaban que no debía frecuentar aquella casa, en la que sería celado constantemente. Añádase á esto su amor por la independencia y se tendrán los móviles que le impulsaron á separarse de Leona, que acaso también, como prueba de su amor, le puso por condición el que abrazase la causa de la patria, por la que ella suspiraba con entusiasmado anhelo.

La despedida de Leona y Andrés, en aquellas solemnes circunstancias, fué tierna pero serena, porque su prometido de corazón marchaba á cumplir con el deber de libertar á la patria. Ya para entonces habían sido cruelmente inmolados en Chihuahua Hidalgo, Allende, Aldama y Jiménez, siendo colocadas sus cabezas en jaulas de hierro y enviadas á Guanajuato, como si con este escarmiento hubiera podido apagarse la llama libertadora.

Después de estas inútiles y ominosas ejecuciones habían quedado como firmísimas columnas del ejército independiente el Cura D. José María Morelos y Pavón y el Licen-

ciado D. Ignacio López Rayón, quien había formado la Junta Suprema de Zitácuaro, que después del descalabro de Tenango, de común acuerdo tomado en Tiripitío por el mismo Rayón, Licéaga y Berduzco, se segregó para continuar la lucha en diversas zonas, tocando la de Valladolid á Berduzco que se situó en Pátzcuaro, la de Guanajuato á Licéaga, la del Sur á Morelos, que desde entonces fué considerado como cuarto miembro de la misma Junta Suprema, y la de México á Rayón, que fijó su cuartel general en Tlalpujahuá, de donde era nativo, á mediados del año de 1812.

Allí se le presentó D. Andrés Quintana Roo, en compañía de D. Manuel Fernández de San Salvador, hijo de D. Agustín Pomposo, que recibió una herida profunda y terrible en sus convicciones de aferrado realista, y con el escribiente de éste D. José Ignacio Aguado. D. Ignacio Rayón recibió con júbilo aquel valioso contingente, de un modo especial el que Andrés llevaba con su espada y con su pluma, que consagró incesantemente y valerosamente á la sagrada y patriótica causa.

Sus brillantes escritos en "El Ilustrador Americano," sucesor de "El Ilustrador Nacional," y que hacía circular burlando la vigilancia de las autoridades del gobierno virreinal, levantaron los espíritus, encendiendo en muchos el fuego de la libertad y el odio á los dominadores. Pero el periódico de que fué alma y vida, "El Semanario Patriótico Americano" transmitió aún más ese fuego, á pesar de las graves dificultades que Andrés tenía para imprimirlo y para difundirlo entre las masas, á fin de que, según el programa de ese periódico, constase al mundo entero la justicia, la necesidad y la conveniencia de la insurrección.

El Lic. D. Genaro García copia un párrafo del artículo del domingo 20 de Diciembre de 1812, que no quiero dejar también de transcribir como un testimonio del ardor patriótico de Andrés. "A qué aguarda el sentimiento con que hasta ahora hemos arrastrado la pesadez del yugo que abruma nuestros cuellos? Pueblos de América ¿qué os resta de esperar del gobierno de la metrópoli, de ese gobierno desinteresado en nuestra felicidad é incapaz de protejerlos, que os mira como extraños, que os oprime como esclavos, y que envilece vuestra dignidad como á seres destituidos

de razón y sentimientos?..... La virtud os lanzó á la arena, y en ella el tirano que os resiste, debe rendirse á vuestros pies: no hay ni puede haber con ellos otra paz; antes bien, como dice un ilustre republicano (Marco Tulio Cicerón) preciso es desterrarlos de toda sociedad, y libertar el género humano de contagio tan pernicioso."

Tres meses antes de escribir estas fulminantes líneas, escribió el "Aniversario" del 16 de Septiembre de 1812, por encargo de la Junta Suprema de la Nación. Dirigiánse entonces Rayón, y con él Quintana Roo, á los cantones de Huichapan y Zimapán, cuidando la imprenta como á la niña de sus ojos, pues corría tantos peligros como los insurgentes mismos, y en un descanso de medio día, hecho el 13 de ese mes, para reconocer el fuerte de Nadó, en las alturas de Aculco, Andrés escribió ese manifiesto, que tuvo que acabar precipitadamente al grito de "el enemigo encima."<sup>1</sup>

Con frase semejante terminó el 28 de Abril de 1862 una carta el General Zaragoza, cuyo autógrafo poseo, momentos antes de la batalla de Acultzingo, terminando con esta postdata: "No soy más largo, porque tengo al enemigo á tres leguas de distancia y estoy recorriendo mi campamento. Ya está al frente." Con el mismo á la vista terminó Quintana Roo ese Manifiesto, del que transcribo los párrafos siguientes: "Americanos: quando nuestra Junta nacional impedida hasta ahora de hablaros por el cúmulo vastísimo de cuidados á que ha tenido que aplicar su atención, os da cuenta de sus operaciones, de los sucesos prósperos que ha producido ó de los reveses que no siempre ha podido evitar, escoge para llenar esta obligación, reclamada por la confianza con que habéis depositado en sus manos el destino de vuestra patria, la interesante circunstancia de un día que debe ser indeleble en la memoria de todo buen ciudadano. ¡Día 16 de Septiembre!... el espíritu engrandecido con los tiernos recuerdos de este día, extiende su vista á la antigüedad de los tiempos, compara las épocas, nota sus diferencias, ve lo que fuimos, esclavos encorvados bajo la cóyunda de la servidumbre, mira lo que empezamos á ser, hombres libres, ciudadanos miembros del Estado

<sup>1</sup> Véase la nota puesta á su poesía "Diez y seis de Septiembre" en la "Guirnalda Poética," publicada por D. Juan R. Navarro.—1853—pág. 245.

con acción á influir en su suerte, á establecer leyes, á velar sobre su observancia; y al formar este paralelo sublime, exclama enajenado de gozo: ¡oh día de gloria! ¡día inmortal! permanece grabado con caracteres perdurables en los corazones reconocidos de los americanos! ¡oh día de regeneración y de vida...!" Y después de hacer una breve reseña de las luchas por la independencia prosigue: "Un gobierno repugnado de la nación, ilegítimo por esta circunstancia, contrapuesto á todos los principios que deben regirnos en la situación en que se halla la metrópoli: un gobierno sin fe, sin ley, sin sujeción á ningún poder que modele sus operaciones, independiente de la autoridad de las mismas Cortes, en quienes sólo reconoce la soberanía para ultrajarla con la contravención á todos sus decretos: este ¿se atreve á llamar rebelde á una congregación que le habla á nombre de todo un reyno el lenguaje de la paz y la urbanidad, y arroja á las llamas los escritos en que está consignado el depósito sagrado de la voluntad general? ¡Qué audacia! ¡qué atentado! No lo olvidéis jamás, americanos, para aumentar vuestro valor en las ocasiones de peligro. Si cobardes ó perezosos cedemos á la fuerza que quiere subyugarnos, en breve no habrá patria para nosotros, seremos despojados de la investidura de libertad, y reducidos á la triste condición de esclavos. ¿Qué esperanza puede aún tenernos ligados á un gobierno cuya conducta toda es dirigida del deseo de nuestra ruina? Redoblad, pues, vuestros esfuerzos, invictos atletas que combatís la tiranía, salvad nuestro suelo de las calamidades que le amenazan, sed la columna sobre la que descansa el santuario de su independencia, animáos á la vista de los progresos hechos en sólo dos años. Sin tener armas, dinero, repuestos, ni uno siquiera de los medios que ese fiero gobierno prodiga para destruirnos, la nación llena de magestad y grandeza camina por el sendero de la gloria á la inmortalidad del vencimiento.

Palacio Nacional de América y Septiembre 16 de 1812.—  
Lic. Ignacio Rayón, Presidente.—Josef Ignacio Oyarzábal,  
Secretario." ®

He tomado estos párrafos del Manifiesto, publicado por D. S. de T. Mier y Guerra, bajo el seudónimo de José Guerra, en la Historia de la Revolución de Nueva España, To-

mo II, pág. 749. En el cuerpo del escrito que he copiado hay esta frase: "Las reliquias del fugado ejército de Calderón parte sigue á los generales, parte se reúne baxo la conducta de un caudillo que fué en aquella época la única firmísima columna de la insurrección." El autor citado pone esta nota: "Este es Rayón que no se nombra porque él es quien está hablando." Tal parecería que Rayón hubiese sido el autor del "Aniversario," pero sabido es que en esa y otras circunstancias, aunque escrito el discurso por otra persona, se escribe á nombre de quien lo firma ó recita, y D. Carlos María de Bustamante en su Cuadro Histórico de la Revolución Mexicana, afirma que fué redactado por Quintana Roo, lo cual también consta por la nota puesta al calce de su poesía "Diez y seis de Septiembre," á que antes hice alusión.

### III

**Leona Vicario, agente y propagandista de la insurrección:  
su fuga, proceso y evasión**

Si Leona Vicario había sido activa propagandista de las ideas de independencia, preparando el espíritu público á favor de la misma desde la escandalosa prisión de Iturrigaray, como lo asevera D. Joaquín Fernández de Lizardi, su actividad aumentó en sumo grado desde que Andrés había marchado á laborar con su ingenio y su personal contingente en las filas de los salvadores de la patria.

No imponían á Leona las severas penas ni aun el cadalso mismo á que eran condenados los insurgentes que caían en manos de los realistas, sin que las mujeres estuviesen exceptuadas de la pena de muerte, teniendo por ejemplo sangriento á Carmen Camacho fusilada en Acámbaro en 1811. Procediendo con cautela, pero despreciando los peligros, se puso en comunicación con la Junta de Zitácuaro, logró seducir á los mejores armeros de la Maestranza del Virreinato y que marchasen al Campo del Gallo en Talpujahua, para la fabricación de fusiles, "fomentó, como dice también el Pensador Mexicano, la emigración principalmente de militares, franqueando toda clase de auxilios á cuantos se los pidieron, para reunirse á los defensores de la



Doña María Leona Martín y Vicario



mo II, pág. 749. En el cuerpo del escrito que he copiado hay esta frase: "Las reliquias del fugado ejército de Calderón parte sigue á los generales, parte se reúne baxo la conducta de un caudillo que fué en aquella época la única firmísima columna de la insurrección." El autor citado pone esta nota: "Este es Rayón que no se nombra porque él es quien está hablando." Tal parecería que Rayón hubiese sido el autor del "Aniversario," pero sabido es que en esa y otras circunstancias, aunque escrito el discurso por otra persona, se escribe á nombre de quien lo firma ó recita, y D. Carlos María de Bustamante en su Cuadro Histórico de la Revolución Mexicana, afirma que fué redactado por Quintana Roo, lo cual también consta por la nota puesta al calce de su poesía "Diez y seis de Septiembre," á que antes hice alusión.

### III

**Leona Vicario, agente y propagandista de la insurrección:  
su fuga, proceso y evasión**

Si Leona Vicario había sido activa propagandista de las ideas de independencia, preparando el espíritu público á favor de la misma desde la escandalosa prisión de Iturrigaray, como lo asevera D. Joaquín Fernández de Lizardi, su actividad aumentó en sumo grado desde que Andrés había marchado á laborar con su ingenio y su personal contingente en las filas de los salvadores de la patria.

No imponían á Leona las severas penas ni aun el cadalso mismo á que eran condenados los insurgentes que caían en manos de los realistas, sin que las mujeres estuviesen exceptuadas de la pena de muerte, teniendo por ejemplo sangriento á Carmen Camacho fusilada en Acámbaro en 1811. Procediendo con cautela, pero despreciando los peligros, se puso en comunicación con la Junta de Zitácuaro, logró seducir á los mejores armeros de la Maestranza del Virreinato y que marchasen al Campo del Gallo en Talpujahua, para la fabricación de fusiles, "fomentó, como dice también el Pensador Mexicano, la emigración principalmente de militares, franqueando toda clase de auxilios á cuantos se los pidieron, para reunirse á los defensores de la



Doña María Leona Martín y Vicario





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIONES Y SERVICIOS

patria," remitía los encargos que los insurgentes le hacían, proveyéndolos de armas y de ropa, empleando para esto sus recursos, aunque tuviese que privarse de sus comodidades, ya que habían disminuído los réditos del capital impuesto sobre el Consulado de Veracruz.

Para conseguir todas estas cantidades, que necesariamente tenían que pasar por manos de su tutor, inventaba mil ardides como si necesitase de ellas para su lujo, alhajas, ó acciones de beneficencia, pero al cabo D. Agustín Pomposo no pudo menos de darse cuenta del verdadero objeto á que destinadas iban, tanto más que, á pesar de todas las precauciones de Leona, debían extrañar á su tío las visitas y conventículos de personas sospechosas; por lo cual la reprendió severamente y le prohibió el trato de gente de tal ralea, pues siendo él empedernido realista, al grado de haber escrito varios apúsculos pretendiendo demostrar el origen divino de los reyes, era imposible que tolerase que en su propia casa se tramase nada en contra del gobierno virreinal. Pero Leona no dió oído á las amonestaciones, pues sobre ellas estaba le dicitada convicción de sus ideas independientes, de suerte que continuó en la comunicación epistolar con los jefes insurrectos, sirviéndose para este servicio del correo Mariano Salazar.

Los trabajos de la joven Vicario en pro de la insurrección habían traspasado los muros de su habitación, y llegó á imponerse de la trama la policía, que con aviesos ojos buscaba por todas partes á los afectos á los insurgentes para reducirlos á prisión. Estando ya sobre aviso, fué descubierto el correo Salazar, y habiéndole acechado, fué aprehendido con su compañero José González, por el Capitán D. Anastasio Bustamante, el mismo que llegó á ser después Presidente de la República, cerca de Chiluca, ranchería perteneciente á Tlalnepantla, el 25 de Febrero de 1813, remitiéndolos dos días después al Virrey con los papeles en cifra de Leona, siendo puestos éstos y el correo á disposición de la Real Junta de Seguridad y Buen Orden.

Al día siguiente, 28, domingo de carnestolendas, salió Leona de su casa por la mañana con sus damas de compañía Doña Francisca y Doña Mariana Fernández, para oír misa en la Profesa, dirigiéndose después hacia la Alameda. En el trayecto acercósele una mujer y le advirtió en voz

baja que se trataba de aprehenderla. Leona después de pasear un rato con algunas de sus amistades, tiempo en que estuvo pensando lo que hacer conviniese, al despedirse de éstas, determinó ponerse en salvo, y con el pretexto de asistir á una jamaica, se dirigió á San Juanico, donde estuvo escondida hasta el 3 de Marzo, saliendo ese día para San Antonio Huisquilucan, habiendo hecho todas estas peregrinaciones á marchas forzadas y á pie.<sup>1</sup>

Su tutor no había extrañado que el domingo 28 de Febrero no hubiese regresado temprano, porque sabía lo de la jamaica, pero cuando llegó la noche se alarmó al ver que no regresaba, alarma que se convirtió en pesadumbre cuando se cercioró de los pasos que la justicia daba. Averiguado el paradero de su pupila, comisionó á D. Antonio del Río para que fuese por ella, llevando una carta suya y otra del P. José Manuel Sartorio, uno de los hombres más sabios y virtuosos de esa época. Pero cuando el emisario llegó á San Juanico el 4 de Marzo, supo que la víspera había salido Leona para Huisquilucan, donde la encontró enferma, á causa del esfuerzo físico y sin elementos de ninguna clase.

Leona se negó á regresar y aceptar el indulto que la hubiese comprometido á renegar de sus ideas en pro de la libertad de la Patria, y solamente cuando su tío D. Juan Raz Guzmán fué á Huisquilucan y le aseguró que podría regresar libremente, sin que se le molestara en cosa alguna, se resolvió á volver á México, saliendo D. Agustín Pomposo á encontrarla en San Juanico.

Al llegar á su habitación, se encontró que ésta había sido robada. Lo probable es que no fuese un simple robo, sino que aprovechándose de la ausencia del Dr. Fernández, se mandase catear el departamento que en su casa ocupaba Leona para ver si encontraban otras cartas ó papeles comprometedores, y que los esbirros no se limitaron á ello, sino á echar mano de lo que encontraron de más valor.

Después de dos días de descanso, fué conducida Leona

<sup>1</sup> En este punto sufrió el Sr. García un *lapsus calami*, porque dice (Anal. Mus. Nac. T. I. Núm. 7, pág. 332) que Leona abandonó San Juanico el miércoles 3 de Abril, pero como luego afirma que "D. Antonio del Río llegó á San Juanico el jueves 4 de Marzo, precisamente un día después de que Leona había salido para Huisquilucan", claramente aparece que esta salida fué el 3 de Marzo, lo que se confirma por todos los hechos posteriores, que constan en el texto.

por su propio tío y tutor, el día 13 de Marzo, al Colegio de San Miguel de Belén, conocido con el nombre de las *Mochas*, fundado por el P. Domingo Pérez de Barcia, para mujeres cuya honestidad estuviese en peligro; y la dejó allí como reclusa forzada,<sup>1</sup> entregando así á su sobrina para que la sujetasen á un proceso, fiado acaso en que saldría libre, alcanzándole el indulto, ó más bien por temor de que apareciese él complicado con Leona, al menos como encubridor.

La Real Junta de Seguridad ordenó al Consulado de Veracruz que, sin su orden, no dispusiese del capital de Leona, contra lo prevenido en la Constitución española de 1812, en la que sólo se prescribía la confiscación de bienes por delitos que irrogasen responsabilidad pecuniaria.

El Juez Instructor de la causa hizo á Leona gravísimos cargos, la sujetó á interrogatorios comprometedores, le presentó documentos y cartas que la pudiesen hacer vacilar, le instó á que declarase los nombres de las personas que con seudónimos aparecían en sus papeles; pero ella despreciando la muerte, que sabía le estaba reservada, no descubrió á los insurgentes con quienes estaba en comunicación, ayudándole á esto el amor á su Andrés, respondió con astucia á los interrogatorios y á los cargos judiciales, mostrando una entereza y un valor, propios solamente de sus arraigadas convicciones por la independencia nacional.

La noticia de la reclusión y proceso de Leona Vicario había llegado á noticia de Andrés, quien imposibilitado de ir en persona, comisionó para librarla, al Coronel D. Francisco Arroyave, que había sido Teniente Coronel de Dragones de España, al Coronel D. Antonio Vázquez Aldana, Sargento Mayor que había sido de las Milicias de Campeche y á D. Luis Alconedo que había estado comprometido en el movimiento de independencia de 1808. Estos empezaron á rondar el Colegio de Belén desde principios de Abril, de lo cual dió cuenta la Prepósita al Director, Dr. D. Matías Monteagudo, Inquisidor Honorario, y cuyo nombre tanto sonó después con motivo de las juntas de la Profesa, en las que Iturbide hizo vislumbrar el plan que tenía para la realización de la independencia.

<sup>1</sup> Carta de D. Agustín Pomposo Fernández á D. Miguel Bataller, curador de bienes de Leona, que obra en la causa instruída contra ella.

A pesar de toda la vigilancia desplegada, pudo más la astucia de los libertadores de Leona, quienes con audacia suma asaltaron el Colegio al anochecer del 23 de Abril de 1813,<sup>1</sup> con acuerdo de la Junta Secreta de los Guadalupe, y arrebatándola en brazos, huyeron con ella á caballo rápidamente y la ocultaron en uno de los barrios de la ciudad, porque se habían dado órdenes para que fuesen detenidas en las garitas las personas que no fuesen notoriamente conocidas y de confianza, pero, provistos los salvadores, días después, de los documentos aduanales necesarios, acaso por los Guadalupe, salieron de la capital con Leona.

En efecto, por una de las garitas de México, que vigilaba mucho la policía virreinal, habían salido al pardear de una tarde, y con los documentos aduanales respectivos, varios arrieros con sus mujeres, entre los que iba una haraposa mulata, los que llevaban frutas y verduras en *huacales* conducidos en lomos de unos jumentos, para provisión de los pueblos inmediatos. Eran los raptos del escandaloso acontecimiento del 23 de Abril, y la joven Doña María Leona Vicario, que abetunado de negro el rostro estaba enteramente desfigurada. En los huacales iban frondosas legumbres henchidas de letras de molde, y en unos cueros donde se transporta el licor de *Xóchitl*, tinta de imprimir, en pequeños botes planos, acomodados hábilmente; así como otros objetos útiles de muy exquisito regalo para los revolucionarios, para esa canalla excomulgada que se había atrevido á invocar la libertad.....<sup>2</sup>

A consecuencia de esta evasión audaz y astuta, el gobierno virreinal redobló sus providencias caucionales, pues que en el seno mismo de la capital y burlando todas las cautelas policiacas, se había dado aquel golpe de mano, que era un estigma para el mismo gobierno y una prueba de que dentro de la ciudad había personas favorecedoras de los insurgentes y enemigas de las autoridades españolas: por lo que se verificaron muchos cateos, se pusieron en juego las influencias de familia, se profanó el sagrado del con-

<sup>1</sup> Sánchez de la Barquera y el Lic. García fijan como fecha de este golpe de mano la de 23 de Abril de 1813; Alamán dice que fué en Mayo en la misma fecha.

<sup>2</sup> Sánchez de la Barquera.

fesonario y se lanzaron imponentes anatemas; pero todo fué en vano porque la idea de emancipación se extendía más y más, y la captura de Leona era imposible verificarla, porque ya estaba amparada bajo el manto sacro de la causa independiente.

#### IV

##### Matrimonio de D. Andrés y Doña Leona.

##### Papel importante de Quintana Roo en el Congreso de Chilpancingo

Además de su amor á la independenciam, Leona, al ir á reunirse con los insurgentes, despreciando la crítica amarga de la sociedad mexicana y abandonando sus bienes, era guiada por el anhelo de unirse en matrimonio con su Andrés y quedar bajo su amparo: pero dónde y cuándo tuvieron lugar estas nupcias, no es posible averiguarlo, porque no ha podido hallarse el acta de matrimonio.

Sánchez de la Barquera dice que el tierno encuentro de Leona con Andrés fué en Tlalpujahuá, luego que éste regresó, después del desempeño de varias comisiones, y que recibieron la bendición nupcial en la parroquia de aquél lugar. Algunos visos de verdad puede tener esta versión, pues consta que hallándose Leona en Huisquilucan, cuando su primera fuga, como pasase por allí el insurgente Trejo, se apresuró á pedirle socorros y auxilio, para pasar á Tlalpujahuá, si bien recibió del descortés insurgente, ignorando quién fuese la joven y los importantes servicios prestados á la causa, la respuesta de "que allí no querían gente inútil ni semejantes muebles, que lo que necesitaban era gente útil para la guerra." Sin embargo, á pesar de esta presunción, y de la afirmación del biógrafo citado, habiendo escrito el Lic. Genaro García al cura de Tlalpujahuá, éste le contestó que no había encontrado asiento ninguno en los libros de la parroquia.

El historiador Alamán, después de narrar la evasión de Leona Vicario del Colegio de Belén, dice que sus libertadores "la sacaron, escoltándola, de la ciudad, ó la llevaron á una casa en que permaneció oculta, hasta que pudo salir con más seguridad. Doña Leona pasó luego á Tlalpujahuá donde casó con su amante, y el gobierno mandó confiscar

A pesar de toda la vigilancia desplegada, pudo más la astucia de los libertadores de Leona, quienes con audacia suma asaltaron el Colegio al anochecer del 23 de Abril de 1813,<sup>1</sup> con acuerdo de la Junta Secreta de los Guadalupe, y arrebatándola en brazos, huyeron con ella á caballo rápidamente y la ocultaron en uno de los barrios de la ciudad, porque se habían dado órdenes para que fuesen detenidas en las garitas las personas que no fuesen notoriamente conocidas y de confianza, pero, provistos los salvadores, días después, de los documentos aduanales necesarios, acaso por los Guadalupe, salieron de la capital con Leona.

En efecto, por una de las garitas de México, que vigilaba mucho la policía virreinal, habían salido al pardear de una tarde, y con los documentos aduanales respectivos, varios arrieros con sus mujeres, entre los que iba una haraposa mulata, los que llevaban frutas y verduras en *huacales* conducidos en lomos de unos jumentos, para provisión de los pueblos inmediatos. Eran los raptos del escandaloso acontecimiento del 23 de Abril, y la joven Doña María Leona Vicario, que abetunado de negro el rostro estaba enteramente desfigurada. En los huacales iban frondosas legumbres henchidas de letras de molde, y en unos cueros donde se transporta el licor de *Xóchitl*, tinta de imprimir, en pequeños botes planos, acomodados hábilmente; así como otros objetos útiles de muy exquisito regalo para los revolucionarios, para esa canalla excomulgada que se había atrevido á invocar la libertad.....<sup>2</sup>

A consecuencia de esta evasión audaz y astuta, el gobierno virreinal redobló sus providencias caucionales, pues que en el seno mismo de la capital y burlando todas las cautelas policiacas, se había dado aquel golpe de mano, que era un estigma para el mismo gobierno y una prueba de que dentro de la ciudad había personas favorecedoras de los insurgentes y enemigas de las autoridades españolas: por lo que se verificaron muchos cateos, se pusieron en juego las influencias de familia, se profanó el sagrado del con-

<sup>1</sup> Sánchez de la Barquera y el Lic. García fijan como fecha de este golpe de mano la de 23 de Abril de 1813; Alamán dice que fué en Mayo en la misma fecha.

<sup>2</sup> Sánchez de la Barquera.

fesonario y se lanzaron imponentes anatemas; pero todo fué en vano porque la idea de emancipación se extendía más y más, y la captura de Leona era imposible verificarla, porque ya estaba amparada bajo el manto sacro de la causa independiente.

#### IV

##### Matrimonio de D. Andrés y Doña Leona.

##### Papel importante de Quintana Roo en el Congreso de Chilpancingo

Además de su amor á la independenciam, Leona, al ir á reunirse con los insurgentes, despreciando la crítica amarga de la sociedad mexicana y abandonando sus bienes, era guiada por el anhelo de unirse en matrimonio con su Andrés y quedar bajo su amparo: pero dónde y cuándo tuvieron lugar estas nupcias, no es posible averiguarlo, porque no ha podido hallarse el acta de matrimonio.

Sánchez de la Barquera dice que el tierno encuentro de Leona con Andrés fué en Tlalpujahuá, luego que éste regresó, después del desempeño de varias comisiones, y que recibieron la bendición nupcial en la parroquia de aquél lugar. Algunos visos de verdad puede tener esta versión, pues consta que hallándose Leona en Huisquilucan, cuando su primera fuga, como pasase por allí el insurgente Trejo, se apresuró á pedirle socorros y auxilio, para pasar á Tlalpujahuá, si bien recibió del descortés insurgente, ignorando quién fuese la joven y los importantes servicios prestados á la causa, la respuesta de "que allí no querían gente inútil ni semejantes muebles, que lo que necesitaban era gente útil para la guerra." Sin embargo, á pesar de esta presunción, y de la afirmación del biógrafo citado, habiendo escrito el Lic. Genaro García al cura de Tlalpujahuá, éste le contestó que no había encontrado asiento ninguno en los libros de la parroquia.

El historiador Alamán, después de narrar la evasión de Leona Vicario del Colegio de Belén, dice que sus libertadores "la sacaron, escoltándola, de la ciudad, ó la llevaron á una casa en que permaneció oculta, hasta que pudo salir con más seguridad. Doña Leona pasó luego á Tlalpujahuá donde casó con su amante, y el gobierno mandó confiscar

sus bienes, declarándola traidora." Choca desde luego la frase "donde casó con su amante;" pero parece haber sido creencia de Alamán, pues siendo ministro de Bustamante tuvo la audacia y felonía de echarlo en cara á Doña Leona, como una venganza por la oposición, y muy justificada por cierto, que hacía D. Andrés Quintana al vicepresidente nombrado y á su ministerio servil, si bien ella le envió una vindicación con documentos, que por desgracia no se han encontrado. Consta esto de la carta del 26 de Marzo de 1831, que dirigió Doña Leona á D. Lucas Alamán.<sup>1</sup> En lo esencial dice: "Muy señor mío de toda mi atención: en el Registro Oficial de 14 de éste, contestando Ud. á los Federalistas, me lleva de encuentro sin saber por qué, tachando mis servicios á la patria de heroísmo romanesco, y dando á entender, muy claramente, que mi decisión por ella, sólo fué efecto del amor. Esta impostura la he desmentido ya otra vez, y la persona que la inventó se desdijo publicamente de ella, y Ud. es regular que no lo haya ignorado; más por si se le hubiere olvidado, remito á Ud. un ejemplar de mi vindicación que en aquel tiempo se imprimió, en donde se hallan reunidos varios documentos que son intachables y que desmienten dicha impostura.... Mi objeto en querer desmentir la impostura de que mi patriotismo tuvo por origen el amor, no es otro que el muy justo deseo de que mi memoria no pase á mis nietos con la fea nota de haber sido yo una atronada que abandoné mi casa por seguir á un amante. Me parece inútil detenerme en probar á Ud. lo contrario, pues además de que en mi vindicación hay suficientes pruebas, todo México supo que mi fuga fué de una prisión, y que ésta no la originó el amor, sino el haberme apresado á un correo que mandaba yo á los antiguos patriotas. En la correspondencia interceptada no apareció ninguna carta amatoria.... Confiese Ud. Sr. Alamán que no sólo el amor es el móvil de las acciones de las mujeres: que ellas son capaces de todos los entusiasmos, y que los deseos de la gloria y de libertad de la patria, no les son unos sentimientos extraños; antes bien suele obrar en ellas con más vigor, como que siempre los sacrificios

<sup>1</sup> Véase también Zamacois que dice también haberse verificado el matrimonio de Quintana y Leona en Tlalpujahuá. (Hist. de Mex. Tom. IX, pág. 120.)

(2) V. Docum. IX, Leona Vic. heroína insurg., por G. García.

de las mujeres, sea el que fuere el objeto ó causa por quien los hacen, son más desinteresados, y parece que no buscan más recompensa de ellos, que la de que sean aceptados.... Aseguro á Ud. Sr. Alamán, que me es sumamente sensible que un paisano mío como lo es Ud. se empeñe en que aparezca manchada la reputación de una compatriota suya, que fué la única mexicana acomodada que tomó una parte activa en la emancipación de la patria....."

A pesar, sin embargo, de la justa y verídica vindicación de Doña Leona, persistió el rumor de que al menos algún tiempo no estuvo legítimamente unida á D. Andrés Quintana Roo, pues D. Enrique de Olavarría y Ferrari, hablando de la época de Bustamante, dice: "Nueva amenazante voz en el concierto de las que pedían contra la opresión y la crueldad, apareció en aquellos días en México el manifiesto publicado en Nueva Orleans por Pedraza, quejándose de la tropelía que con él se cometió no permitiéndosele desembarcar en Veracruz. Decidido y valeroso, á pesar de la enconosa persecución que se le hacía, *El Federalista* continuaba combatiendo al ministerio, que se vengaba de estas batidas injuriando en las columnas de sus órganos á D. Andrés Quintana Roo, é hiriéndole con referencias á las relaciones amorosas que durante la guerra de independencia pudo tener con la noble patriota Doña Leona Vicario, que era ya su esposa."<sup>1</sup>

La verdad es que, hallándose en los azares de la guerra, lo probable es que se casasen ante el cura castrense, pues de haberlo querido hacer en la parroquia, hubiese exigido el cura que se hiciese la información canónica en esta capital, donde hasta entonces había residido Leona, lo que en aquellas circunstancias era imposible. Repito, no estamos en oportunidad de precisar el lugar en que se verificase ese matrimonio, por más que es indudable que Andrés y Leona ligaron sus destinos legalmente. Por lo demás, sabido es que el Congreso, perseguido por las fuerzas realistas, tuvo que abandonar su archivo y sello en el rancho de las Animas en 1814.

Para desvanecer la menor duda que á alguno pudiera surgir, basta presentarle las siguientes cláusulas del Testamento de Doña Leona Vicario, otorgado el 30 de Marzo

<sup>1</sup> Mex. á trav. de los sig. T. IV, pág. 286.

de 1839, ante el Escribano Público D. Manuel Orihuela, que dice á la letra: "3. *Igualmente declaro estar casada y velada, según orden de Nuestra Santa Madre Iglesia, con el Sr. Lic. D. Andrés Quintana Roo; durante nuestro matrimonio hemos tenido únicamente dos hijas, Doña Genoveva en el día casada con D. Antonio García, y Doña María Dolores, doncella de dieciocho años.—4.ª Así mismo declaro que el expresado mi Esposo, no trajo á mi lado ningún capital. . . . . Nombro por testamentarios y albaceas, y ejecutores de esta mi última disposición á mi Esposo D. Andrés Quintana Roo y á mi hija Doña María Dolores. . . . .*"

Y que la sociedad acatase la unión legítima de este heroico y honrado matrimonio, consta por la inscripción latina que en honra de Doña Leona Vicario publicó el "Diario del Gobierno" pocos días después de su fallecimiento, cuya traducción es: "A la señora Doña Leona Vicario, dignísima consorte del Sr. D. Andrés Quintana Roo, integérrimo Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia. . . ." De suerte que no importa ignorar el lugar exacto en que se verificó el matrimonio de tan ilustres patriotas, si bien fué durante la insurrección, por lo que Sánchez de la Barquera así describe sus bodas: "Las bodas de estos patriotas esposos se celebraban no con los perfumados azahares, las purpurinas rosas y mirtos que siempre se derraman en su loor, bajo los acordes armoniosos de festiva música que sabe conciliar amoroso y propicio el dios Himeneo, sino con los trofeos del terrible Marte, que se ostentaban por donde quiera, al estallido del cañón mortífero y al siniestro anuncio del clarín que indicaba sin cesar la alarma. Allí no había aromas ni festín, sino el olor acre de la pólvora y el humo sofocante de las fogatas de las tropas que hacían su vivac en los campos razos, repitiéndose el tétrico y lánguido ¿Quién vive? de los centinelas apostados, que de tiempo en tiempo repercutía en los espacios. Allí el ruido de las cabalgatas que transitaban, el toque marcial de los tambores, el silbido de algún proyectil, hasta concertarse este conjunto con el incesante grito de ¿Centinela, alerta! Esta era la celebridad y la pompa de aquella luna de miel de los recién desposados, que tenían que transcurrir por sendas regadas del destrozo y botín de la campaña, entre escombros y algunas ocasiones sobre cadáveres, como atributos de la desastrosa guerra."

Según Sánchez de la Barquera, el matrimonio de Andrés y Leona se verificó inmediatamente después de haberse evadido de México, pero, según el Sr. García, Leona hizo viaje directo hasta Oaxaca, y no habla del matrimonio en Tlalpujahua, hasta después de copiar en extracto el Oficio del Secretario del Supremo Congreso de Chilpancingo, de fecha 22 de Diciembre de 1813, en que esa corporación asignaba á Leona la pensión de que hablaré después, añadiendo *in continenti*: "Por aquel entonces Leona contrajo matrimonio con Quintana Roo," y en la nota dice que escribió al cura de Tlalpujahua en demanda del acta matrimonial.

Es indudable que Leona estuvo radicada varios meses en Oaxaca, y que por la exposición de la situación difícil por que pasaba, hecha por D. Carlos María de Bustamante ante Morelos, éste escribió á la heroína una carta, á esa ciudad, en Octubre de 1813, preguntándole dónde pensaba radicarse y cuáles eran sus urgencias en lo pronto, habiéndole entregado el Coronel D. Benito Rocha, Gobernador insurgente de Oaxaca, un subsidio de quinientos pesos, que fué aprobado por Morelos en oficio que dirigió á Leona, con fecha 11 de Diciembre desde el campo de Nocupétaro, excusándose de no enviarle una mesada competente, por haberse desprendido de todo conocimiento en lo de Hacienda, creyendo que el Supremo Congreso, en quien residía dicha facultad no lo habría de rehusar.

El día 22 del mismo mes, D. José Carlos Enríquez del Castillo, uno de los Secretarios del Supremo Congreso, dirigió otro oficio á la heroína, en que le comunicaba que, habiendo hablado D. Ignacio Rayón con mucho encomio de su persona, refiriendo las acciones que la constituían benemérita de la Patria ante el Supremo Congreso Nacional de la América Septentrional, éste para remunerar sus servicios, le asignaba la mesada de quinientos pesos "que podrá percibir Ud., ya sea en estas cajas, ya sea en las de Oaxaca, ya sea en cualesquiera otras de las principales ó foráneas establecidas hasta ahora." Sin embargo, las penurias del gobierno insurgente no permitieron sino que Leona recibiese una sola mesada.

Mas es preciso que hable yo del Congreso de Chilpancingo y del importante papel que en él representó D. Andrés Quintana Roo. Después de la capitulación del castillo de San Diego, en Acapulco, el 19 de Agosto de 1813, comprendiendo

Morelos que era menester constituir un centro de gobierno, al que quedasen sujetos los jefes independientes, que procedían por su propia iniciativa, determinó el establecimiento de un congreso, para lo cual hizo venir á Chilpancingo á los miembros de la Junta de Sultepec, haciendo elegir diputados en Oaxaca y otros puntos y nombrando él mismo los representantes de los lugares ocupados por los españoles. El 14 de Septiembre de 1813 quedó, pues, instalado el Supremo Congreso Nacional de América, siendo electo presidente D. José María Murguía y Galardi, Vicepresidente D. Andrés Quintana Roo, é integrándolo además D. Ignacio López Rayón, el Dr. José Sixto Berduzco, D. José María Licéaga, D. Carlos María de Bustamante, el Dr. José María Cos y el Lic. José Manuel Herrera.

Morelos dando ejemplo de su patriotismo, depositó su poder en el Congreso, quien lo nombró Generalísimo Depositario del Poder Ejecutivo, título y cargo que no quería admitir, por lo que fué declarado irrenunciable.

El Presidente del Congreso, Murguía, no pudo continuar ejerciendo su cargo, asumiendo la presidencia efectiva Don Andrés Quintana Roo, que redactó el *Manifiesto* expedido por el Congreso el 6 de Noviembre (1813), en que se hacía saber al pueblo mexicano su instalación y fines. En él decía Quintana Roo, á nombre del Congreso, que hasta entonces los mexicanos habían estado condenados á los rigores de la tiranía, quedando excluidos de los empleos y de la intervención en los negocios públicos; que las leyes españolas y el monopolio de la Metrópoli mantenían la esterilidad de los campos estando cerrados los puertos á las importaciones siempre más ventajosas á los extranjeros, desterradas las artes y cegadas las fuentes de la riqueza pública; que la represión crudelísima del Gobierno realista, lejos de sofocar la Guerra de Independencia, la había encendido más y más, pues como los insurgentes no tenían otra alternativa que la muerte ó la libertad, abrazaron esta última, tristemente convencidos de que no hay ni puede haber paz con los tiranos; que, aleccionados por las desgracias pasadas, osaban anunciar que la obra de la regeneración saldría perfecta de sus manos para exterminar la tiranía, que así lo hacía esperar la instalación del Supremo Congreso, que á todo atendía con principios liberales, procediendo con in-

tegridad y con un deseo vehemente de la felicidad de los pueblos, cuyo auxilio invocaba.

En la misma fecha se dió lectura en el Congreso al "*Acta solemne de la declaración de la independencia de la América Septentrional*," que fué redactada por D. Carlos María de Bustamante, y firmada en primer término por el Lic. Andrés Quintana Roo, como vicepresidente, y después por Rayón, Herrera, Bustamante, Berduzco, Licéaga, y el Lic. Cornelio Ortiz de Zárate, como Secretario.

Hecha apenas la Declaración de la Independencia, fué perseguido el Congreso con ensañamiento, hasta que al fin tuvo que abandonar á Chilpancingo en Enero de 1814, acompañando Leona á su esposo Quintana Roo, y la Sra. Roa á Licéaga, estableciéndose en Tlacotepec, además de los dos nombrados, Berduzco, Herrera y Cos, eligiendo además á Morelos y otros siete diputados; pero ésta no fué sino la primera etapa de las muchas peregrinaciones que se vió obligado á llevar á cabo el Supremo Congreso, que no dejó un momento de ser perseguido por los realistas.

Salta á la vista en estas circunstancias la excelencia de Quintana Roo y la estima de superioridad en que sus correligionarios le tenían, ya que, habiéndose presentado al ingresar al ejército insurgente, á D. Ignacio Rayón, este mismo que fué su jefe, queda en el Congreso de Chilpancingo bajo sus órdenes como simple diputado, ejerciendo Quintana Roo la presidencia efectiva, que conservó durante parte de las peregrinaciones del Supremo Congreso; pues todos ponían en él su confianza, penetrados de la lucidez de su intelecto, de su literatura, de su proverbial honradez y de su juicio nunca desmentido.

El Congreso, sin embargo, durante su corta permanencia en Tlacotepec, cometió un grave error. A pesar de haber recibido los diputados del Generalísimo Morelos su investidura, en vista de las derrotas por él sufridas y del nombramiento desacertado de Rosains para segundo suyo, resolvieron retirarle las amplias facultades de que le habían investido, encargándose el propio Rosains de insinuarle esta determinación del Congreso, doblegándose Morelos para dar una prueba de su democracia; pero que en circunstancias tan críticas fué completamente impolítica y perjudicial.

Estando el Congreso en Tlacotepec, el realista Armijo obtuvo dos ventajas contra los insurgentes en Chichihualco

y las Animas, donde mandó fusilar á treinta y ocho prisioneros, remitiendo á esta Capital, á D. Carlos Enriquez del Castillo, Secretario del Congreso, á quien se aplicó en Tlalpan la ley fuga, antes de entrar á esta Ciudad. Este, como ya he referido, fué el Secretario que dirigió el oficio á Leona Vicario, dándole cuenta del decreto del Congreso, para sus subsidios. Considerándose los diputados inseguros emigraron á Ajuchitlán, y así sucesivamente á Uruapan, á las haciendas de Santa Efigenia, Póturo, Tiripitío y de la Zanja, siguiendo luego á Apatzingán y Ario, regresando á Uruapan y Apatzingán, donde fué expedido el 22 de Octubre (1814) el *Decreto Constitucional*, para sustituir al despotismo de la monarquía española, un sistema de administración bajo la salvaguardia de una constitución provisional. Ese decreto fué también redactado por Quintana Roo, asesorado de Bustamante y Herrera, si bien el primero no lo firmó por hallarse en alguna otra comisión.

Festividad grande patriótica fué la jura del Decreto Constitucional, con celebración de una misa solemne de acción de gracias, canto de *Te Deum*, banquete y baile campestre; pero bien poco duró este esparcimiento, porque perseguidos los diputados huyeron de nuevo á Ario, á Uruapan, y otra vez á Apatzingán y á Ario, sufriendo grandes ansiedades y penalidades, desprovistos de alimentos, y teniendo que celebrar el Congreso sus sesiones á la intemperie, yendo después de nuevas vicisitudes á Tehuacán.

A pesar de la pericia y de los cuidados de Morelos para salvar al Congreso, en el cual miraba vinculada la constitución del gobierno, éste fué alcanzado el 5 de Noviembre (1815) en Temálac, por el Coronel D. Manuel de la Concha, sacrificándose Morelos para salvar al Congreso, cayendo él prisionero en manos de Matías Carranco, antiguo soldado suyo; y después de fusilar Concha á treinta prisioneros, remitió al valeroso Cura de Carácuaro á esta Capital, y seguidas las dos causas que se le formaron por el Gobierno militar y por la Inquisición, fué fusilado en San Cristóbal Ecatepec el 22 de Diciembre.

La entrada del Congreso en Tehuacán fué un salvamento efímero, porque D. Manuel Mier y Terán lo disolvió, sustituyéndolo por un *Directorio Ejecutivo*, formado por él y los Lics. Alas y Cumplido, con lo cual entró la funesta división, pues la Junta que había sido nombrada en Taretán

para un caso fortuito, entró en funciones en el Fuerte de Jaujilla. Con la disolución del Congreso y la muerte de Morelos había terminado la segunda época de la Guerra de Independencia.

## V

El indulto.—Incorporación del Lic. Quintana Roo  
en el Colegio de Abogados

El Lic. D. Andrés Quintana Roo y su esposa no habían acompañado ya al Congreso en su marcha rumbo á Tehuacán, sino que habían permanecido en Michoacán. La heroína había recibido proposiciones de indulto del citado jefe realista D. Manuel de la Concha, que había sido cajero de su padre, pero ella rechazó siempre con energía semejantes ofertas, contestándole en una ocasión que si volvía á pretender seducirla, haría que fusilasen á sus enviados.

También el cura de la hacienda de Laureles, Zitácuaro, comisionado por D. Ciriaco del Llano, ofreció el indulto á ambos esposos y Quintana Roo aparentó admitirlo para atraer á los realistas á una emboscada. "El Virrey, dice el Lic. García, había enviado á Andrés un salvo conducto el 27 de Octubre de 1815, bajo los seguros de que no se procedería contra su persona, familia y dependientes, y de que *si fuese cierto el servicio que ha ofrecido hacer, se le otorgaría el más amplio indulto, previo el juramento de fidelidad al Rey Nro. Sor.*; en tal virtud Andrés acompañó al Coronel realista D. Matías Martín y Aguirre y sus fuerzas el 2 de Noviembre siguiente, desde Copándaro hasta frente á Cópore, en donde acababan de entrar, durante el día y noche anteriores, varias partidas de insurgentes; después de que Martín y Aguirre hizo allí, *sin resulta alguna*, las señales que le indicó Quintana Roo, éste desapareció repentinamente del campo realista, la noche del 5, dejando en poder de dicho jefe la gracia de indulto, firmada ya por el Virrey."<sup>1</sup>

Esto supuesto, acaso el Lic. García no se fijó en estos hechos, pues al fin del capítulo XI de la biografía de Leona Vicario, con la relación de la disolución del Congreso, y

<sup>1</sup> Anal. Mus. Nac. T. I. Núm. 8, pág. 378, cap. XII.

y las Animas, donde mandó fusilar á treinta y ocho prisioneros, remitiendo á esta Capital, á D. Carlos Enriquez del Castillo, Secretario del Congreso, á quien se aplicó en Tlalpan la ley fuga, antes de entrar á esta Ciudad. Este, como ya he referido, fué el Secretario que dirigió el oficio á Leona Vicario, dándole cuenta del decreto del Congreso, para sus subsidios. Considerándose los diputados inseguros emigraron á Ajuchitlán, y así sucesivamente á Uruapan, á las haciendas de Santa Efigenia, Póturo, Tiripitío y de la Zanja, siguiendo luego á Apatzingán y Ario, regresando á Uruapan y Apatzingán, donde fué expedido el 22 de Octubre (1814) el *Decreto Constitucional*, para sustituir al despotismo de la monarquía española, un sistema de administración bajo la salvaguardia de una constitución provisional. Ese decreto fué también redactado por Quintana Roo, asesorado de Bustamante y Herrera, si bien el primero no lo firmó por hallarse en alguna otra comisión.

Festividad grande patriótica fué la jura del Decreto Constitucional, con celebración de una misa solemne de acción de gracias, canto de *Te Deum*, banquete y baile campestre; pero bien poco duró este esparcimiento, porque perseguidos los diputados huyeron de nuevo á Ario, á Uruapan, y otra vez á Apatzingán y á Ario, sufriendo grandes ansiedades y penalidades, desprovistos de alimentos, y teniendo que celebrar el Congreso sus sesiones á la intemperie, yendo después de nuevas vicisitudes á Tehuacán.

A pesar de la pericia y de los cuidados de Morelos para salvar al Congreso, en el cual miraba vinculada la constitución del gobierno, éste fué alcanzado el 5 de Noviembre (1815) en Temálac, por el Coronel D. Manuel de la Concha, sacrificándose Morelos para salvar al Congreso, cayendo él prisionero en manos de Matías Carranco, antiguo soldado suyo; y después de fusilar Concha á treinta prisioneros, remitió al valeroso Cura de Carácuaro á esta Capital, y seguidas las dos causas que se le formaron por el Gobierno militar y por la Inquisición, fué fusilado en San Cristóbal Ecatepec el 22 de Diciembre.

La entrada del Congreso en Tehuacán fué un salvamento efímero, porque D. Manuel Mier y Terán lo disolvió, sustituyéndolo por un *Directorio Ejecutivo*, formado por él y los Lics. Alas y Cumplido, con lo cual entró la funesta división, pues la Junta que había sido nombrada en Taretán

para un caso fortuito, entró en funciones en el Fuerte de Jaujilla. Con la disolución del Congreso y la muerte de Morelos había terminado la segunda época de la Guerra de Independencia.

## V

El indulto.—Incorporación del Lic. Quintana Roo  
en el Colegio de Abogados

El Lic. D. Andrés Quintana Roo y su esposa no habían acompañado ya al Congreso en su marcha rumbo á Tehuacán, sino que habían permanecido en Michoacán. La heroína había recibido proposiciones de indulto del citado jefe realista D. Manuel de la Concha, que había sido cajero de su padre, pero ella rechazó siempre con energía semejantes ofertas, contestándole en una ocasión que si volvía á pretender seducirla, haría que fusilasen á sus enviados.

También el cura de la hacienda de Laureles, Zitácuaro, comisionado por D. Ciriaco del Llano, ofreció el indulto á ambos esposos y Quintana Roo aparentó admitirlo para atraer á los realistas á una emboscada. "El Virrey, dice el Lic. García, había enviado á Andrés un salvo conducto el 27 de Octubre de 1815, bajo los seguros de que no se procedería contra su persona, familia y dependientes, y de que *si fuese cierto el servicio que ha ofrecido hacer, se le otorgaría el más amplio indulto, previo el juramento de fidelidad al Rey Nro. Sor.*; en tal virtud Andrés acompañó al Coronel realista D. Matías Martín y Aguirre y sus fuerzas el 2 de Noviembre siguiente, desde Copándaro hasta frente á Cópore, en donde acababan de entrar, durante el día y noche anteriores, varias partidas de insurgentes; después de que Martín y Aguirre hizo allí, *sin resulta alguna*, las señales que le indicó Quintana Roo, éste desapareció repentinamente del campo realista, la noche del 5, dejando en poder de dicho jefe la gracia de indulto, firmada ya por el Virrey."<sup>1</sup>

Esto supuesto, acaso el Lic. García no se fijó en estos hechos, pues al fin del capítulo XI de la biografía de Leona Vicario, con la relación de la disolución del Congreso, y

<sup>1</sup> Anal. Mus. Nac. T. I. Núm. 8, pág. 378, cap. XII.

después de decir que Quintana Roo no acompañó á éste de Ario á Tehuacán, termina diciendo: "Ignoramos adonde se dirigieron entonces Quintana Roo y Leona," pues precisamente el mismo día 5 de Noviembre (1815) en que Quintana Roo hizo esa jugada á Martín Aguirre, era alcanzado el Congreso en Temálac por Concha, y capturado el gran Morelos.

A pesar del desaliento general de los principales insurgentes, de los cuales muchos habían pedido el indulto, entre la disyuntiva de acogerse á él ó ser pasados por las armas, Quintana Roo y Leona seguían inquebrantables, abrigando siempre la esperanza del triunfo, sin que les amedrentase la constante persecución, viéndose obligados á huir por senderos escondidos y escabrosos, habiendo dado Leona á luz á su primera hija, en medio de estas penalidades, dentro de una cueva, en el lugar llamado Achipixtla, el 3 de Enero de 1817. Pocos días después fué llevada la recién nacida á un pueblo cercano y bautizada con el nombre de Genoveva, siendo su padrino D. Ignacio Rayón. La nombrada, siendo aún niña, en memoria del lugar de su nacimiento, compuso esta cuarteta:

"En Achipixtla nació  
Una indita mexicana  
Que se llama Genoveva  
Y se apellida Quintana."

Con el nacimiento de la niña la fuga incesante se hizo más dificultosa, y se refugiaron sus padres con ella en una barranca de la Sierra de Tlatlaya, jurisdicción de Sultepec, pero habiendo dado aviso Ignacio Martínez, antiguo jefe insurgente indultado, del escondite, fué comisionado con Vicente Bargas, también insurgente indultado, para verificar la aprehensión, penetrando en aquella Sierra el 14 de Marzo de 1818. Inútil era toda resistencia, y la fuga en compañía de su esposa é hija en extremo embarazosa, por lo que confiando Quintana Roo en que Leona sería tratada debidamente y reducido al último extremo, para salvar la vida de ambos, firmó violentamente una solicitud de indulto con fecha atrasada y se internó él solo en la Sierra. Los dos jefes nombrados capturaron á Leona y con su peque-

ñuela la condujeron á San Pedro Tejupilco, dando cuenta de la aprehensión al Comandante de Temascaltepec, Teniente Coronel D. Miguel Torres, quien concedió el indulto y mandó que fuese llamado Quintana Roo. Este, sabiendo que su amada esposa estaba prisionera, movido del amor y temeroso de que se cometiese con ella alguna tropelía, acató el llamamiento del Comandante Torres y se presentó en San Pedro Tejupilco, quedando en custodia hasta que el indulto fuese confirmado por el Virrey, lo que tuvo lugar el 27 de Marzo.

El Matrimonio Quintana Roo se refugió en Toluca, donde pensó encontrar algún apoyo en las circunstancias críticas por que pasaba, pues Leona debía tener en esa Ciudad algunos parientes, por haber sido su madre Doña Camila oriunda de ella. En situación comprometida se encontraban: obtenido el indulto, no podían ya recibir emolumento alguno de las cajas ya escasas de los insurgentes, los bienes de Leona habían sido confiscados, y, por otra parte, el indulto se les había concedido á condición de que lo disfrutasen en España.

Quintana Roo gestionó con cuanta energía y eficacia pudo la restitución de los bienes de su esposa, y aunque casi como una limosna, se ordenó al Consulado de Veracruz suministrase ocho ó nueve mil pesos, nunca se pudo hacer efectiva esa suma; por lo cual, desprovistos de recursos y no expensando el tesoro virreinal los gastos necesarios, el ostracismo á que habían sido condenados fué letra muerta.

Al año precisamente de residir Quintana Roo en Toluca, pues á pesar de varias gestiones para el arreglo de los asuntos anteriores y otros particulares no se le había concedido venía de poner un pie en la Capital, solicitó, en Marzo de 1819, por medio de su apoderado D. José María Yereña, ser matriculado en el Ilustre y Real Colegio de Abogados.<sup>1</sup> Antes de lanzarse á la revolución se había graduado de Licenciado: así lo comprueba el Acta de Independencia del Congreso de Chilpancingo, levantada el 6 de Noviembre de 1813, cuyo impreso original, en la Imprenta Nacional del Sur, se conserva, y en la que firmó: "Lic. Andrés

<sup>1</sup> Expediente de información citado: segunda parte.

Quintana Roo Vice-Presidente;" y como no era posible que durante la campaña se hubiese recibido, pues no podía haberlo hecho sino en la Universidad de México, ó en la Audiencia, es claro que obtuvo su título antes de salir de la Capital, para dedicar sus energías y persona á la causa de la Independencia.

Al presentar su solicitud al Colegio de Abogados, era Rector de éste el Lic. D. Pedro Galindo, Oficial Mayor del Oficio menos antiguo del Superior Gobierno, Conjuez del Real Tribunal é Importante Cuerpo de la Minería, quien, con fecha 18 de Marzo citada, acordó fuese librado el oficio de estatuto de comisión al Alcalde de Mérida, para que, con citación del Procurador General del Ayuntamiento de esa ciudad, recibiese la información. Encargóse de tramitar en Mérida todo lo relativo á ella, el Presbítero Don Tomás Domingo Quintana, hermano de D. Andrés, quien pidió primeramente su informe al Lic. D. Justo Serrano, que había sido en 1808 el comisionado para la información rendida, á fin de que el entonces estudiante Andrés Quintana Roo pasase á la Universidad de esta Capital á graduarse de Bachiller. Mas como el Lic. Serrano no se hubiese ajustado en esta nueva información al formulario de estatuto, fué menester examinar los doce testigos reglamentarios, que fueron el Lic. Diego Santa Cruz, D. José Julián Peón, D. Juan de Dios Coscaya, Protector de Naturales; D. Joaquín Bolio, D. José Ignacio del Castillo y Aguirre, el regidor D. Bartolomé Pérez y Peña, D. Gregorio Pastrana, D. Basilio María de Argaiz, D. Bernabé Negroe; el Regidor D. Clemente Trujillo y Melo, D. José Francisco de Cicero y D. José Manuel Milanés.

Por hallarse impedido el Alcalde de primer voto, recibió las declaraciones de esa docena de testigos, el de segundo voto D. Jaime Tintó, y dió fe de todos los testimonios el Escribano Público D. Andrés Mariano Peniche. Las declaraciones de todos los testigos fueron en substancia casi del mismo tenor, atestiguando la limpieza de sangre y noble origen de los ascendientes de Quintana Roo, y su ejemplar conducta y honradez durante el tiempo todo que en Mérida viviese; pero en algunas declaraciones se relata un hecho relativo á D. José Matías Quintana y que no puedo pasar en silencio, por demostrarse en él su libertad de ideas,

que de seguro había infundido en su hijo Andrés desde su tierna edad.

El año de catorce, en que era Alcalde D. José Matías, fué sorprendido y remitido á San Juan de Ulúa con dos vecinos más de Mérida, por un papel que la Junta de Censura dió á la prensa y se calificó de alarmante contra la soberanía del Rey D. Fernando VII, porque manifestaba adhesión en él á la Constitución, cuando había sido ya abolida por su Majestad, bien que en Cabildo lo había negado el Capitán General D. Manuel Artazo. Con este motivo fueron cateados los papeles de D. José Matías y depositados en la Real Contaduría, aunque no se encontró alguno de sospecha; pero á pesar de eso fué remitido al castillo dicho en que estuvo prisionero tres años, después de los cuales, alcanzado el indulto, regresó á Mérida y se le devolvieron sus bienes, que le habían sido confiscados. Este hecho fué declarado más explícitamente por D. Basilio María de Argaiz, quien en su declaración dijo que había estado encargado de hacer el cateo de papeles.

Este hecho, declarado por los testigos de la Información para la incorporación de D. Andrés en el Colegio de Abogados, fué paliado por el Síndico Procurador, D. Manuel Carbajal, al dar su parecer para la aprobación de la información, emitiendo su censura en este sentido: "que tampoco han sido castigados ni el pretendiente ni alguno de sus padres y abuelos por delito que irroge infamia, pues aunque el D. José Matías fué deportado en 1814 á la fortaleza de San Juan de Ulúa, no dicen los testigos la causa, refiriendo los más que fué por adicto á la llamada Constitución cuando regía; y como aun sobre este particular tampoco se le sustanció ni formó causa, ni de ella se oyó ni supo otra cosa que su inopinada prisión y repentina deportación, verificadas en un mismo día, que fué el 30 de Julio del citado año, los testigos nada dicen de sentencia y sólo deponen del referido castigo, si merece tal nombre, la aflicción impuesta, sin preceder delito jurídicamente probado y causa seguida por todos los trámites y con las formalidades que previenen nuestras leyes: de lo cual se infiere bien la inocencia que se presume de D. José Matías, cuya notoria buena conducta, opinión pública y demás partes que hacen al hombre honrado, le han merecido

varias veces así del ayuntamiento electivo como del perpetuo los empleos honoríficos de la República.....”

Por esto consta la buena opinión en que era tenido Don José Matías y la estimación de que gozaba, á pesar de los tres años que estuvo prisionero en San Juan de Ulúa, mientras su hijo representaba un papel tan importante en el Supremo Congreso, que entonces andaba huyendo de la persecución de las tropas españolas.

Me he extendido en la narración de este acontecimiento, á fin de dar esta muestra del carácter é ideas de D. José Matías, las que, como antes indico, indudablemente fueron paliadas por el Síndico Procurador por el afecto que le profesaba y para no impedir la incorporación de su hijo en el Colegio de Abogados.

Oído el parecer y censura del Síndico Procurador Carbajal, quien firmó su escrito el 25 de Junio de 1819, fué aprobada la información el día 30 del mismo mes por el Alcalde D. Jaime Tintó, remitiendo el expediente al Licenciado D. Pedro Galindo, Rector del Colegio de Abogados, advirtiéndole, como yo antes, que había tomado las declaraciones de los doce testigos, que exigía el reglamento de estatuto, porque aunque el Asesor General del Juzgado de Indios, Auditor de Guerra, Gobernador Intendente y Abogado del M. I. Ayuntamiento, D. Justo Serrano, tenía conocimiento del pretendiente y de su familia no se sujetó al formulario.

El Rector del Colegio de Abogados suscribió, con fecha 3 de Enero de 1820 el siguiente acuerdo: “Agréguese los antecedentes, y pase todo al Promotor y con lo que exponga, al Lic. D. José María Gallegos, para que en primera Junta dé cuenta.” El Promotor Fiscal, Lic. D. Juan Wenceslao Baryneza encontró suficientes las pruebas, declarando que no había inconveniente, para que, si el Rector Galindo lo tuviese á bien, ordenase fuese admitido el Licenciado D. Andrés Quintana Roo al Ilustre y Real Colegio de Abogados; de lo que dió certificación el entonces Secretario del mismo, Lic. D. José María Santelices.

Con esta certificación termina, en la pág. 28, el expediente; por lo que se echa de ver que no está completo, pues falta el acuerdo definitivo del Rector Galindo para la efectiva incorporación, la notificación al Lic. Quintana, y

la declaración del Secretario de haber quedado éste incorporado al Colegio, según los trámites de Reglamento. Consta, sin embargo, de un modo auténtico, la incorporación del Lic. Quintana, porque en varias listas de los matriculados en dicho Colegio, se halla en ellas anotando el Licenciado D. Andrés Quintana Roo, fijando la fecha de su incorporación en 22 de Agosto de 1820.<sup>1</sup> Si no entonces, poco después consiguió permiso de las autoridades españolas para radicarse definitivamente con su familia en esta Ciudad.

## VI

### Quintana Roo, Subsecretario de Relaciones.—El Instituto de Ciencias, Literatura y Artes

El Plan de Iguala, formulado y llevado á cabo por Iturbide, había derrocado al Gobierno español, y, consumada la Independencia, hizo su solemne entrada en esta Capital el ejército trigarante el día 27 de Septiembre de 1821.

Los méritos del denodado patriota Quintana Roo y sus servicios en pro de la causa de la libertad de la Patria, fueron reconocidos por el efímero Emperador, encomendándole la Subsecretaría de Relaciones Interiores y Exteriores en Mayo de 1822, por lo que ya no pasó á España á cumplir su mandato electoral de Diputado á Cortés, para 1822 y 1823, legislatura para la que había sido electo el 12 de Marzo de 1821. Por otra parte, él debe haber previsto el derrocamiento del gobierno virreinal por Iturbide, y aun quizá estuvo con él en comunicación, y debe haber puesto algunos pretextos para emprender con tiempo el viaje á España, entre los cuales se contaban el impedimento efectivo de la escasez de recursos.

No era posible que, quien había pasado tantas vicisitudes, y expuéstose á peligros tantos por la independencia y

<sup>1</sup> En esas listas se señala como su domicilio la casa núm. 12 de la calle de la Merced, pero debe haber habido en la primera un error de imprenta que se fué reproduciendo en las listas posteriores, pues, según consta en la partida de entierro, él habitó la casa núm. 19 de esa calle, desde poco tiempo después de la muerte de su esposa Doña Leona Vicario, con quien habitó la casa núm. 2 de la calle de los Sepulcros de Santo Domingo.

varias veces así del ayuntamiento electivo como del perpetuo los empleos honoríficos de la República.....”

Por esto consta la buena opinión en que era tenido Don José Matías y la estimación de que gozaba, á pesar de los tres años que estuvo prisionero en San Juan de Ulúa, mientras su hijo representaba un papel tan importante en el Supremo Congreso, que entonces andaba huyendo de la persecución de las tropas españolas.

Me he extendido en la narración de este acontecimiento, á fin de dar esta muestra del carácter é ideas de D. José Matías, las que, como antes indico, indudablemente fueron paliadas por el Síndico Procurador por el afecto que le profesaba y para no impedir la incorporación de su hijo en el Colegio de Abogados.

Oído el parecer y censura del Síndico Procurador Carbajal, quien firmó su escrito el 25 de Junio de 1819, fué aprobada la información el día 30 del mismo mes por el Alcalde D. Jaime Tintó, remitiendo el expediente al Licenciado D. Pedro Galindo, Rector del Colegio de Abogados, advirtiéndole, como yo antes, que había tomado las declaraciones de los doce testigos, que exigía el reglamento de estatuto, porque aunque el Asesor General del Juzgado de Indios, Auditor de Guerra, Gobernador Intendente y Abogado del M. I. Ayuntamiento, D. Justo Serrano, tenía conocimiento del pretendiente y de su familia no se sujetó al formulario.

El Rector del Colegio de Abogados suscribió, con fecha 3 de Enero de 1820 el siguiente acuerdo: “Agréguese los antecedentes, y pase todo al Promotor y con lo que exponga, al Lic. D. José María Gallegos, para que en primera Junta dé cuenta.” El Promotor Fiscal, Lic. D. Juan Wenceslao Baryneza encontró suficientes las pruebas, declarando que no había inconveniente, para que, si el Rector Galindo lo tuviese á bien, ordenase fuese admitido el Licenciado D. Andrés Quintana Roo al Ilustre y Real Colegio de Abogados; de lo que dió certificación el entonces Secretario del mismo, Lic. D. José María Santelices.

Con esta certificación termina, en la pág. 28, el expediente; por lo que se echa de ver que no está completo, pues falta el acuerdo definitivo del Rector Galindo para la efectiva incorporación, la notificación al Lic. Quintana, y

la declaración del Secretario de haber quedado éste incorporado al Colegio, según los trámites de Reglamento. Consta, sin embargo, de un modo auténtico, la incorporación del Lic. Quintana, porque en varias listas de los matriculados en dicho Colegio, se halla en ellas anotando el Licenciado D. Andrés Quintana Roo, fijando la fecha de su incorporación en 22 de Agosto de 1820.<sup>1</sup> Si no entonces, poco después consiguió permiso de las autoridades españolas para radicarse definitivamente con su familia en esta Ciudad.

## VI

### Quintana Roo, Subsecretario de Relaciones.—El Instituto de Ciencias, Literatura y Artes

El Plan de Iguala, formulado y llevado á cabo por Iturbide, había derrocado al Gobierno español, y, consumada la Independencia, hizo su solemne entrada en esta Capital el ejército trigarante el día 27 de Septiembre de 1821.

Los méritos del denodado patriota Quintana Roo y sus servicios en pro de la causa de la libertad de la Patria, fueron reconocidos por el efímero Emperador, encomendándole la Subsecretaría de Relaciones Interiores y Exteriores en Mayo de 1822, por lo que ya no pasó á España á cumplir su mandato electoral de Diputado á Cortés, para 1822 y 1823, legislatura para la que había sido electo el 12 de Marzo de 1821. Por otra parte, él debe haber previsto el derrocamiento del gobierno virreinal por Iturbide, y aun quizá estuvo con él en comunicación, y debe haber puesto algunos pretextos para emprender con tiempo el viaje á España, entre los cuales se contaban el impedimento efectivo de la escasez de recursos.

No era posible que, quien había pasado tantas vicisitudes, y expuéstose á peligros tantos por la independencia y

<sup>1</sup> En esas listas se señala como su domicilio la casa núm. 12 de la calle de la Merced, pero debe haber habido en la primera un error de imprenta que se fué reproduciendo en las listas posteriores, pues, según consta en la partida de entierro, él habitó la casa núm. 19 de esa calle, desde poco tiempo después de la muerte de su esposa Doña Leona Vicario, con quien habitó la casa núm. 2 de la calle de los Sepulcros de Santo Domingo.

por la libertad verdadera, caminase de acuerdo con el jefe del Imperio, en cuyo ánimo había hecho presa la ambición y pretendía poner restricciones á la tolerancia religiosa en el nuevo Congreso Constituyente, convocado por el Decreto de 22 de Febrero de 1823. La opinión pública imputaba semejantes desaciertos á Quintana Roo, quien escribió la exposición "Opinión del Gobierno sobre la Convocatoria," que causó al Emperador profundo disgusto. Un amigo del Lic. Quintana imprimió la exposición que tuvo una circulación desmedida, por lo cual Su Majestad lo destituyó de su alto cargo, sin librarlo por eso de la responsabilidad que sobrevenirle pudiera, por lo cual tuvo que refugiarse á toda prisa en Toluca.

Semejante destitución honró, más que abochornó al insigne liberal, quien con fecha 28 del mismo Febrero escribió una carta al Emperador, en que le manifestaba que á él se atribuían las disposiciones administrativas contrarias á la opinión pública "y que nadie le perdonaba la cooperación con que se suponía concurría á esclavizar á la Nación," por lo que se había creído obligado á satisfacer á sus compatriotas.

Iturbide se vió forzado, por fin, á abdicar el 19 de Marzo siguiente, y tres días después se publicó en Puebla esa carta, con el título de "Contestación á la orden imperial inserta en la Gaceta de México de 27 de Febrero (1823) sobre deposición del Subsecretario de Estado."

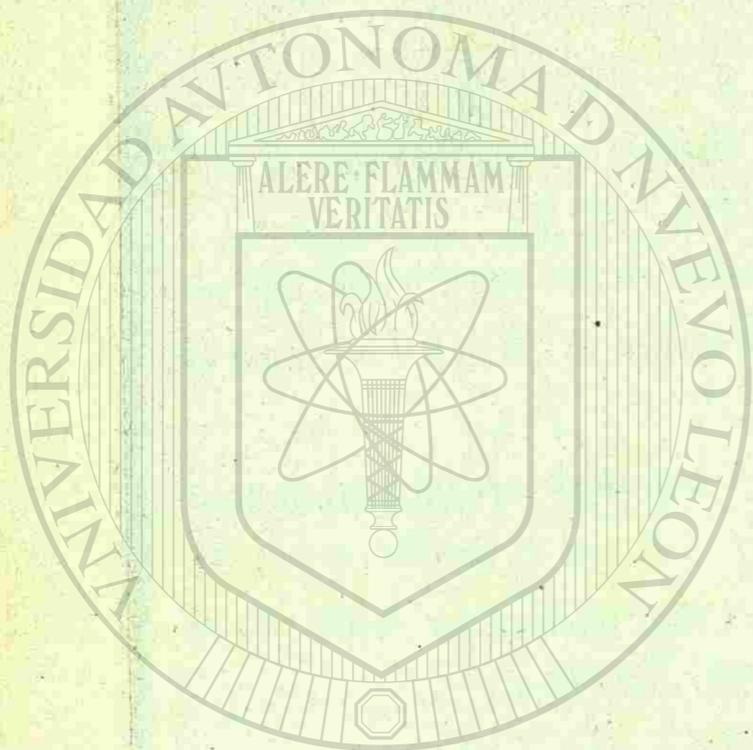
Como testimonio del modo de pensar de Quintana Roo, con relación á las ideas expuestas, conviene traer aquí un párrafo del discurso que pronunció en la Alameda de esta Capital, el 16 de Septiembre de 1845. Decía entre otras cosas:

"Cuál fuera hoy sin vuestros sublimes sacrificios (oh Héroes de la Independencia) la suerte de la Nación atada al carro de la España, ya pacientemente sometida al despotismo monacal, el más degradante de todos, ya agitándose inquieta en las sangrientas convulsiones de la anarquía demagógica! Apenas nuestra conquistada independencia quedó incontrastablemente afirmada, una reacción cruel, apoyada en un ejército extranjero, proscribió hasta los últimos vestigios de las instituciones liberales, restableciendo en toda su horrible plenitud el poder absoluto, terminado sólo

Febrero 22  
29

Mi estimado amigo y Sr, por conducto seguro acabo  
de saber el nombramiento Sr. Valle de Guatemala  
para Ministro de Hacienda. Aunque respecto á mi na-  
da he podido averiguar, me creo en el mismo caso ya  
por la supresion del destino conq. Me se digno hon-  
rarme, ya por la necesidad de elegir otro sujeto que  
lo desempeñe. Yo no he dado alguno de la renuncia  
convenido por la consideracion, que ha labrado fuerte-  
mente en mi delicadera, de que en las criticas circun-  
stancias del Gobierno pudiera atribuirse á debilidad  
mi separacion, y mas he querido pecar que ir á ser  
mi motivo de sentimiento. Mas las cosas han lle-  
gado al ultimo extremo; corren líneas de separacion y

Carta del Lic. D. Andrés Quintana Roo al Ministro de Estado,  
Don Francisco de Paula Alvarez

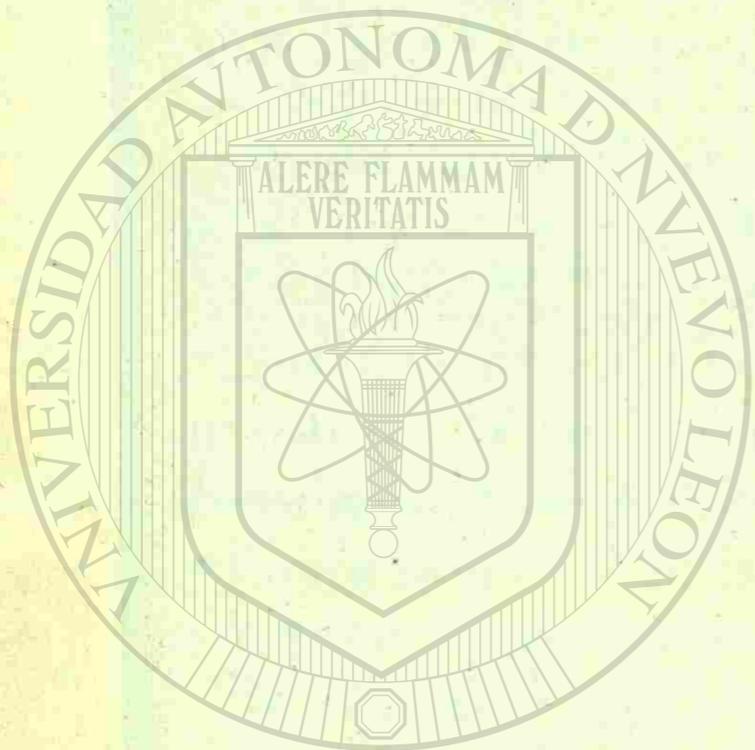


UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

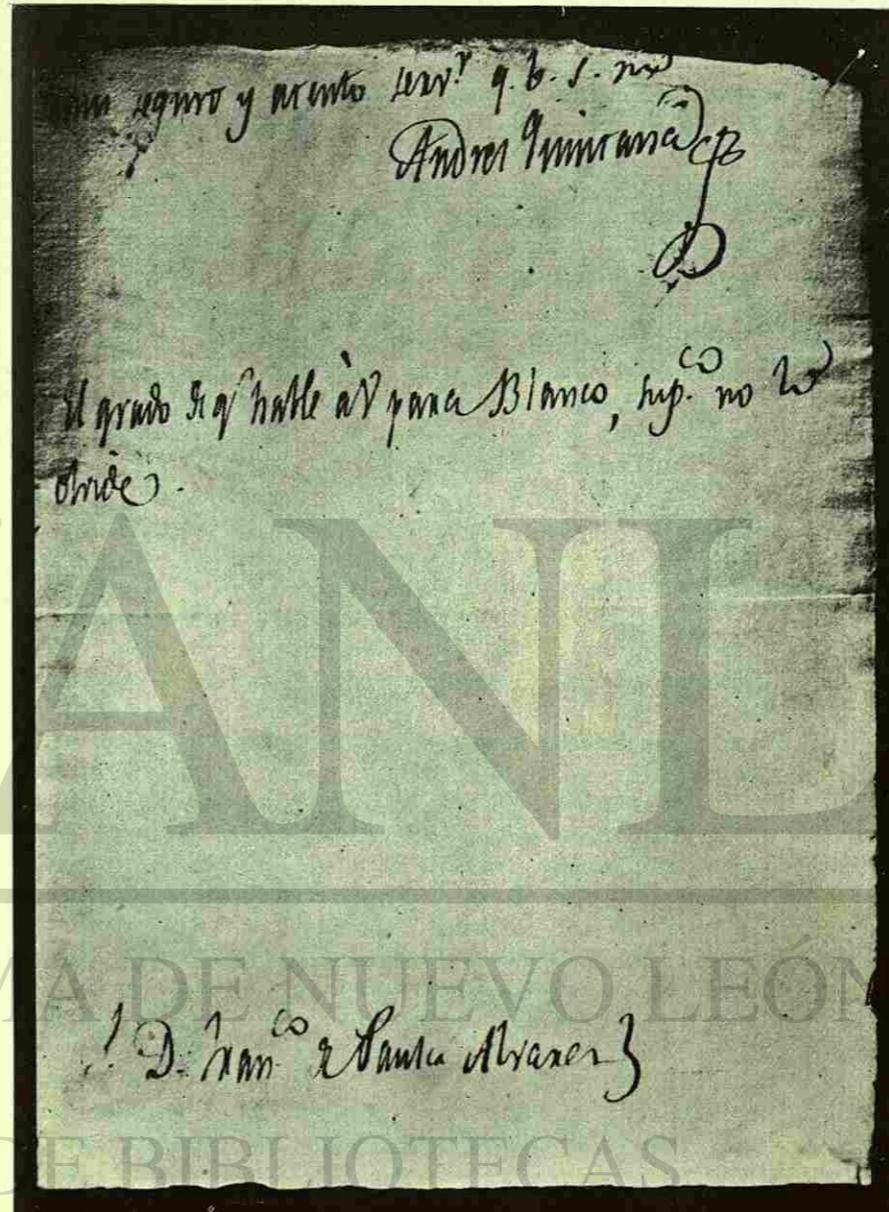
en algunas de ellas he visto escrito mi nombre. Nada de esto me arredra, pero si el caso de q. mi confirmación pueda ser un obstáculo al arreglo de los negocios. Como S. M. debe hallarse más impreso que yo las ideas y sentimientos de los míos, quisiera se dignase anunciarme lo que han acordado respecto a mí en la concurrencia de Perote. Cualquiera que sea la suerte a que me hayan destinado, mis sentimientos hacia S. M. no van a cambiar, pero me parece no llevará a mal que aspire a prevenirme contra cualquier golpe que se intente descargar sobre mí. Suerte S. M. hacedlo presente con la proximación de mis respetos y afecto a ninguna persona.

Juho 28. 81



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



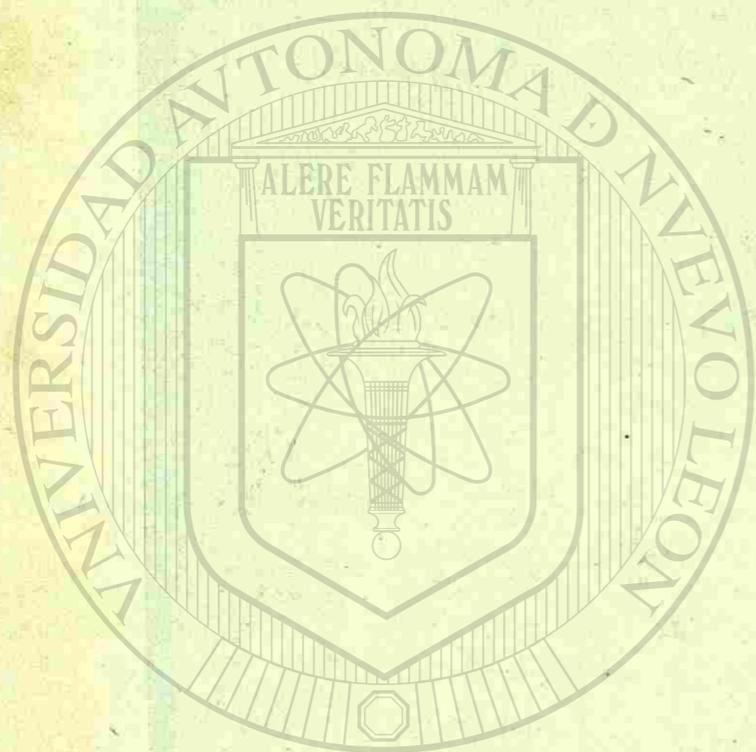
Tercera plana

con la muerte del Monarca: su abominable cetro pugnó por extenderse á nosotros, y llegó hasta las orillas del Pánuco (expedición de Barradas), confiado y seguro de un triunfo que convirtió en vergonzoso rendimiento el valor de nuestros guerreros, animados del mismo espíritu que inflamó á los campeones de Dolores. Signióse una guerra intestina, más de principios que de sucesión, en que los dos partidos implacables que han dividido la España, se disputaron encarnizadamente el poder, destrozándose unos á nombre de un iluso pretendiente, otros bajo las banderas de una reina que invocó, bien aconsejada y dirigida, los principios de la libertad, estos principios sacrosantos que son la pasión más ardiente y pronunciada de nuestro siglo." Por estos períodos, pronunciados veintidós años después de la caída de Iturbide, se ve la fijeza de principios de Quintana Roo, y que siendo dos polos opuestos, no podían marchar de acuerdo al tratarse de las libertades políticas y religiosas.

La abdicación de Iturbide no fué aceptada por la Cámara, fundándose en que su coronación había sido obra de la violencia y de la fuerza, y nula de derecho, habiendo sido decretado su destierro y nombrado un gobierno provisional con el nombre de *Poder Ejecutivo*, que quedó integrado por D. Pedro Celestino Negrete, D. Nicolás Bravo y D. Guadalupe Victoria.

Durante el mando de este gobierno provisional, pidió Leona Vicario al Soberano Congreso, probablemente aconsejada por su esposo Quintana Roo, la devolución del capital impuesto sobre el Consulado de Veracruz; pero como éste no existía ya de hecho, el Gobierno, teniendo en cuenta los indiscutibles méritos de Leona, hecha la liquidación de ese capital y de sus otros haberes, le hizo donación de la hacienda de Ocoatepec, ubicada en los Llanos de Apam, de la casa número 2 de la calle de los Sepulcros de Santo Domingo, esquina á la de Cocheras, y las números 9 y 10 de esta calle, fijando poco después el matrimonio Quintana con sus hijas Genoveva y Dolores, que habían nacido en el año de 1821, su domicilio en la casa de los Sepulcros de Santo Domingo, hoy calle cuarta de Santo Domingo número 37.

Al finalizar el año de 1823, y casi por los mismos días que el Congreso reconocía los méritos de Leona, por su de-



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

creto de 18 de Diciembre, el Presidente de los Estados Unidos, Mr. James Monroe, presentaba al Congreso de esa Nación un mensaje en el que iba contenida la que después se ha llamado *Doctrina Monroe*, tan discutida, y que ha de ocasionar graves conflictos.

El Congreso Mexicano, entretanto, seguía elaborando la Constitución Federal, que fué promulgada el 4 de Octubre de 1824, y hechas las elecciones resultó electo Presidente D. Manuel Félix Fernández, que había tomado el nombre de Guadalupe Victoria, comenzando su gobierno, asesorado por el Vicepresidente D. Nicolás Bravo, el 10 del mismo Octubre.

Tócame hablar aquí de un acontecimiento, que da á conocer el principio del renacimiento científico y literario de México independiente: hablo de la fundación del "Instituto de Ciencias, Literatura y Artes."

Para Presidente de esa Sociedad fué designado D. Lucas Alamán, y para Vicepresidente el Lic. D. Andrés Quintana Roo, á quien fué encomendado el discurso de inauguración, que tuvo lugar el 2 de Abril de 1826, cuarenta y un años antes de que hiciese memorable esa fecha en nuestra Historia el General D. Porfirio Díaz con el asalto y toma de Puebla de Zaragoza.

Aun tratándose de asunto científico, no pudo Quintana Roo prescindir de su patriotismo, comenzando su exordio de esta manera: "Después que la Nación, despojada por tres siglos de este glorioso renombre, ha sabido adquirirse una existencia política que, privilegiada de las comunes leyes del tiempo, ostenta ya en su mismo nacimiento todo el vigor, robustez y consistencia de los pueblos más antiguos y sabiamente gobernados, aspira con vehemencia á elevar esta grande obra al punto de perfección que pueda asegurar para siempre el goce imperturbable de sus ventajas. Agitados los espíritus del mismo estímulo que los hizo correr apresados á las armas para la independencia á la patria, abrazan con igual ardimiento las empresas dirigidas á engrandecerla é ilustrarla."<sup>1</sup>

A ese Instituto pertenecieron entre otros, como socios de

<sup>1</sup> Memorias del Inst. de Cien. Lit. y Art.—Único número de Abril de 1826.

número, el Lic. D. José Juan Espinosa de los Monteros, una de las personas á quienes Iturbide había consultado su plan, conforme á la carta autógrafa que se conserva, Don José María Tornel, D. Francisco Sánchez de Tagle, D. Manuel Carpio, D. Juan Wenceslao Barquera, D. Manuel Mier y Terán, D. José Isidro Yáñez, D. José María Mora, Don José María Fagoaga, D. Pedro Ixtolinque Patiño, D. Fernando Navarro, D. Manuel Díez de Bonilla y casi todos los que formaban la intelectualidad mexicana de esa época. Entre los socios corresponsales de los Estados se enumeraban el Ilustrísimo Obispo de Puebla D. Antonio Pérez, D. Sebastián Camacho, de Veracruz, D. José Matías Quintana, padre de D. Andrés, en Yucatán, y D. Félix Osoreo de Querétaro. A los corresponsales extranjeros pertenecía el Barón de Humboldt, residente entonces en París, el General D. Simón Bolívar, en Guatemala, el Ministro de Relaciones de Inglaterra, Mr. Jorge Canning y otras personalidades. Listados estaban entre los honorarios el Presidente de la República D. Guadalupe Victoria, el Vicepresidente D. Nicolás Bravo, el Presidente de la Suprema Corte de Justicia D. Miguel Domínguez, Ex-Corregidor de Querétaro, D. Miguel Ramos Arizpe, D. José Manuel Herrera, D. Lorenzo Zavala, D. Pedro Celestino Negrete, D. Manuel Gómez Pedraza, D. Manuel Peña y Peña, D. Melchor Múzquiz, Don Miguel Guridi y Alcocer, D. Miguel Barragán, D. José María Heredia, D. Pedro del Paso y Troncoso, D. José Joaquín Herrera, D. Anastasio Bustamante, D. Vicente Guerrero, D. Mariano Michelena y otros varios, habiendo llegado á ser sucesivamente varios de los nombrados presidentes de la República.

Quintana Roo, en su discurso inaugural, no dejó de hacer alusión halagadora del Presidente Victoria: "El digno Presidente de los Estados de la Unión, á quien sus constantes esfuerzos en la gloriosa lucha contra el tenebroso gobierno español, elevaron merecidamente al primer puesto de su patria, convencido de que la autoridad nunca está más sólidamente establecida que cuando se funda en la instrucción y moralidad del pueblo, prodigó generoso sus auxilios á un instituto consagrado á este objeto, y después de aprobar su reglamento y recomendar su importancia á la discusión y sabiduría del Cuerpo Legislativo, se ha dignado

aceptar el nombramiento de socio para dar esta nueva prueba, más sensible y material, del aprecio que le merece tan útil establecimiento.”

En la misma solemne instalación recitaron D. Francisco Sánchez de Tagle una oda, D. José María Heredia otra poesía, y D. Juan Wenceslao Barquera un canto sáfico, habiendo sido él quien, en su carácter de Síndico del Ayuntamiento, propuso en 1825 se celebrase el 16 de Septiembre la proclamación de la Independencia.

## VII

Valor civil y rectitud del diputado Quintana Roo.  
Oposición á Bustamante y á su Ministerio

El Vicepresidente del Instituto y ya Diputado al Congreso jamás abjuró de sus principios liberales, ni de su honradez, imparcialidad y valentía cívicas, habiéndose presentado ocasión de dar nuevos testimonios de ellas durante el intruso é ilegal gobierno de D. Anastasio Bustamante, aquel mismo que había capturado á Mariano Salazar, correo de Leona Vicario con los insurgentes. Más aquí es necesario hacer un poco de historia.

En las elecciones de 1828, obtuvo el triunfo para la presidencia D. Manuel Gómez Pedraza, hijo de familia de abolengo, que había sido perseguidor de los insurgentes, contribuyendo el 5 de Noviembre de 1815 á la derrota y aprehensión de Morelos en Temálac, si bien fué después realista arrepentido y liberal de corazón. Los vencidos en las urnas electorales apelaron á las armas: pronuncióse Santa Anna en Jalapa, el 16 del mismo, proclamando Presidente á D. Vicente Guerrero, habiendo sido secundado por el pronunciamiento de la Ex-Acordada, verificándose el saqueo del Parián y cometiéndose otros atropellos. Gómez Pedraza tuvo que huir de la capital y expatriarse, declarando el Congreso el 12 de Enero de 1829 insubsistente la elección de Gómez Pedraza y dando la presidencia á Guerrero.

En Julio de ese año desembarcó en Cabo Rojo el Brigadier español Isidro Barradas, contra quien se mandó á Santa Anna; y como hubiese noticia de que otras tropas

habían desembarcado en las costas de Huatulco, Guerrero envió á D. Anastasio Bustamante con tres mil hombres, quien lo traicionó proclamando el *Plan de Jalapa* el 4 de Diciembre. Púsose Guerrero al frente de las tropas que logró reunir, dejando en la presidencia á D. José Bocanegra, que fué derrocado por el General Quintanar, entrando Bustamante á la Capital y asumiendo la presidencia el 1.º de Enero de 1830. Nada más ilegal y atentatorio que la ocupación de la silla presidencial por un traidor al mismo que lo enviaba contra los invasores del territorio nacional.

Quintana Roo reprobó esta conducta y en el terreno legal se convirtió en el enemigo más acérrimo de Bustamante y de la camarilla de su gabinete, como veremos por la sucesión de los acontecimientos.

Para combatirlo más rudamente fundó *El Federalista Mexicano*, del que aparecía como editor D. Sabino Ortega y cuyo primer número salió el 5 de Enero de 1831, habiéndose creído el tiempo más á propósito la época de la instalación de las nuevas cámaras para romper las mordazas de la prensa. El segundo número, redactado por Quintana Roo y firmado por D. Manuel García Tato, causó profunda sensación en el público y gravísimo temor y disgusto á Bustamante. Se sujetó á García Tato á Gran Jurado, y la Cámara de Senadores declaró haber lugar á formación de causa; pero *El Sol* dió la noticia al día siguiente “de que al irse á aprehender á Tato, firmón de los papeles de D. Andrés Quintana Roo, se había fugado ya, dejando por consiguiente ilusorio el juicio.”

“*El Federalista Mexicano*,” sin embargo, siguió publicándose por más que Bustamante ordenó fuese decomisada la imprenta. Como ésta hubiese sido encontrada cerrada, se dirigieron los esbirros á la casa habitación del Lic. Quintana, y permaneciendo dos en el zaguán, otros dos, Merino y Antepara, subieron al piso alto, siendo recibidos por Doña Leona Vicario, la cual sin sospechar el objeto de la inesperada visita les contestó que su esposo estaba ausente y que no regresaría sino bastante tarde. Luego que por el portero se enteró de que otros dos militares habían impedido cerrar el zaguán, se convenció de que trataban de apoderarse de la persona de su esposo, y enviando un recado á D. Juan Goríbar y á D. Lorenzo Carrera, fué en su compañía á hablar con el presidente Bustamante á quien

aceptar el nombramiento de socio para dar esta nueva prueba, más sensible y material, del aprecio que le merece tan útil establecimiento.”

En la misma solemne instalación recitaron D. Francisco Sánchez de Tagle una oda, D. José María Heredia otra poesía, y D. Juan Wenceslao Barquera un canto sáfico, habiendo sido él quien, en su carácter de Síndico del Ayuntamiento, propuso en 1825 se celebrase el 16 de Septiembre la proclamación de la Independencia.

## VII

Valor civil y rectitud del diputado Quintana Roo.  
Oposición á Bustamante y á su Ministerio

El Vicepresidente del Instituto y ya Diputado al Congreso jamás abjuró de sus principios liberales, ni de su honradez, imparcialidad y valentía cívicas, habiéndose presentado ocasión de dar nuevos testimonios de ellas durante el intruso é ilegal gobierno de D. Anastasio Bustamante, aquel mismo que había capturado á Mariano Salazar, correo de Leona Vicario con los insurgentes. Más aquí es necesario hacer un poco de historia.

En las elecciones de 1828, obtuvo el triunfo para la presidencia D. Manuel Gómez Pedraza, hijo de familia de abolengo, que había sido perseguidor de los insurgentes, contribuyendo el 5 de Noviembre de 1815 á la derrota y aprehensión de Morelos en Temálac, si bien fué después realista arrepentido y liberal de corazón. Los vencidos en las urnas electorales apelaron á las armas: pronuncióse Santa Anna en Jalapa, el 16 del mismo, proclamando Presidente á D. Vicente Guerrero, habiendo sido secundado por el pronunciamiento de la Ex-Acordada, verificándose el saqueo del Parián y cometiéndose otros atropellos. Gómez Pedraza tuvo que huir de la capital y expatriarse, declarando el Congreso el 12 de Enero de 1829 insubsistente la elección de Gómez Pedraza y dando la presidencia á Guerrero.

En Julio de ese año desembarcó en Cabo Rojo el Brigadier español Isidro Barradas, contra quien se mandó á Santa Anna; y como hubiese noticia de que otras tropas

habían desembarcado en las costas de Huatulco, Guerrero envió á D. Anastasio Bustamante con tres mil hombres, quien lo traicionó proclamando el *Plan de Jalapa* el 4 de Diciembre. Púsose Guerrero al frente de las tropas que logró reunir, dejando en la presidencia á D. José Bocanegra, que fué derrocado por el General Quintanar, entrando Bustamante á la Capital y asumiendo la presidencia el 1.º de Enero de 1830. Nada más ilegal y atentatorio que la ocupación de la silla presidencial por un traidor al mismo que lo enviaba contra los invasores del territorio nacional.

Quintana Roo reprobó esta conducta y en el terreno legal se convirtió en el enemigo más acérrimo de Bustamante y de la camarilla de su gabinete, como veremos por la sucesión de los acontecimientos.

Para combatirlo más rudamente fundó *El Federalista Mexicano*, del que aparecía como editor D. Sabino Ortega y cuyo primer número salió el 5 de Enero de 1831, habiéndose creído el tiempo más á propósito la época de la instalación de las nuevas cámaras para romper las mordazas de la prensa. El segundo número, redactado por Quintana Roo y firmado por D. Manuel García Tato, causó profunda sensación en el público y gravísimo temor y disgusto á Bustamante. Se sujetó á García Tato á Gran Jurado, y la Cámara de Senadores declaró haber lugar á formación de causa; pero *El Sol* dió la noticia al día siguiente “de que al irse á aprehender á Tato, firmón de los papeles de D. Andrés Quintana Roo, se había fugado ya, dejando por consiguiente ilusorio el juicio.”

“*El Federalista Mexicano*,” sin embargo, siguió publicándose por más que Bustamante ordenó fuese decomisada la imprenta. Como ésta hubiese sido encontrada cerrada, se dirigieron los esbirros á la casa habitación del Lic. Quintana, y permaneciendo dos en el zaguán, otros dos, Merino y Antepara, subieron al piso alto, siendo recibidos por Doña Leona Vicario, la cual sin sospechar el objeto de la inesperada visita les contestó que su esposo estaba ausente y que no regresaría sino bastante tarde. Luego que por el portero se enteró de que otros dos militares habían impedido cerrar el zaguán, se convenció de que trataban de apoderarse de la persona de su esposo, y enviando un recado á D. Juan Goríbar y á D. Lorenzo Carrera, fué en su compañía á hablar con el presidente Bustamante á quien

manifestó su temor de que se atentase contra la libertad de su marido. Bustamante dió orden de que se presentase el Comandante General D. Felipe Codallos, quien habló de manera soez á la noble dama, la cual con motivo de unos artículos zaherientes de *El Sol* y del *Registro Oficial*, escribió luminosas, acertadas y dignas contestaciones en *El Federalista Mexicano*, desmintiendo las calumniosas é incorrectas afirmaciones de Codallos, relativas á la entrevista presidencial. Naturalmente, temeroso Quintana Roo de un atentado, tomó la precaución de esconderse, habiéndose ofrecido gratificación á quien lo delatase.

La rectitud y valor civil de Quintana Roo se mostraron también presentando en la Cámara una acusación contra el propio Ministro de la Guerra. Fiado en las bases del Plan de Jalapa, que proclamaba el restablecimiento de la Constitución y las leyes, y en la amistad íntima que había tenido con Bustamante, se atrevió D. Manuel Gómez Pedraza á desembarcar en Veracruz, después de dos años de destierro, llegando enfermo y falto de recursos en el paquete francés procedente de Burdeos. El Ministro Facio ordenó que fuese reembarcado inmediatamente en la goleta *Oscar* para Nueva Orleans.

El Diputado Quintana formuló una acusación contra el Ministro, que no pudo presentar el 20 de Octubre de 1830, por las intrigas de los diputados gobiernistas y por no encontrar impresor, y porque Bustamante había ofrecido remover á Facio. El primero de Diciembre fué electo Quintana presidente de la Cámara, y al día siguiente, en vista de que Facio continuaba en el ministerio, presentó resueltamente la acusación, "porque nada le atemorizaba cuando defendía la justicia, y que no retrocedería ni ante la muerte, que de antemano aceptaba, en defensa de la libertad y del honor de la Patria."

En la parte expositiva de la acusación, así hablaba virilmente: "La más descarada tiranía, usurpando el sacrosanto nombre de las leyes, ensangrenta diariamente los patíbulos; el espionaje acecha hasta nuestros suspiros....., la imprenta callada en medio de tantos horrores, grita con su mismo silencio que se ha empleado la fuerza física para comprimir y sofocar su voz. Pero ¿á qué alegar argumentos negativos? Yo mismo he recorrido las imprentas, y dando mi firma y mayores seguridades que las exigidas por la

ley, no he podido encontrar donde publicar mis escritos. ¿Y qué es la libertad cuando se ha echado por tierra su más firme antemural?..... Quintana terminó: "Acuso, por tanto, en debida forma al señor Ministro de la Guerra, de quien aparece suscrita la orden mencionada y pido se pase esta exposición á la Sección del Gran Jurado para la instrucción del expediente." Por desgracia, la voz de la justicia y el acatamiento á las leyes y la inviolabilidad del derecho son letra muerta en las administraciones corrompidas é ilegales, y que sólo pueden salvarse con actos de tiranía, medidas extremas y ejecuciones públicas y secretas. La acusación no prosperó, como era natural. En la sesión de la Cámara del 5 de Marzo de 1831, los diputados Bustamante, Quintero y Elizalde presentaron su dictamen absolviendo al Ministro de la Guerra de los cargos hechos contra él por el valiente Quintana Roo. A fin de impedir tomase la palabra D. Juan de Dios Cañedo, á quien temía el gobierno, éste dió la consigna á su mayoría en la Cámara que la pidiesen anticipadamente hasta el número permitido por el reglamento. Cañedo conociendo el juego, reclamó, alegando que á nadie debía concederse el uso de la palabra hasta que hubiese sido admitido el asunto á discusión: pero todo fué inútil, porque después de cinco horas y media, la Cámara declaró no haber lugar á formación de causa contra Facio, mandando se imprimiese el expediente íntegro, pero desapareció de la mesa sin que se averiguase quien verificó la substracción.

Facio entonces pretendió volver sus armas contra el diputado Quintana, y lo acusó por injurias ante el Juez de Letras D. Pedro Galindo, pasando luego el proceso á la Tercera Sala de la Suprema Corte de Justicia. En el archivo de ésta, entre los documentos para la Historia, coleccionados por el Lic. D. Manuel Brioso y Candiani (Legajo 2 núm. 23) se halla uno con el título "A la causa instruída contra el Sr. D. Andrés Quintana Roo por acusación del Sr. D. José Antonio Facio," y de él consta que en 17 de Abril de 1833 el Gran Jurado de la Cámara de Diputados pidió á la Tercera Sala le remitiese esa causa. D. Juan José Flores Alatorre, que era entonces presidente de dicha Sala, verificó la remisión del expediente en treinta y seis fojas, habiendo acusado recibo la Cámara con fecha 18 de Abril. No consiguió, sin embargo, su intento

sinistro Facio, pues Quintana Roo no fué reducido á prisión como malévolamente había intentado su acusador.

Siete días después de haberse Bustamante apoderado de la Presidencia, el Senador D. Antonio Pacheco Leal, presentó á la Cámara la proposición de que se declarase al General D. Vicente Guerrero imposibilitado para gobernar la República; y aunque éste envió desde Tixtla una exposición, los senadores hicieron punto omiso de ella, y el 18 de Enero la Cámara aprobó el dictamen de la comisión, formada por el dicho Pacheco Leal, Franco Coronel, Tomás Vargas é Isidro Huarte. El acuerdo del Senado que decía: "El C. General Vicente Guerrero tiene imposibilidad moral para gobernar la República," considerándolo como inepto, pasó á la Cámara de Diputados, nombrándose en comisión á Ortiz de León, Landa, Requena y Quintana Roo, que presentaron su dictamen el 26; viéndose obligado el último á subscribirlo, pero presentando su *voto particular*, al que se dió lectura en el Congreso.

En él decía que si había suscrito el dictamen, lo hacía por creerlo menos peligroso que el del Senado, en el cual se había asentado que Guerrero tenía imposibilidad *moral*, y entre otras cosas decía valientemente: "La mayor ó menor extensión de capacidad en los hombres se ha dejado hasta ahora al juicio y discreción de cada uno, y no se ha sujetado á reglas, porque está fuera de la naturaleza de las cosas. Téngase más franqueza, para sacar al gobierno de la falsa posición en que se halla, pues tiene el mismo origen que el de Guerrero, y si su elección no fué constitucional, tampoco y por consecuencia lógica, lo fué la de Bustamante: la nulidad de la una traería siempre la nulidad de la otra." No se puede pedir á un ciudadano mayor valor civil que acusar, en la Cámara, de ilegalidad al mismo Presidente de la República sin temer sus iras.

Ortiz de León sostuvo el dictamen de la comisión declarando que ésta no convenía en la incapacidad moral de Guerrero, porque sólo los locos son *incapaces*, como lo había dicho Quintana, y que por eso había reformado el acuerdo del Senado quitándole la palabra *moral*; pero al hablar de Gómez Pedraza dijo que su elección no había sido legítima, pues no le bastaba haber reunido la mayoría de los votos de las legislaturas, sino que necesitaba haber obtenido la calificación de la Cámara de Diputados el 1.º de

Enero de 1829, y que como ese propio día declaró la misma insubsistente la elección, su acción expiró en aquél instante y que no había más autoridad legal que la de Bustamante. Así quedó consumada la usurpación de la silla por este revolucionario, que viéndose inseguro, mientras Guerrero existiese, ordenó al Ministro de la Guerra y Marina, D. José Antonio Facio, que le hiciese desaparecer. Este intentó varios medios sin éxito, hasta que se le presentó uno que será siempre reprobado por la historia.

En junta de ministros supo Facio que el capitán del buque sardo *Colombo*, Francisco Picaluga, amigo de Guerrero, estaba en dificultades con el gobierno por no haber podido satisfacer dos mil pesos de derechos aduanales, y se propuso aprovecharse de este hombre, ofreciéndole la condonación de esa deuda. Tuvo una conferencia con él en que le llenó de atenciones, iniciando al fin su plan de traición contra el General Guerrero ofreciéndole veinte mil pesos. Picaluga se mostró indignado por de pronto, pero en conferencias posteriores, en que Facio le mostraba la acción de apoderarse de Guerrero y entregarlo al gobierno como benéfica para la paz de la nación y en que fué pujando la propuesta, aumentando cada vez diez mil pesos, el infame sardo hizo á un lado sus escrúpulos, y convino en perpetrar la traición por cincuenta mil pesos. Quedó acordado que Picaluga haciendo embarcar á Guerrero en son de amistad en el *Colombo* para una comida, zarpase el buque hacia Huatulco, donde sería entregado á las tropas del gobierno, como en efecto se llevó á cabo.

El Ministro de la Guerra comunicó en junta de ministros á sus compañeros el inicuo arreglo, no dándole al pronto crédito hasta que les manifestó que ya era un hecho, añadiendo que había tomado tal medida después de haber fracasado en doce, que si Picaluga había cometido una bajeza, él había cumplido con su deber, pues que era lícito salvar á siete millones de habitantes comprometidos en la guerra, gastando cincuenta mil pesos, puesto que ya iban gastados inútilmente más de dos millones para concluirlos sin llegar á conseguirlos.<sup>1</sup>

Algunos se han atrevido á negar que hubiese junta de ministros para que una vez capturado el General Guerre-

<sup>1</sup> Véase Bustam. Cuadro Histórico. (Continuación).

ro, se decidiese sobre su muerte ó destierro, pero el General D. José María Tornel hizo esta declaración al Sr. Lafragua: "El Sr. Alamán, pocos días antes de su muerte, me dijo: Sr. Tornel, yo he sido víctima de la amistad y de una palabra empeñada de guardar secreto. La votación en el negocio del General Guerrero fué la siguiente: los señores Facio y Espinosa por la muerte; el Sr. Mangino y yo por el destierro á la América Meridional: decidió el vicepresidente de la República."

Además, habiendo tenido noticia D. Pedro Landero, Comandante General de Veracruz, de la captura de Guerrero, escribió desde Jalapa al Presidente Bustamante con fecha 3 de Febrero (1831), contestándole éste el día 9 la carta que se conserva autógrafa en la Biblioteca Nacional, y en la que entre otros se lee este párrafo: "Había acordado en junta de ministros una iniciativa pidiendo que viviese en país extranjero con una asignación que se consideraba bastante para una cómoda subsistencia, con prohibición de volver á pisar el territorio mexicano, pero habiendo observado que la opinión dentro y fuera de las Cámaras se manifestaba en contra de esta medida, se omitió el paso, y probablemente será juzgado con arreglo á las leyes."

También Santa Anna escribió á Bustamante, intercediendo por Guerrero é incluyendo una carta de la esposa de éste, con fecha 15 de Febrero, sin saber que el día anterior se había ya fusilado á Guerrero en Cuilapa. Bustamante le contestó con fecha 24, haciendo también alusión á la junta de ministros, por más que después lo atribuyó á una equivocación de su secretario particular, como veremos más adelante.

El gobierno procuró hacer desaparecer todas las pruebas que pudieran comprometerlo en la traición y muerte de D. Vicente Guerrero, ya que sólo habían intervenido el Presidente, sus Ministros, Picaluga y el Comandante de Huatulco, Miguel González, que lo había hecho prisionero, pero la voz pública y principalmente *El Federalista*, redactado por Quintana Roo, censuró acremente la traición del gobierno de Bustamante. Sin embargo, tuvo éste y Facio su defensor inmoral en D. Carlos María de Bustamante, quien en la continuación manuscrita de su *Cuadro Histórico* dice: "Llovieron execraciones sobre Picaluga y sobre el Ministro que se valió de él: merecías el primero y

no el segundo..... pues con respecto al Ministro Facio militan consideraciones que sólo apreciará en su valía la posteridad, libre de las afecciones de partido de que está en la mayor parte plagada la generación presente. Era ministro del gobierno y tenía la obligación de proporcionar la paz á la República, y para conseguir este bien inefable debía valerse de toda clase de arbitrios. El General Guerrero creía que todo era lícito para conseguir sus fines, y Facio creyó que por tal principio le era también lícito á él usar toda clase de medios para destruirlo..... La sencilla reflexión que hizo Facio en el consejo ó junta de ministros tiene una fuerza irresistible, "porque si á un particular, dijo, le es lícito redimir su sangre y comprar su paz individual á cualquier precio, con mayor razón la patria debe comprar la suya por la pequeña suma de cincuenta mil pesos." ¡Falta absoluta de moralidad, y doctrina que no hubiera rehusado firmar el mismo Maquiavelo!

La traición de Picaluga y el fusilamiento de Guerrero vinieron á poner el colmo al disgusto que reinaba contra el Presidente Bustamante, que había apelado á un medio tan criminal y maquiavélico, para deshacerse de aquél mismo á quien había traicionado, apoderándose de la presidencia. El 2 de Enero de 1832 estalló una revolución en Veracruz que terminó con la derrota de Bustamante, por el General D. Antonio López de Santa Anna, en Rancho de Posadas, el 6 de Diciembre de ese año, firmándose el 23 los *Convenios de Zavaleta*, por los que reconoció su usurpación, entrando al poder el Presidente legítimo D. Manuel Gómez Pedraza. Este sólo gobernó los tres meses que faltaban para terminar su período, siendo electo entonces el General Santa Anna, pero ocupando á poco la silla el Vicepresidente D. Valentín Gómez Farías el 1.º de Abril de 1833.

Una de las primeras providencias del nuevo gobierno fué proceder á la instrucción del proceso contra el Ministerio de Bustamante. Facio y Alamán se habían ocultado con anterioridad, y se fugaron de la Capital luego que se formalizó la acusación. D. Rafael Mangino fué arrestado en la Diputación, y se presentó personalmente ante el Gran Jurado, defendiéndose personalmente y siendo absuelto por veinticinco votos, pero se declaró haber lugar á formación de causa contra Facio, Alamán y Espinosa.

La acusación contra los Secretarios de Despacho había

sido presentada el 6 de Abril por el Diputado D. Juan Alvarez y se procedió con tal actividad que el 24 del mismo mes se dió el fallo. Era Secretario de la Cámara D. Mariano Riva Palacio, yerno de Guerrero, pero conforme fué avanzando en la lectura del proceso, se conmovió á tal grado que tuvo que retirarse. Quintana Roo trabajó en cuanto á sus alcances estuvo para la condenación de los ministros, pero no pudo asistir á la sesión en que se dictó el fallo por hallarse ese día indispuerto. Entre las pruebas presentadas obra una de puño y letra de D. José Antonio Facio, aunque no lleva su firma, en que especificó los puntos supuestos de acusación contra Guerrero y que fueron enviados al infame Consejo que falló su condenación. En la sesión del Gran Jurado quedó comprobada la mayor ó menor responsabilidad de cada uno de los ministros, y de las declaraciones constó que Espinosa, Ministro de Justicia, de los gastos asignados para la seguridad pública, á pedimento de Facio facilitó diecisiete mil pesos, Alamán confesó haber puesto á disposición de Facio treinta y cuatro mil quinientos y de la Secretaría de Hacienda se proporcionaron tres mil onzas en oro, que se entregaron al General Gabriel Durán para que las llevase á Oaxaca. Cuando pasó la causa de Alamán, Facio y Espinosa á la Suprema Corte, el Magistrado D. José Domínguez pidió con fecha 30 de Abril á D. Anastasio Bustamante informe de la carta que éste había contestado á Santa Anna, y aunque remitió la copia tuvo el cinismo de asentar en el oficio en que la adjuntaba, que, aunque en ella se hablaba de junta de ministros fué una equivocación de su secretario particular. En el capítulo siguiente diré el fin que tuvo este proceso.

## VIII

## Quintana Roo en el Ministerio de Justicia y en la Suprema Corte

El ilustre patriota, constante defensor del derecho, recibió el merecido premio, confiándole el Presidente Santa Anna la Cartera de Justicia, en momentos críticos, y en que era menester desplegar energía contra la influencia y los abusos del clero, que hacía política en el púlpito y en el secreto del confesonario. El Ministro de Justicia, con

su valor acostumbrado, y rompiendo las tradiciones clericales del poder espiritual como superior al temporal, expidió una circular á las autoridades de los Estados, para que prohibiesen á los sacerdotes tocar en los púlpitos materias políticas, ni en pro ni en contra de la administración pública, diciendo que la última sublevación contra el gobierno, reconocía, en concepto de su Excelencia, como origen casi exclusivo, el abuso del influjo del clero sobre la ignorancia de las masas. Entre otros principios notables asentaba los siguientes: "Las discusiones políticas, cuales son las de esta clase, deben ser enteramente ajenas de la cátedra del Espíritu Santo y del carácter de una religión como la cristiana, cuya base fundamental es prescindir de los gobiernos, de sus formas, marcha é intereses. Pero así como no pretende obligar al clero á prestarle ningún apoyo, de la misma manera está resuelto á no permitir que los eclesiásticos pierdan el carácter y obligaciones de *súbditos del gobierno*. . . . . El presidente ha asentado como regla invariable de su conducta *el separar los intereses de la religión de los del gobierno nacional*, que puede y debe sostenerse por sí mismo sin ningún apoyo ni arrimo extraño. . . . . Marcha enteramente conforme con las exigencias sociales, con la civilización del siglo en que vivimos y con la libertad de las conciencias."<sup>1</sup>

Esta circular de fecha 31 de Octubre de 1833, con la firma de Quintana Roo y publicada el 3 de Noviembre, causó profundísima alarma en el partido clerical: en ella asentaba el Ministro la doctrina de sumisión del Clero al Gobierno, y la de la separación de la Iglesia y del Estado; pero honró á su autor que se adelantaba en las conquistas de la libertad. El mismo suscribió el decreto del 3 de Noviembre, expedido por el Congreso, en que declaró la ley de 16 de Mayo de 1831 sobre provisión de canongías, obra de la violencia, atentatoria á los derechos de la Nación y á la Constitución Federal y, por consiguiente, nula. Otra ley célebre, debida al propio Quintana, fué la del 6 del mismo mes, derogando las disposiciones civiles sobre coacción directa ó indirecta, para el cumplimiento de los votos monásticos, dejando á los religiosos de ambos sexos en abso-

<sup>1</sup> Véase Méx. á trav. de los sig. Tom. IV. págs. 333 y siguientes.

sido presentada el 6 de Abril por el Diputado D. Juan Alvarez y se procedió con tal actividad que el 24 del mismo mes se dió el fallo. Era Secretario de la Cámara D. Mariano Riva Palacio, yerno de Guerrero, pero conforme fué avanzando en la lectura del proceso, se conmovió á tal grado que tuvo que retirarse. Quintana Roo trabajó en cuanto á sus alcances estuvo para la condenación de los ministros, pero no pudo asistir á la sesión en que se dictó el fallo por hallarse ese día indispuerto. Entre las pruebas presentadas obra una de puño y letra de D. José Antonio Facio, aunque no lleva su firma, en que especificó los puntos supuestos de acusación contra Guerrero y que fueron enviados al infame Consejo que falló su condenación. En la sesión del Gran Jurado quedó comprobada la mayor ó menor responsabilidad de cada uno de los ministros, y de las declaraciones constó que Espinosa, Ministro de Justicia, de los gastos asignados para la seguridad pública, á pedimento de Facio facilitó diecisiete mil pesos, Alamán confesó haber puesto á disposición de Facio treinta y cuatro mil quinientos y de la Secretaría de Hacienda se proporcionaron tres mil onzas en oro, que se entregaron al General Gabriel Durán para que las llevase á Oaxaca. Cuando pasó la causa de Alamán, Facio y Espinosa á la Suprema Corte, el Magistrado D. José Domínguez pidió con fecha 30 de Abril á D. Anastasio Bustamante informe de la carta que éste había contestado á Santa Anna, y aunque remitió la copia tuvo el cinismo de asentar en el oficio en que la adjuntaba, que, aunque en ella se hablaba de junta de ministros fué una equivocación de su secretario particular. En el capítulo siguiente diré el fin que tuvo este proceso.

## VIII

## Quintana Roo en el Ministerio de Justicia y en la Suprema Corte

El ilustre patriota, constante defensor del derecho, recibió el merecido premio, confiándole el Presidente Santa Anna la Cartera de Justicia, en momentos críticos, y en que era menester desplegar energía contra la influencia y los abusos del clero, que hacía política en el púlpito y en el secreto del confesonario. El Ministro de Justicia, con

su valor acostumbrado, y rompiendo las tradiciones clericales del poder espiritual como superior al temporal, expidió una circular á las autoridades de los Estados, para que prohibiesen á los sacerdotes tocar en los púlpitos materias políticas, ni en pro ni en contra de la administración pública, diciendo que la última sublevación contra el gobierno, reconocía, en concepto de su Excelencia, como origen casi exclusivo, el abuso del influjo del clero sobre la ignorancia de las masas. Entre otros principios notables asentaba los siguientes: "Las discusiones políticas, cuales son las de esta clase, deben ser enteramente ajenas de la cátedra del Espíritu Santo y del carácter de una religión como la cristiana, cuya base fundamental es prescindir de los gobiernos, de sus formas, marcha é intereses. Pero así como no pretende obligar al clero á prestarle ningún apoyo, de la misma manera está resuelto á no permitir que los eclesiásticos pierdan el carácter y obligaciones de *súbditos del gobierno*. . . . . El presidente ha asentado como regla invariable de su conducta *el separar los intereses de la religión de los del gobierno nacional*, que puede y debe sostenerse por sí mismo sin ningún apoyo ni arrimo extraño. . . . . Marcha enteramente conforme con las exigencias sociales, con la civilización del siglo en que vivimos y con la libertad de las conciencias."<sup>1</sup>

Esta circular de fecha 31 de Octubre de 1833, con la firma de Quintana Roo y publicada el 3 de Noviembre, causó profundísima alarma en el partido clerical: en ella asentaba el Ministro la doctrina de sumisión del Clero al Gobierno, y la de la separación de la Iglesia y del Estado; pero honró á su autor que se adelantaba en las conquistas de la libertad. El mismo suscribió el decreto del 3 de Noviembre, expedido por el Congreso, en que declaró la ley de 16 de Mayo de 1831 sobre provisión de canongías, obra de la violencia, atentatoria á los derechos de la Nación y á la Constitución Federal y, por consiguiente, nula. Otra ley célebre, debida al propio Quintana, fué la del 6 del mismo mes, derogando las disposiciones civiles sobre coacción directa ó indirecta, para el cumplimiento de los votos monásticos, dejando á los religiosos de ambos sexos en abso-

<sup>1</sup> Véase Méx. á trav. de los sig. Tom. IV. págs. 333 y siguientes.

luta libertad para continuar ó no en la clausura. Otras leyes de reforma, precursoras de las actuales, fueron expedidas en aquel mes de Noviembre, lo que indica que de antemano conocía bien Quintana Roo las necesidades de la época, y que vió que era menester una rápida y radical reforma.

En Diciembre de ese año, Santa Anna se retiró á su hacienda de Manga de Clavo, quedando en su lugar el Vicepresidente D. Valentín Gómez Farías. Uno de los actos que dió ocasión á las críticas de los opositores fué el haber presentado al Congreso la queja de la Audiencia del Estado de México sobre competencias de jurisdicción entre la Suprema Corte de Justicia y un prefecto de dicho Estado, erradamente resuelta por la primera sala. La Cámara de Diputados erigida en Gran Jurado declaró haber lugar á formación de causa contra los Magistrados Pedro Vélez, Manuel de la Peña y Peña, Juan Raz Guzmán, Juan José Flores Alatorre y Antonio Méndez. En el expediente respectivo, que obra en el Archivo de la Suprema Corte, y que he tenido á la vista, está el oficio de comunicación de la resolución del Congreso, enviado á la Corte por el Ministerio de Justicia, subscrito por Quintana Roo, con fecha 11 de Marzo de 1834. Para sustituir á esos Magistrados fueron nombrados otros tantos suplentes por decreto de 18 del mismo mes.

Todo lo que se había avanzado en la legislación conforme á los principios de libertad, quedó por tierra luego que D. Antonio López de Santa Anna, en virtud del Plan de Cuernavaca, volvió al poder, pues, se suspendieron los efectos de los decretos en ese sentido mostrando el Presidente su volubilidad, y entregándose en manos del clero, por lo cual D. Andrés Quintana Roo renunció la cartera de Justicia el 21 de Junio de 1834, nombrando el 23 Santa Anna como Ministro de Justicia y Negocios Eclesiásticos al Ilustrísimo Dr. D. Juan Cayetano Portugal, Obispo de Michoacán.

El Cabildo Metropolitano para dar una muestra de su regocijo expidió el edicto de 28 de Junio (1834) ordenando que se celebrase un triduo solemne al Santísimo Sacramento en acción de gracias por la llegada del nuevo Mesías, y prescribiendo á los sacerdotes que rogasen en la misa por la vida y acierto en el gobierno del grande y virtuoso jefe, res-

taurador de la libertad de la Iglesia. Santa Anna entró en México el 6 de Julio entre los repiques de todos los templos, asentado en el coche que fué de Iturbide, con su capellán. Hubo gran procesión en que ambos cleros alumbraron vela en mano, yendo en ella también el Ayuntamiento, una compañía del 10.º regimiento y la escolta del Presidente.

En el curso del mismo Julio y bajo la protección de Santa Anna regresó el ex-ministro D. Lucas Alamán á la capital, y dirigió al Presidente una exposición para que se sobreseyese en el proceso que se le seguía, emitiendo conceptos como este: "la Nación ha confiado al Presidente un poder tal como el que se constituyó en la primera formación de las sociedades, superior al que puedan dar las formas de elección después convenidas."<sup>1</sup>

El Ministro de Justicia y Negocios Eclesiásticos Dr. Portugal, Obispo de Michoacán, en oficio de 28 de Julio tramitió á la Suprema Corte el decreto de esa fecha, en que el Presidente Santa Anna ordenaba cesase la Corte en sus procedimientos contra el ex-ministro.

El Fiscal D. Juan B. Morales presentó su dictamen el 31 en el que entre otras cosas decía: "Suponiendo que V. E. (el Presidente de la Corte) sea ilegítimo (como suplente nombrado por la Cámara) ¿es el Ejecutivo la autoridad que ha de declararlo?... El día que alguna autoridad se arrogue la de revisar las operaciones de la Cámara y de los tribunales, señalando á aquella los objetos sobre que ha de legislar, y á éstos los negocios sobre que han de conocer, vino á tierra la división de poderes, el sistema federal y aun el republicano, pues aquella autoridad revisora vendría á ser omnipotente, reconcentrando el poder y formando, en suma, una verdadera autocracia ó bien una oligarquía.... Hoy se exceptúa un reo, y mañana un funcionario que quiera favorecer á un ahijado exceptuará (la causa que guste) aunque sea respecto de un tribunal, de cuya legitimidad no pueda dudarse. Pues como sólo el Gobierno es el que califica la competencia ó incompetencia de jurisdicción, se abre una puerta espantosa á la arbitrariedad del funcionario." Para terminar pedía el Fiscal una aclaración al

<sup>1</sup> Archivo de la Sup. Cort. Docum. para la Hist. Leg. 2 núm. 26. "Decreto del Gobierno para que la actual Corte de Justicia, compuesta de los SS. Suplentes no continúe conociendo en la causa de D. Lucas Alamán."

decreto que substraía á D. Lucas Alamán de la jurisdicción de la Suprema Corte, para que el Gobierno declarase si solamente debía cesar en el conocimiento de esta causa ó estaba inhibido el Presidente de la Corte de funcionar en las demás.

Aunque los magistrados no estaban conformes con la conclusión del dictamen, determinaron que fuese enviado al Ejecutivo, insistiendo en que los suplentes habían sido establecidos por el decreto de 18 de Marzo (1834) de la Cámara, que era un poder legítimo, y que, por lo mismo, debían continuar en sus funciones y en el conocimiento de la causa contra Alamán. El Obispo de Michoacán dirigió á la Corte en 2 de Agosto otra comunicación en que decía que el Presidente había acordado que, no habiendo lugar á otra observación que la de exigir la responsabilidad del Secretario del Despacho que autorizó con su firma el decreto exceptuando á Alamán, el mencionado decreto debía ser obedecido. La Corte contestó el día 8: "que no siendo de las atribuciones del Gobierno Constitucional expedir órdenes como la dictada por esa Secretaría, la Corte Suprema de Justicia no puede obsequiar las prevenciones de V. E. I."

La contestación á esta tronante negativa fué el Decreto del mismo día 8 por el cual quedaban separados de la Suprema Corte los ministros suplentes y se rehabilitaban en sus funciones á los magistrados que habían sido suspensos por el Gran Jurado. Siendo ésta una orden terminante é inapelable, se vieron forzados los suplentes á abandonar su cargo y se comunicó á los suspensos arriba mencionados que pasasen al desempeño de sus funciones, que empezaron á ejercerlas el 11 de Agosto, sin ocuparse ya de la causa contra D. Lucas Alamán. El ministro en turno, al dar cuenta al Secretario de Justicia y Negocios Eclesiásticos de la formación de las salas decía: "Para llenar la dotación de dichas salas faltan dos individuos en la primera por el fallecimiento de los Sres. D. Tomás Salgado y D. José Domínguez; pues, aunque para reemplazar al primero está nombrado el Sr. D. Andrés Quintana Roo, no ha llegado hasta ahora á concurrir al Tribunal, ni éste tiene noticia de si se le ha admitido la renuncia de que han hablado los periódicos....."

Por esta comunicación viene á ponerse en claro un punto

relativo á la vida del Lic. Quintana Roo, pues aunque había yo buscado con empeño la fecha en que había comenzado á ser Magistrado de la Corte, no había encontrado ningún escrito en que se asentase, hasta que encontré el documento que acabo de transcribir; y aunque en él se dice que no se había presentado, á poco ha de haber entrado en funciones, sin que se verificase oficialmente ó se le admitiese la renuncia de que se hace mención, pues hay dato cierto de que á principios de 1835 ya era Magistrado, pudiendo asegurarse que lo empezó á ser á raíz de la reposición de los otros ministros de la Corte.

Hay un documento por el cual consta con certidumbre que en principios de 1835 ya desempeñaba la magistratura. En la Colección de piezas literarias en prosa y verso, con que se solemnizó el día 8 de Febrero de 1835 la apertura de la Academia de Derecho teórico-práctico, publicada ese mismo año, en la segunda parte dice: "Poesías. I.—Su autor el Sr. D. Andrés Quintana Roo, Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Federación." De aquí se deduce claramente que el 8 de Febrero de 1835 ocupaba ya ese alto puesto, que conservó hasta su muerte, si bien en varias ocasiones le fueron encomendadas por el Gobierno comisiones diversas, aprovechando sus grandes aptitudes, su celo en desempeñarlas y su honradez acrisolada.

Patriota ejemplar, dió Quintana Roo nueva prueba de que los años no menguaban, antes acrisolaban y vigorizaban, sus sentimientos de amor á México, cuando nuestra nación fué injustamente agredida por Francia, en la llamada "Guerra de los pasteles," habiendo bombardeado la escuadra francesa al mando del Contralmirante Baudin, el castillo de San Juan de Ulúa el 27 de Noviembre de 1838. Cuatro días después, el primero de Diciembre, dirigió el Magistrado Quintana Roo á D. Joaquín Pesado, Ministro del Exterior, un oficio en que le decía que no había un solo mexicano que estimase en algo ese nombre, á quien no animasen los más ardientes deseos de contribuir con todos sus esfuerzos á repeler y castigar la inicua agresión de Francia, que pusiese á disposición del Presidente su persona para el servicio público, en lo que dió otra muestra de patriotismo, ofreciéndose al mismo General Anastasio Bustamante, de quien había sido enemigo político acérrimo, que enviaba el donativo de quinientos pesos, y mantendría cuatro soldados

de infantería mientras durase la guerra, "sin perjuicio de tener prontos á disposición del Supremo Gobierno los demás limitadísimos recursos que constituyen mi escasa fortuna," dando orden al administrador de su hacienda situada en Apan, para que, si transitasen por allí tropas mexicanas, tuviese á sus órdenes gente, caballos, ganados, semillas y todo lo que fuese menester para la marcha cómoda de una división. No se olvidaba de su vida de insurgente en que tantas privaciones sufriera en compañía de Leona. Y terminaba con estas frases: "La opulencia de un Creso, señor Ministro, me parecería poca para sacrificarla en obsequio de objetos tan sagrados: pero la suerte que me negó el poseer grandes bienes, no me ha rehusado el dulce sentimiento de amor á la patria, ni la voluntad y dicha de ofrecerlo todo en sus sacrosantas aras." Inútil es comentar este oficio, pues él es en sí el mejor encomio de Quintana Roo, que á pesar de contar entonces cincuenta y un años y ocupar el alto cargo de Magistrado de la Corte estaba dispuesto, si necesario fuese, á empuñar de nuevo las armas para salvar el honor de la patria.

## IX

Muerte de D. José Matías Quintana y de Doña Leona Vicario  
Misión de Quintana Roo á Yucatán

Un suceso nefasto vino á amargar la existencia del integérrimo Magistrado y abnegado patriota. El 30 de Marzo de 1841 falleció en esta Capital su amado padre D. José Matías, á quien profesaba afecto filial entrañable y veneración profunda, como que á sus consejos y educación debía su ser moral, como debiérale también el físico.

Desvanecida la borrasca que se había cernido sobre Don José Matías en 1814, de que antes hablara, siguió viviendo en estimación en Mérida, en donde al establecerse la República, fué electo Diputado al Congreso del Estado, pasando después al Congreso General en esta ciudad. Varios escritos publicó D. José Matías estando ya en ésta, entre ellos "*El jacobinismo en México*," del que se conserva noticia por una carta autógrafa, que tuvo á la vista D. Francisco Sosa al escribir los apuntes biográficos del citado, dirigida

á su hijo el Dr. D. Tomás Domingo, de quien ya hice mención al tratar de la incorporación de D. Andrés al Colegio de Abogados.

Entre otros párrafos había el siguiente: "Forzado de varios amigos he estado escribiendo el artículo "*El Jacobinismo en México*," que dediqué al Sr. Santa Anna con dos objetos: primero, de ver como le libraba de la fusilada que pretendían darle sus espurios amigos, y el segundo, de ilustrar á los beligerantes en las grandes cuestiones que se discutían, como que en ambos partidos tenía la opinión de imparcial. Así se lo mandé decir con el Ministro de Relaciones, y así se lo repito en la última parte del opúsculo que aún no ha impreso la oposición. Yo me declaré popular (demócrata) como siempre lo he sido. No lo he visitado desde que está en Tacubaya, porque no soy cortesano; pero no ha habido motivo que corte nuestra antigua amistad." El Sr. Sosa, por vía de comentario, añade: "La lectura de las anteriores líneas da una idea de los nobles sentimientos del Sr. Quintana: manifiesta también un razgo de su pluma en una carta confidencial, y á un hijo, y al mismo tiempo hace ver la respetable opinión de que gozaba entre dos partidos opuestos."

A la par que patriota fué D. José Matías un cristiano ejemplar y escribió su libro "*Meditaciones*," que encomió debidamente en la censura el Padre Sartorio, cuya sabiduría fué generalmente reconocida y aún es venerada al presente.

Lleno de estos merecimientos, teniendo por corona de laurel á sus hijos, principalmente á D. Andrés, cuya figura se destacaba como brillante sol en el horizonte político, abandonó esta vida D. José Matías á la edad de setenta y cuatro años, dejando á su hijo Andrés en la amargura de su irreparable pérdida.

No se había éste aún repuesto del pesar, cuando le fué encomendada una misión delicadísima en Yucatán, cuya separación afectaba á él como yucateco y al país en general. Con pretexto de la campaña de Texas y del contingente personal que de la península se sacaba, que vino á aumentar el disgusto que allí reinaba desde 1837 en que Bustamante decretó el nuevo Arancel de Aduanas, el Capitán Santiago Imán se sublevó con su batallón, en marcha para Texas, á fines de 1839. El movimiento tuvo eco, y el 10 de Febrero

de infantería mientras durase la guerra, "sin perjuicio de tener prontos á disposición del Supremo Gobierno los demás limitadísimos recursos que constituyen mi escasa fortuna," dando orden al administrador de su hacienda situada en Apan, para que, si transitasen por allí tropas mexicanas, tuviese á sus órdenes gente, caballos, ganados, semillas y todo lo que fuese menester para la marcha cómoda de una división. No se olvidaba de su vida de insurgente en que tantas privaciones sufriera en compañía de Leona. Y terminaba con estas frases: "La opulencia de un Creso, señor Ministro, me parecería poca para sacrificarla en obsequio de objetos tan sagrados: pero la suerte que me negó el poseer grandes bienes, no me ha rehusado el dulce sentimiento de amor á la patria, ni la voluntad y dicha de ofrecerlo todo en sus sacrosantas aras." Inútil es comentar este oficio, pues él es en sí el mejor encomio de Quintana Roo, que á pesar de contar entonces cincuenta y un años y ocupar el alto cargo de Magistrado de la Corte estaba dispuesto, si necesario fuese, á empuñar de nuevo las armas para salvar el honor de la patria.

## IX

Muerte de D. José Matías Quintana y de Doña Leona Vicario  
Misión de Quintana Roo á Yucatán

Un suceso nefasto vino á amargar la existencia del integérrimo Magistrado y abnegado patriota. El 30 de Marzo de 1841 falleció en esta Capital su amado padre D. José Matías, á quien profesaba afecto filial entrañable y veneración profunda, como que á sus consejos y educación debía su ser moral, como debiérale también el físico.

Desvanecida la borrasca que se había cernido sobre Don José Matías en 1814, de que antes hablara, siguió viviendo en estimación en Mérida, en donde al establecerse la República, fué electo Diputado al Congreso del Estado, pasando después al Congreso General en esta ciudad. Varios escritos publicó D. José Matías estando ya en ésta, entre ellos "*El jacobinismo en México*," del que se conserva noticia por una carta autógrafa, que tuvo á la vista D. Francisco Sosa al escribir los apuntes biográficos del citado, dirigida

á su hijo el Dr. D. Tomás Domingo, de quien ya hice mención al tratar de la incorporación de D. Andrés al Colegio de Abogados.

Entre otros párrafos había el siguiente: "Forzado de varios amigos he estado escribiendo el artículo "*El Jacobinismo en México*," que dediqué al Sr. Santa Anna con dos objetos: primero, de ver como le libraba de la fusilada que pretendían darle sus espurios amigos, y el segundo, de ilustrar á los beligerantes en las grandes cuestiones que se discutían, como que en ambos partidos tenía la opinión de imparcial. Así se lo mandé decir con el Ministro de Relaciones, y así se lo repito en la última parte del opúsculo que aún no ha impreso la oposición. Yo me declaré popular (demócrata) como siempre lo he sido. No lo he visitado desde que está en Tacubaya, porque no soy cortesano; pero no ha habido motivo que corte nuestra antigua amistad." El Sr. Sosa, por vía de comentario, añade: "La lectura de las anteriores líneas da una idea de los nobles sentimientos del Sr. Quintana: manifiesta también un razgo de su pluma en una carta confidencial, y á un hijo, y al mismo tiempo hace ver la respetable opinión de que gozaba entre dos partidos opuestos."

A la par que patriota fué D. José Matías un cristiano ejemplar y escribió su libro "*Meditaciones*," que encomió debidamente en la censura el Padre Sartorio, cuya sabiduría fué generalmente reconocida y aún es venerada al presente.

Lleno de estos merecimientos, teniendo por corona de laurel á sus hijos, principalmente á D. Andrés, cuya figura se destacaba como brillante sol en el horizonte político, abandonó esta vida D. José Matías á la edad de setenta y cuatro años, dejando á su hijo Andrés en la amargura de su irreparable pérdida.

No se había éste aún repuesto del pesar, cuando le fué encomendada una misión delicadísima en Yucatán, cuya separación afectaba á él como yucateco y al país en general. Con pretexto de la campaña de Texas y del contingente personal que de la península se sacaba, que vino á aumentar el disgusto que allí reinaba desde 1837 en que Bustamante decretó el nuevo Arancel de Aduanas, el Capitán Santiago Imán se sublevó con su batallón, en marcha para Texas, á fines de 1839. El movimiento tuvo eco, y el 10 de Febrero

de 1840 se apoderó de Valladolid, y el 18 entró el Coronel Don Sebastián López de Llergo en Mérida, levantándose un Acta en que Yucatán se declaró independiente del Gobierno de México, mientras éste no volviese al régimen federal. El General Rivas Zayas atacó á los separatistas, pero, sitiado en Campeche, tuvo que capitular. Triunfantes los rebeldes, se instaló el Congreso, se designó como Gobernador á D. Santiago Méndez, y en Marzo de 1841 fué publicada la Constitución Política de Yucatán.

El General Santa Anna quiso intentar la unión de Yucatán por la vía diplomática y, atendiendo al paisanaje, antecedentes y dotes del Lic. Quintana Roo, lo comisionó con fecha 4 de Noviembre de 1841, para el arreglo de la reanexión. El Magistrado Quintana se embarcó en Veracruz en el bergantín *El Piloto*, que fondeó el 23 á doce millas de Campeche, siguiendo el comisionado en bote y no logrando desembarcar sino con grandes dificultades. El 4 de Diciembre comenzaron en Mérida las negociaciones, temiéndose á cada rato la ruptura por la exaltación de los ánimos de los yucatecos, que no aceptaban el Plan de Tacubaya ni el envío de un Comandante General. El 28 de ese mes, mirando Quintana Roo que era imposible obtener la sumisión, sino haciendo concesiones, se firmó un convenio en todo favorable á Yucatán, que subsistía bajo leyes particulares de su administración, sin poderse imponer levas ni sorteos, no debiendo salir sus fuerzas fuera de la península y quedando á beneficio de la misma los productos de las aduanas. Trató el comisionado de emprender su regreso, pero los texanos de Sisal atacaron la barca *Luisa*, en que navegaba, y le pusieron prisionero en la corbeta de guerra *Austin*. Al fin, puesto en libertad por gestiones del gobierno peninsular y del comodoro texano Noore, arribó á Veracruz el 17 de Enero de 1842. Hay que confesar que, á pesar de su buena voluntad y elocuencia, y de las dificultades y peligros á que estuvo expuesto, no fué feliz en esta comisión el Magistrado Quintana, comprobándose una vez más el adagio de que ninguno es profeta en su tierra.

El gobierno no aprobó el convenio, se intentaron inútilmente otros arreglos pacíficos y como no prosperasen, se declaró la guerra á Yucatán para sujetarla á la unión mexicana, guerra que no tuvo otro éxito que el de que Ampudia evacuase el Estado con sus tropas, bajo el compromiso del

gobierno rebelde de enviar comisionados á México, llegándose finalmente á un arreglo hasta Diciembre de 1843.

Después de haber regresado Quintana Roo de su misión en Enero de 1842, pocos meses pudo gozar ya de la dulce compañía de su adorada esposa Doña Leona Vicario. Esta que, así como había sido eximia patriota en su carácter de agente de la insurrección en esta Capital, y como heroína en los campos de los insurgentes, había sido también una excelente madre de familia, una mujer de hogar y una esposa modelo, dedicando sus últimos años á obras de beneficencia, pagó el cruel tributo á la naturaleza el 21 de Agosto de 1842 y habiéndosele hecho las exequias solemnes en la iglesia de Santo Domingo, que mucho había favorecido, fué inhumada en el Panteón de Santa Paula, habiendo presidido los funerales el Presidente de la República D. Antonio López de Santa Anna.

Pocos días después el *Diario del Gobierno*, para honrar su memoria, publicó una inscripción latina, cuya traducción es: "A la Sra. Doña Leona Vicario, dignísima consorte del Sr. D. Andrés Quintana Roo, integérrimo Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia; muy esclarecida, así por su ilustre prosapia como por sus virtudes públicas y domésticas; cuyo nombre, aun en vida, por sus muy distinguidos servicios superiores á su sexo, prestados á la libertad y bienestar de la República, mucho tiempo ha fué legado á la inmortalidad en los mapas de los geógrafos, en los decretos de los legisladores y principalmente en el catálogo de las heroínas mexicanas, la cual falleció el día XII de las kalendas de Septiembre del año MDCCOXLII. Los desolados y agradecidos ciudadanos mexicanos erigieron llorosos este monumento á la benemérita dulcísima madre de la Patria."<sup>1</sup>

El vacío que la muerte de Doña Leona Vicario dejó en el ánimo de D. Andrés, apenas lo barruntará quien reflexione, que no había sido una esposa á quien estuviese ligado únicamente por los lazos del matrimonio, sino que desde que brotó el amor en sus corazones, habían estado perpetuamente unidos por unos mismos ideales, habiendo abandonado Leona todas sus comodidades y aun arrojado

<sup>1</sup> Véanse Franc. Sosa. Mexic. disting., pág. 1072 y J. M. S. de la Barquera.

las sangrientas murmuraciones y calumnias, para ir á servir á la Patria en compañía de su Andrés, de quien solamente la separó la inevitable é inexorable parca.

El único consuelo que quedó á Quintana Roo fueron sus hijas Genoveva, casada ya con D. Antonio García, y su segunda hija Dolores, sus libros y su pluma que siguió consagrando á la Patria. Sánchez de la Barquera, al describir el dolor de Quintana Roo, dice que éste *tocaba en la decrepitud*, pero no era así, porque contaba á la muerte de su esposa cincuenta y cuatro años, y porque sus facultades físicas é intelectuales estaban en su pleno vigor.

En la fiesta cívica del 16 de Septiembre de 1845, contando cincuenta y ocho años de edad, pronunció un elocuente discurso en la tribuna levantada en la Alameda de esta Capital, en que predominó la nota de todos sus escritos: el amor ardiente de la Patria, su anhelo de libertad patriótica y religiosa, y su odio y abominación al yugo del gobierno español.

Por este amor á la Patria y á la libertad, por su benemérita labor en la época de la guerra de independencia, por la firmeza de sus ideas y carácter, fué Quintana Roo respetado de sus mismos enemigos políticos, y muy estimado y bien querido de los amantes de la justicia y del orden, así como por sus luminosos y abundantes escritos, aunque pocos hayan llegado hasta nosotros, calzados con su firma era reputado como maestro entre los intelectuales de su tiempo, por lo que fué electo por aclamación presidente perpetuo de la Academia de Letrán.

Hé aquí cómo refiere Guillermo Prieto esta elección: "En una de las tardes, tristonas y lluviosas por cierto, llamó á la puerta de la Academia un viejecito, con su barragán encarnado, á cuadros, con su vestido negro, nuevo y correcto, y su corbata blanca mal anudada, y un sombrero maltratado con la falda levantada por detrás. Era penoso el andar del anciano; su cuerpo notablemente inclinado. Tez morena, ojos negros muy expresivos y brillantes, una frente verdaderamente olímpica y llena de majestad. El viejecito tocó la puerta, y sin más espera se entró de rondón en el cuarto, y se sentó con el mayor desenfado entre nosotros, diciendo: —Vengo á ver qué hacen mis muchachos.— La Academia se puso en pie y prorrumpió en estrepitosos aplausos que conmovieron visiblemente al anciano..... El nombre de

Quintana Roo, que tal era nuestro visitante, fué pronunciado por todos los labios, y por aclamación irresistible fué elegido nuestro presidente perpetuo.—El júbilo por este nombramiento fué tan ardiente como sincero. Nos parecía la visita cariñosa de la Patria."<sup>1</sup>

Otro rasgo de Quintana Roo nos da idea de la amabilidad de su carácter. Me cuenta el Lic. D. Joaquín Eguía Lis que teniendo él unos once años, hacia 1844, determinó su padre que comenzase sus estudios de latinidad en el colegio que los frailes dominicos tenían en la calle de Portaceli y que, al efecto, recomendó al Sr. Tinoco que lo llevase. Para entrar al plantel había que pasar por una tienda, en la que vió sentado á un correcto caballero de edad, que al ver al Sr. Tinoco que era amigo suyo le preguntó la causa de su presencia, y al indicarle que era llevar al colegio al niño Eguía, se levantó de su asiento Quintana Roo, pues él era, y acariciando al candidato y tomándole de la mano lo llevó él personalmente al colegio y lo recomendó al Rector que era un padre de apellido Porchini, conduciéndole luego ambos á la clase de Mínimos que daba Fray Nicolás Arias.

Esa amabilidad, su fineza de educación jamás desmentida y su erudita y agradable conversación, le hicieron siempre dueño de los corazones de los que lo trataban, y hacían de él un individuo grato en la sociedad, que siempre lo llenaba de atenciones y respeto por sus méritos indiscutibles.

## X

Muerte de Quintana Roo, funerales y traslación de sus restos  
y de los de su esposa

Ocupado D. Andrés Quintana Roo en sus tareas literarias, á las que le atraía su afición innata, dedicando á ellas sus tiempos libres, y en las jurídicas, á las que su deber y rectitud le obligaban en la Suprema Corte, vino la muerte cruel á privar á la Patria de tan útil y benemérito ciudadano. Una pulmonía, que resistió á los tratamientos médicos, puso fin á su bien aprovechada existencia el día 15 de Abril de 1851: un mes después, el 14 de Mayo, bajaba

<sup>1</sup> Memorias de mis tiempos.

las sangrientas murmuraciones y calumnias, para ir á servir á la Patria en compañía de su Andrés, de quien solamente la separó la inevitable é inexorable parca.

El único consuelo que quedó á Quintana Roo fueron sus hijas Genoveva, casada ya con D. Antonio García, y su segunda hija Dolores, sus libros y su pluma que siguió consagrando á la Patria. Sánchez de la Barquera, al describir el dolor de Quintana Roo, dice que éste *tocaba en la decrepitud*, pero no era así, porque contaba á la muerte de su esposa cincuenta y cuatro años, y porque sus facultades físicas é intelectuales estaban en su pleno vigor.

En la fiesta cívica del 16 de Septiembre de 1845, contando cincuenta y ocho años de edad, pronunció un elocuente discurso en la tribuna levantada en la Alameda de esta Capital, en que predominó la nota de todos sus escritos: el amor ardiente de la Patria, su anhelo de libertad patriótica y religiosa, y su odio y abominación al yugo del gobierno español.

Por este amor á la Patria y á la libertad, por su benemérita labor en la época de la guerra de independencia, por la firmeza de sus ideas y carácter, fué Quintana Roo respetado de sus mismos enemigos políticos, y muy estimado y bien querido de los amantes de la justicia y del orden, así como por sus luminosos y abundantes escritos, aunque pocos hayan llegado hasta nosotros, calzados con su firma era reputado como maestro entre los intelectuales de su tiempo, por lo que fué electo por aclamación presidente perpetuo de la Academia de Letrán.

Hé aquí cómo refiere Guillermo Prieto esta elección: "En una de las tardes, tristonas y lluviosas por cierto, llamó á la puerta de la Academia un viejecito, con su barragán encarnado, á cuadros, con su vestido negro, nuevo y correcto, y su corbata blanca mal anudada, y un sombrero maltratado con la falda levantada por detrás. Era penoso el andar del anciano; su cuerpo notablemente inclinado. Tez morena, ojos negros muy expresivos y brillantes, una frente verdaderamente olímpica y llena de majestad. El viejecito tocó la puerta, y sin más espera se entró de rondón en el cuarto, y se sentó con el mayor desenfado entre nosotros, diciendo: —Vengo á ver qué hacen mis muchachos.— La Academia se puso en pie y prorrumpió en estrepitosos aplausos que conmovieron visiblemente al anciano..... El nombre de

Quintana Roo, que tal era nuestro visitante, fué pronunciado por todos los labios, y por aclamación irresistible fué elegido nuestro presidente perpetuo.—El júbilo por este nombramiento fué tan ardiente como sincero. Nos parecía la visita cariñosa de la Patria."<sup>1</sup>

Otro rasgo de Quintana Roo nos da idea de la amabilidad de su carácter. Me cuenta el Lic. D. Joaquín Eguía Lis que teniendo él unos once años, hacia 1844, determinó su padre que comenzase sus estudios de latinidad en el colegio que los frailes dominicos tenían en la calle de Portaceli y que, al efecto, recomendó al Sr. Tinoco que lo llevase. Para entrar al plantel había que pasar por una tienda, en la que vió sentado á un correcto caballero de edad, que al ver al Sr. Tinoco que era amigo suyo le preguntó la causa de su presencia, y al indicarle que era llevar al colegio al niño Eguía, se levantó de su asiento Quintana Roo, pues él era, y acariciando al candidato y tomándole de la mano lo llevó él personalmente al colegio y lo recomendó al Rector que era un padre de apellido Porchini, conduciéndole luego ambos á la clase de Mínimos que daba Fray Nicolás Arias.

Esa amabilidad, su fineza de educación jamás desmentida y su erudita y agradable conversación, le hicieron siempre dueño de los corazones de los que lo trataban, y hacían de él un individuo grato en la sociedad, que siempre lo llenaba de atenciones y respeto por sus méritos indiscutibles.

## X

Muerte de Quintana Roo, funerales y traslación de sus restos  
y de los de su esposa

Ocupado D. Andrés Quintana Roo en sus tareas literarias, á las que le atraía su afición innata, dedicando á ellas sus tiempos libres, y en las jurídicas, á las que su deber y rectitud le obligaban en la Suprema Corte, vino la muerte cruel á privar á la Patria de tan útil y benemérito ciudadano. Una pulmonía, que resistió á los tratamientos médicos, puso fin á su bien aprovechada existencia el día 15 de Abril de 1851: un mes después, el 14 de Mayo, bajaba

<sup>1</sup> Memorias de mis tiempos.

al sepulcro D. Manuel Gómez Pedraza, en defensa del cual había presentado Quintana la acusación contra el Ministro de la Guerra D. Antonio Facio.

Al morir habitaba el Excelentísimo Ministro de la Suprema Corte la casa número 19 de la calle de la Merced, de donde fué trasladado su cadáver al Santuario de Nuestra Señora de los Angeles, y después de solemnes exequias, fué sepultado en el panteón anexo á la misma iglesia.

Aquí tengo que hacer dos rectificaciones. Al margen de la partida de entierro que he tomado del libro correspondiente del Sagrario, se lee: "El Exmo. Sor. Lic. D. Andrés Quintana Roo. Viudo, 65 años. Pulmonía." La edad allí asentada es sólo de un modo aproximado, pues habiendo nacido el Lic. Quintana el 30 de Noviembre de 1787, al morir el 15 de Abril de 1851, contaba 63 años, 4 meses y 15 días.

D. Jacobo M. Sánchez de la Barquera, en una nota que pone en la biografía de Leona Vicario, referente á la muerte de Quintana Roo, dice: "su hija Genoveva reunió sus restos á los de Leona en un mismo sepulcro del Panteón de los Angeles;" pero habiendo sido sepultada Doña Leona Vicario en el Panteón de Santa Paula, y Quintana en el de los Angeles, debe interpretarse que Doña Genoveva trasladó los restos de su madre al sepulcro que los de su padre ocupaban en el Panteón de los Angeles.

Pocos ciudadanos han empleado su existencia entera con tesón tan grande y provecho tanto en beneficio de la patria, como el Lic. D. Andrés Quintana Roo, pues desde que en 1809 llegó á esta capital para graduarse de Bachiller en la Universidad, hasta su fallecimiento, se puede decir con verdad que no hubo un momento que no emplease en el servicio de los intereses políticos, civiles, científicos y literarios de esta República. Apenas llegó á esta ciudad empezó á trabajar con Leona Vicario en la propaganda de la Independencia, marcha á los campos de batalla en defensa de la misma, su pluma no descansa en el *Ilustrador Americano* y en el *Semanario Patriótico Americano*, y en la redacción de manifiestos en la Junta Suprema y en el Congreso de Chilpancingo; apenas consumada la Independencia, le vemos en la Subsecretaría de Relaciones, pero, liberal de corazón, expone sus opiniones contra la intolerancia de Iturbide; honrado y recto, se opone con valor civil inaudito al

usurpador Bustamante, sin imponerle temor sus iras ni las de Facio; con viril elocuencia es en la Cámara de Diputados uno de nuestros mejores oradores parlamentarios; adelantándose á su época intenta la separación de la Iglesia y del Estado y la libertad de conciencia, en su breve paso por la Secretaría de Justicia; amante del derecho lo aplica con rectitud en las resoluciones de la Suprema Corte, y cuando el intento de separación de Yucatán, sufre serios peligros procurando la unión del territorio patrio; y en medio de todas estas ocupaciones abrumadoras, nunca dió paz á la pluma, ejercitándola sin cesar en sus escritos políticos y literarios. Veneremos la memoria de un ciudadano tan esclarecido, benemérito de la patria y honra del foro mexicano.

A pesar, sin embargo, de tantos méritos, mayores de los de muchos que la fama ha ensalzado, poco se ha hecho para honrar la memoria del defensor de la libertad de la Patria y del derecho, si no es levantándole una modesta estatua en el Paseo de la Reforma.

Lo único que se ha hecho en su honor y en el de Leona Vicario, fué trasladar los restos de ambos, del Panteón de los Angeles á la Rotonda de los Hombres Ilustres, habiendo hecho la iniciativa el Regidor D. Pedro Ordóñez en cabildo del 23 de Febrero de 1900. Formaron la comisión del Ayuntamiento para lo relativo á la traslación los concejales Luis G. Tornel, Manuel Escalante, José Ignacio Icaza, Jesús Galindo y Villa y Pedro Ordóñez. Preparado por ellos el programa respectivo, reunidos el día 28 de Mayo en el Palacio Municipal el Gobernador del Distrito y empleados, el Ayuntamiento y las personas invitadas, recibieron los restos beneméritos, conducidos del Panteón de los Angeles por la comisión encargada y las sociedades mutualistas. Pronunció en el Salón del Cabildo, donde se depositaron las urnas, un discurso el Lic. D. Francisco de la Barra, hoy Embajador de México en los Estados Unidos, y llevados solemnemente los restos por las principales calles de la ciudad, con acompañamiento militar, antes de ser inhumados en Dolores, pronunció un discurso el Lic. Peraza Rosado, á nombre de las sociedades mutualistas, recitó una inspirada poesía el Lic. D. Néstor Rubio Alpuché, paisano del ilustre yucateco, y unas décimas D. José Manuel Gutiérrez Zamora, á nombre del pueblo obrero.

El monumento fúnebre que se ha dedicado á ambos es sencillo en demasía, pues sólo son dos lápidas en desván, estando grabada en la de Quintana Roo la siguiente inscripción: "PARA PERPETUA MEMORIA DEL SABIO JURISCONSULTO, ESCLARECIDO LITERATO Y EMINENTE PATRIOTA LIC. DON ANDRÉS QUINTANA ROO, PRESIDENTE DEL CONGRESO DE CHILPANCINGO.—NOVIEMBRE 30 DE 1787-ABRIL 15 DE 1851." La inscripción correspondiente á la fosa de Doña Leona Vicario, dice: "A LA MEMORIA DE DOÑA LEONA VICARIO DE QUINTANA ROO, LA MUJER FUERTE QUE CONSAGRÓ SU FORTUNA Y SUS SERVICIOS PERSONALES Á LA CAUSA DE LA INDEPENDENCIA, ASOCIÁNDOSE DESPUÉS Á LA PATRIÓTICA TAREA DE SU ILUSTRE ESPOSO.—AGOSTO 24 DE 1848." En la parte superior hay otra lápida pequeña rectangular, en la que está grabada una corona de laurel, y abajo dice: "RESTOS TRASLADADOS DEL PANTEÓN DE LOS ANGELES EL 28 DE MAYO DE 1900 POR DISPOSICIÓN DEL C. PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA GENERAL D. PORFIRIO DÍAZ."<sup>1</sup>...

Causa extrañeza que en la lápida de la fosa de Doña Leona Vicario se lea la fecha de "Agosto 24 de 1848," pues, como consta de la partida de entierro, la patria perdió á patriota tan insigne el 21 de Agosto de 1842. Acaso el autor de la inscripción ignoraba la verdadera data de su fallecimiento.

Es este el lugar también de hacer una rectificación á lo que asienta D. Nicolás Rangel en la breve biografía de Don Andrés Quintana Roo en la "*Antología del Centenario*." Al terminar dice: "La Patria unió en la tumba á los que en vida estuvieron unidos por el amor y el patriotismo." Tal vez el que ha hecho y está haciendo con sus colegas tan

<sup>1</sup> Hasta el día de mi visita á la Rotonda de los Hombres Ilustres, Abril 27 de 1910, estaban inhumados los restos de las personas siguientes, comenzando por la izquierda conforme se llega: Gral. D. Jesús González Ortega, Gral. D. Juan N. Méndez, Lic. D. Juan José Espinosa de los Monteros, D. Manuel de la Peña y Peña, D. Guillermo Prieto, Gral. D. Sóstenes Rocha, Lic. D. Manuel de Azpiroz, Gral. D. Mariano Escobedo, D. Ponciano Arriaga, Lic. Andrés Quintana Roo, Doña Leona Vicario, Gral. D. Felipe B. Berriozábal, D. Melchor Ocampo, D. José María Mata, Gral. D. Donato Guerra, Ten. Cor. P. Letechipia, Lic. D. Ignacio L. Vallarta, Gral. D. Juan José de la Garza, Gral. D. Manuel González, D. José Ceballos, D. Eligio Ancona, Gral. D. Carlos Pacheco, Gral. D. Pedro Ogazón y Rubio, Lic. D. Sebastián Lerdo de Tejada, Gral. D. Mariano Arista, Dr. Francisco Montes de Oca y Doña Angela Peralta.

grande beneficio á la literatura patria no tuvo noticia de que quien había reunido primitivamente los restos de los esposos Quintana, fué su hija Genoveva, lo que constaba en la lápida del sepulcro del Panteón de los Angeles, en la que se leía: "LA MUERTE LOS SEPARÓ, EL AMOR FILIAL REUNE AQUÍ SUS RESTOS.—ESTÁN JUNTAS SUS ALMAS EN EL SENO DEL SEÑOR." Así que cuando, á iniciativa del Regidor Don Pedro Ordóñez y por disposición del Sr. Presidente, fueron trasladados los restos á la Rotonda de los Hombres Ilustres, ya hacía muchos años que estaban unidos por el amor de su hija Genoveva.

En la misma biografía se echa de menos que no se haga mención de que Quintana Roo fuese Magistrado de la Suprema Corte de Justicia, que como llevo dicho, desempeñó la magistratura desde 1834 hasta 1851 en que murió, con cortas interrupciones por las comisiones que el Gobierno le encomendó.

Por último, allí se lee: "Durante el gobierno del General Guerrero, el Ministro de la Guerra Facio, desterró á ilustres ciudadanos," pero Facio no formó parte del ministerio de Guerrero, que estuvo integrado así: D. José María Bocanegra, Secretario de Relaciones; D. Francisco Moctezuma, de Guerra y Marina; D. José Manuel de Herrera, de Justicia y Negocios Eclesiásticos, y D. Lorenzo Zavala, de Hacienda. El entonces Coronel D. José Antonio Facio fué uno de los que tomaron parte en el pronunciamiento de D. Anastasio Bustamante con el *Plan de Jalapa*, habiendo sido precisamente Facio el que presentó y leyó el plan de conjuración, según consta del acta levantada por el ejército de reserva el día 4 de Diciembre (1829),<sup>1</sup> siendo sí, después nombrado Ministro de la Guerra durante el primer gobierno de Bustamante, y hasta entonces colega de Alamán. Por lo demás, en el gobierno de Guerrero no hubo destierro de ilustres ciudadanos, sino la expulsión de los españoles, de los que permanecían en la República más de seis mil, por las excepciones de la ley del año de 1827.

No es fuera de propósito narrar aquí un hecho que da idea de la modestia de Guerrero y que no es muy conocido. Antes de lanzarse á luchar por la independencia había sido

<sup>1</sup> V. Méx. á trav. de los sig. Tomo IV, págs. 192 y 217.

mozo de la hacienda del Sr. Yermo, y al darse la nueva ley de expulsión exceptuó á éste entre otros. Yermo fué á dar las gracias al Presidente D. Vicente Guerrero, que lo recibió en audiencia pública, rodeado de sus ministros, y al oír que Yermo le daba el tratamiento de Excelencia, se levantó el Presidente de su silla y abrazando, con lágrimas en los ojos, al beneficiado, le dijo: "No me de Ud. ese tratamiento, Amo, hábleme Ud. de tú, como cuando estaba en su hacienda."

Es de reprobarse, sin embargo, esa nueva proscripción de españoles, y aun escritores amigos del gobierno de Guerrero, formularon protestas, y "formaron empeños de toda clase para evitar un golpe que se daba á la civilización y al interés nacional," como dice D. Enrique de Olavarría y Ferrari, quien añade: "Entre estos escritores descollaba el insigne patriota D. Andrés Quintana Roo, que enlazado con la Sra. Doña Leona Vicario, señora apasionada por la Independencia, formaron una pareja en la que la competencia de cada uno de los esposos mostraba el patriotismo de ambos y su valor en el campo peligroso de la revolución iniciada por Hidalgo."<sup>1</sup>

Con esta digresión de rectificaciones sin encono, sólo en obsequio de la verdad histórica, termino esta biografía, en la que no he economizado todas las inquisiciones que á mi alcance han estado para depurar los hechos gloriosos de la vida de este ilustre, abnegado, recto y justo patriota, honor del suelo yucateco por su nacimiento, pero de toda la nación, por haber consagrado al servicio de la patria las energías de toda su existencia de ciudadano intachable.

¡Ojalá que para honrar su bendita memoria y la de su esposa se levantase sobre su modesta tumba un monumento digno de ellos, con sus sendas estatuas, á no ser que deban ser trasladados sus restos al monumento de los héroes de la Independencia! Si esto se verificare podría denominarse "Plaza de Quintana Roo" la de San Sebastián ó de Loreto, muy próximas á las actuales calles de Leona Vicario, levantando, en la que se designase, el gobierno de Yucatán un monumento al hijo de ese Estado, así como podría llamarse "Mercado Quintana Roo" el de la Merced, por haber

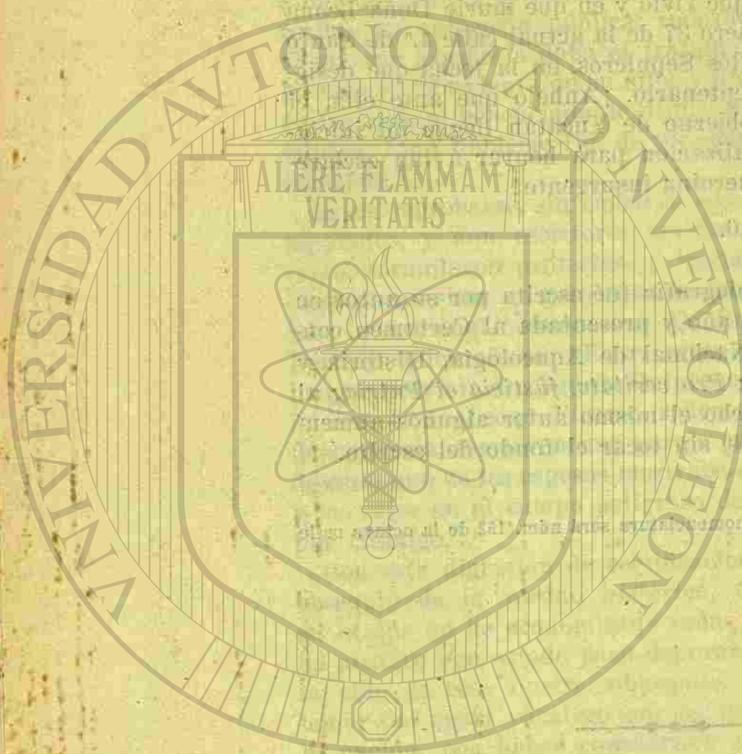
<sup>1</sup> Méx. á trav. de los sig. Tomo IV, pág. 194.

habitado el Magistrado Quintana Roo varios años la casa número 19 de la calle de la Merced,<sup>1</sup> donde se cerraron sus ojos á la luz, así como también podría ponerse una placa en esa casa, y otra en la que vivió y en que murió Doña Leona Vicario en la casa número 37 de la actual calle 4.<sup>a</sup> de Santo Domingo, antes 2.<sup>a</sup> de los Sepulcros, en la fecha que designe la Comisión del Centenario. ¡Anhele que ante ella, el Ayuntamiento y el Gobierno de Yucatán llegue mi iniciativa, y tenga eco y realización para honrar á tan esclarecido ciudadano y á la heroína insurgente!

México, Abril de 1910.

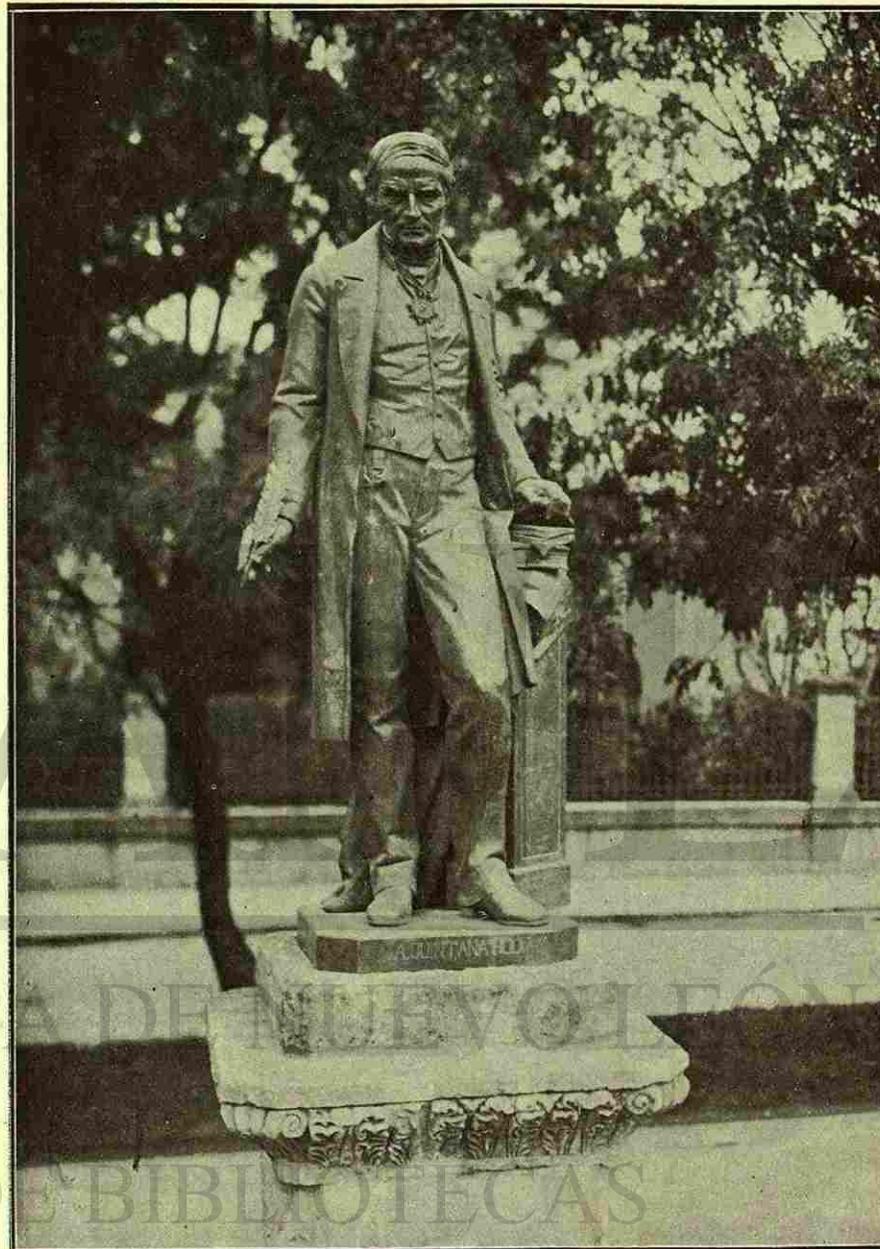
NOTA.—La presente biografía fué escrita por su autor en el mes de Abril de este año y presentada al Certamen convocado por el Museo Nacional de Aqueología, Historia y Geografía bajo el lema: *Pro veritate, justicia et Patria*; al entrar en prensa ha hecho el mismo autor algunos aumentos y perfeccionamientos, sin tocar el fondo del escrito.

<sup>1</sup> Esta casa según la nueva nomenclatura será núm. 152 de la octava calle de Capuchinas.

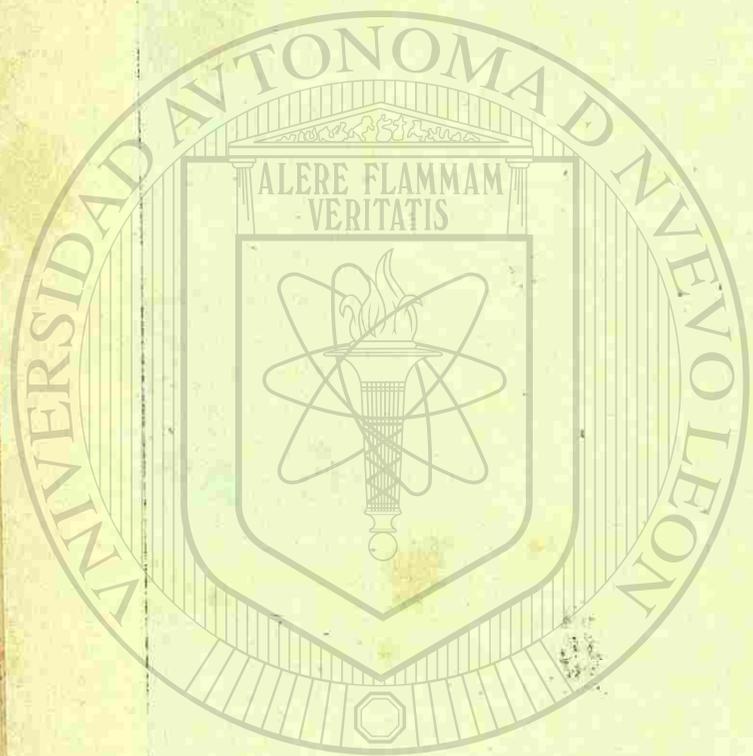


UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



Estadua del Lic. D. Andrés Quintana Roo en el Paseo de la Reforma



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE YUCATÁN

DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIONES Y PUBLICACIONES

---

ESCRITOS DEL LIC. D. ANDRÉS QUINTANA ROO

---

PRELIMINAR

---

Fama de fecundo, elocuente é inspirado escritor gozó en vida y hasta el presente goza el héroe insurgente Lic. Don Andrés Quintana Roo, y, en efecto, mucho y muy bueno debe haber producido su clásica pluma; pero desgraciadamente la mayor parte de sus letras como periodista de combate y defensor de la justicia y del derecho no llevan su firma, y aunque por el estudio de su estilo pudiera llegarse á decir, esto fué trazado por el ilustre yucateco, sería menester un escalpelo finísimo de crítica literaria, para llevar á cabo esa dilatada y peligrosa labor, exponiéndose á atribuirle lo que haya sido producción de sus contemporáneos y colaboradores en la prensa.

Habiendo recibido su educación intelectual en el Seminario de Mérida, libó en Cicerón la factura de la prosa y en Horacio el corte clásico de la poesía, á la que dedicó al principio su esfuerzo literario; pero no tenemos noticia de algo publicado por él en su tierra natal. De lo que comenzó á escribir en ésta, acaso sea de su pluma el artículo del *Diario de México* "Crítica sobre el espíritu de contradicción" que principió en el número del 27 de Diciembre de 1809 y terminó en el del 31, firmado con una Q.

Los primeros versos suyos que á nosotros han llegado son ya de su permanencia en esta capital, siendo pasante del Dr. D. Agustín Pomposo Fernández. Por las iniciales de su nombre A. Q. R. y su estilo reconocemos como de su péñola su oda en versos libres *Al Sr. D. Ciriaco González*

de Carbajal, decano de la Real Audiencia, con motivo de su partida á España para Consejero de Castilla é Indias, publicada en el Suplemento del *Diario de México* de 14 de Enero de 1810, así como el soneto que apareció en ese periódico en Junio del propio año, dedicado á Pérez Valdelómar. El Dr. D. José Mariano Beristáin y Souza en su *Biblioteca Hispano-Americana Septentrional* nos da noticia de la *Colección de tributos literarios* reunida por Quintana Roo, bajo el título de *Justa memoria del heroísmo que en el sitio de Gerona manifestó el Capitán D. Felipe Peón Maldonado, hijo de la ciudad de Mérida de Yucatán*, publicada en México en 1810.

Otro escrito autorizado con las mismas tres iniciales se halla también en el *Diario de México* del 18 de Abril de 1811. Con motivo del fallecimiento del Illmo. Sr. Dr. D. Xavier Lizana, Arzobispo de México, ocurrido el 6 de Marzo de ese año, un devoto admirador suyo escribió una Necrología, en que comparó la dimisión del mando de Nueva España hecha por su Ilustrísima, con la de Sylva, entablándose una discusión sobre si el símil era ó no apropiado. Quintana Roo, joven entonces de 24 años y todavía con el sabor de las argumentaciones del Seminario de Mérida y de la Universidad de esta capital, salió á la palestra, dando á su crítica un estilo silogístico y mostrando en ella su erudición ciceroniana. Siendo un poco pesada no la traslado íntegra, sino en su parte esencial, para dar á conocer el primer escrito en prosa de nuestro biografiado que ha llegado á nosotros como auténticamente suyo. Este artículo me fué mostrado por el estudioso joven D. Pedro Henríquez Ureña.

Mas cuando comenzó Quintana Roo á desplegar las alas de su ingenio literario, inspirado por encendido patriotismo, fué al lanzarse al campo insurgente, consagrando su cuerpo, su alma y su pluma á la santa causa de la liberación de la Patria. Colaboró desde luego con el Dr. Cos en *El Ilustrador Americano*, fundando él después el *Semanario Patriótico Americano*, periódicos que sostuvieron la llama sagrada del amor á la libertad, y atrajeron prosélitos á la revolución, exponiendo la justicia de la segregación de la metrópoli.

El 13 de Septiembre de 1812 en la detención de medio día hecha para el reconocimiento del fuerte de Nadó, de paso para el cantón de Zimapán, escribió su famosa proclama,

bajo el título de *Aniversario*, para ser expedida el día 16. Aunque en la nota se dice ser D. Ignacio Rayón quien habla, Quintana Roo lo hizo á nombre suyo, como se deduce de la otra nota puesta á su oda *Diez y seis de Septiembre* en la edición de la *Guirnalda Poética* de D. Juan R. Navarro, y como lo afirma D. Carlos María de Bustamante.

A él se debe igualmente el *Manifiesto* del Congreso de Chilpancingo, en que se pintó con enérgicas pinceladas la dureza del yugo de España en América, las restricciones arbitrarias y perjudiciales para el comercio y las vejaciones sufridas por los oprimidos, poniendo de patente la necesidad de la emancipación. Puso también su contingente literario y jurisprudencia en la elaboración del *Decreto Constitucional*, proclamado en Apatzingán, colaborando con Bustamante y Herrera, si bien no lo firmó por hallarse entonces ausente en una comisión.

Causa profunda admiración que, en medio de peligros no interrumpidos, expuesto á cada momento Quintana Roo con sus compañeros de armas y de Congreso á ser sorprendido por los realistas, haya tenido tranquilidad para manejar la pluma, sin descuidar su estilo, que no decayó á pesar de escribir en tan críticas circunstancias, á la vista del enemigo, entre ansiedades y congojas y sobresaltos, y sin disponer de libros, que era imposible andar acarreado en los azares de aquella guerra, escribiendo con las solas luces de su intelecto y con el ardor que le comunicaba el convencimiento de la justicia de la causa que defendía.

Figúranseme esos escritores de la insurrección contra el yugo español, á los soldados judíos en la construcción de los muros de Jerusalem, que atacados sin cesar por sus enemigos, en una mano tenían la herramienta del albañil y en la otra la espada: los directores intelectuales de los insurgentes sin soltar las armas, esgrimían la pluma para dar ataques de muerte al gobierno virreinal.

Obtenido el triunfo de las armas nacionales, prorrumpió Quintana Roo en ese canto á la libertad, lleno de inspiración, clásico por su forma, y en el que D. Marcelino Menéndez y Pelayo encontró reminiscencias horacianas, siéndolo de la Oda IV del Libro IV la parte de esta estrofa:

La sangre difundida  
De los héroes su número recrece,  
Como tal vez herida  
De la segur, la encina reverdece,  
Y más vigor recibe,  
Y con más pompa y más vigor revive.

La siguiente estrofa trae reminiscencias de la Oda XII del Libro I:

Honor eterno á los varones claros  
Que el camino supieron prepararos  
¡Oh Iturbide inmortal! á la victoria.  
Sus nombres antes fueron  
Cubiertos de luz pura, esplendorosa;  
Mas nuestros ojos vieron  
Brillar el tuyo como en noche hermosa,  
Entre estrellas sin cuento,  
A la luna en el alto firmamento.

El Sr. Menéndez y Pelayo opina que esta oda fué escrita por Quintana en 1821, pocos días antes de la entrada triunfal de Iturbide en México. Si no lo fué entonces, sí debió serlo en el año siguiente, antes de que el poeta recibiese la desilusión por parte del Emperador con la Convocatoria de Febrero de 1823, atacada por Quintana Roo, por lo que surgió la desavenencia entre ambos y la destitución del Subsecretario de Relaciones, que con ella quedó honrado, saliendo á la defensa de la tolerancia de religiones: de otro modo no se comprenden los elogios que á Iturbide tributa.

Dos fueron sus escritos con el motivo mencionado: *Opinión del Gobierno sobre la Convocatoria* (22 de Febrero de 1823), escrito privado de Quintana, que substraído de su mesa por un amigo, fué publicado sin su anuencia, como lo declaró en una contestación á D. Lucas Alamán, y *Contestación á la orden imperial inserta en la Gaceta de México de 27 de Febrero sobre deposición del Subsecretario de Estado*, en la que hacía su vindicación, publicada en Puebla el 22 de Marzo, en la que manifestaba á Iturbide que atribuyéndose á él los extravíos del gobierno, se había creído obligado á satisfacer á sus compatriotas. No se mostró, sin embargo, ingrato para con el consumidor de la independencia, pues en su defensa escribió dos papeles: *El borbónismo sin máscara* y *Reflexiones sobre la ley del 2 de*

*Octubre*, que sólo he visto citados por él mismo en su Comunicado á D. Lucas Alamán.

Otro escrito, cuyo título conocemos también únicamente por cita suya es *Apelación al pueblo*, contra el decreto del General Guerrero para la expulsión de los españoles que de la anterior habían quedado en el país ya que no había razón para esa medida, mientras viviesen sujetos á las leyes de la nación. ¡Lástima grande que esos escritos de Quintana Roo se hayan perdido! Pero publicados en hojas sueltas, por ser los periódicos de esa época de pequeñas dimensiones, tuvieron corta vida, á pesar de ser editados con profusión pues de la *Opinión sobre la Convocatoria* se agotaron tres mil ejemplares en breve tiempo.

Los acontecimientos políticos posteriores orientaron la pluma de Quintana Roo, y ésta la opinión pública, en la borrascosa época del gobierno del Vicepresidente D. Anastasio Bustamante, de lo que he tratado con extensión en la biografía, no teniendo descanso su labor periodística en *El Federalista Mexicano*, á pesar de las multas y de la persecución constante del gobierno, que veía en Quintana su más temible enemigo, por lo que D. Lucas Alamán, Secretario de Relaciones y director anónimo del *Registro Oficial*, nombre que recibió entonces el periódico oficial, le atacó rudamente sin perdonar su vida privada ni la de Doña Leona Vicario. A la defensa de ésta y á la propia salió Quintana Roo en los *Comunicados* calzados con su firma publicados en su periódico bisemanal, que sólo tuvo cuatro meses escasos de existencia (5 de Enero á 20 de Abril de 1831); pero en él defendió la justicia, el derecho y la ley, contra las arbitrariedades y los procedimientos criminales de Bustamante y de su Ministro de Guerra D. José Antonio Facio. El escrito de acusación contra éste ante el Gran Jurado de la Cámara de Diputados, presentado por Quintana Roo el 2 de Diciembre de 1830 será siempre un monumento de rectitud y valor civil, así como lo es también su voto particular en la cuestión de la imposibilidad de Guerrero para el gobierno, campeando en ambos escritos valientes y brillantes períodos que recuerdan la Catilinaria y la Verrina de Cicerón, quien no se hubiera desdeñado de poner su rúbrica á ambas vigorosas recriminaciones al usurpador de la silla presidencial y al ministro que compró á Picaluga para la traición y el asesinato del General Guerrero.

Aunque no están firmados, puede asegurarse que todos los artículos de *El Federalista* en defensa de esa víctima de la ambición y de la tiranía, desde el número 14, correspondiente al día 19 de Febrero en adelante fueron escritos por Quintana Roo, así como tal vez otra hoja suelta con el mismo asunto, titulada *Gritos de venganza y muerte*, contrastando esos escritos de sana doctrina, con la inmoralidad política de los que en su refutación vieron la luz en el *Registro Oficial*, para ignominia de su autor y de esa administración. No solamente Quintana Roo y la imprenta en que se publicaba *El Federalista* fueron perseguidos, sino hasta su lema: *Quid deceat, quid non: quó virtus, quó ferat error* (Horatio) fué causa de acusación, como se lee en el número del 15 de Enero: "La misma suerte corre el tercero (número de *El Federalista*) acusado en todas sus partes, inclusive el texto del pobre Horacio, que debía merecerles alguna consideración, siquiera por haber sido adulator de los Césares;" ¡Ironía valiente del escritor yucateco!

Terminada su campaña contra Bustamante y acusado por Facio ante el Juez de Letras D. Pedro Galindo, se vió obligado Quintana á guardar silencio en asuntos políticos, pues ya estaban girando los goznes de la puerta de la cárcel, y al caer los *jalapistas*, subiendo Santa Anna al poder, comenzaron para Quintana Roo las ocupaciones de su alto cargo de Ministro de Justicia y de Magistrado de la Suprema Corte, dedicándose á los escritos propios de su profesión de Abogado, que interrumpía en beneficio de nuestra literatura con sus disertaciones y poesías en las academias científicas y literarias, y sus discursos patrióticos, de los que se conserva el que pronunció el 16 de Septiembre de 1845 en la Alameda, en el que brotaron de nuevo, como de un volcán no extinguido, las llamas del amor patrio con que había defendido en sus mocedades la sagrada causa de la libertad de la patria.

No podría yo juzgar mejor á Quintana Roo como prosista, que como lo acaba de hacer mi buen amigo D. Luis G. Urbina en el *Estudio Preliminar* que antepuso á la Antología del Centenario: "Este fué, dice, uno de los literatos revolucionarios más bien famosos en aquel período. Infatigable en el producir, rápido en el concebir, expresivo y vibrante en el decir, sus escritos impresionaban profundamente. Eran impetuosos sin ser desordenados, elegantes sin

ser amanerados, sencillos sin ser vulgares. Se conocía en ellos que el autor había estudiado mucho la oratoria latina y que en su oído había quedado, como, según la fábula, quedó el rumor del mar en el caracol, el eco majestuoso de las cláusulas de oro de las oraciones ciceronianas. Todos ó casi todos los períodos de estos escritos razonados y fogosos, tienen la severa armonía tribunicia; todas ó casi todas las ideas se revisten con la noble y amplia toga de severos pliegues, siguen los lineamientos clásicos. Alguna vez, la sobriedad de sus discursos los hace aparecer como fragmentos de alegato."

Inútil es buscar nuevas frases cuando coinciden los diámenes, y por ende para juzgar á Quintana como poeta, no puedo hacerlo mejor que con el juicio emitido por la competente autoridad en la materia, el Sr. D. Marcelino Menéndez y Pelayo: "Tenía Quintana Roo más de magistrado y de hombre político que de poeta, pero, si no ardían en él muy vivos los resplandores del numen, era elevado su pensamiento, noble y correcta su versificación, severo el tono, como cuadraba á la índole de su talento. Hizo mucho estudio de nuestra prosodia, acudiendo á veces en consulta á D. Alberto Lista, de quien fué amigo. Dejó un tratado sobre el *sáfico-adónico español*, y algunas observaciones sobre la Ortología del abate Sicilia, obra que, introducida por este tiempo en México, y muy recomendada por Quintana Roo y por otros, vino muy oportunamente á atajar la licencia desenfrenada de muchos versificadores, y á restablecer los sanos principios prosódicos, algo vulnerados por la pronunciación local. Quintana Roo fué de los primeros que dieron el ejemplo junto con la doctrina y no eran por cierto frecuentes en México versos de tan firme y sostenida entonación como algunos de los suyos, vervigracia:

Cual al romper las pléyades lluviosas  
El seno de las nubes encendidas  
Del mar las olas antes adormidas  
Súbito el austro altera tempestuosas;  
De la caterva osada  
Así los restos nuestra voz espanta,  
Que resuena indignada  
Y recuerda, si altiva se levanta,  
El respeto profundo  
Que inspiró de Vespucio al rico mundo.

El mismo Sánchez de Tagle, poeta más fecundo y variado que Quintana Roo, dista mucho de haber puesto igual esmero en la construcción de sus versos."<sup>1</sup>

Fuera de la oda *Diez y seis de Septiembre* y de las dos poesías antes mencionadas, sólo conozco de Quintana Roo la que pronunció en la inauguración de la Academia de Derecho (8 de Febrero de 1835), y la traducción de dos salmos que se hallan en la *Colección de Poesías Mexicanas*, firmadas *Roo*, por más que otros salmos que allí mismo van sin firma tengan el mismo sabor, factura y metro heptasílabo.

Mi anhelo hubiera sido presentar la colección íntegra de los escritos del Lic. Quintana Roo, pero ya he dicho que mucho escribió sin ampararlo bajo su autorizado nombre, y en cuanto á su obra jurídica en la Suprema Corte de Justicia, queda reservada á quien goce de mayor tiempo que el que libre me dejan mis ocupaciones para ganarme el pan de cada día.

México, Agosto 15 de 1910.

MANUEL MIRANDA MARRÓN.

<sup>1</sup> Antología de poetas hispano americanos. Prólogo, págs. XCII á XCIV.

## ESCRITOS EN PROSA

Juicio imparcial de A. Q. R. sobre la question agitada con motivo del rasgo necrológico á la muerte del Exmo. é Illmo. Sr. Doctor D. Francisco Xavier Lizana.

Dos son unicamente los puntos á que debe reducirse el exámen de esta question. Primero: si el autor del rasgo citado comparó, ó no, á S. E. I. entregando el baston de virrey, con Sylva haciendo demision de la dictadura. Segundo: si en aquella suposicion, y aclarado que su intento fué parangonar la acción del uno con la del otro, la comparacion es ó no justa, tiene todas las calidades que pide el recto uso de esta figura, ó padece algun vicio que la haga inexacta, mal aplicada ó indecorosa, tanto al sugeto comparado, como á la seriedad que debe reynar en esta clase de discursos.

La análisis del primer punto nos conduce á exáminar, si el papel que se hace representar á Sylva hablando de su demision, es superior, igual ó inferior al que se hace figurar al señor Lizana, quando se toca el punto de su desprendimiento del mando; y si aquellas palabras del autor del rasgo de que la historia que nos pinta con los mas vivos colores la accion del primero, no echará en olvido la del segundo, son calificativas de superioridad, igualdad, ó inferioridad de un hecho, respecto de otro. Que el intento del autor haya sido conceder superioridad á la accion del dictador romano, parece no puede pensarse, si reflexionamos que no hace su elogio, sino el de un prelado cristiano, y que el mismo argumento de su empeño, que parece no ser otro que realzar sus virtudes, debia obligarlo á no oponerle un competidor, que pudiese llevarse la palma: inferior el mérito de la acción de Sylva, con respecto á la del señor Lizana, no podemos creer lo haya calificado el autor, puesto que sabe muy bien, que habiendo sido de poco valor, en nada engrandecía á su heroe, y le hace poco favor en decir, que fué mas heróyco y magnanimo, que el que apenas se manifestó tal, y poseyó muy débilmente estas virtudes. Si queriendo, por exemplo, realzar la opulencia de Juan, digo que Pedro le es inferior; y se sabe que Pedro

El mismo Sánchez de Tagle, poeta más fecundo y variado que Quintana Roo, dista mucho de haber puesto igual esmero en la construcción de sus versos."<sup>1</sup>

Fuera de la oda *Diez y seis de Septiembre* y de las dos poesías antes mencionadas, sólo conozco de Quintana Roo la que pronunció en la inauguración de la Academia de Derecho (8 de Febrero de 1835), y la traducción de dos salmos que se hallan en la *Colección de Poesías Mexicanas*, firmadas *Roo*, por más que otros salmos que allí mismo van sin firma tengan el mismo sabor, factura y metro heptasílabo.

Mi anhelo hubiera sido presentar la colección íntegra de los escritos del Lic. Quintana Roo, pero ya he dicho que mucho escribió sin ampararlo bajo su autorizado nombre, y en cuanto á su obra jurídica en la Suprema Corte de Justicia, queda reservada á quien goce de mayor tiempo que el que libre me dejan mis ocupaciones para ganarme el pan de cada día.

México, Agosto 15 de 1910.

MANUEL MIRANDA MARRÓN.

<sup>1</sup> Antología de poetas hispano americanos. Prólogo, págs. XCII á XCIV.

## ESCRITOS EN PROSA

Juicio imparcial de A. Q. R. sobre la question agitada con motivo del rasgo necrológico á la muerte del Exmo. é Illmo. Sr. Doctor D. Francisco Xavier Lizana.

Dos son unicamente los puntos á que debe reducirse el exámen de esta question. Primero: si el autor del rasgo citado comparó, ó no, á S. E. I. entregando el baston de virrey, con Sylva haciendo demision de la dictadura. Segundo: si en aquella suposicion, y aclarado que su intento fué parangonar la accion del uno con la del otro, la comparacion es ó no justa, tiene todas las calidades que pide el recto uso de esta figura, ó padece algun vicio que la haga inexacta, mal aplicada ó indecorosa, tanto al sugeto comparado, como á la seriedad que debe reynar en esta clase de discursos.

La análisis del primer punto nos conduce á exáminar, si el papel que se hace representar á Sylva hablando de su demision, es superior, igual ó inferior al que se hace figurar al señor Lizana, quando se toca el punto de su desprendimiento del mando; y si aquellas palabras del autor del rasgo de que la historia que nos pinta con los mas vivos colores la accion del primero, no echará en olvido la del segundo, son calificativas de superioridad, igualdad, ó inferioridad de un hecho, respecto de otro. Que el intento del autor haya sido conceder superioridad á la accion del dictador romano, parece no puede pensarse, si reflexionamos que no hace su elogio, sino el de un prelado cristiano, y que el mismo argumento de su empeño, que parece no ser otro que realzar sus virtudes, debia obligarlo á no oponerle un competidor, que pudiese llevarse la palma: inferior el mérito de la accion de Sylva, con respecto á la del señor Lizana, no podemos creer lo haya calificado el autor, puesto que sabe muy bien, que habiendo sido de poco valor, en nada engrandecia á su heroe, y le hace poco favor en decir, que fué mas heróyco y magnanimo, que el que apenas se manifestó tal, y poseyó muy débilmente estas virtudes. Si queriendo, por exemplo, realzar la opulencia de Juan, digo que Pedro le es inferior; y se sabe que Pedro

solo posee quatro quartos, léjos de exáltarla, descubrió su pobreza, pues á lo sumo podremos hacerle seis quartos.

Ahora bien: si la accion de Sylva, no fué ni superior, ni inferior á la del señor Lizana, en el concepto de su elogiador; luego fué igual, luego hubo comparacion. Vuelvo á mi argumento; no fué superior, no fué inferior, luego fué igual; y este es el miembro capital del primer punto. Decidida ya por la parte afirmativa, queda rebatido nuestro elogiador, en quanto niega que su intento fuese hacer una comparacion.....

Para no quebrantar el tenor de esta regla, débese huir de tomar las comparaciones de objetos, que exciten en nuestro ánimo ideas baxas y menospreciables; y en discursos como el de elogiador, cuyo carácter dominante debe ser la gravedad, es mas irremisible la infracción de esta ley. Sylva desde luego aparece á sus ojos magnánimo y superior, quando hace demision de la dictadura, puesto que parangona con esta accion la de un Sr. Lizana, cuya religiosidad daba á quanto salía de sí el augusto carácter de la santidad evangélica. ¿Pero quien habrá que tal cosa no tema decir? ¿Sylva, cuyo nombre no puede pronunciarse, sin sentir conmovido el ánimo con el recuerdo de todos los vicios que pueden degradar á la especie humana, comparado con el Sr. Lizana, cuya memoria hace llorar á todo su redil, que perdió en él el exemplar y dechado de todas las virtudes! ¿Qué indecencia! ¿Y qué prueba el elogiador con decir, que bien puede compararse un gentil con un cristiano, San Crisostomo, por exemplo, con Ciceron, á quien igualó en la elocuencia? ¿Son las dotes naturales de igual valor, que las morales, y podrán ambas pesarse en una misma balanza? ¿Quien habrá que tal diga? Jesucristo no vino á restablecer al hombre en sus prerrogativas naturales, sino á enseñarles á obrar por motivos sobrenaturales, y á dar á sus pensamientos, á sus discursos y á sus obras, una moralidad desconocida á los gentiles. ¿Quien prohibirá, por exemplo, comparar la hermosura de Santa Ines con la de Elena, el espíritu y talento de la venerable Agreda con el de Safo &c.? ¿Pero quien no extrañará, que se quiera en el elogio de un arzobispo cristiano, que la historia haga un lugar á la magnanimidad con que se desprendió del mando; ni mas ni menos como de Sylva, de esta alma superior, segun la expresion del panegirista, cuenta que dexó la dictadura del universo? ¿Qué comparacion, y si se quiere *reminiscencia*, tan indecorosa á la memoria del Sr. Lizana! Quiero, para acabar de persuadirlo, traer á colacion un pasage de Ciceron, juez bien competente en la materia. Reprehendia á un orador de su tiempo, porque en un discurso (no tan serio como el del elogiador) llamó á su contrario *stercus curio*, y sin aguardar á que le preguntasen la razon, la dió diciendo: *Quamvis enim sit simile, tamen est deformis cogitatio similitudinis*. Pues yo digo, si en una inductiva son reprehensibles comparaciones de esta laya, ¿quanto

mas lo serían en un elogio? y que aun quando Sylva hubiese obrado bien en el acto de su demision, aun quando hubiera hecho esta sola accion buena en toda su vida, como su nombre excita la idea de todos los vicios, no debió compararse con él al Sr. Lizana. *Quamvis enim fuiset simile, tamen est deformis cogitatio similitudinis*.

La Junta Suprema de la Nación á los americanos  
en el  
aniversario del día 16 de Septiembre

Americanos: Quando vuestra junta nacional, impedida hasta ahora de hablaros, por el cúmulo vastísimo de cuidados á que ha tenido que aplicar su atención, os da cuenta de sus operaciones, de los sucesos prósperos que han producido, ó de los reveses que no siempre ha podido evitar, escoge, para llenar esta obligación reclamada por la confianza con que habéis depositado en sus manos el destino de vuestra patria, la interesante circunstancia de un día que debe ser indeleble en la memoria de todo buen ciudadano. ¡Día 16 de Septiembre!..... El, espíritu, engrandecido con los tiernos recuerdos de este día, extiende su vista á la antigüedad de los tiempos, compara las épocas, nota sus diferencias, ve lo que fuimos, esclavos encorvados bajo la coyunda de la servidumbre, mira lo que empezamos á ser, hombres libres, ciudadanos, miembros del Estado con acción de influir en su suerte, á establecer leyes, á velar sobre su observancia; y, al formar este paralelo sublime, exclama enajenado de gozo: ¡Oh día, día de gloria, día inmortal; permanece grabado con caracteres perdurables en los corazones reconocidos de los americanos! ¡Oh día de regeneración y de vida!

Inesperadas dichas, imprevistas adversidades, pérdidas sucediendo á las victorias, triunfos llenando el vacío de las derrotas: la nación elevada hasta la altura de la independencia, descendiendo luego al abismo de su abyecto estado; ayudada de su primer esfuerzo por la influencia protectora de la fortuna, abandonada después de esa deidad inconstante, enemiga de la virtud y compañera del crimen; subiendo, paso á paso, desde el infimo grado de abatimiento hasta la excelsa cumbre en que hoy se halla colocada majestuosa y serena. Hé aquí, americanos, el cuadro prodigioso de los acaecimientos que en el transcurso de dos años ha formado la escena de la revolucion, cuya historia va á trazar con sucintas líneas vuestro Congreso nacional.

Dáse en Dolores un grito repentino de libertad; resuena hasta las extremidades del reino, como el eco de una voz despedida en la concavidad de la selva; agitándose los ánimos, reúnen en crecidas porciones para hacer respetable la autoridad de sus reclamaciones;

ven los pueblos el peligro de su situación, conocen la necesidad de remediarla, júntase un ejército que sin disciplina y pericia expugna á Guanajuato; supera la oposición de Granaditas; toma la ciudad, donde es recibido con aclamaciones de júbilo, y marcha victorioso hasta las puertas de la capital. Empéñase allí una porfiada pelea; triunfa la inexperiencia de la sagacidad, el entusiasmo de una multitud inerme contra la arreglada unión de las filas mercenarias; corona la victoria el heroísmo de nuestros esfuerzos, y los escuadrones enemigos en pequeños miserables restos buscan el refugio de los hospitales para curar sus heridas. El campo de las Cruces queda por los valientes reconquistadores de su libertad, que, tan indignados contra el tiránico poder que los obliga á derramar su propia sangre como deseosos de economizarla, suspenden sus tiros mortíferos á la vista de las insignias de paz y de concordia divisadas en el campamento de los contrarios para herir con este ardid alevoso, jamás usado entre bárbaros, á quienes no pudieron rechazar con la fuerza de sus armas. Sobreponense sin embargo las disposiciones de fraternidad á los excesos del furor en que debía precipitarnos tan salvaje felonía, y los medianeros de la conciliación, enviados con temor y desconfianza, se presentan á los vencidos á proponer y ajustar un tratado que restituyese la tranquilidad y asegurase la armonía. Este paso de sinceridad fué despreciado, desatendidas nuestras propuestas, mofadas irrisoriamente y respondidas con insulto y provocaciones irritantes. Cansados, en fin, de hablar, sin esperanza ya de ser oídos, fué la intención pasar adelante, y sacar de aquel triunfo por medio de la fuerza todas las ventajas que ofrecía á unos y otros el de la razón y la dulzura; mas la incertidumbre del estado de la capital, la inacción de sus habitantes obligados por la tiranía á encerrarse en lo interior de sus moradas, el justo temor de los desórdenes á que se hubiera entregado una muchedumbre embriagada en su triunfo é incapaz todavía de sujeción á una autoridad naciente, hace retroceder el ejército, y se reserva para sazón más oportuna la decisiva entrada de la corte.

Este movimiento retrógrado es mirado por diferentes aspectos según la intención y capacidad de los censores; la determinación, empero, de alejar el grueso de nuestras fuerzas de aquel punto, es llevada á cabo, y conducido á Guadalajara el ejército de las Cruces. Allí, después de conocida en la infortunada refriega de Aculco la necesidad del orden, se empieza la organización, la disciplina, la subordinación y arreglo del soldado. Todas las preparaciones se aprestan, todas las disposiciones se toman para recibir la división enemiga del centro que al mando de Calleja marchó á dispersarnos y concluir sin los preparativos; descargar el ímpetu de diez mil hombres armados contra el débil estorbo de seiscientos soldados bisoños que resistieron con esfuerzo increíble un choque en

que el valor estuvo de su parte, aunque tuvieron en contra la fortuna. Trábase la lid, y el puente de Calderón, defendido con heroísmo, es vencido por los contrarios que se abren paso por él para entrarse en la ciudad.

Verificóse en efecto la entrada y la dispersión de la tropa, que fué su consecuencia infausta; precipita la salida de los generales, que, superiores al maligno influjo de su estrella, caminan con la imperturbable serenidad de los héroes á refugiarse á las provincias remotas de lo interior, donde, abandonados á la malhadada suerte que es el distintivo de las almas grandes, son aprehendidos con vileza por los caribes de aquel rumbo.

Parecía que la Providencia quería poner nuestra constancia á una prueba tan terrible y dudosa, y que el edificio del Estado, comovido y debilitado con tan violentos vaivenes, iba ya á desmoronarse y quedar sepultado en sus mismas ruinas, cuando una invisible fuerza detiene su amenazante destrucción y suscita nuevos campeones que reparan las pérdidas, hacen revivir el espíritu amortiguado del pueblo y lo conducen por el camino de los sacrificios al término de la victoria. Las reliquias del fugado ejército de Calderón, parte sigue á los generales, parte se reúne bajo la conducta de un caudillo que fué en aquella época la única firmísima columna de la insurrección. Este triunfa en Zacatecas, recibe la batalla memorable del Maguey y la jornada de los Piñones, en que, oprimido el soldado de necesidades mortíferas, vió perecer al rigor de la sed algunos de sus compañeros, y prepara los gloriosos acaecimientos de Zitácuaro. Esta villa es dos veces el teatro de inexpertos guerreros con la anticuada arma de la onda, vencen la táctica del día, diestramente dirigida por sus científicos contrarios. Torre perece con su división; la de Emparan es rechazada por un número de hombres diez veces menor, sin que de la intrepidez del primero haya libertádose uno que diese al cruel gobierno noticia de esta catástrofe. Por todas partes se dejan ver los trofeos del vencimiento, en tanto que el esforzado Villagrán, posesionado del Norte, acomete sin interrupción las reuniones de esclavos que infestan su demarcación, intercepta convoyes, obstruye la comunicación al enemigo y lo hostiliza incesantemente con la lentitud más funesta. Por el Sur, el bizarro, valeroso é invicto Morelos, todo lo sujeta con suave violencia al imperio de la razón, todo lo domina, todo lo arregla y consolida con indecible rapidez, consiguiendo tantas victorias cuantas batallas da ó recibe.

Mientras nuestras armas hacen por estos rumbos tan rápidos y brillantes progresos, los vencedores de Zitácuaro se aprovechan de sus triunfos, aumentan la tropa, la inspiran el espíritu de disciplina y obediencia y se concibe y ejecuta allí el proyecto más útil, más grandioso y necesario á la nación en sus circunstancias. Erígese una junta que dirige las operaciones; organiza todos los

ramos de un buen gobierno y da unidad y armonía al sistema de la administración, inevitable para precaver los horrores de la anarquía. Al punto es reconocida y respetada su autoridad, y los pueblos enteros acuden ansiosos á sancionar con su obediencia la instalación del Congreso. Prepárase entonces el ataque de aquella villa insigne, primer santuario de la libertad, y sus heroicos vecinos se deciden á resistirlo y escalear la osadía de los agresores. Acérranse á probar fortuna; acometen furiosos, animados del espíritu maligno de Calleja; dase la señal del combate, y sus tropas, superiores en número, superiores en pericia y armas al corto número de los nuestros, inermes é indisciplinados, experimentan el valor de hombres libres, y tienen que llorar el efímero triunfo de su desesperada intrepidez y audacia. Profanan aquel majestuoso recinto consagrado á la inmortalidad de los héroes, y el hierro y el acero todo lo sacrifican á la implacable venganza del opresor; se incendia, se le despoja del patrimonio de sus tierras, y sus infelices habitantes, unos son cruelmente arcabuceados, y los más proscritos ó desterrados.

Esperábase ver concluida esta escena sangrienta para descargar sobre las fuerzas reunidas del Sur las del bárbaro ejército del centro. Marcha á la lucha engraido del reciente triunfo, y principiase el asedio memorable de las Amilpas. Setenta y cinco días dura éste, cuyo éxito feliz llena de gloria á Morelos y de confusión á su enemigo. Disminuida y debilitada su gente, proyecta levantar el sitio, cuando el estado de hambre y peste á que el pueblo estaba reducido, hace prolongarlo con la esperanza de rendir á sus defensores. Frústrase este designio; el general, estrechamente cercado, rompe una doble línea y sale majestuoso por en medio de los sitiadores, sobrecogidos de terror á la presencia de una acción casi sin ejemplo en los fastos de la milicia.

Vuelve burlado á México el risible ejército de Calleja; abdica el mando ó se le despoja de él; cambia el aspecto de las cosas; ya todo es prosperidad, todo aumento para nuestras armas. Empréndese el sitio de Toluca, cuya plaza, cercana á rendirse, es abandonada por falta de pertrecho consumido en multiplicadas luchas, todas gloriosas, si se atiende á que los medios de la agresión fueron increíblemente desiguales á los de la defensa y resistencia. Lerma, batida de superiores fuerzas, vence honrosamente; sale de allí triunfante nuestro pequeño ejército, que, reunido en Toluca, parte á Tenango, donde se prepara á nuevos combates. Dudábase entonces si convendría empeñar el que se disponía á darnos, ó hacer una retirada que sin comprometer el decoro de la nación, la pudiese á cubierto de los contratiempos que se seguirían de la derrota probabilísima que debfa sufrir acometida por una potencia cien veces más ventajosa que la de trescientos fusiles que guarnecían la plaza. El deseo de vencer hace obrar el último partido, resuélvese corres-

ponder al entusiasmo de la tropa, que impaciente y valerosa aguardaba al enemigo; avistanse los combatientes, el valor de pocos repele la audacia de muchos. Cuatro días de gloria, en que fué siempre repelido Castillo Bustamante, no impide el avance de su infantería por el punto menos fuerte del cerro, cuya extensa circunferencia no pudo ser cubierta de nuestra poca tropa. Vencido, pues, el obstáculo que oponía aquella eminencia á la rendición del pueblo, se medita libertarlo de la rapacidad de los bárbaros, y se ordena la retirada á Sultepec. Mientras se efectúa ésta, los infelices prisioneros y cuantos su mala suerte puso á discreción del vencedor, fueron inhumanamente inmolados á la crueldad del desechado Bustamante. Cometiéronse excesos de todos géneros, y el desgraciado Tenango es el teatro de atrocidades inauditas. El inocente infante, el venerable anciano, la mujer respetable por la fragilidad de su sexo, y, lo que es más, lo que no puede decirse sin dolor y sentimiento de la religión que profesamos, los ministros del santuario, los ungidos del Señor, elevados sobre la esfera de lo mortal, sufren la muerte más bárbara que han visto los tiempos, y clavados á las bayonetas sirven de trofeo á la victoria.

La junta ya refugiada en Sultepec, prevé las consecuencias de este infortunio; cree como indudable que al saciarse la saña de los caribes con la desolación de Tenango, vendrían á invadir á Sultepec indefenso y desprevenido: este fundado recelo hace emprender la retirada, no á un punto determinado, sino á los diversos lugares que se decretó visitar por los individuos del congreso para imponerse del estado de las poblaciones y remediar sus necesidades. Las ventajas de esta medida se están palpando en los multiplicados ataques que diariamente se dan con aumento de crédito y valor en nuestras tropas. En sólo tres meses repuestos ventajosamente hemos arrancado al enemigo, en los gloriosos encuentros en las cercanías de Pátzcuaro, Salamanca y pueblo de Jerécuaro, más de cuatrocientos fusiles, y disminuido los recursos de nuestros opresores en el considerable descalabro que han sufrido del convoy que conducían á Guadalajara.

Tantas prosperidades, después que tantos desastres y vicisitudes tan contrarias nos han enseñado á ser pacientes en la adversidad y moderados en la buena fortuna, no las miramos con los ojos de la ambición, que, refiriéndolo todo al acrecentamiento de la grandeza á que aspira elevarse, desprecia la sangre de los hombres y escucha con insensible frialdad los quejidos de los moribundos tendidos en el campo de batalla. No, americanos, los pensamientos de paz nunca están más profundamente grabados en nuestros corazones, como cuando la victoria corona la constancia de nuestras tropas y forma un héroe de cada uno de nuestros soldados. Entonces brindamos con la unión á nuestros tiranos, envainamos la espada que pudiera destruirlos, y dejamos ver nuestras manos

triumfantes con un ramo de oliva que los llama á la amistad, y con ella á su conservación. Si la guerra prolonga nuestros males y multiplica los estragos de la desolación, culpa es del gobierno que oprime nuestra patria; es de esa manada envilecida de esclavos, que ya con las armas, ya con sus plumas, dignas de tal causa, adulan su capricho, hacen que se crea invencible señor de nuestros destinos, y como padre del Olimpo, capaz de reducirnos á polvo con una sola mirada de indignación y de cólera: de aquí la pertinacia en continuar la guerra; de aquí el menosprecio de nuestras propuestas; de aquí el frenesí de apodarnos con denuestos groseros é inciviles, cuando débiles é impotentes provocan nuestra venganza é irritan nuestro sufrimiento. Este, contenido siempre en los límites de la moderación que distingue nuestro carácter de la arrogancia, ó más bien, de la altivez española, es acusado de inerte y apático, de indolente y desalentado. Mas fieles á nuestros principios filantrópicos y humanos, nos honramos con esta nota, de que no intentamos vindicarnos, porque los epítetos de crueles y bárbaros, que subrogarian á los otros, nos ofenderían, tanto más, cuanto que siendo peculiares á la conducta observada de nuestros enemigos, se confundiría nuestra civilización con su barbarie, nuestra compasión con su dureza, la ferocidad de su indole con la dulzura y suavidad de la nuestra.

Vióse resaltar vivamente este contraste el día que con aparato ignominioso fueron entregados á las llamas, por mano del verdugo, los planes de paz á que la nación convidaba á sus vacilantes opresores. Agravio tan injurioso, jamás recibido por ningún pueblo, es el mayor que tiene que vengar la América, entre los innumerables con que ha sido vilipendiada su dignidad y ajado su decoro. Un gobierno repugnado de la nación, ilegítimo por esta circunstancia, contrapuesto á todos los principios que deben regirnos en la situación en que se halla la metrópoli; un gobierno sin fe, sin ley, sin sujeción á ningún poder que modele sus operaciones, independiente de la autoridad de las mismas cortes, en quienes sólo conoce la soberanía para ultrajarla con la contravención á todos sus decretos: ¿éste se atreve á llamar rebelde á una congregación que le habla á nombre de todo un reino, el lenguaje de la paz y la urbanidad, y arroja á las llamas los escritos en que está consignado el depósito sagrado de la voluntad general? ¿Qué audacia, qué atentado! No lo olvidéis jamás, americanos, para alentar vuestro valor en las ocasiones de peligro. Si cobardes ó perezosos cedemos á la fuerza que quiere subyugarnos, en breve no habrá patria para nosotros, seremos despojados de la investidura de la libertad y reducidos á la triste condición de los esclavos. ¿Qué esperanza puede aún tenernos ligados á un gobierno cuya conducta toda es dirigida del deseo de nuestra ruina? Redoblad vuestros esfuerzos, invictos atletas que combatís la tiranía, salvad vuestro suelo de

las calamidades que la amenazan, sed la columna sobre que descanse el santuario de su independencia; animáos á la vista de los progresos hechos en solos dos años, sin tener armas, dinero, repuestos, ni uno siquiera de los medios que ese fiero gobierno prodiga para destruirnos; la nación, llena de majestad y grandeza, camina por el sendero de la gloria á la inmortalidad del vencimiento.

Palacio Nacional de América, Septiembre 16 de 1812.—Licenciado Ignacio Rayón, Presidente.—José Ignacio Oyarzábal, Secretario.

Manifiesto que hacen al pueblo mexicano los representantes de las provincias de la América Septentrional

Conciudadanos: hasta el año de 1810, una extraña dominación tenía hollados nuestros derechos; y los males del poder arbitrario, ejercido con furor por los más crueles conquistadores, ni aun nos permitían indagar si esa libertad, cuya articulación pasaba por delito en nuestros labios, significaba la existencia de algún bien, ó era sólo prestigio propio para encantar la frivolidad de los pueblos. Sepultados en la estupidez y anonadamiento de la servidumbre, todas las nociones del pacto social nos eran extrañas y desconocidas, todos los sentimientos de felicidad estaban alejados de nuestros corazones, y la costumbre de obedecer, heredada de nuestros mayores, se había erigido en la ley única que nadie se atrevía á quebrantar. La corte de nuestros reyes, más sagrada mientras más distante se hallaba de nosotros, se nos figuraba la mansión de la infalibilidad, desde donde el oráculo se dejaba oír de cuando en cuando, sólo para aterrarnos con el majestuoso estruendo de su voz. Adorábamos, como los atenienses, *un Dios no conocido*, y así no sospechábamos que hubiese otros principios de gobierno, que el fanatismo político que cegaba nuestra razón. Había el transcurso de los tiempos arraigado de tal modo el hábito de tiranizarnos, que los virreyes, las audiencias, los capitanes generales y los demás ministros subalternos del monarca, disponían de las vidas y haberes de los ciudadanos, sin traspasar las leyes consignadas en varios códigos, donde se encuentran para todo. La legislación de Indias, mediana en parte, pero pésima en su todo, se había convertido en norma y rutina del despotismo; porque la misma complicación de sus disposiciones, y la impunidad de su infracción, aseguraban á los magistrados la protección de sus excesos en el uso de su autoridad; y siempre que dividían con los privados el fruto de sus depredaciones y rapiñas, la capa de la ley cubría todos

los crímenes, y las quejas de los oprimidos, ó no eran escuchadas, ó se callaban prestamente con las aprobaciones que salían del trono para honrar la inicua prevaricación de los jueces. ¿A cual de éstos vimos depuestos por las vejaciones y demasías con que hacían gemir á los pueblos? Deudores de su dignidad á la intriga, al favor y á las más viles artes, nadie osaba emprender su acusación, porque los mismos medios de que se habían servido para elevarse á sus puestos, les servían también, tanto para mantenerse en ellos, como para solicitar la perdición de los que representaban sus maldades. ¡Dura suerte á la verdad!— ¿Pero habrá quien no confiese que la hemos padecido? ¿Dónde está el habitante de la América que pudo decir: yo me he eximido de la ley general que condenaba á mis conciudadanos á los rigores de la tiranía? ¿Qué ángulo de nuestro suelo no ha resentido los efectos de su mortífero influjo? ¿Dónde las más injustas exclusivas no nos han privado de los empleos en nuestra patria, y de la menor intervención en los asuntos públicos? ¿Dónde las leyes rurales no han esterilizado nuestros campos? ¿Dónde el monopolio de la metrópoli no ha cerrado nuestros puertos á las introducciones siempre más ventajosas de los extranjeros? ¿Dónde los reglamentos y privilegios no han desterrado las artes, y héchonos ignorar hasta sus más sencillos rudimentos? ¿Dónde la arbitraria y opresiva imposición de contribuciones no ha cegado las fuentes de la riqueza pública? Colonos nacidos para contentar la codicia nunca satisfecha de los españoles se nos reputó desde que estos orgullosos señores acaudillados por Cortés juraron en Zempoala morir ó arruinar el imperio de Moteuzoma.

Aún duraría la triste situación bajo que gimió la patria desde aquella época funesta, si el trastorno del trono y la extinción de la dinastía reinante no hubiese dado otro carácter á nuestras relaciones con la península, cuya repentina insurrección hizo esperar á la América que sería considerada por los nuevos gobiernos como nación libre é igual á la metrópoli en derechos, así como lo era en fidelidad y amor al soberano. El mundo es testigo de nuestro heroico entusiasmo por la causa de España y de los sacrificios generosos con que contribuimos á su defensa. Mientras nos prometíamos participar de las mejoras y reformas que iba introduciendo en la metrópoli el nuevo sistema de administración, adoptado en los primeros períodos de la revolución, no extendimos á más nuestras pretensiones: aguardábamos con impaciencia el momento feliz, tantas veces anunciado, en que debían quedar para siempre despedazadas las infames ligaduras de la esclavitud de tres siglos: tal era el lenguaje de los nuevos gobiernos, tales las esperanzas que ofrecían en sus capciosos manifestos y alucinadoras proclamas. El nombre de Fernando VII, bajo el cual se establecieron las juntas en España, sirvió para prohibirnos la imitación de su ejem-

plo y privarnos de las ventajas que debía producir la reforma de nuestras instituciones interiores. El arresto de un virrey, las desgracias que se siguieron de este atentado, y los honores con que la Junta central premió á los principales autores, no tuvieron otro origen que el empeño descubierto de continuar en América el régimen despótico y el antiguo orden de cosas introducido en tiempo de los reyes. ¿Qué eran en comparación de estos agravios las ilusorias promesas de igualdad con que se nos preparaba á los donativos, y que precedían siempre á las enormes exacciones decretadas por los nuevos soberanos? Desde la creación de la primera regencia se nos reconoció elevados á la dignidad de hombres libres, y fuimos llamados á la formación de las Cortes convocadas en Cádiz para tratar de la felicidad de dos mundos; pero este paso, de que tanto debía prometerse la oprimida América, se dirigió á sancionar su esclavitud y decretar solemnemente su inferioridad respecto de la metrópoli. Ni el estado decadente en que la puso la ocupación de Sevilla y la paz de Austria, que, convertida por Bonaparte en una alianza de familia, hizo retroceder á los ejércitos franceses á extender y fortificar sus conquistas hasta los puntos litorales del Mediodía; ni la necesidad de nuestros socorros á que esta situación sujetaba la península; ni, finalmente, los progresos de la opinión que empezaba á generalizar entre nosotros el deseo de cierta especie de independencia que nos pusiese á cubierto de los estragos del despotismo; nada fué bastante á concedernos en las cortes el lugar que debíamos ocupar, y á que nos impidieran aspirar el corto número de nuestros representantes, los vicios de su elección, y las otras enormes nulidades, de que con tanta integridad y energía se lamentaron los Incas y los Mexicanos. Caracas, antes que ninguna otra provincia, alzó el grito contra estas injusticias; reconoció sus derechos y se armó para defenderlos. Creó una junta, dechado de moderación y sabiduría; y cuando la insurrección, como planta nueva en terreno fértil, empezaba á producir frutos de libertad y de vida en aquella parte de América, un rincón pequeño de lo interior de nuestras provincias se conmovió á la voz de su párroco, y nuestro inmenso continente se preparó á imitar el ejemplo de Venezuela.

¿Qué variedad y vicisitud de sucesos han agitado desde entonces nuestro pacífico suelo! Arrancados de raíz los fundamentos de la sociedad, disueltos los vínculos de la antigua servidumbre, irritada por nuestra resolución la rabia de los tiranos, inciertos aún de la gravedad de la empresa que habíamos echado sobre nuestros hombros, todo se presentaba á la imaginación como horroroso, y á nuestra inexperiencia como imposible. Caminábamos, sin embargo, por entre los infortunios que nos afigían, y vencidos en todos los encuentros aprendíamos á nuestra costa á ser vencedores algún día. Nada pudo contener el ímpetu de los pueblos al principio. Los

más atroces castigos, la vigilancia incansable del gobierno, sus pesquisas y cautelosas inquisiciones encendían más la justa indignación de los oprimidos, á quienes se proscribía como rebeldes, porque no querían ser esclavos. ¿Cuál es, decimos, la sumisión que se nos exige? Si reconocimiento al rey, nuestra fidelidad se lo asegura; si auxilio á la metrópoli, nuestra generosidad se lo franquea; si obediencia á sus leyes, nuestro amor al orden y un hábito inveterado nos obligarán á su observación si contribuimos á su sanción y se nos deja ejecutarlas. Tales eran nuestras disposiciones y verdaderos sentimientos. Pero cuando tropas de bandidos desembarcaron para oponerse á tan justos designios; cuando á las órdenes del virrey marchaban por todos los lugares precedidos del terror y autorizadas para la matanza de los americanos; cuando por esta conducta nos vimos reducidos entre la muerte ó la libertad, abrazamos este último partido, tristemente convencidos de que no hay ni puede haber paz con los tiranos.

Bien vimos la enormidad de dificultades que teníamos que vencer, y la densidad de las preocupaciones que era menester disipar. ¿Es por ventura obra del momento la independencia de las naciones? ¿Se pasa tan fácilmente de un estado colonial al rango soberano? Pero este salto, peligroso muchas veces, era el único que podía salvarnos. Nos aventuramos, pues, y ya que las desgracias nos aleccionaban en su escuela, cuando los errores en que hemos incurrido nos sirven de avisos, de circunspección y guías del acierto, nos atrevemos á anunciar que la obra de nuestra regeneración saldrá perfecta de nuestras manos para exterminar la tiranía. Así lo hace esperar la instalación del Supremo Congreso á que han ocurrido dos provincias libres, y las voluntades de todos los ciudadanos en la forma que se ha encontrado más análoga á las circunstancias. Ocho representantes componen hoy esta corporación, cuyo número irá aumentando la reconquista que con tanto vigor ha emprendido el héroe que nos procura con sus victorias la quieta posesión de nuestros derechos. La organización del ramo ejecutivo será el primer objeto que llame la atención del congreso, y la liberalidad de sus principios, la integridad de sus procedimientos y el vehemente deseo por la felicidad de los pueblos, desterrarán los abusos en que han estado sepultados; pondrán jueces buenos que les administren con desinterés la justicia; abolirán las opresivas contribuciones con que los han extorsionado las manos ávidas del fisco: precaverán sus hogares de la invasión de los enemigos, y antepondrán la dicha del último americano á los intereses personales de los individuos que lo constituyen. ¿Qué arduas y sublimes obligaciones! Conciudadanos, invocamos vuestro auxilio para desempeñarlas: sin vosotros serían inútiles nuestros desvelos, y el fruto de nuestros sacrificios se limitaría á discusiones estériles y á la enfadosa ilustración de máximas abstractas é inconducentes

al bien público. Vuestra es la obra que hemos comenzado; vuestros los frutos que debe producir; vuestras las bendiciones que esperamos por recompensa, y vuestra también la posteridad que gozará de los efectos de tanta sangre derramada y que pronunciará vuestro nombre con admiración y reconocimiento.

Dado en el Palacio Nacional de Chilpancingo á 6 días del mes de Noviembre de 1813 años.

Lic. Andrés Quintana, Vice-presidente.—Lic. Ignacio Rayón.—  
Lic. José Manuel de Herrera.—Lic. Carlos María de Bustamante.—  
Dr. José Sixto Verduzco.—José María Licéaga.—Lic. Cornelio Ortiz de Zárate, Secretario.

Discurso del Subsecretario de Relaciones D. Andrés Quintana Roo en la sesión de la Junta Instituyente del Imperio Mexicano, del 6 de Febrero de 1823, fundando y defendiendo la iniciativa del Reglamento para el régimen de la nación.<sup>1</sup>

Quando el gobierno representó la necesidad de un reglamento provisorio para el régimen y buena administración del Estado, no se propuso ciertamente otro objeto que el de asegurar las libertades públicas contra los peligros subsiguientes á la incertidumbre, obscuridad y vacilación de los principios que deben servir de norma á los poderes de la soberanía. La distribución y arreglo de estos principios se sabe ya por la experiencia que no tienen en la constitución española ni la claridad, ni la especificación, ni la equidad que demandaba el designio de su formación: y aun prescindiendo de estos defectos que no es ahora del caso censurar, se presenta á primera vista el absurdo monstruoso de adoptar para el gobierno de un estado que ha recobrado su libertad, el mismo código dictado para privarlo de ella, y perpetuar por siglos el influjo y ascendiente de la tiranía..... No puede dudarse que este fué

1 La Junta Instituyente se instaló en el salón de San Pedro y San Pablo el 2 de Noviembre de 1821, de conformidad con el decreto de 31 de Octubre anterior. La iniciativa del Reglamento fué presentada á la Junta el 18 de Enero de 1823, acordándose su impresión para su estudio. En sesiones posteriores se comenzó su discusión, presentando su voto en contra D. Lorenzo Zavala. En la sesión del 6 de Febrero, el Secretario D. Antonio Mier y Villagómez preguntó si se daba cuenta con los asuntos ordinarios, ó si se consideraba extraordinaria para la discusión del Reglamento, declarándose lo segundo, y una vez que, á pedimento de Espinosa se dió lectura al oficio del gobierno en que se hizo la iniciativa, tomaron la palabra en pro el secretario nombrado y en contra el señor Orantes, leyendo á continuación Quintana Roo su discurso de defensa del proyecto.—Diario de la Junta Instituyente del Imperio Mexicano, Tomo III, página 339.

el espíritu con que se dictó para nosotros la decantada constitución española; y cuando esta circunstancia no bastara para que el patriotismo americano la mirase con el horror que inspira á los esclavos la vista del *código negro*, hay mil motivos de la más alta importancia, que independientemente de la pasión y del resentimiento, deben obligarnos á buscar en nosotros mismos reglas distintas para gobernarnos con la nativa originalidad que corresponde á nuestro nuevo estado..... Habiendo manifestado la nación su deseo de ser gobernada por un gobierno representativo, el Emperador depositario y órgano de este deseo, hizo los más gloriosos esfuerzos para verlo realizado, creando desde el principio una Junta que convocase un Congreso general de las provincias, ... pero resultando por desgracia plagada de los defectos que indicaba ya la misma convocatoria, lejos de corresponder á las grandes esperanzas que había concebido la nación, desplegó desde sus primeros decretos la intención de envolverla en las ruinas de la anarquía, á que precipitadamente era conducida por los pasos mismos que los frenéticos directores de la revolución francesa llevaron á esta desgraciada nación al abismo de la tiranía. En tan crítica situación, el Emperador herido del clamor de los pueblos, acude á preservarlos de los males que les amenazaban, y consecuente á su sistema, reforma, pero no destruye la representación nacional, dejándola concretada en esta Junta hasta que pudiese organizarse bajo la forma que más conviniese á la nación..... Es verdad que esta Junta no está formada por el modelo del Congreso de Cádiz; pero nada influye en su legitimidad esta semejanza que se encuentra en todas las naciones, pues todas las que se rigen por el sistema representativo discrepan entre sí en los principios esenciales de su constitución, siendo notorio que el Parlamento inglés en nada se parece al Congreso de los Estados Unidos, ni la Dieta de Suecia á los Estados Generales de los Países Bajos..... Todos han reconocido en la Junta un cuerpo legislativo tan legítimo para los objetos de su creación, como cualquiera otro de los más acreditados del antiguo y nuevo mundo; ni es fácil atinar con las razones en que se funda la opinión contraria. Acordes todos los dictámenes sobre la necesidad de un cuerpo representativo que unido al Emperador dicte las leyes que exijan las necesidades de la nación (por ninguno mejor conocidas que por quien tiene á su cargo gobernarla y regirla) no se alcanza el motivo que pueda justificar la resistencia á la propuesta de una ley que tiene por objeto acudir á esas mismas necesidades, para cuyo remedio se han instituído todas las autoridades..... Es por otro lado bien extraño, que tal escrúpulo y miramiento no hubiese ocurrido cuando se derogó la constitución española en el punto esencialísimo de procedimientos criminales en causas de conspiración y demás que contiene la ley de 20 de Diciembre. La necesidad que representó

el gobierno para esta medida, es la misma que pide la formación del Reglamento; y si en una materia que interesa directamente á la libertad civil, infinitamente más importante que la política, no halló embarazo la Junta para ceder al imperio de las circunstancias ¿por qué se trata de disuadirla de que reconozca este mismo imperio en la propuesta cuestión?..... Veamos además qué es lo que ha quedado en pie de esa constitución tan decantada. Podemos dividirla en dos partes principales: una relativa á la libertad política y otra á la civil de los ciudadanos..... ¿Y no habiendo reparado en destruir todo el edificio, querrá la Junta respetar sus escombros como para impedir que se levante otro de nuevo? A esto parece que propenden los discursos de algunos señores que me han precedido en la palabra. Para su intento han alegado también, que la propuesta en cuestión aumentaría los males de la discordia que desgraciadamente se han manifestado en algunos puntos, y que el único medio de terminarlas es la religiosa observancia de las leyes protectoras de la libertad que asegura la constitución española.

Para satisfacer á esta objeción, es preciso calificar los motivos de las disensiones actuales, y demostrar que en ellas no ha tenido influjo la inobservancia de la constitución. La sublevación del Brigadier Santa Anna, y la fuga del General D. Vicente Guerrero, son los dos únicos movimientos á que puede referirse la objeción. Ambos se presentan destituidos de todos los caracteres de una guerra nacional; y si hay síntomas que distinguen las agitaciones generales de un pueblo, de las inquietudes particulares de un sedicioso, es preciso colocar en esta última clase los acontecimientos de que se trata..... Santa Anna tiene en su contra la opinión de su conducta depravada, generalmente conocida; y esta sola circunstancia quita todo el vigor á las declaraciones con que ha pretendido encender los ánimos de los pueblos. Si porque pretexto las ofensas de la nación, hemos de dar á su proyecto el carácter de una empresa nacional, dígame también que la conjuración de Catilina se dirigía á la libertad del pueblo romano, pues este sedicioso en sus arengas y discursos, que refiere Salustio, hablaba á sus soldados de la opresión á la patria, y de su heroica decisión á sacudir el yugo con que la tenía agobiada el Senado. En cuanto al General Guerrero, el éxito reciente de su levantamiento acredita que los pueblos no están en disposición de abrazar la guerra, y que cualquiera que intente renovarla, será precisamente víctima de su inconsideración. Sí, de su inconsideración, porque no puede darse otro nombre al empeño con que se sostienen opiniones que ningún bien efectivo han producido á los pueblos y han sido el origen de sus mayores atrasos y desgracias.

La libertad es sin duda la más preciosa prerrogativa del hombre ¿pero qué es lo que la mayor parte de los perturbadores en-

tienden por esta palabra? No es de extrañar (responderemos con un sabio político inglés) que unas ideas que se hacen objeto de elogios y declamaciones vagas con mucha más frecuencia que de estudio y raciocinio exacto, se hallen tan confusas y enredadas, ni menos se puede esperar que pueda encontrarse una difamación, que abrazando las infinitas, vagas é inciertas significaciones que se dan á la voz de libertad, no choque con la naturaleza y experiencia de la vida social.

Hé aquí el escollo en que han dado y darán eternamente los reformadores inconsiderados y ligeros, que sin atender al estado de una sociedad, á sus hábitos, costumbres y preocupaciones, conciben fácilmente el designio de ejecutar unas ideas, tanto más impracticables, cuanto más bellas y perfectas. Este error, generalizado por desgracia en la culta nación francesa, fué el origen funesto de los extravíos de su revolución, en la cual una impaciencia tanto más violenta en sus ataques, cuanto era más vaga en sus deseos, fué quien produjo el primer sacudimiento. Creíase que la civilización y las luces habían amortiguado todas las pasiones y endulzado todos los caracteres; parecía que la moral se había hecho fácil en la práctica y que el equilibrio del orden social estaba tan sentado, que nada podía destruirlo; habíase olvidado que jamás se pueden impunemente poner en fermentación los intereses y opiniones de los hombres. La calma y los hábitos de mucho tiempo ahogan en el corazón humano ese egoísmo activo y ese ardor que toman vuelo al punto que cada cual se ve obligado á defender por sí sus intereses, cuando el desorden de la sociedad los pone en problema, cuando dejan de ser protegidos y sostenidos por reglas fijas: destrúyanse éstas, y se verá que el hombre es tan feroz y hostil como antes. La mansedumbre social, hija del reposo, cede su lugar al vicio y los delitos: el hombre antes moral por su obediencia al orden establecido, recobra toda su violencia al entrar en la carrera del mal.....<sup>1</sup>

Discurso inaugural, que en la solemne instalacion del Instituto mexicano de ciencias, literatura y artes pronunció su vice presidente el sr. D. Andrés Quintana Roo.

Señores: Después que la nación, despojada por tres siglos de este glorioso renombre, ha sabido adquirir una existencia política que, privilegiada de las comunes leyes del tiempo, ostenta ya en

<sup>1</sup> Los suspensivos indican las frases ó párrafos suprimidos, pues sólo quise hacer una selección de los puntos principales del discurso, sin que se perdiese el sentido

su mismo nacimiento todo el vigor, robustez y consistencia de los pueblos mas antiguos y sabiamente gobernados, aspira con vehemencia á elevar esta grande obra al punto de perfeccion que pueda asegurar para siempre el goce imperturbable de todas sus ventajas. Agitados los espíritus del mismo estímulo que les hizo correr arrebatados á las armas para dar su independencia á la patria, abrazan con igual ardimiento las empresas dirigidas á engrandecerla é ilustrarla. Todos los proyectos, todas las ideas que de cualquier modo pueden conducir á consolidar la nueva constitucion de la sociedad, fermentan con actividad y calor en la masa de sus individuos, causando un movimiento tan general como ordenado, cuyo curso representa viva la imagen de las benéficas revoluciones con que produce la naturaleza sus obras portentosas. ¡Qué espectáculo, señores, tan bello y admirable el de un pueblo, apenas escapado de las cadenas, que cercado por todas partes de tinieblas y precipicios, sabe discernir, y marchar por él con firmeza, el único sendero que puede conducir al término de la verdadera felicidad social! La ignorancia, madre de la esclavitud que nos legaron nuestros padres, había introducido y prolongado entre nosotros una dominacion absurda que fundaba los títulos de su legitimidad no tanto en la fuerza de las armas cuanto en el exterminio de las luces. Mas si el empeño de alejarlas de nosotros había sido igual en su tenacidad y furor, á la barbarie con que se derramó la sangre de los antiguos pobladores, todo el poder de los tiranos, armado del prestigio falaz del fanatismo, no pudo impedir que de cuando en cuando, y arrojando obstáculos de todo género, no penetrasen en nuestro suelo algunas semillas de útiles conocimientos que, desarrollandose con el tiempo y á favor de la fertilidad del terreno, han producido por último el frondoso arbol de la libertad, á cuya sombra descansamos cogiendo el fruto de la mas feliz revolucion que jamás han visto los siglos. He aquí, señores, el grande beneficio de la sabiduría; su presencia ahuyenta amedrentado al despotismo, porque bastando conocerle para detestarlo, solo puede reinar donde la venda del error no deje ver su monstruosa deformidad.

Animados de estos sentimientos los ciudadanos mas ilustres que adornan esta suntuosa capital, concibieron el pensamiento de fundar en ella un instituto nacional destinado no á enseñar ó profesar una ciencia ú arte particular, sino á cuidar del adelantamiento y perfeccion de todas, formando un cuerpo compuesto de personas de una capacidad distinguida que, comunicandose sus luces y descubrimientos en todo género, puedan ponerse en estado de generalizar en el pueblo el gusto de la instruccion. La idea pareció escisir un desenvolvimiento circunstanciado en que se diese al establecimiento la forma mas adecuada al ejercicio espedito de sus funciones, y con este objeto se acordó el reglamento que clasifica las materias de la inspeccion natural del instituto, establece las

divisiones adoptadas en la adquisicion y enseñanza de los conocimientos humanos, y fija las reglas á que todo cuerpo, para no ser un conjunto informe de personas amontonadas sin objeto ni designio, debe sujetar sus operaciones. Faltaba solo la sancion del gobierno, ¿y cómo los fundadores pudieran dudar el obtenerla, cuando observaban cada dia en la conducta ilustrada del mismo gobierno un empeño jamás desmentido de proteger y fomentar las luces? Acudieron pues con esta confianza á implorar el apoyo de la suprema autoridad ejecutiva, y el escito se vió excedido por la esperanza. El digno Presidente de los estados de la union á quien sus constantes esfuerzos en la gloriosa lucha contra el tenebroso gobierno español, elevaron merecidamente al primer puesto de su patria; convencido de que la autoridad nunca está más solidamente establecida que cuando se funda en la instruccion y moralidad del pueblo, prodigó generoso sus auxilios á un instituto consagrado á este objeto, y despues de aprobar su reglamento y recomendar su importancia á la discrecion y sabiduria del cuerpo legislativo, se ha dignado aceptar el nombramiento de socio para dar esta nueva prueba, mas sensible y material, del aprecio que le merece tan util establecimiento.

Dados por este orden todos los pasos convenientes, restaba solo la solemnidad de la apertura, y esta ceremonia, señores, consagrada á la memoria de un dia, que será indeleble en los fastos gloriosos de nuestra literatura, se vé rodeada de todo el esplendor de una fiesta nacional en que el entusiasmo publico ecsaltado por la armonia del canto de las musas mejicanas, hallará en su dulzura encantadora los motivos de aplauso que no debe esperar de la debil voz del orador. Cuando por la benigna eleccion del instituto se mira hoy elevado al honor de dirigir la palabra á este lucidísimo congreso, solo aspira á merecer su indulgencia por la ingenua confesion de su ignorancia ya que no alcanza á captar su aprobacion por la belleza del discurso. Espera, pues, señores, que lo escuchareis mas dispuestos á escusar el desaliño de sus cláusulas, que prevenidos á egercer en ellas el rigor y severidad de vuestra temible censura.

El elogio de las ciencias y el influjo que en union de las letras y las artes han tenido siempre en la mejora de las costumbres y por consiguiente en el triunfo de la libertad de los pueblos, es un asunto que agotado por ingenios sublimes é innumerables circunstancias, semejantes á la presente, no ofrece por si solo atractivo alguno capaz de interesar la atencion de un concurso tan ilustrado á quien la repeticion será tan ofensiva como molesta, pues ciertamente no se ha reunido para oír de nuevo lo que ya sabe, y se ha dicho de mil modos sobre tan vasta y apurada materia, sino para participar del movimiento que haya ecsitado en el ánimo del orador la perspectiva brillante de la ereccion de un instituto

considerado no tanto con relacion á sus ventajas generales, de las que nadie duda, cuanto con particular aplicacion á las circunstancias naturales y políticas en que nos hallamos, y que convidan con las mas favorables proporciones para dar á esta clase de establecimientos toda la estension é importancia de que son susceptibles.

Detengámonos, señores, por un momento á considerar la suerte que en una dilatada série de siglos han corrido las ciencias en Europa, y sabrémos apreciar la asombrosa rapidéz de los progresos que deben hacer en América.

Apenas los bárbaros del setentrion, dando el último golpe al moribundo imperio romano, se apoderaron en su totalidad de aquella antigua parte del mundo, cuando dividida en una multitud de pequeños estados, sin mas regla de conducta que el instinto brutal que había conducido sus fundadores al pillage, vió nacer en su seno la eterna lucha que bajo distintas formas se ha perpetuado hasta nuestros dias: los gefes de la invasion, aunque obligados por las circunstancias á contemporizar con el espíritu de independencia que se manifestaba en sus compañeros de conquista, sostuvieron constantemente las pretensiones de superioridad á que dába todas las apariencias de justicia el accidente de haber marchado al frente de las hordas; y como los hombres una vez dominados por el alhago seductor del mando, es difícil, que sin grandes virtudes ó poderosas leyes, se contengan en los límites de su institucion, que no son otros que la felicidad de los que obedecen, aquellos feroces caudillos, no obstante su rudeza, supieron con artificiosos manejos suscitar las ocasiones de dar mas estension á su dominio, no chocando de frente con el sentimiento de igualdad, tan natural en una multitud errante é indisciplinada, sino impidiendo con diestros golpes de autoridad el resultado práctico de este preciso derecho en los débiles que es tan facil subyugar, y en los viles que nada cuesta corromper. Estas dos clases, que por desgracia componen la mayoría en toda reunion de hombres, se prestaron dóciles á los designios de los usurpadores, cuya causa solo tenia que vencer la inflexible oposicion de aquel corto número de almas generosas é indomables que en todas las edades y en todas las naciones, han conservado, como un sagrado depósito, las maximas que sostienen, contra todos los sofismas del despotismo, la dignidad de la especie humana. La fuerza, que en tiempos mas civilizados ha parecido un título suficiente para apoyar los mas violentos despojos, es una razon demasiado grosera para que los hombres, guiados solo por el instinto de la naturaleza, pudiesen sin resistencia someterse á su imperio. De aqui el recurso á la propagacion de principios que trastornando las ideas recibidas en cuanto al mando y la obediencia fueron borrando insensiblemente las primeras impresiones que la multitud había conservado de estos dos lazos

de la sociedad: las tribus se esparcieron y fijaron, llevando ya en su seno estos elementos de discordia á que el calor de las luces daba algunas veces una efervescencia pasajera, que si no siempre pudo sosegar el poder de los dominadores, su astucia supo á lo menos adormecer hasta conducir los pueblos á la necesidad de buscar en los mas frívolos objetos un alimento á la ansiosa curiosidad de indagar, ejerciendo su razon, las verdades mas útiles á la perfeccion de su naturaleza. Sin la suposicion de este constante empeño, que la historia ha colocado en el número de los hechos menos dudosos, cuya noticia ha transmitido hasta nosotros, no puede explicarse el asombroso fenómeno de la barbarie en que por tantos siglos se vió sumerjida la Europa: barbarie que se apoderó con tal fuerza del espíritu humano, y adormeció con tan majicos encantos la actividad natural de sus potencias, que apenas daba señales de vida en las ridiculas cuestiones á que se entregaba, ya en las materias de filosofía, en las de erudicion y gusto, ya en los puntos mas incomprensibles de la religion que pugnaba inutilmente por someter á su alcance al mismo tiempo que aquellas ciencias en que la razon puede con feliz suceso ejercitar su imperio, eran tratadas como debian serlo los dogmas inefabables de la revelacion en que la sumision ecsigida por una autoridad infalible impone un respetuoso silencio á las dudas del ecsamen. Asi mientras que en la esplicacion filosofica de los fenómenos de la naturaleza no se creía lícito dudar de la infalibilidad de Aristóteles comentado y obscurecido por los Arabes, aquellos descarriados espíritus se afanaban en analizar los misterios mas abstrusos de la fé, esplicando cada uno á su manera cómo el pecado de Adán se transmitió á sus descendientes, cómo el hijo procede del padre, y de ambos el Espíritu santo, y en fin cómo está ordenado todo el sistema de la revelacion que aunque creado para beneficio del hombre, es por su esencia misma inaccesible á sus débiles luces.

Esta manía de filosofar en materias que no lo permiten, abrió la puerta á las sangrientas guerras de religion, que asolaron sin intermision á todas las naciones de la Europa casi desde el nacimiento del cristianismo; y en tanto que los pueblos se degollaban por la consustancialidad ó similitud de naturaleza del verbo, y quitando ó poniendo dos letras á una palabra de lengua que no entendian, se dejaban sacrificar, como dice un poeta célebre,<sup>1</sup> víctimas de un diptongo. Los soberanos que, arrastrados del espíritu de su siglo, tomaban á veces parte activa en estas despreciables contiendas, no perdian de vista el punto esencial de cimentar su

<sup>1</sup> Nicolás Despreaux Boileau en su sátira 12, hablando del arrianismo, decía al equívoco:

Tu fis dans une guerre et si triste et si longue  
Perir tan de chrétiens martyrs d'un diphongue.

poder en la ignorancia de los pueblos; y entonces fué cuando los doctores del despotismo, para canonizar el poder absoluto, aborataron la sacrilega maxima de que este viene de Dios, es decir, que no es responsable á las naciones de los excesos á que se precipita ni ecsiste en las sociedades el derecho de intervenir en la administracion de sus propios negocios.

Por una parte el abuso de la religion, que favorecia el espíritu de usurpacion manifestado desgraciadamente en los gefes supremos de la iglesia, y por otra el sistema feudal que habia introducido con la conquista una cadena de tiranos tanto mas opresores cuanto mas pequeños é impotentes, dieron tal vuelo á las pretensiones, de los reyes, que en poco tiempo, árbitros de la opinion y de la fuerza, ya no necesitaron de paliativos para anunciar sus intenciones.

Sin virtudes y sin luces ó no se emprenden reformas saludables, ó corren el riesgo de surtir un efecto absolutamente contrario á su objeto. Asi es que las naciones de la Europa, cuando en los siglos de su ignorancia aspiraron á sacudir el yugo de la tiranía feudal, y quisieron ponerse á cubierto de la omnipotencia despótica con que el Vaticano amenazaba subyugar al orbe, no encontraron en sus miserables combinaciones medio mas adecuado que el de fortificar la autoridad real, haciendo en su obsequio el sacrificio de los derechos mas preciosos de que muy en breve abusaron sin reserva los monarcas, pues si reprimieron con su nuevo poder, la ambicion de los vasallos poderosos, que tanto habian tiranizado los pueblos, fué para abrirse paso al completo sometimiento de estos mismos pueblos, que se vieron burlados en su confianza y sin recurso pacífico para volver atrás en el tortuoso camino á que se habian avanzado.

Esta situacion desgraciada á que los condujo una revolucion emprendida sin el conocimiento indispensable de los principios sociales, opuso el mas fuerte obstáculo á la renovacion de las ciencias, pues siendo imposible cultivarlas sin sentir el mas vivo estímulo de mejorar la condicion, los gobiernos, ya establecidos sobre la ruina de las luces, hicieron de su política un sistema de persecucion que igualmente proscribia la erudicion y la moral, la física y la astronomía. Las indagaciones filosóficas mas distantes por su objeto de tocar en la causa de los reyes, excitaban sin embargo sus inquietudes y recelos, y Copernico, anatematizado como perturbador del mundo porque habia descubierto y revelado el verdadero sistema de sus movimientos, fue una leccion para los sábios que se repetia siempre en los que de tarde en tarde se atrevian á serlo.

No debe pues admirarnos que sepultada por mas de mil y quinientos años en un entorpecimiento vergonzoso, indigno de la vista de la historia, la Europa apenas cuente de cultura muy cerca de

cuatrocientos, ni que en este espacio de tiempo hayan sido tan lentos é interrumpidos sus progresos, que, como dice un observador profundo,<sup>1</sup> solo á la mitad de cada siglo aparezca la época de una revolucion en el espíritu humano. La toma de Constantinopla, hacia mediados del siglo 15 hizo renacer las ciencias en occidente: á los cien años varió rápidamente la religion y todo el sistema de una gran parte de Europa: Descartes á la mitad del siglo decimo séptimo, creó una nueva filosofia perseguida primero con furor, abrazada despues con fanatismo y reducida hoy á lo que tiene de útil y verdadero. Los acontecimientos que agitaron á la Europa á mediados del siglo pasado indicaban una mutacion bien notable en las ideas: mutacion que prometia otras muchas que ya se estan verificando.

No hay duda que si ecsaminamos sin prevencion el estado actual de los conocimientos europeos, convendremos con el filosofo ya citado en que considerados por si solos y sin relacion al tiempo, han hecho rápidos y gloriosos progresos. La ciencia de la naturaleza ha adquirido de dia en dia nuevas riquezas: la geometria, estendiendo sus límites, ha llevado su antorcha á las partes de la fisica mas cercanas á ella: el verdadero sistema del mundo se ha conocido, desenvuelto y perfeccionado: la misma sagacidad que supo descubrir las leyes que observan en sus movimientos los cuerpos celestes, se ha estendido con igual felicidad á los cuerpos que rodean: en una palabra desde la tierra hasta saturno, desde la historia de los cielos hasta la de los insectos, la fisica y con ella todas las otras ciencias, ha cambiado de aspecto y tomado una forma nueva.

Las letras siguiendo la misma progresion y remontando prodigiosamente su vuelo, han llegado al parecer al colmo de la perfeccion á que el ingenio humano puede elevarlas; y las artes, el ornamento de la vida, que multiplicando incesantemente sus necesidades y ecsigencias, multiplican al mismo tiempo los medios de satisfacerlas con agrado, nada á primera vista dejan que desear, ya se atienda á la riqueza y fecundidad de la invencion, ya al primor, gusto y belleza de la ejecucion.

Pero guardémonos, señores, de que nuestros ojos, deslumbrados con tan hermosas apariencias, no perciban toda la futilidad é impertinencia de una cultura verdaderamente mas brillante que sólida. Los adelantamientos de la Europa se resienten todavia de los vicios primitivos con que se fundaron aquellos estados: los gobiernos erigidos en tiempos poco favorables á la luz, observan cuidadosamente sus pasos, y si no pueden impedirlos del todo saben á lo menos comunicarles una direccion conveniente á sus designios.

<sup>1</sup> El citado autor. Essai sur les éléments de Philosophie ou sur les principes des connoissances humaines.

¿De donde, si no, proviene que los conocimientos de pura especulacion, aquellos que solo tienen por objeto el placer y la ostentacion, se cultivan de preferencia en aquella parte del mundo? Proviene, señores, de que estos estudios, despreciables en las repúblicas donde cada ciudadano forma una parte real é indispensable del estado, solo son propios de las monarquias en que la constitucion del gobierno condena á los subditos á la inutilidad y á buscar en ocupaciones sin consecuencia un lenitivo á la ociosidad que los devora. Si no se extinguen allí los establecimientos científicos, la autoridad ejerce en ellos una intervencion despótica que inutiliza los efectos de su institucion, pues siendo la libertad igualmente necesaria para el bienestar de la república literaria, que para la felicidad de la civil, el genio abate su vuelo, cuando los reglamentos de policia señalan la altura hasta donde le es licito elevarse. Persuadido de esta verdad el profundo y elocuente Rousseau decia de los grandes conocimientos de que se gloria la Europa, que están destinados á cubrir de flores las cadenas que arrastran sus habitantes. ¿No es verdad, exclamaba á este propósito el inmortal Federico, no es verdad que todos los prodigios descubiertos por la electricidad solo han servido para ecsitar una vana curiosidad? ¿que la atraccion y la gravitacion no han producido otro efecto que el de asombrar y divertir la fantasia, y que las operaciones químicas están en el mismo caso? ¿Hay menos robos en los caminos, mas fidelidad en la restitution de los depósitos, menos encarnizamiento en la calumnia y mas indulgencia y bondad en el corazon humano? ¿Que importan pues á la Europa esos descubrimientos de los modernos si la suerte de sus habitantes no adelanta ni mejora?

¿Y que, señores,! ¿serán aplicables estas reflexiones á la situacion venturosa de la América, de este mundo en todo nuevo, donde la naturaleza y las leyes concurren de consuno á levantar á las ciencias el templo mas augusto que jamas han tenido en la tierra? Nuestros gobiernos populares que deben su ecsistencia no á transacciones artificiosas y violentas, sino al voto libre de los ciudadanos, tienen el mismo interes que estos en el cultivo del espíritu y no ponen otros límites á sus adelantos y progresos que los que ecsijen la utilidad y ventajas del estado. Por otra parte la naturaleza es en América tan fecunda, tan rica, tan varia en sus producciones: los objetos se presentan en ella bajo un aspecto tan hermoso, tan agradable y tan magnífico, que no puede concebirse teatro mas adecuado para las especulaciones del ingenio, ni circunstancias mas favorables para recorrerlo con suceso. Al mismo tiempo que la Europa camina rápidamente á su ruina, la América se engrandece, se ilustra y se prepara á ocupar el lugar mas distinguido en la historia de los siglos futuros. ¡Ojala que por mucho tiempo (decia á fines del siglo pasado un celebre literato de Ita-

lia,<sup>1</sup> augurando esta revolucion) ojala que por mucho tiempo conserve su curso sobre nuestro horizonte el esplendor de las ciencias, no sea que por penetrar mas hacia el occidente, abandone nuestro hemisferio, y transfiriéndose á la América, deje á la culta Europa en las tinieblas de la ignorancia en que yacen tanto tiempo há no solo las naciones asiaticas sino el egipto y las provincias orientales de la misma Europa!

Pero no basta, señores, para la utilidad de las ciencias, que un corto número de hombres las posea con perfeccion; es preciso que su luz, difundiendo en el comun del pueblo, sea, por decirlo así, tan democrática como el gobierno, y que puesta al alcance de todos los ciudadanos, produzca en ellos el mismo beneficio que la libertad del comercio, la cual, generalizando la opulencia, ni permite la adquisicion de grandes fortunas, ni da lugar á la miseria pública, efecto del monopolio.

Tal es precisamente el objeto del instituto, cuyos individuos al anunciar hoy al público el principio de sus tareas, celebran con la patria el glorioso pacto de instruirla, sin esperar ni escijir otra recompensa de su empeño que la hermosa satisfaccion de contribuir por su parte á fortificar en sus conciudadanos el amor á sus instituciones, para que conducidos por ellas á la posesion de las ciencias y ayudados con la luz de estas á conocer mas y mas las ventajas de su estado, puedan con justicia ostentar á la faz del mundo la magestad de un pueblo ilustrado y virtuoso, y digno por estos títulos de llamarse en todo tiempo *el esclavo de la libertad*.

Acusación contra el Ministro de la Guerra Don José Antonio Facio hecha por el Diputado Quintana Roo ante el Gran Jurado de la Cámara de Diputados en la sesión del día 2 de Diciembre de 1830.

(Fragmento)

La más descarada tiranía, usurpando el sacrosanto nombre de las leyes, ensangrienta diariamente los patíbulos; el espionaje acecha hasta nuestros suspiros. En San Luis, después de los horrosos asesinatos cometidos en las personas de los virtuosos Márquez y Gárate; después de la prisión de más de cien ciudadanos distinguidos y beneméritos, se ha prohibido, bajo pena de la vida, hablar en favor de ellos. En Puebla se dió orden para que no se consultase con letrados en las causas de Rosains y otras. Antonio Colín, sien-

<sup>1</sup> El abate D. Juan Andrés. Origen, progresos y estado actual de toda la literatura. Capítulo 1º al fin.

do conducido á Chalco para cumplir su condena de seis años de presidio, fué fusilado en el llano de San Martinito: escoltado por veinte dragones y atado de pies y manos en una mula, es imposible que hubiese intentado la fuga en un llano como ha querido persuadir el gobierno, y sobre todo hay testigos oculares que depone de la falsedad de tales conatos de fuga. La imprenta, callada en medio de tantos horrores, grita con su mismo silencio que se ha empleado la fuerza física para comprimir y sofocar su voz. Pero ¿á qué alegar argumentos negativos? Yo mismo he recorrido las imprentas, y dando mi firma y mayores seguridades que las exigidas por la ley, no he podido encontrar donde publicar mis escritos. ¿Y qué es la libertad cuando se ha echado por tierra su más firme antemural? Así es que el gobierno camina sin contradicción por la senda de la tiranía: el cuadro de su conducta no puede ahora desenvolverse por entero: sólo he bosquejado los rasgos que conducen á mi propósito, reducido á manifestar la necesidad en que nos hallamos de salvar á la nación, oponiendo el dique de las leyes al torrente de arbitrariedades que nos inunda.....

Por el ministerio de la Guerra, se expidió una orden para que el General D. Manuel Gómez Pedraza, en caso de presentarse en algún puerto de la República fuese obligado á reembarcarse por no convenir á la tranquilidad de ella, el regreso de dicho general en las circunstancias actuales. Esta orden ha surtido ya todo su efecto, pues en virtud de ella, habiendo arribado á Veracruz el Sr. Pedraza en el paquete francés número 5, procedente de Burdeos, ha sido forzado á salir inmediatamente para Nueva Orleans en la goleta *Oscar*, que dió la vela de aquel puerto el 13 del corriente. Si alguna infracción de nuestra ley fundamental puede cometerse sin el más leve pretexto de razón que pueda hacerla disimulable, es ciertamente la que ha expelido del territorio de la República á un ciudadano mexicano, en el pleno uso y ejercicio de sus derechos políticos y civiles, de los cuales no debe ser despojado sino por sentencia judicial, pronunciada con arreglo á las leyes por tribunal competente..... Sin juicio, sin previa justificación de los motivos que haya podido dar el General Pedraza para tan dura providencia, el Ministro de la Guerra, con un tono sultánico capaz de excitar una sublevación en la misma Constantinopla, se contenta con decir: se prevendrá (al General Pedraza), que se retire á donde más le convenga.—Si para legalizar tan escandalosos atentados bastara alegar el subterfugio de la tranquilidad pública, puede muy bien asegurarse, sin temor de ser desmentidos por los hechos, que no habría un solo ciudadano que debiese contar con un instante de tranquilidad en su casa..... Se dirá tal vez que el ejemplo del General Pedraza, sólo debe alarmar á los que obtengan mayoría de sufragios para la presidencia de la República; pero esto en vez de disminuir agrava la infracción, como que se comete contra

un ciudadano á quien las leyes dan más medios de defensa, por lo mismo que está más expuesto á los ataques de la arbitrariedad. Además, el artículo citado de la Constitución, no pone ninguna excepción para el caso de que se trata. Dice absolutamente: *no podrá el Presidente privar á ninguno de su libertad ni imponerle pena alguna*. No modifica esta disposición general, añadiendo como era preciso: *pero si tal Presidente llegase á serlo por medios desconocidos en la Constitución, entonces podrá echar al que pueda perturbarle en la posesión del mando*. . . . Llegado el caso diría así al gobierno: *la conservación de la tranquilidad es incompatible con la presencia del ciudadano fulano, pues afuera el ciudadano fulano, y tras él cuantos, según mi leal saber y entender, puedan buscarnos una pelotera*. . . . Acuso, por tanto, en debida forma al Sr. Ministro de la Guerra, de quien aparece suscrita la orden mencionada, y pido se pase esta exposición á la sección del Gran Jurado para la instrucción del expediente.

Contestación del Presidente de la Cámara de Diputados Lic. Don Andrés Quintana Roo al discurso de clausura de sesiones leído por el Vicepresidente General Don Anastasio Bustamante el 30 de Diciembre de 1830.

El sentimiento más general que actualmente domina entre los mexicanos, es el deseo de una reconciliación sincera, que haciendo olvidar los extravíos y errores de que mutuamente se acusan los partidos beligerantes, cimente la paz interior sobre las bases indestructibles del interés común, sacrificado siempre en los triunfos alternativos y pasajeros de las facciones. El arreglo de la Hacienda pública, la recta administración de justicia, la mejora de las costumbres, todo depende de la grande obra de la pacificación general. Las circunstancias extraordinarias en que el tercer Congreso constitucional, que hoy toca al término de su carrera legislativa, se ha visto desgraciadamente, no le han permitido concurrir, como lo anhelaba, al logro de semejante empresa; mas se retira confiado en que los dignos ciudadanos que la patria ha escogido para sucederle, sabrán sostener con la sabiduría de sus leyes los esfuerzos que haga el Supremo Gobierno para restablecer la concordia y elevar la nación al grado de prosperidad y de gloria á que la llaman sus destinos.

Voto particular del Diputado D. Andrés Quintana Roo en la cuestión de la imposibilidad del General D. Vicente Guerrero para el gobierno, leído el 26 de Enero de 1831.

(Fragmento)

“La mayor ó menor extensión de capacidad en los hombres se ha dejado hasta ahora al juicio y discreción de cada uno, y no se ha sujetado á reglas, porque está fuera de la naturaleza de las cosas. Téngase más franqueza para sacar al gobierno de la falsa posición en que se halla, pues tiene el mismo origen que el de Guerrero, y si su elección no fué constitucional, tampoco, y por consecuencia lógica, lo fué la de Bustamante: la nulidad de la una traería la nulidad de la otra. . . . Pues cerrando los ojos á todos los acontecimientos futuros, añadía elocuentemente, salgamos de la presente dificultad declarando que Guerrero está loco: que aunque fué buena su elección, en el tiempo de su mando le sobrevino incapacidad moral, y que con tal que no vuelva á pensar en la silla, lo dispensamos de la residencia en San Hipólito. Esto, más que discurrir en política, es mostrar toda la frivolidad del espíritu de partido, que sacrifica al vano placer de inventar pueriles artificios, la esencia de las cosas y la seguridad de los resultados. . . . Si la situación de la República pide que continúe el Vicepresidente en el mando hasta que llegue el período de las nuevas elecciones ó hasta que Dios fuere servido, la prudencia dicta limitarse á declararlo así, más bien que alarmar con un decreto que deja en falsa posición á todos los que entren á mandar en lo sucesivo. . . .

“Pues de otro modo, concluía, mal prueba el gobierno el tono de seguridad y firmeza con que se proclama el sostenedor de la justicia y de la Constitución. . . . Los hechos de Guerrero probarán mala administración, pero no incapacidad moral.”

Ampliación á la acusación contra el Ministro de la Guerra,  
D. José Antonio Facio<sup>1</sup>

Cámara de Diputados.—Sección del Gran Jurado.—Reunida en este día la Sección del Gran Jurado, he determinado que se pidan á Ud. los documentos que tiene en su poder, y que comparezca si gusta á ampliar la acusación que tiene puesta al Secretario de Guerra; en el concepto de que se va á proceder á la mayor bre-

<sup>1</sup> El Federalista Mexicano. Enero 19 de 1831.

vedad á la conclusión de este expediente. Lo que comunico á Ud. para su cumplimiento en cuanto á la primera parte, y para su inteligencia en cuanto á la segunda.—Dios y Libertad. México, 12 de Enero de 1831.—*José Mariano Michelena*.—Sr. D. Andrés Quintana Roo.

Tengo el honor de acompañar á V. S. los documentos que se sirve pedirme, de orden de la Sección del Gran Jurado, en su oficio de 12 del corriente, y la ampliación que me ha parecido indispensable hacer á la acusación que tengo intentada contra el Sr. Ministro de la Guerra.—Dios y Libertad. México, Enero 15 de 1831.—*Andrés Quintana Roo*.—Sr. D. José Mariano Michelena, Secretario de la Sección del Gran Jurado de la Cámara de Diputados.

## AMPLIACIÓN

Nada tendría que añadir á los fundamentos en que apoyé mi acusación contra el Ministro de la Guerra, si los defensores de este funcionario, conociendo la imposibilidad de resolver la acusación favorablemente á su clientulo, no hubiesen tratado de estraviarla con especies tan extrañas á ella, que en verdad parece que más bien se han propuesto empeorar su causa, y reagrar la enormidad de su crimen, que buscar razones capaces de escusarle ó disminuirle. Si se tratara de un juicio de pura opinión en que el recto instinto del público hubiese sólo de pronunciar el fallo, y asegurar el triunfo de la justicia, inútil sería el trabajo de combatir y desvanecer las escepciones alegadas en favor del acusado, pues la generalidad con que han sido despreciadas y aun escarnecidas, la aceptación que á su vista ha logrado el impreso de la acusación, no obstante carecer del mérito que recomienda esta clase de escritos, la obstinación del público en solicitarle y leerle con avidez, mientras mayor ha sido el empeño de debilitar la influencia que ha ejercido sobre la opinión; todo esto convence que ante este incorruptible tribunal, la sentencia se ha pronunciado irrevocablemente, y que la parte condenada en vano lucharía por eludir los efectos de la pena decretada por esta autoridad. Mas siendo el objeto de todo juicio legal establecer de tal modo la verdad en sus actos y procedimientos solemnes, que no quede sobre ella la más ligera nube de oscuridad que pueda hacer problemática la resolución y dudosa la capacidad ó justificación de los jueces, es indispensable entrar en el examen de los diversos medios de defensa que los patronos del Ministro de la Guerra han creído deber emplear para evadir la responsabilidad que le resulta por el orden que autorizó de expulsión contra el General Pedraza.

Todos estos diferentes medios, que bien analizados, compro-

meten, como ya he dicho, en vez de favorecer, la causa del acusado, se hallan recopilados en el difuso artículo editorial inserto en el Registro de 8 del pasado, documento importantísimo en la presente cuestión, porque conteniendo sin embozo ni disfraz la expresión auténtica de las opiniones del gobierno sobre los puntos más delicados de nuestra actual organización política, ministra el dato más decisivo que pudiera apetecerse para juzgar del espíritu é intenciones de la presente administración; y bajo este punto de vista la discusión adquiere un carácter de interés general, derivado de la oposición manifiesta que resulta entre los principios á que ha tenido que recurrir el gobierno, y los consagrados en la carta constitucional, depositaria inviolable de la voluntad pública.

Nadie puede ya poner en duda que las principales bases del gobierno representativo, las que constituyen su esencia y caracterizan más la diferencia que le distingue de los gobiernos absolutos ó despóticos; nadie duda, repito, que estas bases son la responsabilidad de los ministros y las limitaciones del poder ejecutivo. En vano se proclamaría el saludable principio de responsabilidad si el gobierno pudiese salir en sus actos de la esfera á que la constitución circunscribe su ejercicio. Esto equivaldría á la permisión de obrar como bien le pareciese: permisión que, autorizando todos los abusos del poder, privaría á los pueblos del derecho de reclamarlos, y los constituiría en un estado de servidumbre legal, cuya condición inevitable es la obediencia pasiva de derecho divino, único título que puede hacerse valer en favor de las pretensiones del despotismo. ¿En qué casos y con qué derecho pudiera exigirse la responsabilidad á un ministro que la ley fundamental autorizase para dar ensanche al círculo de sus atribuciones? Cualquiera exceso, cualquier atentado, por grave y monstruoso que quiera suponerse, hallaría su justificación ó su excusa en esta liberticida facultad, á cuyo abrigo el poder arbitrario ha llenado de sangre y cubierto de luto al mundo. Por esto el espíritu de todas las constituciones liberales, y el objeto á que se han dirigido los esfuerzos de los pueblos, no es que sus gobiernos ejecuten todo lo que expresamente no les prohíben las leyes, sino al contrario, que sólo se limiten en el ejercicio de su poder á lo que estas mismas leyes les permiten. Para la conservación de esta preciosa garantía se ha sancionado el dogma de la responsabilidad, tan inherente á la esencia del gobierno representativo, que sin ella no puede concebirse su existencia, así como, sin las restricciones constitucionales, es inútil, ilusoria y absurda la ley de responsabilidad; más claro, en tanto los ministros son responsables en cuanto sus funciones están circunscritas á ciertos límites, y en tanto se asegura la conservación de estos límites en cuanto el ministro que los traspase es responsable á los pueblos, de este exceso.

No son estos los principios invocados por el ministro en la

defensa del acusado: las doctrinas á que ha recurrido para justificar la infracción reclamada en la Cámara de Diputados, son las mismas que santifican el ejercicio de la tiranía, condenando las limitaciones de la autoridad, como atentados sacrílegos á que sólo puede propiarse la rebelión y el desenfreno de los pueblos.

Véase el párrafo segundo del artículo ya citado del *Registro Oficial*, y allí se encontrará la profesión de fé política de nuestro actual gobierno, contraria diametralmente á la conservación de nuestras libertades. *La constitución* (dice escandalosamente), *que quiere la independencia de los poderes, ha sujetado, sin embargo, de hecho á la calificación del legislativo la organización del ministerio..... Así una Cámara puede desorganizarla cuando no convenga á los intereses de un partido, si este partido cuenta con mayoría numérica en la Cámara.*

Si se tratara ahora de la defensa de la constitución, ó de sostener en una discusión legislativa el artículo atacado, pudiera responderse al ministerio, que el peligro remoto de la formación de un partido en cualquiera de las dos Cámaras, no es comparable á la indefectibilidad de los abusos á que se precipitaría el gobierno sin el freno de la responsabilidad; y no obstante la sujeción que impone este freno, tan duro para la altiva cerviz de los actuales gobernantes, lo más frecuente es que se sobrepongan á su rigor aprovechando los innumerables arbitrios que les ofrece la misma constitución para no ser víctimas de las intrigas de un partido. Para la declaración se necesitan dos tercios: y la influencia que ejerce todo gobierno dispensador de los empleos, gracias y honores, es más favorable á la impunidad de los ministros, que contraria á la vindicación de su inocencia la observancia de la ley constitucional.

Pero no es ahora del caso entrar en discusiones de esta especie: lo es sí llamar la atención de la Cámara sobre la insolencia de un gobierno que estampa ó deja estampar en su periódico oficial tan irrespetuosos ataques á un código á que debe su existencia, y cuyo sagrado nombre es el que siniestramente invoca para inundar en llanto y sangre á la nación. ¿Cuál sería la suerte de ésta, si la absolución del Ministro de la Guerra diese alas al despotismo que nos abrumba?

Otro principio peligrosísimo de que abiertamente se hace profesión en dicho periódico oficial es: que el gobierno puede ejecutar todos aquellos actos que expresamente no le prohíbe la ley. Cuando ésta le trazó el círculo de sus atribuciones, claro es que quiso que no diese un paso fuera de él; y consiguientemente bastaba que en ninguna ley se autorizase al gobierno á expeler á un ciudadano para que incurriese en responsabilidad, ejecutando este acto respecto del General Pedraza. Admira que en 8 de Diciembre haya el gobierno desconocido esta verdad, cuando tan solemnemente

la reconoció en 23 de Noviembre del mismo año, devolviendo con observaciones un acuerdo de ambas Cámaras sobre un artículo de la ley de facultades extraordinarias. Allí terminantemente confiesa el gobierno: *Que cuando se trata de actos que el Vice-presidente juzga no caber dentro de sus facultades constitucionales, cualesquiera que sean los inconvenientes que se sigan, tiene que limitarse al ejercicio de éstas, no habiendo consideración alguna que le autorice á excederlas.*

¡Qué escrupulosidad! ¡Qué celo por la observancia de la constitución! Aun estando á cubierto el gobierno con un acuerdo del Congreso General, y no debiendo en consecuencia temer se le exigiese responsabilidad alguna por su publicación, se retrae, se horroriza, se llena de espanto á la sola idea de que la constitución pueda ser traspasada en una línea. Edifica ciertamente su religiosa protestación de que aunque la tierra se hunda, aunque se desplome el firmamento, primero está la ley que todos los intereses del mundo. Pero á pocos días salimos con que el temor de una *conflagración general, el fermento de los elementos generales de discordia, el general descontento por la vuelta del General Pedraza*, son más que sobrados motivos, no para hacer observaciones á una ley que le habilitase para volver á su patria, pues ninguno se lo había prohibido, sino para despedirle de su propia autoridad con cajas destempladas y echar abajo todo el edificio de la constitución.

En efecto, todas las disposiciones de ésta vienen á parar en último resultado en que los ciudadanos vivan persuadidos de que no serán molestados con penas corporales ni estorcionados con imposiciones pecuniarias, sino en los casos y términos expresados en las leyes. Este es el pacto que los pueblos celebran con sus gobiernos al instituirse éstos por medio de la sanción del código fundamental, cuya observancia no depende del arbitrio ni aun del mismo poder legislativo, pues existiendo solamente en virtud del pacto, destruye, faltando á él, todos los títulos de su existencia legal.

Esta razón amplificada y desenvuelta cuando se suscitó la delicada controversia de la total expulsión de los españoles avecinados en la República, sirvió poderosamente para fundar la opinión de los que sostenían que el Congreso mismo carecía de autoridad para imponer tan grave pena, sin juicio ni calificación previa de delito, á unos hombres, que viviendo sujetos á nuestras leyes, no debían ser molestados, mientras no se les probase haber faltado á ellas. Yo fuí constantemente de este modo de pensar, y lo manifesté con franqueza no sólo en las discusiones de la Cámara de Diputados, sino en varios escritos que corrieron en aquel tiempo bajo el título de *Apelación al pueblo*.

¡Y cuántos espaciosos motivos no se alegaban entonces á favor de la opinión contraria! La tranquilidad de la República comprometida con la presencia de unos hombres que habían contrariado

tenazmente nuestros justos conatos de independencia, las antipatías nacionales, el voto de los pueblos expresado por la medida de expulsión, las consideraciones políticas deducidas de la necesidad de satisfacer la opinión pública; cuanto puede inventarse de más poderoso para inclinar el ánimo de los legisladores, tanto se esforzaba y se hacía valer en apoyo de una ley, que por último llegó á acordarse después de muy largos y acalorados debates. Y si todo esto fué menester para declarar la competencia del poder legislativo en una materia tan delicada ¿cómo se pretende que la tenga el ejecutivo sin más formalidades que la simple orden de un ministro? Lo que tanto se disputó al mismo Congreso General ¿lo reconoceremos de bueno á bueno en el gobierno? Habiendo sido tan problemática la facultad del cuerpo legislativo para expeler á los españoles, ¿será clara é indisputable la del ejecutivo para arrojar de su patria al ciudadano Pedraza? Sería menester trastornar todos los principios del raciocinio para no convenir que en el gobierno se excedió de sus facultades, echando de la República á aquel general que se hallaba ya en ella, pues el paquete francés en que arribó á Veracruz estaba en el seno de la nación mexicana: y así ha sido una inexactitud decir que no se hizo más que impedirle la entrada, cuando ya la había verificado, y de hecho se encontraba en su patria, de donde se le obligaba á salir por un acto arbitrario de verdadera expulsión. Más aún cuando, como ha querido sostenerse, sólo se hubiese contraído la orden á impedirle su ingreso; siendo esta una pena, y prohibiendo la constitución que el ejecutivo la imponga, es indisputable que atropelló esta disposición, no permitiendo que entrase en la República el General Pedraza.

Hace más inexcusable esta infracción la circunstancia de que, hallándose reunido el Congreso de 31 de Agosto, en que según las copias adjuntas, se expidió la orden del Ministerio de la Guerra; y habiendo corrido mes y nueve días hasta el 9 de Octubre en que arribó á Veracruz el General Pedraza, tiempo tuvo sobrado el gobierno para consultar á las Cámaras con cuya resolución quedaba escudado, sin que para lo contrario baste alegar que dicho general había ofrecido no volver á la República, pues él mismo en su enérgica exposición ha negado este hecho, y además, nada influye su verdad para la resolución del caso, porque la orden terminantemente expresa, que aun cuando el Sr. Pedraza no hubiese recibido la contestación en que se admitía su fingida promesa, se le obligaba inmediatamente á reembarcarse. Fué, pues, independiente el acto del Ministro de los figurados pactos que pretexta para evadirse de la responsabilidad.

Peró ¿cómo exigirse ésta cuando tan graves causas impulsaron la providencia? ¿Había de permitir el gobierno, especialmente encargado de la conservación de la tranquilidad pública, que ésta se alterase con la presencia de un general que habiendo reunido

mayoría de sufragios, para la presidencia, venía á exaltar las pretensiones de los partidos que se combaten en la República?

Esto dice el ministerio; y si mi objeto fuese hacerle cubrir el rostro de vergüenza, expondría aquí sus monstruosas contradicciones, y con las continuas protestas que hace de que todo está concluído: que no hay partidos en la nación: que una inmensa mayoría está reunida al gobierno: que éste cuenta con fuerzas incontrastables, y con los sufragios de la opinión, con sólo, repito, recordar esta diaria cantinela del gobierno, confundiría los pretextos que ahora le sirven de asidero para excusar la expulsión del General Pedraza. Porque, en efecto, si hay esas invencibles fuerzas, si la opinión se ha pronunciado tan decididamente en favor de la administración actual ¿por qué tantos temores y sobresaltos por la presencia de un solo hombre? Más no insistamos más en esto, y vamos á examinar en sí el valor de tales alegaciones.

Quiero suponer que conviniese á la República la ausencia del General Pedraza. Esta conveniencia no podía legitimar el procedimiento del gobierno. El mismo lo ha confesado así en el sobredicho oficio dirigido á la Cámara de Senadores en 23 de Noviembre último; y aunque lo negara, sabemos que el valor de los actos gubernativos, si derivan su origen de la utilidad del pueblo, ésta utilidad está ligada al cumplimiento exacto de las leyes que saben mucho mejor que sus ejecutores, lo que puede ó no convenir á la sociedad. Nada interesa más á ésta que el castigo de los malhechores, y el escarmiento de los malvados, y no por eso está autorizado el gobierno para condenarlos al suplicio. Supongamos que mañana aprehende á un bandolero, cuyos crímenes no pueden ponerse en duda, y que sin más razón que la dé libertar á la sociedad de esta raza de monstruos, le manda ejecutar en una horca. Es claro que el gobierno cometería un verdadero asesinato, incurriría en un enorme crimen, y debería ser castigado á la par del bandolero. Con mayor razón, pues, habiendo impuesto una pena gravísima al General Pedraza, cuya inculpabilidad es notoria, no puede paliarse este crimen con la vulgar y trillada excusa de la *utilidad pública*.

Peró en las circunstancias presentes (dice el ministerio) es necesario considerar que si la Cámara condena la providencia, declarando con lugar á la formación de causa al ministerio que la expidió, se acaloran las pretensiones de los facciosos, y éstos obtienen contra el gobierno un triunfo que debe insolentarlos más. Es imposible que la augusta Cámara de Diputados se decida por consideraciones tan extrañas á la cuestión; pero si quiere atender, como sin duda debe hacerlo, no sólo á la justicia intrínseca, sino también á la conveniencia política, está en el caso de reflexionar que el verdadero triunfo de los facciosos será ver infringidas las leyes por la primera autoridad de la nación, obligada á dar el ejemplo de su rigurosa observancia. Entonces sí que se dará á los

descontentos el más plausible pretexto para atacar no sólo la legitimidad del gobierno por los vicios de su origen, más también la del Congreso General por las infracciones de constitución. Abstengámonos, señores, de abrir la puerta á tan peligrosas imputaciones.

Si como tanto se ha repetido, no conviene el regreso del General Pedraza en la situación presente de la República, aunque yo no acierto á convencerme de la solidez de las razones en que pueda apoyarse esta opinión; es muy compatible la declaración contra el Ministro de la Guerra con las medidas que sobre este punto tenga á bien adoptar el Cuerpo Legislativo. Más si, por el contrario, se declara que no ha lugar á la formación de causa, se reconoce en el gobierno la ilegal y funesta facultad de expeler á todos los ciudadanos, que en su concepto puedan perturbar la tranquilidad pública.

Este peligro, cuyas consecuencias amenazan la seguridad de todos los habitantes de la República, es el que me ha obligado, en la presente cuestión, á expresarme con el calor y vehemencia que tanto se ha censurado. Nada se ha omitido para calumniar y hacer sospechosas mis intenciones. No habiendo razones para combatir los incontrastables fundamentos de la acusación, se ha recurrido al torpe arbitrio de imputarla á miras interesadas de partido, como si no fuese notorio, que mi carácter, mis principios, el goce de una fortuna superior á mis deseos y ambición, y la constancia con que siempre he repelido los más altos empleos del Estado, me colocan en la situación más ventajosa para poder desafiar á cuantos intenten acusarme de que aspiro á restablecer la pasada administración para mi utilidad y engrandecimiento. Jamás tuve ni quise tener parte en el gobierno del General Guerrero: hablé siempre con claridad y energía sobre cuanto se hacía entonces contrario en mi opinión al verdadero bien de la patria. Los testimonios de esta verdad existen consignados en actas públicas, en impresos que corrieron por todas partes. ¿Qué premio puedo esperar del partido que se me imputa trato de restablecer? ¿Será capaz de darme más que lo que tantas veces renuncié bajo el gobierno indisputablemente legítimo del General Victoria? El Sr. Diputado D. Juan de Dios Cañedo es buen testigo de los esfuerzos multiplicados que hice para no admitir el Ministerio de Relaciones. Ya antes se me había nombrado plenipotenciario de Inglaterra y Francia, previo permiso de la Cámara de Diputados.

¿Qué más tiene que darme, en su más completo triunfo, ese partido cuyo órgano se me supone? Luego no es un sórdido é inmundado interés el que me ha movido á reclamar las infracciones del actual gobierno: es el sincero y más puro deseo, de que la nación recobre su libertad, atacada por un plan sistemado de tiranía, que poco á poco nos va reduciendo á la ignominiosa condición de esclavos.

Se ha dicho también que abusando de la inviolabilidad de diputado, he tenido la osadía de insultar al gobierno; y esta nueva acusación, más infundada y despreciable que las otras, prueba la ligereza y aturdimiento de los que la han intentado. ¿De qué sirvió á los diputados de la anterior Cámara su decantada inviolabilidad? ¿No fueron unos reducidos á ignominiosas prisiones, otros condenados á destierro, y los más, vejados por una corta facción de militares? ¿El Sr. García Tato no se vió ultrajado y conducido á los calabozos de la Inquisición por un alférez? ¿La bárbara cuchilla del artículo cuarto no estuvo siempre pendiente sobre nuestras cabezas? ¿Qué seguridad podía yo pues encontrar en el hollado fuero de diputado?

Mas, sobre todo, es una equivocación imperdonable confundir la energía con el insulto. Reclamando los derechos de la nación, yo no podía usar de expresiones lisonjeras á los oídos del gobierno que los había invadido. Abogado de la patria, debía defender su causa con el ardor indispensable para hacer patente su justicia. Esta era mi primera obligación, y cuando por mi ignorancia no pudiese conocer todo lo que me autorizaba á ejecutar la necesidad de su desempeño, á la vista tenía las profundas lecciones de un célebre magistrado, que desenvolviendo los deberes de los defensores de la justicia, se explica en los términos siguientes: "No obstante (dice Mr. Augéart) las reglas de decencia que los abogados no deben perder de vista, su ministerio sería las más veces inútil, si no les fuera permitido emplear los términos más propios para combatir la iniquidad: su elocuencia carecería de fuerza, si no tuviera toda la posible libertad. La naturaleza de las expresiones de que se ven obligados á servirse, depende de la cualidad de las causas que están encargados de patrocinar. Hay una noble vehemencia y un santo atrevimiento que constituye parte de su ministerio; hay ciertos crímenes que no pueden pintarse con colores demasiado negros para excitar la justa indignación de los magistrados y el rigor de las leyes. Aun en materias civiles hay casos en que no se puede defender la causa, sin ofender la persona; atacar la injusticia, sin deshonorar á la parte; explicar los hechos sin servirse de términos duros, únicos capaces de hacerlos conocer, y de pintarlos con viveza á los ojos de los jueces. En todos estos casos, si tales hechos, aunque injuriosos, están exentos de calumnia, son la causa misma, y no accidentes extraños á su naturaleza; y la parte que se queja de ellos, debe más bien reprender la irregularidad de su conducta, que la indiscreción de su acusador."

México, Enero 15 de 1831.—*Andrés Quintana Roo.*

Comunicado, con motivo de un artículo de "El Sol" reproducido por el "Registro Oficial"<sup>1</sup>

Señores editores de *El Federalista*: Espero deber á Udes. el singular favor de admitir en las columnas de su periódico, únicas donde puede tener lugar esta contestación dirigida á los señores redactores del *Registro Oficial* sobre el artículo que en su número de 12 del corriente copian de otro periódico acerca de lo ocurrido dos días antes de la calificación del número 19 de *El Federalista*, á la cual sin más mérito que el de haber nacido el 30 de Noviembre en que la iglesia nuestra madre celebra la fiesta de un santo cuyo nombre empieza con A., se me citó por el Sr. Alcalde 6.º de esta ciudad, omitiéndose, como era debido expresar en la boleta el objeto para que se me citaba.

Antes de leer el *Registro*, había oído la voz, de que en un diario de esta capital, intitulado *El Sol*, me ponían de oro y azul los señores que lo redactaban; sentí por la primera vez de mi vida tentaciones vehementes de ver aquel periódico, donde algunos que todo lo cuentan, me han dicho que hay rasgos muy bien escritos de todos los milagros y portentos de mi vida. Pedí prestado el número á un amigo y pariente mío muy inmediato que está suscrito y se divierte todas las noches con tan amena lectura; pero conociéndome un poco delicado de estómago, me contestó, que el papel no era para leído por todos, pues aun en el baratillo había noticias que causaban náuceas á gafiánes capaces de devorar á un toro; y que si él se lo tragaba sin riesgo, era porque ya le había cogido el modo, y tenía su antídoto para poder echarse á pechos aquel vomitivo, sin arrojar las tripas por la boca. No quiso añadir otra razoncita, que á mi juicio le hubiera ahorrado las demás; y es, que mi tal pariente suscriptor, como no sea romance, es capaz de leer hasta las bulas de la Santa Cruzada. En conclusión yo me quedé por entonces sin el gusto de ver mis honras, y estuve con toda inquietud hasta el sábado por la noche, en que con estos ojos que se ha de comer la tierra, ví inserto el artículo en el *Registro Oficial*, donde campea la autoridad de *El Sol*, como si fuera la de un Santo Tomás.

No fué lo que más me admiró esta respetuosa deferencia de nuestro *Registro*; sino la inconsideración con que se aventuró á prestarla en materias de puro hecho, que tan fácilmente pueden aclararse. El que dió motivo al artículo, ocurrió ante una junta de quince personas erigidas en tribunal, que puede y debe certificar la enorme falsedad con que se me calumnia. No me confesé editor de *El Federalista*; sino todo lo contrario; no voté á su favor sino

<sup>1</sup> El *Federalista Mexicano*. Marzo 16 de 1831.

todo lo contrario; no articulé las palabras que se me atribuyen, sino todo lo contrario; en fin no hay circunstancia de la relación, que no se refiera al revés de lo que pasó. Varios señores de la junta, en vista de la indicación que hice en términos muy diferentes de los que se leen en el *Registro*, tuvieron la bondad de anticiparse á mi defensa; y todo el tribunal, ratificando el nombramiento con que me había honrado de secretario, me obligó en cierto modo á desempeñar las funciones de tal, no habiendo ocurrido en todo el acto, la menor cosa que desdijese de la circunspección, decoro y urbanidad que correspondían, y son tan propias de los dignos ciudadanos que se reunieron.

Es también la más solemne falsedad, que con mi presencia ni con mis palabras, ni de ningún otro modo, haya tratado de influir en la absolución de *El Federalista*. Mi imparcialidad, y puedo decir, mi indiferencia, la vieron los caballeros jurados.

A pesar de tanta notoriedad, estoy temiendo que Udes. por llevar delante su tema, de no mentar para nada *El Sol* me corran el desaire de dejarme en el cuerpo mi articulito, que sabe Dios las ansias que me ha costado ponerlo. Pero ruego á Udes. se sirvan considerar, que el tal *Sol*, únicamente se toca aquí, como si dijéramos *per accidens*. Ya he observado el capricho de Udes. de no tomar en boca, ni para bien ni para mal, á aquel periódico, y que toda su picotería la gastan Udes. con los del *Registro*. Sus razones tendrán para observar tan estrictamente este sistema. Ya yo he apuntado las que tengo para imitarles en parte; pero como un simple particular que no está sujeto á las severas leyes que impone el *augusto* carácter de periodista. Y aunque parezca jactancia, permítanme Udes. decirles, que en cabezudez y caprichos no son capaces de ganarme. Uno de estos días pasados, cierto cócora de los que pasan la vida en divertirse con las sencilleces de las gentes, vino á darme el *alegrón* de que mi íntimo el Sr. Alamán, deseoso de estrechar los antiguos vínculos que nos unen, se había servido nombrarme *Supremo Director* del *Registro Oficial* con un sueldo muy bonito sobre gastos secretos del Ministerio de Relaciones. Añadió el bellacón, que la noticia se había puesto el día antes en *El Sol*.

Aunque de pronto la tragué, tuve la fuerza necesaria para reprimir la natural impaciencia que siente todo agraciado por ver su nombre en letras de molde. Después de este lance tan pesado, capaz de hacer caer á un santo, ya verán Udes. que estoy á prueba de bomba contra las tentaciones de leer *El Sol*. Alego por último, que no se contrae este artículo á desmentir chismecillos de aquellos que se suelen hacer sobre lo que pasa dentro de cuatro paredes; sino á defender un acto de mi vida pública, en el desempeño de mis *altas* funciones de Secretario del Jurado. Y con esto queda rogando á Dios les dé victoria en lides, su seguro suscriptor que b. s. m.—*Andrés Quintana Roo*.

Comunicado, rebatiendo las injurias vertidas por D. Lucas Alamán contra el Lic. Quintana Roo y contra su esposa Doña Leona Vicario.<sup>1</sup>

Señores editores de *El Federalista*: Aunque estaba resuelto á no contestar las groseras personalidades con que últimamente se ha servido injuriarme D. Lucas Alamán, creyendo que son míos los artículos en que se habla de las negociaciones de bonos, hechas según se dice por S. E., algunos amigos del orden persuadidos de que este no puede conservarse si no se reprime y confunde á los calumniadores, me han decidido á tomar la pluma para poner en toda su luz, el espíritu que anima al Sr. Alamán en esas detracciones infames, que deshonoran más á sus autores, que á los que estos hacen objeto y blanco de ellas.

El Sr. Alamán no se cansa de repetir, que tuve un grande influjo en la administración del Sr. Guerrero: que dividí con éste los despojos de la nación: que robé el parían, y causé cuanto mal se obró entonces. Pero ha sido tal la desgracia de S. E. en estos ataques ridículos, que mientras más se ha empeñado en repetirlos, más se han reído de él cuantos presenciaron los hechos. La nación toda pudo ser testigo, por el puesto en que me hallaba de que reproché positivamente los desórdenes de la Acordada, y que mis opiniones poco favorables á las miras del partido que entonces dominaba, me tuvieron alejado de él, sufriendo mucha odiosidad y censura por la firmeza con que siempre me opuse á lo que no me parecía justo y conforme al verdadero interés de la nación. Si no obstante esta notoriedad, desea el Sr. Alamán una prueba más concluyente, yo se la daré ofreciendo mi cabeza, que es el regalo más lisonjero que en el día puede hacerse á S. E., siempre que presente un solo dato de haber yo saludado una vez siquiera al Sr. Guerrero en el tiempo de su mando, ó que sin sacar la cara haya yo tenido parte en las vergonzosas negociaciones que se hicieron entonces.

Además de la evidente calumnia que envuelve este cargo por ser sabido de todos que ni directa ni indirectamente influí en la administración del Sr. Guerrero, se nota el mucho arrojito del señor Alamán en imputarme complicidad en despilfarros de que él supo aprovecharse. Por medio del Sr. Wilson, se compraron en menos de la mitad de su valor, tres mil cuatrocientos y pico de cajones de tabaco, dividiéndose la empresa en trece acciones, de las cuales tomó una el Sr. Alamán, quien utilizó más de cuarenta mil pesos en la negociación. Si S. E. no contento con esta ligera indicación, quisiese datos más circunstanciados, se los daré tales que nada

<sup>1</sup> El Federalista Mexicano. Abril 2 de 1831.

tenga que oponer á la verdad de mis asertos, así como desde ahora me sujeto á las penas que quieran imponérseme si se me prueba haber tenido alguna parte en tan ignominiosos tráficos.

Ya preveo la contestación de S. E. reducida, no á negar el hecho, que es positivo, sino á justificarle ó excusarle alegando que no hizo mal en aprovechar para sí los que otros habían de utilizar. Pero parece que no tiene ningún derecho á culpar á otro de cómplice en malversaciones, el que cogió el fruto de ellas.

¿Cuál, pues, habría sido el espíritu del Sr. Alamán en insistir con tanta tenacidad en una imputación que tiene contra sí la evidencia de los hechos? ¿No habrá reflexionado S. E. que todos sus esfuerzos ministeriales no son capaces de producir la convicción de sus asertos, y que por más que se empeñe y grite, es imposible que convenza á uno solo de que dirigió la administración de Guerrero? Pero importa repetirlo, aunque sea arrostrando la desaprobación y befa de todo el mundo.

Otro cargo no menos risible para todos los que conocen al Sr. Alamán, es, que escribí contra el Sr. Iturbide, cuando ví cercana su caída. A ser cierto este hecho, no me profesara tan encarnizado odio el actual Ministro de Relaciones; pero la verdad es que sostuve en cuanto estuvo á mi alcance el gobierno del Sr. Iturbide, porque de su ruina estaba yo prevenido que íbamos á caer en malísimas manos. Sería de desear que el Sr. Alamán diese á luz esos papeles escritos por mí contra el Sr. Iturbide. El único que entonces se reputó por tal con demasiada ligereza, es puntualmente el que tenía por objeto consolidar el orden existente por medios francos y liberales que estaban en el interés de la nación y de su ilustre caudillo. Me acuerdo que era una carta reservada sustraída de mi mesa por un amigo, y dada á luz sin mi noticia y contra mi expresa prohibición. Luego que la ví, lo hice así presente al Sr. Iturbide, quien desengañado de las siniestras impresiones que con este motivo quiso infundirle contra mí el intrigante D. Francisco de Paula Alvarez, me escribió á Toluca desde Tacubaya, manifestándome, que estaba satisfecho de la honradez de mis procedimientos. Aún existe el impresor de quien se valió el amigo citado, para la edición fraudulenta de mi carta. Ella por otra parte, nada contiene contra el Sr. Iturbide: sáquela á luz el Sr. Alamán, y se verá que sólo se reduce á decir en contestación de una consulta privada, que no me parecía competente la junta llamada instituyente, para dictar una constitución, y que la que había formado, estaba en mi concepto, plagada de errores. Y en esto ¿qué hay contra el Sr. Iturbide? ¿Faltaba yo en algo á su confianza manifestándole francamente mi opinión acerca de un punto en que había tenido la bondad de oír mi dictamen?

Pero aún hay más: apenas los enemigos de la patria consumaron la ruina del Sr. Iturbide, cuando no teniendo yo nada que

esperar ni temer de él tomé á mi cargo el honroso empeño de defender su gobierno, y su persona contra la furia desenfadada de sus calumniadores. Recordará el Sr. Alamán que "*El Borbonismo sin máscara*," las "*Reflexiones sobre la ley de 2 de Octubre*," y otra multitud de impresos que entonces publiqué, son las más decididas apologías de la conducta, y administración del héroe de Iguala.

No necesito de más comprobantes para acreditar la lealtad, consecuencia, decoro y firmeza de mis principios y conducta: tampoco necesito para defenderme, de herir al Sr. Alamán como pudiera hacerlo con ventaja, si tratara de valerme en esta lid de argumentos, como los que emplea para combatirme. Por que en efecto ¿qué mayor prueba de contradicción puede presentarse, que la que hay entre el lenguaje y procedimientos que hoy se observan en el Ministro de Relaciones, y los que tuvo el año de 23? Este mismo Ministro, fulminaba entonces rayos contra el Sr. General Bustamante: en las sesiones del Congreso todavía están constantes las invectivas que dirigía S. E. contra el ídolo á quien hoy rinde sus adoraciones. Horroriza todavía la lectura de aquellas actas, en que aparece el Sr. Alamán calumniando á los distinguidos generales Quintanar y Bustamante, sin más motivo que hallarse estos jefes al frente del pronunciamiento nacional, de federación; pronunciamiento que contrarió al Sr. Alamán valiéndose por último recurso del indecoroso medio de fingir correspondencias entre dichos generales y el Sr. Iturbide, para dar un aspecto odioso á la causa de la nación. Tenga presente el Sr. Alamán que la calumnia se llevó hasta el punto de leer en el mismo Congreso, las cartas fingidas, que se suponían escritas por los jefes de Jalisco al Sr. Iturbide. ¿Y el que procede así se atreve á culparme de inconsecuencia y felonía?

El otro cargo del Sr. Alamán sobre los vicios de que presenta manchada mi vida privada, no merece ser contestado. Mucho más malo de lo que pinta S. E. lo soy á los ojos de Dios y de mi propia conciencia, más el inestimable beneficio de la imprenta no debe servir para publicar las faltas secretas de nadie. Este abuso criminal condenado por las leyes, por la moral y la buena educación, es la más concluyente prueba que puede producirse de la depravación del Sr. Alamán. Y no entienda S. E. que con estas generalidades trato de evadir una respuesta directa á la específica imputación que me hace sobre los vicios de mi vida. Aunque, como he dicho, esto no debe ser contestado, permítame el Ministro calumniador decirle por esta vez, que ninguno está más convencido que él de la falsedad de esos excesos de que me acusa, los cuales suponen el hábito de la ociosidad y la holgazanería, incompatible con mis inclinaciones al estudio en que empleo casi todas las horas del día. Mi casa abierta á todos momentos á una multitud de gentes que ó por afecto ó por necesidad de sus asuntos la frecuentan,

puede deponer, cuando se quiera, del desarreglo ó regularidad de mi conducta. Pero ¿á qué cansarnos en apologías de esta especie, cuando el mismo Sr. Alamán, cuyo testimonio no puede ser sospechoso, me dispensa de todo trabajo en esta parte? Poco antes de que empezase á salir *El Federalista*, periódico cuya redacción se me atribuye, el Ministro me encargó en compañía de otros, la dirección de la parte científica del *Registro*, es decir, me confió un trabajo que no podría desempeñar si tuviese la desgracia de vivir como ahora quiere S. E. sepultado en la crápula y los desórdenes de la comida y bebida. Las expresiones ligeras de que se valió el Sr. Alamán para comprometerme en la empresa, darán la más exacta idea del concepto que formaba de mí S. E. y es muy extraño que no haya yo empezado á ser vicioso hasta la época en que empezó *El Federalista*; esto es, cuando si fuese verdad que soy el autor de este periódico, necesitaba más estar en la plena posesión de mi juicio y sentidos. El juicio á que me refero dice literalmente así:

"El Supremo Gobierno penetrado íntimamente de que los progresos de las ciencias y de las artes son el mejor apoyo de la prosperidad y del engrandecimiento de las naciones, y de que por su medio se da impulso á la ilustración que debe formar el carácter de los pueblos que han adoptado las instituciones libres, ha pensado formar una reunión de personas distinguidas por su ilustración y celo patrio, con objeto de preparar las materias para un suplemento, que por ahora será mensual, al *Registro Oficial* que sólo contendrá tratados científicos acomodados al fomento de la industria, artes y literatura nacional, y teniendo en consideración S. E. el Vicepresidente los conocimientos que adornan á V. S. en los ramos de que se trata, se ha servido prevenirme lo invite para ser uno de los individuos de dicha sociedad, y espera que concurra á esta Secretaría el día 28 del corriente á las diez y media de la mañana para tratar de los medios con que han de realizarse las miras benéficas del mismo gobierno.

Aprovecho esta ocasión para ofrecer á V. S. los sentimientos de mi consideración y aprecio.—Dios y Libertad. México, 27 de Septiembre de 1830.—Alamán.—Sr. D. Andrés Quintana Roo."

No satisfecho aún el Ministro de Relaciones, con achacarme vicios de que antes de la publicación de *El Federalista* me consideraba exento, según puede colegirse del antecedente oficio, ha llevado su rabioso encono hasta el punto de arrebatarme en el desenfreno de sus calumnias á la persona que, más á cubierto de ellas, no había dado á S. E. ni aun el más ligero pretexto para hacerla

blanco de sus iras. ¿Qué parte ha tenido en la publicación de *El Federalista* Doña María Leona Vicario? Pues el Sr. Alamán sin reflexionar el peligro á que se exponía en la opinión pública, ultrajando este nombre respetable, que adorna los fastos de nuestra gloriosa revolución, ha tenido el arrojo de querer cubrirla de oprobio, dando así motivo para que se confirme el concepto de que S. E. mira con odio á todos los que contribuyeron á nuestra independencia, sin perdonar á las personas que por su sexo, por su nacimiento, por su fortuna y otras circunstancias particulares, contrajeron mayor mérito, sirviendo generosamente á la patria, cuando el Sr. Alamán no hizo en su obsequio el más pequeño sacrificio, pues todos saben que no se apareció entre nosotros, sino hasta muy entrado el año de 23, en circunstancias en que todo estaba concluido, y S. E. sólo vino á coger el fruto de los esfuerzos y sacrificios de los patriotas, entre los cuales no sonó nunca el nombre del señor Alamán. ¿Y este hombre se atreve á poner sus inmundos labios sobre la opinión de la más esclarecida patriota? La nación responderá por mí en este ultraje: responderá más especialmente el benemérito estado que ha creído honrarse dando á su insigne capital el nombre de *Leona Vicario*: responderá la posteridad, á la cual pasará ileso este glorioso nombre, cuando el del Sr. Alamán, si acaso llega hasta allá ocupará apenas un oscuro lugar entre los agentes subalternos de la tiranía.

Y al cabo, ¿cuáles son las inculpaciones que hace este famoso calumniador á la patriota de quien se trata? La carta que ésta escribió á su agresor, satisfará completamente esta pregunta; advirtiéndose, que aunque en contestación aseguró el Sr. Alamán, no ser editor del *Registro*, está desmentido este hecho no sólo por la circunstancia de que aún los menos perspicaces conocen su estilo, afectadamente extranjero, sino también por la notoriedad de que existen en la imprenta los originales de sus libelos infamatorios, escritos todos de su puño y letra. ¿Ni quién ha de creer al Sr. Alamán, cuya propensión á la mentira, está ya tan solemnemente acreditada?

(Sigue la carta de Doña Leona Vicario á D. Lucas Alamán, extractada ya en el texto).

Del contenido de esta carta y de lo dicho anteriormente se infiere, que es una impostura cuanto ha avanzado el Sr. Alamán sobre haber yo influido en la administración del Sr. Guerrero: que S. E. y no yo, fué el que aprovechó los despilfarros que se hicieron entonces de los intereses de la hacienda pública: que en su concepto, antes de *El Federalista*, era yo irreprensible en mi conducta privada, y que hasta que empezó á publicarse este periódico, no se me conocieron los vicios que me imputa; y finalmente, que todo lo que ha inventado para deslucir el mérito patriótico de mi mujer, no tiene más fundamento que la ojeriza de S. E. á los antiguos patriotas.

Suplico á Udes. señores editores, tengan la bondad de publicar este artículo, recibiendo la expresión de los sentimientos con que soy su afectísimo servidor que b. s. m.—*Andrés Quintana Roo*.

Discurso pronunciado en la Alameda de esta capital  
el 16 de Septiembre de 1845

En medio de esta solemnidad augusta, consagrada al recuerdo del más grandioso acontecimiento de nuestra historia, quisiera, señores, hallarme revestido de aquella dignidad religiosa, con que los pontífices de la antigüedad, al resplandor del fuego sagrado, excitaban el entusiasmo del pueblo, hablándole de las glorias de la patria, á los pies de las estatuas de sus dioses. Esta ceremonia santa, que formaba parte de las instituciones políticas, no tenía solamente por objeto alimentar el orgullo de las naciones con la memoria, necesariamente grata y envanecedora, de los grandes hechos que las habian fundado y esclarecido: su espíritu mas útil, mas elevado y mas patriótico, se dirigia á inspirar y mantener siempre encendido en los corazones de los ciudadanos el deseo de seguir los insignes ejemplos á que debian su engrandecimiento y prosperidad; porque el aplauso que no va acompañado de una decidida voluntad de imitación, es por lo mismo estéril é infructuoso.

No lo ha sido, no lo será ciertamente el producido por la institución de nuestra fiesta cívica, cuya influencia en los progresos de la opinión y en la mejora de nuestro estado social, es cada día de una evidencia mas palpable. Una reunión de ciudadanos á que son indistintamente admitidos cuantos pueden presentar por título su amor á la independencia; es decir, la universidad de los nacidos en nuestro suelo, acoge en su regazo los diversos partidos, los opuestos intereses, las diferentes creencias políticas en que necesariamente hemos debido dividirnos antes de consolidar la grande obra de nuestra emancipacion. Animados de un solo unánime sentimiento, hombres que se creian colocados en posiciones incompatibles, absortos en la contemplación del grande objeto que los congrega, se admiran, al verse juntos, de haber sido por algun tiempo enemigos; y ofreciendo ante el altar de la patria la oblacion de sus resentimientos, juran no ser mas que mexicanos regidos por unas mismas leyes, que ellos han de dictar en sus asambleas. De aquí las reconciliaciones sinceras, las íntimas alianzas políticas y el olvido de las hostilidades pasadas.

Esta comunicacion cordial de todos los ciudadanos, purificando las costumbres de la aspereza intratable con que las degrada el

rencoroso desvío inseparable del espíritu de partido, tan contrario, en sus efectos al espíritu público, presta el más firme apoyo á la obra de la legislación, que como consecuencia de su empresa y para su entera consumación y acabamiento, nos dejaron encargada los insignes varones que en 1810, desde el oscuro rincón de una humilde parroquia, intimaron á nuestra imperiosa metrópoli que habia cesado para siempre su antigua dominación y señorío. Cesó en efecto á pocos años, sin esperanza en ella, ni temor el más remoto en nosotros de verla algún día restablecida. Tal es el irrevocable decreto de la Providencia.

Más la ejecución de este decreto retardada por la obstinada lucha que en once años sostuvo el desvalido patriotismo contra el inmenso poder de los dominadores, se presenta á nuestra vista como el resultado inmediato de los primeros esfuerzos que se hicieron para obtenerla. Así es indispensable apreciar el mérito de estos esfuerzos comparándolos á la magnitud de los obstáculos con que fueron combatidos.

Entre todas las revoluciones que han cambiado la faz de los Estados, ninguna como la nuestra apareció en su origen menos favorecida de las circunstancias para ser coronada de un éxito feliz. Verdad es, que el nervio del poder residente en la metrópoli, quebrantado por la invasión simultánea de sus provincias europeas, por la ocupación de su misma capital y el destronamiento de la dinastía reinante, brindaba con la mejor oportunidad de romper los lazos de la dependencia; pero los nudos que la formaban existían en los constitutivos mismos de nuestra sociedad compuesta toda de elementos que parecia imposible tocar sin condeñarse á las convulsiones y estragos de una indefinida anarquía. Tres siglos de existencia colonial destituida de todos los medios de adquirir la aptitud necesaria para gobernarnos algún día, no eran la mejor preparación para proclamar de súbito una independencia que, trastornando las bases de la antigua constitución, no dejaba ver un solo punto de apoyo en que hacer descansar las que en su lugar debían sustituirse. No era nuestra situación la de nuestros vecinos del Norte, pobladores de un terreno vírgen sin mezcla de razas heterogéneas nacidas de una conquista esterminadora, que la espada habia perdonado, y que solo la espada podia mantener en la sumisión y dependencia. Los colonos ingleses desde su voluntario establecimiento en América habian disfrutado los beneficios de una sabia constitución que dejaba en sus manos el manejo de sus propios negocios, los cuales discutian en sus congresos, en sus tribunales populares, y en los cuerpos administrativos donde se adquieren los hábitos y las prácticas del gobierno. Esta ciencia experimental, que nada tiene de infusa, no solo era desconocida entre nosotros, sino que estaba anatematizada como instrumento de rebelión, pudiendo con verdad asegurarse que todo el secreto de la

administración española consistía en tenernos privados de toda intervención en los asuntos públicos, cubiertos siempre á nuestra vista de un velo impenetrable. Un procónsul con el nombre de virey, revestido como un otro Yo del monarca, de todo el aparato y la realidad de su poder: un real acuerdo que á semejanza del senado de Venecia, deliberaba en las tinieblas del secreto, y las autoridades inferiores dependientes de estas y ejecutoras maquinales de sus oscuras resoluciones, solo eran á propósito para perpetuar el reposo sepulcral de la servidumbre indispensable para atestar los galeones y las flotas con los millones de nuestras minas. La masa de la población, inerte é inanimada, recibía pasivamente el impulso de la pequeña oligarquía peninsular donde se conservaba tradicionalmente el espíritu de los antiguos conquistadores que habian dado á su organización política la dirección conveniente para hacerlo depender todo de sí; por manera que no pudiese faltar la acción de su poder sin la ruina y total eversión del estado. Los medios de subsistencia, las esperanzas de adquirirlos, el comercio, las posesiones territoriales, las minas, los empleos, las tropas, ¿qué no estaba al arbitrio de los opresores? ¿Y cómo era posible arrancarlo de sus manos sin conmover los cimientos mismos del edificio social? Imperfectísimo como era, si no estaban creados los materiales de otro menos defectuoso, mas propio parecia de una prudencia calculadora esperar el tiempo de su nacimiento, que precipitar la disolución de la sociedad con una revolución intempestiva.

Los más sinceros y desinteresados amigos de nuestro bien nos aconsejaban constantemente esta conducta, sin desconocer no obstante la justicia de los motivos que podíamos alegar para sacudir el yugo de la dependencia. El ilustre barón de Humboldt, cuyo nombre oírás siempre la América con benevolencia y respeto, decia pocos años antes del sacudimiento de Dolores, que al establecerse los europeos en medio de pueblos agrícolas, se aprovecharon de la superioridad que les daba la preponderancia de sus armas, su astucia y la autoridad de conquistadores. "Esta particular situación (continúa) y la mezcla de razas con intereses diametralmente opuestos llegaron á ser un manantial inagotable de odios y desunión. A proporción que los descendientes de los europeos fueron mas numerosos que los que la metrópoli enviaba directamente, la raza blanca se dividió en dos partidos entre los cuales ni aun los vínculos de la sangre pueden calmar los resentimientos. El gobierno colonial creyó, por una falsa política, poder sacar partido de estas disensiones. Cuanto mas grandes son las colonias tanto mas desconfiado carácter toma el gobierno. Según las ideas que por desgracia se han adoptado siglos hace, estas regiones lejanas son consideradas como tributarias de la Europa, se reparte en ellas la autoridad, no de la manera que lo escige el interés público, sino

como lo dicta el temor de ver crecer la prosperidad de los habitantes con demasiada rapidez. Buscando la metrópoli su seguridad en las disensiones civiles y en una complicación de todos los resortes de la máquina política, procura continuamente alimentar el espíritu de partido y aumentar el ódio que mutuamente se tienen las castas y las autoridades constituidas." Y en otra parte añade el mismo autor: "el mas miserable europeo, sin educacion y sin cultivo de su entendimiento, se cree superior á los blancos nacidos en el Nuevo Continente, y sabe que con la proteccion de sus compatriotas y en una de tantas casualidades como ocurren en parages donde se adquieren las fortunas tan rápidamente como se destruyen, puede algun dia llegar á puestos cuyo acceso está cerrado á los nacidos en el país, por mas que éstos se distinguan en saber y en calidades morales. Los criollos prefieren que se les llame americanos, y desde la paz de Versalles, y especialmente desde 1789, se les oye decir muchas veces con orgullo: *Yo no soy español; soy americano*: palabras que descubren los síntomas de un antiguo resentimiento. Una sábia administracion (concluye) podria restablecer la armonía, calmar las pasiones y resentimientos y conservar, acaso por mucho tiempo, la union entre los miembros de una familia tan grande y esparcida en Europa y América desde la costa de los Patagones hasta el Norte de la California."

Es, señores, muy digno de observacion que para remedio de los males que con tanta exactitud y filosofía enumera el ínclito viajero crea posible la adopcion de un sábio gobierno colonial, sin proponer ni indicar siquiera el recurso de una independencia absoluta que seguramente se presentaba á su vista rodeado de peligros y dificultades sin cuento. No se ocultaron tampoco á la penetracion de los heróicos caudillos suscitados por la Providencia para desmentir las mas fundadas conjeturas de la política: ellos conocieron la inmensa gravedad de la empresa á que se lanzaban y se resignaron á los costosos sacrificios que les imponía el sagrado deber de salvar la patria. Sintiendo llamados, por una vocacion especial, á tan sublime ministerio, y como predestinados á la gloria de llenarlo dignamente, no fueron parte para hacerlos retroceder ni el aparato aterrador de la fuerza armada, ni el clamor de las preocupaciones alarmadas, ni los anatemas de la religion, sacrílegamente prodigados.

Los grandes recursos militares que una dominacion de tres siglos, tranquila, pero desconfiada siempre, habia acumulado bajo el poder de los opresores, se desplegaron con increíble rapidez para sofocar los primeros esfuerzos de la generosa insurreccion, triunfante al fin de tan desigual y tremenda lucha. Al principio se creyó bastante el amago, como en la sublevacion de los esclavos de los escritas, que superiores en número á sus despiadados señores, huyeron despavoridos á la vista sola del látigo con que éstos

acostumbraban castigarlos;<sup>1</sup> pero el campo de las Cruces, el inesperado encuentro de Aculco, la heroica defensa del puente de Calderon, estos primeros ensayos de un valor inesperado, pero indomable, hicieron conocer á los españoles que habian pasado los tiempos en que la ilusion y el prestigio de su nombre bastaban para mantenernos en la eterna inmovilidad á que nos tenian condenados. El impulso estaba ya dado; nada era capaz de contenerlo: los mismos hombres que en la inspiracion de un ardiente é irresistible patriotismo habian puesto en agitacion los gérmenes de vida que se desarrollaban, no habrian podido amortiguarlos, aun cuando por un retroceso, inconcebible en su situacion, se hubiesen empeñado en la ruina de su propia obra. La nacion entera la habia tomado á su cargo, y sus destinos no dependian de la suerte de sus gefes ni de los incidentes fortuitos de un combate. Así el desastre de Calderon, la retirada que fué su consecuencia, la sorpresa de Acatita de Bajan y la ejecucion sangrienta con que, saciando su venganza, se jactaba el señoso ibero de haber puesto un término á la revolucion, avivaron mas y mas las centellas de este fuego inextinguible que ya se habia diseminado por todos los puntos de nuestro vasto territorio. Apenas ejecutados los primeros generales, Rayon humilla en los Piñones al insolente orgullo de los enemigos: un puñado de indios indisciplinados y casi inermes destrozan en Zitácuaro las brillantes divisiones de Torre y Emparan, y levantan en aquella villa el trofeo inmortal que hizo mas glorioso la impotente rabia con que algun tiempo despues quiso el despechado Calleja hacerlo desaparecer, empleando casi todas las fuerzas reunidas del gobierno. Al mismo tiempo el inmortal Morelos, encerrado en el Veladero, empieza la admirable carrera de sus triunfos, apoderándose del campamento inespugnable de París por uno de aquellos felices ardidés que solo pueden ocurrir á los genios nacidos con el instinto del arte de la guerra. La nacion toda, reanimada con la nueva de tan señalada victoria, saluda agradecida á su nuevo campeón que, vengador invicto de los mas sagrados derechos, hace espíar á los enemigos los crímenes con que los hollaban, sin dejarles gozar en paz el espectáculo, tan grato á sus ojos, del cadalso en que habian derramado, cobardes y amedrentados, la ilustre sangre de nuestros primeros héroes.

Por todas partes se levantaban partidas que aunque incapaces

<sup>1</sup> El oidor D. Guillermo de Aguirre, principal consejero del virey Venegas en los tenebrosos conventículos que se tenian en palacio para idear algunas trazas de conjurar la deshecha borrasca que ya amagaba á la capital, opinó el 20 de Octubre de 1810 que sin mover de ella las fuerzas que la guarnecian, sobraban cuatro hombres y un cabo armado de un buen *chirrión* para auyentar las numerosas reuniones que el cuitado virey tenia ya encima. Lo punzante del insulto se embota en lo absurdo del consejo.

en sus principios de sostener acciones en regla, mantenían en una saludable fermentación el espíritu del pueblo, multiplicaban los embarazos del gobierno, cortaban sus comunicaciones, interceptaban sus correos, tenían en continua alarma sus pequeñas guarniciones, y le obligaban á emplear grandes fuerzas para los mas pequeños servicios. En tan apurada situación, las ventajas parciales que obtenía, lejos de producir resultados decisivos, daban nuevo aliento á los patriotas que adquirían en sus mismas derrotas la experiencia necesaria para evitarlas en adelante, pudiendo con verdad decir que siendo muchas veces vencidos, aprendían á ser vencedores; y así se vió en multiplicados encuentros, después de las primeras dispersiones, desplegarse todos los recursos de la táctica por hombres que sin antecedente instrucción aprendían el ejercicio en el campo de batalla. Dígalo, entre innumerables casos que pudieran recordarse, las llanuras de Otumba en que el bizarro Montañón por término de un combate obstinado y tenaz, hizo morder el polvo á la florida división que lo había provocado, dejando con vida solo al capellan que vino á dar el parte de tan completo desastre. Las reuniones armadas, divididas y subdivididas en pequeños cuerpos, cuya continua movilidad las ponía fuera del alcance de los enemigos, llegaron á reducir á la capital á un estado de sitio que dificultaba estremadamente la entrada de las provisiones necesarias á su numerosa población. Entretanto, el terror inspirado por las medidas sanguinarias con que las desatentadas autoridades imaginaban suplir ó fortificar la debilidad de sus fuerzas, aumentaba los estragos de la guerra, dando al mismo tiempo un grado indecible de exaltación á la indignación pública, que privaba de toda autoridad moral á los rigores ejercidos contra los patriotas. Las cárceles gemían henchidas de presos los mas ilustres y distinguidos, y los patibulos levantados con inaudita crueldad en todas las poblaciones, fueron mas de una vez manchados con la sangre de las víctimas inocentes como para advertirnos que no eran vanas amenazas las que salían de las bocas de los opresores.<sup>1</sup> Morelos entretanto batía ó se burlaba del grande ejército

<sup>1</sup> El 3 de Agosto de 1811 fué descubierta en esta capital una conjuración cuyo objeto era apoderarse de la persona del virey Venegas y conducirlo á Zitácuaro, donde á la sazón residía la junta, por cuya disposición se habían acercado algunas partidas que obraban en combinación con los de adentro. Una casualidad hizo descubrir el plan al tiempo mismo de ir á ejecutarse. Sin embargo de ser innumerables las personas complicadas en él, no fué posible dar con ninguna de ellas, habiendo sido inútiles las mas esquisitas diligencias practicadas al efecto; pero como era preciso un ejemplar severo, se echó mano del primero que pareció á propósito, y esta fatalidad tocó precisamente al que ni noticia ni antecedente alguno tenía de la conspiración. El Lic. D. Antonio Ferrer, contra quien nada resultó del proceso formado por el tribunal revolucionario llamado *Junta de Seguridad*, fué no obstante ejecutado en la plazuela de Miscalco, á don-

de Calleja, en el asedio memorable de las Amilpas: la junta de Sultepec organizaba sus pequeñas fuerzas y se disponía á la resistencia de Tenango, vencida es verdad por la superioridad del número y la mas grande de la disciplina, pero tan honorífica para los vencidos, como ignominioso triunfo para sus contrarios los que se entregaron á excesos de crueldad que renovaron las escenas espantosas de la conquista. Mas allá el intrépido Villagran ponía en agitación á un inmenso territorio que sostuvo por tanto tiempo con increíbles prodigios de valor, hasta que conducido por la traición al glorioso altar del martirio, unió su sangre á la de su propio hijo que rehusó redimir al vil precio de un vergonzoso rendimiento, dejando eclipsada con tan generoso sacrificio la hazaña tan justamente celebrada del defensor de Tarifa, que en el héroe mexicano, doblemente meritoria, se vituperó como acto de barbarie por una de aquellas inconsecuencias que no puede disculpar ni el desconcertado aturdimiento del espíritu de partido.<sup>2</sup>

Otros muchos nombres que ya la historia ha grabado en sus fastos, reclaman en este día, consagrado á su culto, el homenaje de nuestro reconocimiento, débilmente espesado en la renovación anual de su memoria. Matamoros, Galeana, Guerrero, Bravo, Victoria, Muzquiz, Terán, y tú, Mina generoso, que con tan escasos medios y superior á las serviles preocupaciones que al parecer debían contenerte, no escuchaste mas voz que la de la justicia que

de se le condujo con todo el aparato y lujo de terror que pareció conveniente para humillar á la distinguida clase de abogados contra la cual había las prevenciones que la ilustración inspira á los tiranos. Las víctimas de Guanajuato en la ocupación sangrienta de esta ciudad por Calleja, fueron tambien por la mayor parte inocentes, y aunque no puede negarse esta cualidad á los que habían tomado parte en la insurrección, cuyo objeto era libertar la patria, queremos decir que las ejecuciones recaían por lo comun en los que no podían ser acusados de éste, en concepto de los españoles, imperdonable delito. Cuando no quedaba duda de la culpabilidad de los supuestos reos, no se contentaban con la pena capital, de que no había razones que pudieran excusarlos, sino que se les hacía sufrir en medio de los insultos y befas á que provocaban al mas bajo y soez populacho, entre el cual se mezclaban, sin notarse diferencia, los expedicionarios que vinieron á fomentar la guerra civil. Al valiente Torres, ahorcado en Guadalajara por sentencia arbitraria de D. José de la Cruz, se hizo vestir con las insignias de general, y en medio de una pompa burlesca en que se le prodigaban los epítetos mas inmundos é irritantes, se le paseó por las calles principales de la ciudad prolongándose por más de dos horas este tormento hasta el pie de la horca, donde terminaron estas bárbaras saturnales de la crueldad.

<sup>1</sup> A fines de 1814 fué hecho prisionero en Huichapa D. Francisco Villagran, vulgarmente conocido con el nombre de *Chito*. Su padre D. Julian, que desde el año de 11 sostenía bizarramente la importante plaza de Zimapan, recibió una intimación para que la rindiera bajo la promesa de que se libertaría su hijo y él obtendría el indulto. Contestó heroicamente negándose, como otro Guzman el Bueno, á tan indigna propuesta; y sacrificado á consecuencia su hijo en el mis-

te llamaba á la defensa de la mas gloriosa de las causas, vosotros todos en quienes se continuó la sucesion de héroes nacidos en Dolores, y que justificasteis las esperanzas que los animaron al intentar la mas difícil de las empresas, la de libertar á un mundo entero, gozaos desde la morada inmortal donde viven cercados de esplendor eterno los defensores de su patria, al ver colmadamente satisfechos los ardientes votos que se oyeron salir de vuestra boca al ecshalar el último aliento. ¿Cuál fuera hoy sin vuestros sublimes sacrificios la suerte de la nacion atada al carro de la España, ya pacientemente sometida al despotismo monacal, el mas degradante de todos, ya agitándose inquieta en las sangrientas convulsiones de la anarquía demagógica! Apenas nuestra conquistada independencia quedó incontrastablemente afirmada, una reaccion cruel, apoyada en un ejército extranjero, proscribió hasta los últimos vestigios de las instituciones liberales, restableciendo en toda su horrible plenitud el poder absoluto terminado solo con la vida del monarca: su abominable cetro pugnó por extenderse á nosotros, y llegó hasta las orillas del Pánuco, confiado y seguro de un triunfo que convirtió en vergonzoso rendimiento el valor de nuestros guerreros, animados del mismo espíritu que inflamó á los campeones de Dolores. Siguióse una guerra intestina, mas de principios que de sucesion, en que los dos partidos implacables que han dividido la España, se disputaron encarnizadamente el poder, destrozándose unos á nombre de un iluso pretendiente, otros bajo las banderas de una reina que invocó, bien aconsejada y dirigida, los principios de libertad, estos principios sacrosantos que son la pasion mas ardiente y pronunciada de nuestro siglo. En esta lucha desoladora, si aun no hubiésemos sacudido la coyunda de la dependencia, puede con verdad asegurarse que las autoridades españolas encargadas de conservar á la metrópoli estas ricas posesiones habrian proclamado legítimo el partido de D. Carlos, como mas conforme á sus miras de subyugacion y tiranía, al mismo tiempo que al contrario bando con mejores títulos en favor de sus derechos hubiera enviado fuerzas para sostenerlos, como en los años de nuestra primera insurreccion, los dominadores de Cádiz,

mo pueblo de Huichapa, donde se escogió para la ejecucion la esquina de su casa en que quedaron estampados los sesos que hicieron saltar las balas: se quiso en las gacetas oscurecer la gloria de tan heroica accion atribuyéndola á la barbarie de un padre desnaturalizado. No faltó quien entonces mismo echase en cara á los españoles su inconsecuencia en vituperar en un americano lo mismo que tanto ecsaltan en un paisano cuyo nombre es uno de los que mas adornan las páginas de su historia. A poco tiempo fué sorprendido por traicion el mismo padre, que sufrió igual suerte como lo preveia, y dijo resueltamente en su contestacion; y por esto se asienta en el texto que fué doblemente meritoria la accion en el héroe mexicano.

liberales hasta la anarquía, despacharon sus mejores tropas para apoyar el visirato de los vireyes. La consecuencia inevitable de este estado de cosas no podia ser otra que la agravacion del yugo europeo cada vez mas difícil de romper en medio del menoscabo de la poblacion, de la ruina de la riqueza pública y de todos los principios de prosperidad que va desenvolviendo aunque con lentitud é insensiblemente, el influjo de la libertad. Compárese nuestra situacion actual, por desconsolada y melancólica que quiera figurarse, con la que tendríamos sometidos á los vacilantes gobiernos de España, que ya hemos visto lo que saben hacer en el corto resto de sus posesiones ultramarinas regidas por códigos escepcionales el carácter de sus habitantes, su ilustracion y un conjunto de circunstancias particulares que en nada nos asemejan á los pobladores de la Habana, contenidos por el temor del levantamiento de los negros. Así lo ha reconocido la misma España, abjurando los principios de su antigua política, y reconociendo solemnemente la independencia misma proclamada en Dolores, cuyo triunfo celebramos en este dia para no olvidar jamas los inmensos sacrificios á que la debimos, ni la gloria de sus inmortales autores. Ellos, al mismo tiempo que calcularon las resistencias que habian de encontrar, previeron que el incontrastable esfuerzo empleado para vencerlas, iria quebrantando el poder que las oponia incapaz de sostener por mucho tiempo el impulso de una nacion entera empeñada en darse una nueva existencia política. No lo dudemos: la independencia nació de causas inevitables: ella habria venido mas tarde ó mas temprano; pero fué determinada por los héroes de Dolores, á quienes debemos colocar en la clase de aquellos hombres privilegiados que añaden alguna cosa á la fatalidad misma, son su mas activo instrumento y dividen con ella su imperio. Sin las causas antecedentes no se concebiria la accion de estos hombres; pero sin estos hombres las causas parecerian por sí mismas insuficientes, y serian alejadas en sus efectos. Este es el fundamento del mérito que en ellos se reconoce, de la superioridad que los eleva sobre el comun de sus conciudadanos, y de la justicia de las recompensas que obtienen. Los pueblos todos, por una especie de instinto irresistible se han convenido en mirarlos como á los bienhechores que la Providencia ha escogido entre ellos para la ejecucion de sus designios de misericordia. Las instituciones, los establecimientos públicos, toda la economia social lleva el sello de esta conviccion, que da á las demostraciones con que las expresan aquel carácter de popularidad y franqueza, vanamente solicitado por los tiranos en la pomposa etiqueta de sus ceremonias; destinadas á perpetuar la memoria de la servidumbre y á fortificar los sentimientos de abyeccion y envilecimiento que son su mas sólido apoyo, jamas logran el ascenso de los corazones, ni arrancan

un solo signo de aprobacion que salga de ellos sin violencia. En los tiempos mas tranquilos de la conquista española, el aniversario del 13 de Agosto, instituido por real cédula,<sup>1</sup> pasaba casi desapercibido del pueblo, y el ridículo aparato con que el pendon cruzaba las calles del mímico paseo se miraba como una especie de farsa oficial representada solamente por la grave y desdeñosa aristocracia. ¡Cuán diferentes nuestros regocijos nacionales en que el pueblo todo, reunido espontáneamente por los mas sublimes motivos, se entrega sin desórden á los trasportes de la mas viva alegría! Traigamos á la memoria el aspecto melancólico y severo que presentaba esta capital la tarde del 12 y la mañana del 13 de Agosto, y cotejándolo con la noble escaltacion que nos anima en esta fiesta verdaderamente democrática; hagámonos muy merecedores de tan señalados beneficios, besando agradecidos la mano omnipotente que nos los dispensa.

Indicios seguros de su soberana proteccion vemos resplandecer en las circunstancias que felizmente han concurrido á realizar el esplendor de este dia en que un hijo esclarecido de la patria, elevado por la reunion de todos sus votos al sublime honor de regirla, recibe el depósito sagrado de la voluntad pública en medio de las efusiones inesplicables de gozo con que celebramos el memorable 16 de Septiembre. Así lo ha querido la ley, que en la designacion de este dia para la instalacion del supremo magistrado (feliz presagio de la prosperidad de su gobierno) ha llevado sin duda el alto designio de identificar en cierto modo su gloria con la de los primeros promovedores de nuestra independencia, sancionando así el merecido concepto de las amables y benéficas virtudes que le adornan, y veremos con admiracion brillar en el magnífico espectáculo de la libertad pública, de los grandes intereses que ella produce, de las nobles pasiones que escita, y de las recompensas que prepara.\*

1 Por cédula espedida en Madrid el 28 de Mayo de 1530 se mandó que el estandarte real saliese todos los años acompañado de la audiencia, nobleza y cabildo secular que era la aristocracia del país. También se mandó que el tal estandarte se hiciese de damasco encarnado y verde, con las armas de la ciudad, y se le pusiese por orla esta sentencia trivialísima é insulsa, espresada en latin detestablemente macarrónico: *Non in multitudine consistit victoria; sed in voluntate Dei.*

2 En esta peroración ensalzaba los méritos del Presidente Don José Joaquín de Herrera, que tomó posesión de la presidencia ese mismo día.

## POESIAS

Al Señor Don Ciriaco Gonzalez de Carbajal, en su partida  
á Sevilla  
de consejero de Castilla é Indias

Tened á bien, Señor, que yo affigido  
á la par que gozoso, lleno el pecho  
de encontrados afectos, ora llore,  
ora cantando vuestra ausencia ría.  
Miro surta en el puerto osada nave,  
librar inquieta las fugaces velas  
á los vientos alígeros, y veo  
el ancla que á levarse á vos espera.  
¿Partis, Señor? las playas  
¿dexais del mexicano rico imperio,  
de este suelo feliz, afortunado  
del buen olor de vuestro nombre lleno?  
Aquí dó un tiempo anunciar os oímos,  
ministro de la ley los inefables  
oráculos de Themis á los hombres  
acuitados deidad siempre propicia:  
aquí tambien donde la viuda triste,  
el horfanico sin amparo hallaron  
lenitivo á sus males convirtiendo  
su faz llorosa á vuestro pecho blando;  
de todos sois amado; la memoria  
de vuestra integra fé nunca manchada  
con feos dones que inclinar procuran  
de la justicia la balanza al lado  
del opulento en daño del que gime:  
esta memoria de virtudes propias  
de un ministro, un filósofo, de un sábio  
grata corre y alegre entre nosotros;  
como cuando en el valle el ruido se oye,

un solo signo de aprobacion que salga de ellos sin violencia. En los tiempos mas tranquilos de la conquista española, el aniversario del 13 de Agosto, instituido por real cédula,<sup>1</sup> pasaba casi desapercibido del pueblo, y el ridículo aparato con que el pendon cruzaba las calles del mímico paseo se miraba como una especie de farsa oficial representada solamente por la grave y desdeñosa aristocracia. ¡Cuán diferentes nuestros regocijos nacionales en que el pueblo todo, reunido espontáneamente por los mas sublimes motivos, se entrega sin desórden á los trasportes de la mas viva alegría! Traigamos á la memoria el aspecto melancólico y severo que presentaba esta capital la tarde del 12 y la mañana del 13 de Agosto, y cotejándolo con la noble escaltacion que nos anima en esta fiesta verdaderamente democrática; hagámonos muy merecedores de tan señalados beneficios, besando agradecidos la mano omnipotente que nos los dispensa.

Indicios seguros de su soberana proteccion vemos resplandecer en las circunstancias que felizmente han concurrido á realizar el esplendor de este dia en que un hijo esclarecido de la patria, elevado por la reunion de todos sus votos al sublime honor de regirla, recibe el depósito sagrado de la voluntad pública en medio de las efusiones inesplicables de gozo con que celebramos el memorable 16 de Septiembre. Así lo ha querido la ley, que en la designacion de este dia para la instalacion del supremo magistrado (feliz presagio de la prosperidad de su gobierno) ha llevado sin duda el alto designio de identificar en cierto modo su gloria con la de los primeros promovedores de nuestra independencia, sancionando así el merecido concepto de las amables y benéficas virtudes que le adornan, y veremos con admiracion brillar en el magnífico espectáculo de la libertad pública, de los grandes intereses que ella produce, de las nobles pasiones que escita, y de las recompensas que prepara.\*

1 Por cédula espedida en Madrid el 28 de Mayo de 1530 se mandó que el estandarte real saliese todos los años acompañado de la audiencia, nobleza y cabildo secular que era la aristocracia del país. También se mandó que el tal estandarte se hiciese de damasco encarnado y verde, con las armas de la ciudad, y se le pusiese por orla esta sentencia trivialísima é insulsa, espresada en latin detestablemente macarrónico: *Non in multitudine consistit victoria; sed in voluntate Dei.*

2 En esta peroración ensalzaba los méritos del Presidente Don José Joaquín de Herrera, que tomó posesión de la presidencia ese mismo día.

## POESIAS

Al Señor Don Ciriaco Gonzalez de Carbajal, en su partida  
á Sevilla  
de consejero de Castilla é Indias

Tened á bien, Señor, que yo affigido  
á la par que gozoso, lleno el pecho  
de encontrados afectos, ora llore,  
ora cantando vuestra ausencia ría.  
Miro surta en el puerto osada nave,  
librar inquieta las fugaces velas  
á los vientos aligeros, y veo  
el ancla que á levarse á vos espera.  
¿Partis, Señor? las playas  
¿dexais del mexicano rico imperio,  
de este suelo feliz, afortunado  
del buen olor de vuestro nombre lleno?  
Aquí dó un tiempo anunciar os oímos,  
ministro de la ley los inefables  
oráculos de Themis á los hombres  
acuitados deidad siempre propicia:  
aquí tambien donde la viuda triste,  
el horfanico sin amparo hallaron  
lenitivo á sus males convirtiendo  
su faz llorosa á vuestro pecho blando;  
de todos sois amado; la memoria  
de vuestra integra fé nunca manchada  
con feos dones que inclinar procuran  
de la justicia la balanza al lado  
del opulento en daño del que gime:  
esta memoria de virtudes propias  
de un ministro, un filósofo, de un sábio  
grata corre y alegre entre nosotros;  
como cuando en el valle el ruido se oye,

y blando susurrar del arroyuelo,  
 cuya frescura al labrador produce  
 la mies deseada, á su fatiga premio.  
 ¿Y hui, Señor, de estas gentes? hui?  
 ¿con paso presuroso  
 caminais de la mar á los peligros,  
 al furor de las olas inconstantes,  
 y á la furia de vientos enemigos?.....  
 ¿Pues como no? si el fuego  
 del santo patrio amor en vuestro seno  
 ardiendo activo vuestro pie dirige,  
 y os conduce á pagar el justo feudo  
 á la patria debido? Ella reclama  
 el servicio que en vos hallar espera.  
 Confiada en la aptitud que habeis mostrado  
 en mil altos destinos, ahora os llama  
 al augusto consejo de dos mundos,  
 empleado en trastornar con sabia mente  
 las inicuas medidas del que trata  
 de aprisionar la patria en sus cadenas.  
 Id Señor, id en paz; propicio el cielo  
 á mi ruego conceda favorable  
 navegacion que para vos le pido:  
 que á su benigno imperio el raudo viento  
 enfrene su furor, y solo sople  
 el que al deseado puerto os encamine:  
 y tú, océano inmenso, que ahora llevas  
 ilustre carga, calma tus hinchadas  
 olas por dó la nave transitaré:  
 es también mi deseo que á la Iberia  
 libre encontréis, Señor: que ya no exista  
 en su dichoso suelo rastro ó huella  
 de los pérfidos Galos detestables,  
 y que esté nuestro amable Rey FERNANDO  
 á sus fieles vasallos gobernando.—A. Q. R.

Soneto á Perez Valdelómar

Hija parlera, del excelso Divo,  
 jóven sonora, que la noble gloria  
 del héroe estampas en la fiel historia,  
 su nombre conservando siempre vivo.  
 Tú, alma Clío, que de verde olivo  
 la sien ornada, y trompa meritoria

empuñas, para hacer á su memoria  
 el elogio mas noble y expresivo:  
 Eterniza en tu libro duradero  
 los grandes hechos de quien ha sabido,  
 modelo ser de gefes verdadero:  
 De PEREZ VALDELÓMAR, conocido  
 por General bizarro, cuyo esmero  
 á Yucatán en todo ha engrandecido.—A. Q. R.

Diez y seis de Septiembre

Ite, ait; egregias animas, quae sanguine nobis  
 Hanc patriam peperere suo, decorate supremis  
 Muneribus.....

(Virgilio Eneida, L. XI.)

Renueva ¡oh musa! el victorioso aliento  
 Con que, fiel de la patria al amor santo,  
 El fin glorioso de su acerbo llanto  
 Audaz predije en inspirado acento:  
 Cuando más orgulloso  
 Y con mentidos triunfos más ufano,  
 El ibero sañoso  
 Tanto ¡ay! en la opresión cargó la mano,  
 Que al Anáhuac vencido  
 Contó por siempre á su coyunda unido.  
 “Al miserable esclavo (cruel decía)  
 Que independenciam ciega apellidando,  
 De rebelión el pabellón nefando  
 Alzó una vez en algazara impía,  
 De nuevo en las cadenas  
 Con más rigor á su cerviz atadas,  
 Aumentemos las penas  
 Que á su última progenie prolongadas,  
 En digno cautiverio  
 Por siglos aseguren nuestro imperio.”  
 “¿Qué sirvió en los Dolores vil cortijo,  
 Que el aleve pastor el grito diera  
 De libertad, que dócil repitiera  
 La insana chusma con afán prolijo?  
 Su valor inexperto  
 De sacrilega audacia estimado,  
 A nuestra vista yerto  
 En el campo quedó y escarmentado;

Su criminal caudillo  
 Rindió ya el cuello al vengador cuchillo."  
 "Cual al romper las Pléyades lluviosas  
 El seno de las nubes encendidas,  
 Del mar las olas antes adormidas  
 Súbito el austro altera tempestuosas;  
 De la caterva osada  
 Así los restos nuestra voz espanta,  
 Que resuena indignada  
 Y recuerda, si altiva se levanta,  
 El respeto profundo  
 Que inspiró de Vespucio al rico mundo."  
 "¡Ay del que hoy más los sediciosos labios  
 De libertad al nombre lisonjero,  
 Abriese, pretestando novelero  
 Mentidos males, fútiles agravios!  
 Del cadalso oprobioso  
 Veloz descenderá á la tumba fría,  
 Y ejemplar provechoso  
 Al rebelde será, que en su porfía  
 Desconociere el yugo  
 Que al invicto español echarle plugo."  
 Así los hijos de Vandalla ruda  
 Fieros clamaron cuando el héroe augusto  
 Cedió de la fortuna al golpe injusto;  
 Y el brazo fuerte que la empresa escuda,  
 Faltando á sus campeones,  
 Del terror y la muerte precedidos,  
 Feroces escuadrones  
 Talan impunes campos florecidos,  
 Y al desierto sombrío  
 Consagran de la paz el nombre pío.  
 No será empero que el benigno cielo,  
 Cómplice fácil de opresión sangrienta,  
 Niegue á la patria en tan crúel tormenta  
 Una tierna mirada de consuelo.  
 Ante el trono clemente  
 Sin cesar sube el encendido ruego,  
 El quejido doliente  
 De aquel prelado, que inflamado en fuego  
 De caridad divina,  
 La América indefensa patrocina:  
 "Padre amoroso, dice, que á tu hechura,  
 Como el dón más sublime concediste,  
 La noble libertad con que quisiste  
 De tu gloria ensalzarla hasta la altura,

¿No ves á un orbe entero  
 Gemir, privado de excelencia tanta,  
 Bajo el dominio fiero  
 Del execrable pueblo que decanta,  
 Asesinando al hombre,  
 Dar honor á tu excelso y dulce nombre?"  
 "¡Cuánto ¡ay! en su maldad ya se gozara  
 Cuando por permisión inexcrutable  
 De tu justo decreto y adorable,  
 De sangre en la conquista se bañara,  
 Sacrilego arbolando  
 La enseña de tu cruz en burla impía,  
 Cuando más profanando  
 Su religión con negra hipocresía,  
 Para gloria del cielo  
 Cubrió de excesos el indiano suelo!"  
 "De entonces su poder ¡cómo ha pesado  
 Sobre el inerme pueblo! ¡Qué de horrores,  
 Creciendo siempre en crímenes mayores,  
 El primero á tu vista han aumentado!  
 La astucia seductora  
 En auxilio han unido á su violencia:  
 Moral corrompedora  
 Predican con su bárbara insolencia,  
 Y por divinas leyes  
 Proclaman los caprichos de sus reyes."  
 "Allí se ve con asombroso espanto  
 Cual traición castigado el patriotismo,  
 En delito erigido el heroísmo  
 Que al hombre eleva y engrandece tanto.  
 ¿Qué más? En duda horrenda  
 Se consulta el oráculo sagrado  
 Por saber si la prenda  
 De la razón al indio se ha otorgado,  
 Y, mientras Roma calla,  
 Entre las bestias confundido se halla."  
 "¿Y qué, cuando llegado se créa  
 De redención el suspirado instante,  
 Permites, justo Dios, que ufana cante  
 Nuevos triunfos la osada tiranía?  
 El adalid primero,  
 El generoso Hidalgo, ha perecido;  
 El término postrero  
 Ver no le fué de la obra concedido;  
 Mas otros campeones  
 Suscita que rediman las naciones."

Dijo, y Morelos siente enardecido  
 El noble pecho en belicoso aliento;  
 La victoria en su enseña toma asiento  
 Y su ejemplo de mil se ve seguido.  
 La sangre difundida  
 De los héroes su número recrece,  
 Como tal vez herida  
 De la segur, la encina reverdece,  
 Y con más vigor recibe,  
 Y con más pompa y más verdor revive.  
 Mas ¿quién de la alabanza el premio digno  
 Con títulos supremos arrebató,  
 Y el laurel más glorioso á su sien ató,  
 Guerrero invicto, vencedor benigno?  
 El que en Iguala dijo:  
*Libre la patria sea, y fuélo luego*  
 Que el estrago prolijo  
 Atajó, y de la guerra el voraz fuego,  
 Y con dulce clemencia  
 En el trono asentó la Independencia!  
 ¡Himnos sin fin á su indeleble gloria!  
 Honor eterno á los varones claros  
 Que el camino supieron prepararos  
 ¡Oh Iturbide inmortal! á la victoria,  
 Sus nombres antes fueron  
 Cubiertos de luz pura, esplendorosa;  
 Mas nuestros ojos vieron  
 Brillar el tuyo como en noche hermosa  
 Entre estrellas sin cuento  
 A la luna en el alto firmamento.  
 ¡Sombras ilustres, que con cruento riego  
 De libertad la planta fecundásteis,  
 Y sus frutos dulcísimos legásteis  
 Al suelo patrio, ardiente en sacro fuego!  
 Recibid hoy, benignas,  
 De su fiel gratitud prendas sinceras  
 En alabanzas dignas,  
 Más que el mármol el bronce y duraderas,  
 Con que vuestra memoria  
 Coloca en el alcázar de la gloria.

Poesía recitada en la apertura de la Academia de Derecho  
 teórico-práctico

TRADUCCION

...Fuit haec sapientia quondam  
 Publica privatae secerare, sacra profanis....  
 Oppida moliri, leges incidere ligno.  
 Sic honor et nomen divinis vatibus atque  
 Carminibus venit.

HORAT. ART. POET.

El saber de los tiempos primitivos  
 tuvo objetos sagrados; poner límites  
 al público derecho y al privado,  
 á las cosas sagradas y profanas;  
 edificar ciudades, grabar leyes  
 en duraderas tablas.... Así un día  
 sacros honores y divina gloria  
 alcanzaron los vates y sus versos.

(SR. M. DE LA ROSA.)

Cuando igual con los tigres y leones  
 por ásperas montañas discurría  
 feroz el hombre, á maquinal instinto  
 su razon como esclava sometida,  
 ¿Quién revivió en su espíritu la antorcha  
 que con su luz le descubrió propicia  
 los dones que las leyes reservaban  
 á su fraterna union y social vida?

Fué la voz penetrante, irresistible,  
 con que habló á sus sentidos la poesía,  
 nudosos troncos y peñascos duros  
 fácil moviendo á su encantada vista.

Entonces de los muros protectores  
 se alzó el abrigo al son de dulce lira;  
 nació la sociedad, y el hombre en ella  
 el horror olvidó de sus guaridas.

Con la fecunda esteva el almo seno  
 á la tierra industrioso solícita,  
 y de dorados frutos coronadas  
 al punto ve sus útiles fatigas.

Las ingeniosas artes en mil formas  
 á la inerte materia luego animan,  
 y en alas del comercio se difunden  
 por el orbe las nuevas maravillas.

¡Cuán frágiles, si en ellas no imprimiese  
 el sello augusto de sancion divina  
 el sagrado carácter que aterrada  
 reverencia y acata la malicia!

A violento despojo en vano anhela  
 con brutal fuerza ó seductora intriga:  
 igual la ley al débil é ignorante  
 su luz ó su poder les comunica.

Mas como en ordenados escuadrones,

cuyo valor aumenta la pericia,  
 de los Estados la comun defensa,  
 y el reposo comun se funda y cifra,  
 Así en cuerpos ilustres la custodia  
 de privados derechos firme estriba,  
 y á tan altos deberes su importancia  
 y honor debe la noble abogacia.  
 Bajo sus alas tutelares halla  
 escudo la inocencia á su justicia,  
 y el malvado opresor tiembla aterrado,  
 cuando de su elocuencia el rayo vibra.  
 Triunfos gloriosos que en su archivo eterno  
 la vividora fama fiel registra,  
 sin que consuma su feliz memoria  
 del edáz tiempo la roedora lima.  
 Así indelebles los divinos nombres  
 de Tulio y de Demóstenes aun brillan,  
 y brillarán, mientras el justo aprecio  
 á la virtud y ciencia no se estinga.  
 ¡O jóvenes amables, que á su ejemplo  
 seguís la senda que á la gloria guía!  
 venid: á vuestro anhelo abre la patria  
 puras fuentes de próspera doctrina.  
 Venid; ya se revelan los misterios  
 que del pueblo mantienen la armonia;  
 y sus pasiones desarmadas muestran  
 el poder de la ley, á ella sumisas.  
 Vereis cual las diversas potestades  
 del Estado á un fin único conspiran,  
 y el artificio que en union concorde  
 en su balanza fiel las equilibra.  
 Una al rumor de públicos debates  
 reglas sagradas é inviolables dicta,  
 sin que el ardor de la contienda turbe  
 á la razon su claridad tranquila.  
 Depositaria augusta, otra á los pueblos  
 la soberana voluntad intima,  
 y sus destinos con acierto rige,  
 en límites preciosos contenida.  
 Otra mas circumspecta, los derechos  
 y deberes del súbdito investiga  
 desde elevado escaño, donde todos  
 de la impasible ley la norma aplica.  
 Su voz sonó; mas antes del consejo  
 de profesor profundo fué instruida,  
 que del error las nieblas disipando,

á la oculta verdad abrió las vias.

¡Ministerio sublime! ¡cuantas prendas  
 de sólida instruccion, virtud purísima  
 en tus immaculados sacerdotes  
 deben verse asociadas y reunidas!

No de mi humilde canto el débil tono  
 hoy las dará ensalzadas ni descritas;  
 que tan difícil y encumbrado empeño  
 pide númen mayor, más docta lira.

A tí, sabia Academia, en grandes obras,  
 mas que en palabras estudiadas, rica,  
 á tí alabanzas de memoria eterna  
 en concierto uniforme son debidas.

Este noble concurso te las rinde,  
 como oblacion que al mérito dedica;  
 y tus tareas que á la patria ilustran,  
 aplaude agradecido, absorto admira.

Febrero 8 de 1835.

Salmos traducidos

SALMO XLII

Pues nada á tu infinita  
 Penetración se oculta,  
 Desde tu escelso trono,  
 Señor mi causa juzga.  
 Aparta mis pisadas  
 De las sendas impuras,  
 Que las malvadas gentes  
 Con ciego anhelo buscan.  
 Lejos siempre me vea,  
 Por siempre cauto huya  
 De la dolosa lengua  
 Que mueve la calumnia:  
 Tú, mi único refugio  
 Mi Dios, ¿por qué tan cruda  
 Tu omnipotente mano  
 Me deja en tal angustia,  
 Que cuando los inicuos  
 Más sus fraudes apuran  
 De mi flaca inocencia  
 No desciende en ayuda?  
 A mí de tu inaccesa

Lumbre un destello luzca,  
 Que las nieblas disipe  
 De mi ciencia confusa.  
 Veré de tu ley santa  
 La esplendente hermosura,  
 Y á su fulgor triunfante  
 Huirá la negra culpa.  
 Así con firme huella  
 Subiré hasta la altura  
 De la montaña sacra  
 Dó tu querer se anuncia.  
 Tu santo tabernáculo  
 Allí: las aras puras  
 Del altar misterioso,  
 Prenda de paz segura  
 A tí que refloresces  
 Mi juventud ya mustia,  
 Con cítara sonora  
 Daré alabanza augusta.  
 Tú mi única defensa:  
 Tu ley mi pecho escuda:  
 Con esta confianza,  
 ¿Por qué, alma mía, dudas?

## SALMO CXIX

De mi llanto en el día  
 Cuando me atribulaba  
 De enemigos astutos  
 La lengua emponzoñada,  
 Al Señor sus gemidos,  
 Entre dolientes ansias,  
 En fé viva encendida,  
 Alzó herviente mi alma.  
 ¡Oh Dios que los ultrajes  
 Castigas sin tardanza  
 Con que impostores labios  
 La humilde verdad manchan!  
 En confusión eterna  
 Sumidos por tí yazgan  
 Los que de la calumnia  
 El artificio labran.  
 Cual de robusta mano  
 Vibra aguda lanzada:  
 Cual fuego devorante  
 Que la mies seca abrasa,

De amigos simulados  
 Así son las palabras.  
 Miel su boca destila:  
 Veneno el pecho guarda.  
 ¡Oh suerte lamentable  
 Que en Cedar mi jornada  
 Con perezoso curso  
 A mi pesar alarga!  
 La paz con que les brindo  
 Con cautelas me pagan,  
 Y mis sencillas obras  
 De maldiciones hartan.

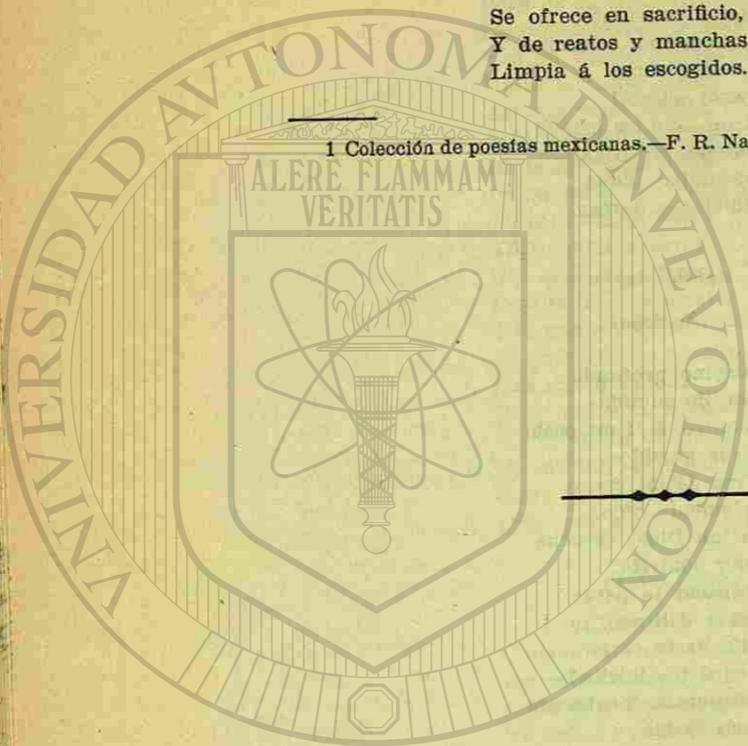
## SALMO CXXIX

(Dudoso)

Del abismo profundo  
 De males, do sumido  
 Me encuentro, á tí mi pecho  
 Exhala sus gemidos.  
 A la voz de mi ruego  
 Presta clemente oído;  
 Propicio ¡oh Dios! escucha  
 Al pecador contrito.  
 Si á repasar te paras  
 Flaquezas y delitos,  
 ¿Cuál hijo de la carne  
 Sufrir podrá tus juicios?  
 Mas clemencia inexhausta  
 En el seno divino  
 Abriga el Dios piadoso,  
 El Dios del pueblo mío.  
 Su ley es mi esperanza,  
 Pues en ella ha ofrecido  
 Borrar de la memoria  
 Llorados extravíos.  
 De su eterna palabra  
 En la lealtad confío,  
 A la esperanza abriendo  
 El corazón marchito.  
 Del alba hasta la noche  
 El pueblo redimido  
 En tí seguro espere  
 Y te invoque propicio:  
 Que eres Dios de clemencia

Y en tu seno bendito  
 El Salvador reposa  
 Que quita los delitos.  
 Ya por las culpas nuestras  
 Se ofrece en sacrificio,  
 Y de reatos y manchas  
 Limpia á los escogidos.<sup>1</sup>

<sup>1</sup> Colección de poesías mexicanas.—F. R. Navarro, págs. 436, 442 y 444.



## DOCUMENTOS

### I

#### Partida de bautismo de D. Andrés Quintana Roo

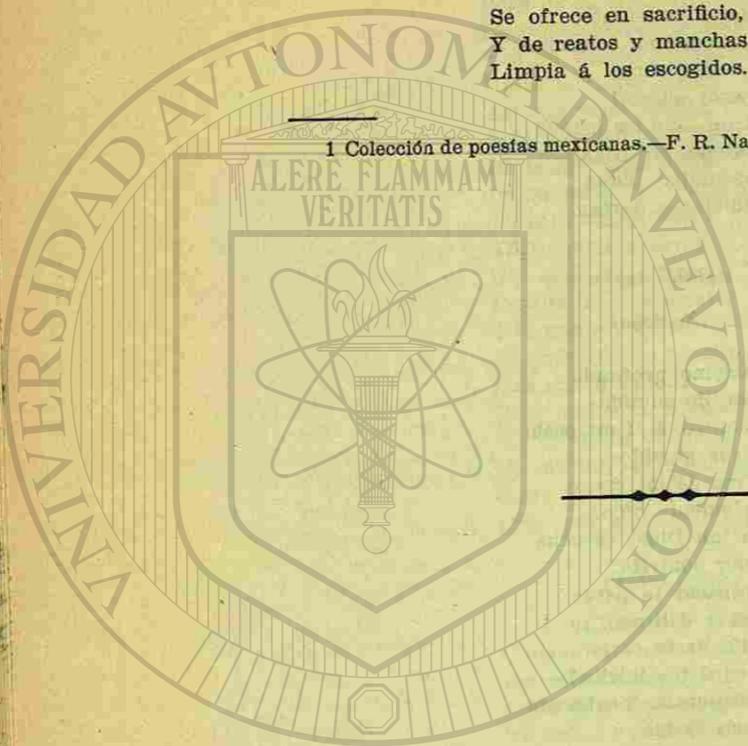
Yo Don Pedro José de Zepeda, Cura Rector primero de esta Santa Iglesia Catedral de San Ildefonso de la Ciudad de San Bernabé de Mérida, provincia y Obispado de Yucatán. Certifico en toda forma, doy fe y verdadero testimonio, que en el Libro veinte y seis de Bautismos de Españoles y mestisos, á foxas ciento sesenta y ocho se haya una partida del tenor siguiente. Viernes siete de Diciembre de mil setecientos ochenta y siete recibió solemnemente el santo Bautismo en esta Santa Iglesia Catedral de San Ildefonso de la Ciudad de Mérida, Provincia y Obispado de Yucatán, un niño blanco que nació el día treinta del pasado, hijo legítimo de Don José Matías Quintana y de Doña María Anna Roo, naturales y vesinos de esta Ciudad, nieto por el padre de Don Gregorio Quintana y de Doña Tomasa Campo y por la madre de Don Antonio Roo y de Doña Leonarda Rodríguez de la Gala, siendo padrinos el Regidor Don José de Cano y la referida Doña Leonarda Rodríguez de la Gala: Yo el Bachiller Don Manuel José González, como Cura de dicha Iglesia hise este Bautismo, advertí á los Padrinos el Parentezco Espiritual y obligaciones que contrajeron con el Ahijado y sus Padres, impúsele el nombre de Andrés Eligio, dile por Abogado á San Matías, y para que todo conste, lo certifico y firmo. Bachiller *Manuel José González*.—Mérida dos de Julio de mil ochocientos ocho.—*Pedro José de Zepeda*.—Derechos dos pesos.



DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Y en tu seno bendito  
 El Salvador reposa  
 Que quita los delitos.  
 Ya por las culpas nuestras  
 Se ofrece en sacrificio,  
 Y de reatos y manchas  
 Limpia á los escogidos.<sup>1</sup>

<sup>1</sup> Colección de poesías mexicanas.—F. R. Navarro, págs. 436, 442 y 444.



## DOCUMENTOS

### I

#### Partida de bautismo de D. Andrés Quintana Roo

Yo Don Pedro José de Zepeda, Cura Rector primero de esta Santa Iglesia Catedral de San Ildefonso de la Ciudad de San Bernabé de Mérida, provincia y Obispado de Yucatán. Certifico en toda forma, doy fe y verdadero testimonio, que en el Libro veinte y seis de Bautismos de Españoles y mestisos, á foxas ciento sesenta y ocho se haya una partida del tenor siguiente. Viernes siete de Diciembre de mil setecientos ochenta y siete recibió solemnemente el santo Bautismo en esta Santa Iglesia Catedral de San Ildefonso de la Ciudad de Mérida, Provincia y Obispado de Yucatán, un niño blanco que nació el día treinta del pasado, hijo legítimo de Don José Matías Quintana y de Doña María Anna Roo, naturales y vesinos de esta Ciudad, nieto por el padre de Don Gregorio Quintana y de Doña Tomasa Campo y por la madre de Don Antonio Roo y de Doña Leonarda Rodríguez de la Gala, siendo padrinos el Regidor Don José de Cano y la referida Doña Leonarda Rodríguez de la Gala: Yo el Bachiller Don Manuel José González, como Cura de dicha Iglesia hise este Bautismo, advertí á los Padrinos el Parentezco Espiritual y obligaciones que contrajeron con el Ahijado y sus Padres, impúsele el nombre de Andrés Eligio, dile por Abogado á San Matías, y para que todo conste, lo certifico y firmo. Bachiller *Manuel José González*.—Mérida dos de Julio de mil ochocientos ocho.—*Pedro José de Zepeda*.—Derechos dos pesos.



DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

## II

## Partida de bautismo de D. José Matías Quintana

Yo el Bachiller Don Manuel José González, Cura Beneficiado por su Magestad y el más antiguo de esta Santa Iglesia Catedral de San Ildefonso de la Ciudad de San Bernabé de Mérida provincia Obispado de Yucatán: Certifico en toda forma, doy fee y testimonio de verdad que en el Libro diez y ocho de Bautismos de Españoles y mestizos, á fojas diez y ocho, se haya una partida del tenor siguiente.—Año del Señor de mil setecientos sesenta y siete: en diez días del mes de Marzo. Yo Bachiller Don Vicente Suárez Jiménez de Cura Interino de la Parroquia de esta Santa Iglesia Catedral puse los Santos Oleos á José Matías, hijo legítimo de Don Gregorio Quintana, natural de Galicia y de Doña Tomasa Martina del Campo y León, natural de la villa de Campeche, á quien bautizó en caso de necesidad Don Domingo del Campo, fué madrina en uno y otro acto Doña Manuela Zetina, á quien advertí el parentesco espiritual que contrajo y la obligación de enseñar al Ahijado la Doctrina Cristiana, y lo firmé.—Bachiller *Juan Vicente Suárez*.—Mérida y Diciembre dos de mil setecientos y noventa y cuatro.—Bachiller *Manuel José González*.—Derechos dos pesos.

## III

## Partida de bautismo de Doña María Ana Roo

Certifico: Yo el Bachiller Don Fermín de Minaya, Cura Beneficiado más antiguo, por su Magestad, de esta Santa Iglesia Parroquial de nuestra Señora de la Concepción de esta Ciudad y puerto de San Francisco de Campeche, Vicario Foraneo y Juez Eclesiástico de ella en el Obispado y Provincia de Yucatán &. Que en Libro onze que está á mi cargo en que se sientan las partidas de los Niños Españoles que se bautisan en esta dicha Santa Iglesia Parroquial, en la foja treinta y ocho buelta, hayé que la partida docientas treinta y seis, es del tenor siguiente.—En la Villa y Puerto de San Francisco de Campeche, año del Señor de mil setecientos sesenta y ocho, en diez y seis de Octubre Yo el Doctor Don Juan de la Gala con licencia del Párroco bautizé y puse los Santos Oleos á María Anna Luiza q<sup>a</sup>. nació el Onze del dicho, hija legítima de Don Antonio de Roo y Fonte, y de Doña Leonarda Rodríguez de la Gala: fueron Padrinos el Señor Oficial Real Don Pedro de Vriola y Doña Gregoria de Aristegui, á quienes advertí el parentesco espiritual y la obligación de enseñar á la Ahijada

## IV

Acta de matrimonio de los padres del Licenciado  
D. Andrés Quintana Roo

Yo Don Pedro José de Zepeda, Cura Rector primero de esta Santa Iglesia Catedral de San Ildefonso de la Ciudad de San Bernabé de Mérida, Provincia y Obispado de Yucatán: Certifico en toda forma, doy fee y verdadero testimonio que en el Libro nueve de Casamientos de Españoles y Mestizos, á fojas ciento trece se haya una partida del tenor siguiente.—Martes veinte de Junio de mil setecientos ochenta y seis: Se casaron en la casa de su morada en esta Ciudad de San Bernabé de Mérida, Provincia y Obispado de Yucatán, con arreglo al Santo Concilio Tridentino, Ritual Romano y Manual Toletano Don José Matías Quintana, natural y Vesino de esta Ciudad, hijo legítimo de Don Gregorio Quintana y de Doña Martina Tomasa de Campo, y Doña María Anna Roo, natural de la Ciudad de Campeche y Vecina de esta, hija legítima del Protector General Don Antonio Roo y de Doña Leonarda Rodríguez de la Gala, que habiendo sido previamente examinados de Doctrina Cristiana, confesados y comulgados, y dispensados de las tres acanónicas amonestaciones por el señor Provisor y Vicario General, yo el Bachiller Don Manuel José González, como Cura de dicha Iglesia Catedral, hise y bendije ese Matrimonio, siendo testigos llamados y rogados Don Gregorio Quintana y Doña Leonarda Rodríguez de la Gala, y para que todo conste lo certifico y firmo.—Bachiller *Manuel José González*.—Mérida y Julio dos de mil ochocientos ocho.—*Pedro José de Zepeda*.—Derechos dos pesos.

## V

## Certificado de estudios y buena conducta

Nos el Doctor Don Juan María Herrera y Ascaro, Abogado de la Real Chansillería de Granada, Comisario del Santo Oficio, Regente de Estudios y primer Catedrático de Sagrados Cánones en el Colegio Real y Pontificio Conciliar de San Ildefonso de esta Capital, con gracia de Universidad, Juez Provisor y Vicario General por el Ilustrísimo Señor Doctor Don Pedro Agustín de Estevez y

Ugarte, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica, Dignísimo Obispo de estas Provincias, mi Señor, del Consejo de su Magestad &. Certifico en la mejor forma que haya lugar por derecho, que conozco de vista, trato y comunicación á Don Andrés Quintana, Joven soltero, natural de esta Ciudad, hijo legítimo de legítimo matrimonio de Don José Matías Quintana y de Doña María Anna Roo, quien despues de haver estudiado en el mismo Colegio las facultades de Filosofia y sagrada Teología Escolástica y Moral, cursó también completamente con constancia, tesón y fruto sagrados Cánones, arguyendo con acierto en las Sabatinas y defendiendo cuantas ocaiones se le mandó, sin haver dado jamás motivo de corrección, con lo que ha acreditado su aprovechamiento y esmero en el desempeño de todas las obligaciones, observando al mismo tiempo la más juiciosa é irreprochable conducta. En cuyo testimonio libro la presente á su pedimento en esta muy noble y muy leal Ciudad de Mérida de Yucatán, á primero de Julio de mil ochocientos y ocho años.—Doctor Don Juan María de Herrera y Ascaro.—Por mandato de su Señoría Joaquín José de Castro. Notario Mayor.

## VI

Licencia episcopal para el pase de D. Andrés Quintana Roo á la Universidad de México

Nos el Doctor Don Pedro Agustín Estevez y Ugarte por la gracia de Dios, y de la Santa Sede Apostólica Obispo de estas Provincias de Yucatán y Tavasco del Consejo de su Magestad &.—Por las precentes y por lo que á nos toca hasemos fee: que Don Andrés Quintana Roo, Joven Soltero Estudiante de Filosofia, Teología y Canones en este Seminario Conciliar, se auenta con nuestra bendición á continuar sus estudios en la Universidad de México, habiendo cursado en la nueva Catedra de Canones establecida en nuestro Seminario, con gracia de Universidad, por espacio de tres años el Derecho Canonico, en que ha sido examinado y aprobado, habiendo tenido siempre una singular aplicación y talento, desempeñando sus funciones literarias con todo lucimiento, y aportándose con modestia, cristiandad y buen porte en su conducta: en testimonio de lo qual mandamos firmar las precentes, firmadas de nuestra mano, selladas y refrendadas de nuestro Secretario de Cámara y Gobierno.—En Mérida á treinta de Junio de Mil ochocientos y ocho años.—Pedro Agustín Obispo de Yucatán.—Por mandato de su Señoría Ilustrísima el Obispo mi Señor.—Pedro José Hurtado Secretario.

## VII

Nombramiento del Lic. D. Andrés Quintana Roo para Subsecretario de Relaciones<sup>1</sup>

Primera Secretaría de Estado.—Sección de Gobierno.—Por decreto de 1.º del corriente se sirvió el Soberano Congreso Constituyente autorizar á S. M. I. para el nombramiento de un Subsecretario de Estado y del Despacho de Relaciones Interiores y Exteriores, que asociado á los graves y vastos trabajos de este ministerio, coadyuvase á su mejor y más pronto desempeño, como lo exige la importancia de los negocios de su inspección y cargo; y S. M. I. en uso de dicha facultad, y consultando como siempre, al mejor servicio del público, se ha servido nombrar para tan importante destino á D. Andrés Quintana Roo: lo que comunico á Ud. de orden de S. M., para que enterado de este nombramiento, reconozca en su virtud todos los actos que vayan autorizados con la firma de este nuevo funcionario público, quien la pone á continuación para el expresado objeto.—Dios guarde á Ud. muchos años.—Tacubaya á 11 de Agosto de 1822.—Herrera.

## VIII

Carta del Subsecretario de Relaciones al Ministro de Estado D. Francisco de P. Alvarez

Febrero 22-23.—Mi estimado amigo y señor, por conducto seguro acabo de saber el nombramiento de Valle el de Guatemala, para Ministro de Relaciones. Aunque respecto á mí nada he podido

<sup>1</sup> Archivo de la Secretaría de Relaciones.—Exped. núm. 1. Secretarios de Estado.—El decreto de 1º de Agosto, de 1822 promulgado el 6 y autorizado por Herrera, decía que S. M. I. quedaba facultado para nombrar el Subsecretario mientras se hacía la división de los Ministerios de Relaciones Exteriores y de Gobernación, Subsecretario que tendría el carácter de Secretario del Emperador con ejercicio de Decretos, y autorizado para despachar con S. M. I. toda clase de negocios, según el orden, convenio y dirección que en ellos establezca el Ministro de Estado, de quien estaría inmediatamente dependiente, que su tratamiento sería el de Señoría por escrito y de palabra, siendo responsable, según las leyes de cualquier documento autorizado por su firma, no obstante, su dependencia del Secretario de Estado.—El decreto de la Cámara fué firmado por Don José Joaquín de Herrera, Presidente, y por los secretarios Prisciliano Sánchez y Florentino Martínez.

averiguar, me creo en el mismo caso, ya por la supresión del destino con que S. M. se dignó honrarme, ya por la necesidad de elegir otro sujeto que lo desempeñe. Yo no he dado el paso de la renuncia, contenido por la consideración, que ha labrado fuertemente en mi delicadeza, de que, en las críticas circunstancias del Gobierno, pudiera atribuirse á debilidad mi separación y más he querido perecer que dar á S. M. un motivo de sentimiento. Mas las cosas han llegado al último extremo; corren listas de proscritos, y en algunas de ellas he visto escrito mi nombre: nada de esto me arredra, pero sí el temor de que mi continuación pueda ser un obstáculo al arreglo de los negocios. Como S. M. debe hallarse más impuesto que yo de las ideas y sentimientos de los nuevos caudillos, quisiera se dignase anunciarme lo que han acordado respecto á mí en la concurrencia de Perote. Cualquiera que sea la suerte á que me hayan destinado, mis sentimientos hacia S. M. no variarán, pero me parece no llevará á mal que aspire á prevenirme contra cualquier golpe que se intente descargar sobre mí. Sírvasse Ud. hácerse presente con la protestación de mis respetos y afecto á su augusta persona.—Quedo de Ud. su muy seguro y atento servidor q. b. s. m.—*Andrés Quintana*.—Rúbrica.—El grado de que hablé á Ud. para Blanco, suplico no lo olvide.—D. Francisco de Paula Alvarez.

## IX

Contestación del Ministro de Estado al Subsecretario  
Lic. D. Andrés Quintana Roo

Al Subsecretario de Relaciones.—Ixtapaluca, Febrero 23 de 1823, á las 8 de la noche.—Mi estimadísimo amigo: Efectivamente ha sido nombrado para Ministro de Relaciones D. José del Valle á quien ayer mismo se lo he dicho de oficio. Nada absolutamente se ha tratado acerca de Ud. pero en mi concepto en consideración á los pocos amigos que tiene entre los contrarios me parece sería lo más prudente que imitara Ud. la conducta de Herrera, en el concepto de que, tranquilas las cosas, el Emperador no dejará perecer á un sujeto á quien aprecia, que le ha merecido su confianza, y que no tiene por sí motivo alguno para variar de concepto.—El grado de Blanco ya dije al Ministro de la Guerra lo extendiese, en cuanto me lo remita lo haré á Ud. En todos casos y eventos cuente Ud. con que es su verdadero amigo.—(Falta la firma á la minuta del borrador).

## X

Solicitud á la Cámara de Representantes para enviar al Diputado Quintana Roo como Plenipotenciario de México en Inglaterra y Francia.

(Borrador).—El E. S. P. desea emplear al Sr. Diputado D. Andrés Quintana, cuyas luces, ilustración y patriotismo, además de ser bien conocidos, las conceptúa muy á propósito para desempeñar las interesantes comisiones que trata de encomendarle.—En consecuencia se ha servido acordar se pida á esa Cámara por el respetable órgano de V. EE. el correspondiente permiso, para que el Gobierno pueda ocupar á dicho Sr. Diputado; y de su orden tengo el honor de decirlo á V. EE., á fin de que elevando esta comunicación á la misma Cámara, resuelva lo que estime conveniente.—D. Julio 28 de 1828.—Exmos. Sres. Secretarios de la Cámara de Diputados.

## XI

Permiso de la Cámara de Representantes para la comisión  
indicada,  
que no llegó á desempeñar Quintana Roo

Secretaría de la Cámara de Representantes.—Exmo. Sor. Esta Cámara ha tenido á bien conceder su permiso para que el Supremo Gobierno Federal pueda ocupar al C. Diputado D. Andrés Quintana Roo en las interesantes comisiones que trata de encomendarle: lo que tenemos el honor de decir á V. E. en contestación á su nota de 28 del pasado.—Dios y Libertad. México, 6 de Agosto de 1828.—*Francisco Barragán*, Diputado Secretario.—Rúbrica.—*José María Cuervo*, Diputado Secretario.—Rúbrica.—Excelentísimo señor Secretario del Despacho de Relaciones.

## XII

Nombramiento del Lic. D. Andrés Quintana Roo  
para Secretario  
de Justicia y Negocios Eclesiásticos

Primera Secretaría de Estado.—Departamento del Interior.—El Exmo. Sr. Vicepresidente se ha servido nombrar Secretario de Estado y del Despacho de Justicia y Negocios Eclesiásticos al señor

D. Andrés Quintana Roo, interin se halle ausente el Sr. D. Miguel Ramos Arizpe; y habiendo prestado el juramento correspondiente el día de ayer, y entrado á funcionar en dicho cargo, tengo el honor de comunicarlo á Ud. para los efectos consiguientes, advirtiéndole, que al margen de esta va la firma del expresado Sr. Quintana para el debido conocimiento.—Dios y Libertad. México, 14 de Septiembre de 1833.—*García.*—Rúbrica.—*Andrés Quintana Roo.*—Rúbrica.

## XIII

Carta del Ministro de la Suprema Corte de Justicia  
D. Andrés Quintana Roo,  
ofreciendo sus servicios y peculio en la "Guerra de los Pasteles"

Ministro de lo Interior.—Excmo. señor: No hay un solo mexicano que estime en algo este nombre, á quien no animen los más ardientes deseos de contribuir con todos sus esfuerzos á repeler y castigar la inicua agresión de la Francia. Yo, el menor de todos en cuanto constituye la importancia y mérito de un ciudadano, pero no inferior á ninguno en tan justos sentimientos, ansioso de acreditarlos hasta donde alcancen mis débiles esfuerzos, suplico á V. E. tenga á bien manifestar al Excmo. Sr. Presidente, que puede disponer de mi inútil persona para todos los objetos del servicio público en que lo juzgue conveniente, y al mismo tiempo mandar se reciba en la Tesorería General, ó donde S. E. designe, el pequeño donativo de quinientos pesos que se entregarán hoy mismo, con la corta ofrenda de contribuir mensualmente, mientras dure la guerra con Francia, con lo correspondiente al mantenimiento de cuatro soldados de infantería, sin perjuicio de tener prontos á disposición del Supremo Gobierno los demás limitadísimos recursos que constituyen mi escasa fortuna, á cuyo fin he autorizado órdenes muy terminantes al administrador de una pequeña posesión de mi pertenencia en Apan, que en caso de transitar por allí alguna división de nuestras tropas, nada reserve á su comandante, teniendo á sus órdenes la gente, caballos, ganados, semillas y todos los demás artículos que existan y puedan servir á una división para la comodidad de su marcha.—La opulencia de un Creso, señor Ministro, me parecería poca para sacrificarla en obsequio de objetos tan sagrados; pero la suerte, que me negó el poseer grandes bienes, no me ha rehusado el dulce sentimiento de amor á la patria, ni la voluntad y dicha de ofrecerlo todo en sus sacrosantas aras.—Dios y Libertad. México, Diciembre 1.º de 1838.—*Andrés Quintana Roo.*—Excmo. señor encargado del Ministerio de lo Exterior, D. Joaquín Pesado.

## XIV

Contestación del Ministro del Exterior D. Joaquín Pesado

Ministerio de lo Exterior.—V. S. fué uno de los buenos mexicanos que prestaron sus útiles servicios en la primera época de la independencia, á la Nación, y ha sido constantemente uno de sus más ilustres ciudadanos. No ha sorprendido, por tanto, al Excelentísimo Sr. Presidente el rasgo de patriotismo puro y generoso con que V. S., en su comunicación de hoy, pone con tanta largueza su persona y cuanto posee á disposición del Gobierno, para defender lo que costó tantos esfuerzos y sacrificios, habiendo sido muy eficaces y distinguidos los de V. S. Tengo la satisfacción de ser encargado por el Excmo. Sr. Presidente para dar á V. S. las más expresivas gracias á nombre de la patria, y de comunicarle que ha acordado la publicación de su oficio, como un ejemplo que será seguido de todo el que tenga orgullo en ser mexicano.—Lo tengo igualmente de ofrecer á V. S. mi respeto y mi afecto particular á su persona.—Dios y Libertad. México, Diciembre 1.º de 1838.—*Pesado.*—Señor Magistrado de la Suprema Corte de Justicia D. Andrés Quintana Roo.

## XV

Partida de defunción y entierro del Magistrado  
D. Andrés Quintana Roo

En el Libro 29 de entierros del Sagrario de la Santa Iglesia Catedral de México, que comienza en 13 de Agosto de 1850 y termina el 30 de Abril de 1852, en la foja 91 se halla la partida número 263, que á la letra dice: "En diez y nueve de Abril de mil ochocientos cincuenta y uno, hechas las exequias en la Capilla del Santuario de Nuestra Señora de los Angeles, se le dió Sep<sup>a</sup>. Ecce. en el Panteón de dicha, al cadáver del Excmo. Sor. Lic. Don Andrés Quintana Roo, Viudo, Ministro actual de la Suprema Corte de Justicia, el que habiendo recibido los Santos Sacramentos, murió el día quince calle de la Merced número diez y nueve. (Dejó poder testar al Sor. D. Juan Gorfbar). Lic. *José Francisco Sánchez.*—Rúbrica.

Al margen se lee: 263.—El Excmo. Sor. Lic. D. Andrés Quintana Roo, Viudo, 65 años. Pulmonía."

## XI

Comunicación de la Suprema Corte de Justicia al Ejecutivo,  
del fallecimiento  
del Magistrado D. Andrés Quintana Roo

Secretario Aguilar.—Excelentísimo Señor (Ministro de Justicia).—Por acuerdo de la Suprema Corte de Justicia tengo el sentimiento de participar á V. E., y por su conducto al Excelentísimo señor Presidente de la República, que el Martes 15 del corriente ha fallecido el Sr. D. Andrés Quintana Roo, Ministro propietario del mismo Tribunal, y que en consecuencia queda presidiendo la Segunda Sala el decano, que lo es el Sr. D. Marcelino Castañeda, habiendo pasado á integrarla el que suscribe, y habiendo llamado en su defecto para completar la primera al Sr. Ministro Suplente D. Miguel Atristain.—Con este motivo protesto á V. E. &.—Abril 21 de 1851.

## XIV

Contestación de condolencia del Ministro de Justicia y Negocios  
Eclesiásticos, D. José María Aguirre, en nombre del Presidente de la República, General D. Mariano Arista.

Ministerio de Justicia y Negocios Eclesiásticos.—Por la nota de V. S. de 21 del actual queda enterado con sentimiento el E. S. Presidente de la República del fallecimiento del señor Magistrado propietario de esa Suprema Corte de Justicia, D. Andrés Quintana Roo, y de que en consecuencia queda presidiendo la Segunda Sala el Sr. D. Marcelino Castañeda, habiendo sido llamado para completar la primera el suplente Lic. D. Miguel Atristain.—Tengo el honor de decirlo á V. S. en contestación y de reiterarle mi particular aprecio.—Dios y Libertad. México, Abril 23 de 1851.—Aguirre.—Señor Ministro en turno de la Suprema Corte de Justicia.

## AR

Domingo Q  
(Galicia-E  
con Pascua

Gregorio Q  
N. Jun. 1.<sup>o</sup>  
S. Juan de

NOTA.—Pa  
Cuadro Geneal  
Vicario, sobr  
vive aún asilad  
lo he seguido la  
de Ampudia y  
cio Valeriano q  
rora y Amelia.

## ARBOL GENEALOGICO DEL LIC. D. ANDRES QUINTANA ROO

Domingo Quintana.  
(Galicia-España). Casó  
con Pascuala Suárez.

Domingo del Campo,  
casó con  
María de León.

Manuel de Roo Villarreal,  
casó con  
María Font Lordello.

Antonio Rodríguez de la Gala,  
casó con  
María Tórrez y Berduzco.

Gregorio Quintana casó con Tomasa del Campo.  
N. Jun. 1<sup>o</sup>-1742 en S. Juan de Ortoño, Galicia.

N. Nbre. 12-1746 en S. Francisco de Campeche.

Antonio de Roo y Font casó con Leonarda Rodríguez de la Gala.  
Natural de La Laguna, Isla de Tenerife, Canarias.

N. en S. Francisco de Campeche en 1743.

José Matías Quintana casó en Junio 20 de 1786 con María Anna Roo.  
N. Marzo 1767 en Mérida, Yucatán. N. Octubre 11-1786 en Campeche.

### Andrés Quintana Roo.

N. en Mérida, Nbre. 30-1787.  
M. en México, Abril 15-1851.  
Casó con Doña Leona Vicario.  
N. Abril 1<sup>o</sup>-1789, México. M. Ag. 21-1842.

Genoveva Quintana y Vicario.  
N. En. 3-1817, Achixtla. M. Dic. 24-1865.  
Casó con Antonio García y García,

María Dolores Quintana y Vicario.  
N. en México. 1821.  
Casó con Isidro Ochoa.  
No hay datos de su descendencia,  
si la hubo.

Felisa García y Quintana,  
casó con Mariano del Corral

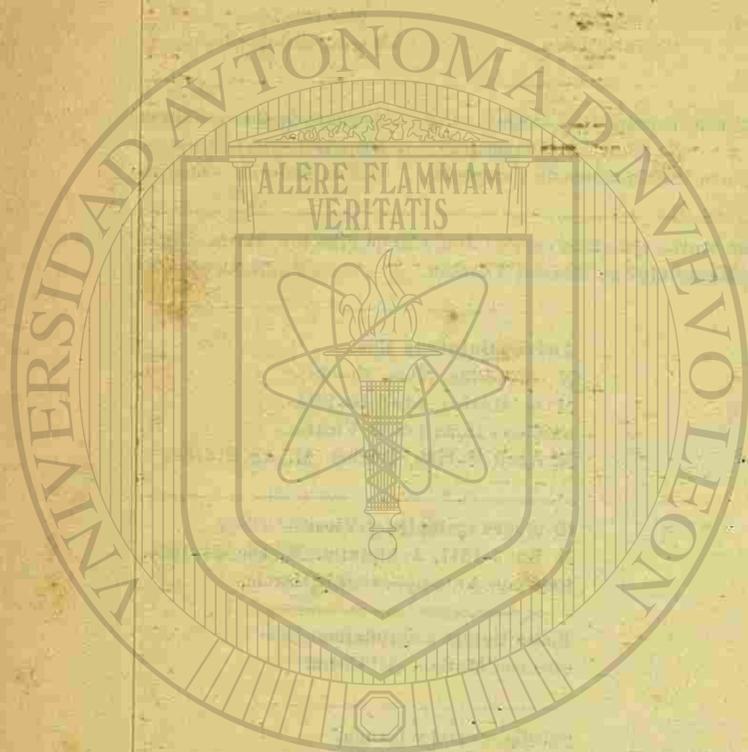
Soledad Corral y García,  
casó En. 25-1882 con  
Guillermo Rivera y Río.

Agustín.

María de los Angeles.

Rodolfo.

NOTA—Para la formación de este árbol he tenido á la vista los Expedientes de Información relativos al Lic. Quintana Roo, el Cuadro Genealógico de Doña Leona Vicario formado por el Lic. D. Genaro García, y los datos que me proporcionó el Lic. D. Ramón Vicario, sobrino en tercer grado de la heroína insurgente. Doña Genoveva tuvo además dos hijas, María de Jesús y Guadalupe, ésta vive aún asilada en el hospital de la Canoa. Doña Felisa García tuvo también otros dos hijos, Manuel y Mariano, pero en el árbol sólo he seguido la línea directa.—Del libro de familia del Lic. Vicario he tomado estos apuntes:—D. José Vicario de Riesgos, natural de Ampudia y primo de D. Gaspar Martín Vicario, padre de Doña Leona, casó con Doña Josefa de Agüeros. Hijo de ellos D. Tiburcio Valeriano que casó con Doña Carmen Cortés. Hijo, Lic. D. Ramón Vicario, casado con Doña Concepción del Moral. Hijas, Aurora y Amelia.

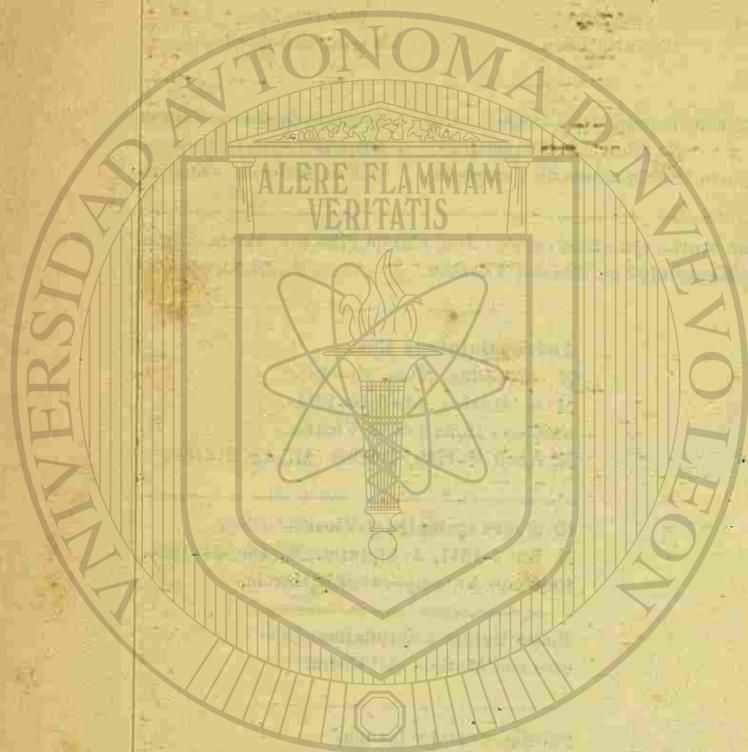


UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE YUCATÁN

DIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS

## INDICE

	Págs.
ADVERTENCIA .....	5
Obras, folletos y documentos consultados .....	6
BIOGRAFÍA .....	9
I.—Nacimiento, ascendientes y estudios .....	9
II.—Leona Vicario y Quintana Roo.—Marcha éste á los campos insurgentes .....	13
III.—Leona Vicario, agente y propagandista de la insurrección: su fuga, proceso y evasión .....	20
IV.—Matrimonio de D. Andrés y Doña Leona.—Papel importante de Quintana Roo en el Congreso de Chilpancingo .....	25
V.—El indulto.—Incorporación del Lic. Quintana Roo en el Colegio de Abogados .....	33
VI.—Quintana Roo, Subsecretario de Relaciones.—El Instituto de Ciencias, Literatura y Artes .....	39
VII.—Valor civil y rectitud del Diputado Quintana Roo: oposición á Bustamante y á su Ministerio .....	44
VIII.—Quintana Roo en el Ministerio de Justicia y en la Suprema Corte .....	52
IX.—Muerte de D. José Matías Quintana y de Doña Leona Vicario.—Misión de Quintana Roo á Yucatán .....	58
X.—Muerte de Quintana Roo, funerales y traslación de sus restos y de los de su esposa .....	63
ESCRITOS .....	71
Preliminar .....	71
<i>Escritos en prosa</i> .....	79
Juicio imparcial de A. Q. R. sobre la cuestión agitada con motivo del rasgo necrológico á la muerte del Excmo. é Ilustrísimo Sr. Dr. D. Francisco Xavier Lizana .....	79
La Junta Suprema de la Nación á los americanos en el aniversario del día 16 de Septiembre .....	81



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE YUCATÁN

DIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS

## INDICE

	Págs.
ADVERTENCIA .....	5
Obras, folletos y documentos consultados .....	6
BIOGRAFÍA .....	9
I.—Nacimiento, ascendientes y estudios .....	9
II.—Leona Vicario y Quintana Roo.—Marcha éste á los campos insurgentes .....	13
III.—Leona Vicario, agente y propagandista de la insurrección: su fuga, proceso y evasión .....	20
IV.—Matrimonio de D. Andrés y Doña Leona.—Papel importante de Quintana Roo en el Congreso de Chilpancingo .....	25
V.—El indulto.—Incorporación del Lic. Quintana Roo en el Colegio de Abogados .....	33
VI.—Quintana Roo, Subsecretario de Relaciones.—El Instituto de Ciencias, Literatura y Artes .....	39
VII.—Valor civil y rectitud del Diputado Quintana Roo: oposición á Bustamante y á su Ministerio .....	44
VIII.—Quintana Roo en el Ministerio de Justicia y en la Suprema Corte .....	52
IX.—Muerte de D. José Matías Quintana y de Doña Leona Vicario.—Misión de Quintana Roo á Yucatán .....	58
X.—Muerte de Quintana Roo, funerales y traslación de sus restos y de los de su esposa .....	63
ESCRITOS .....	71
Preliminar .....	71
<i>Escritos en prosa</i> .....	79
Juicio imparcial de A. Q. R. sobre la cuestión agitada con motivo del rasgo necrológico á la muerte del Excmo. é Ilustrísimo Sr. Dr. D. Francisco Xavier Lizana .....	79
La Junta Suprema de la Nación á los americanos en el aniversario del día 16 de Septiembre .....	81

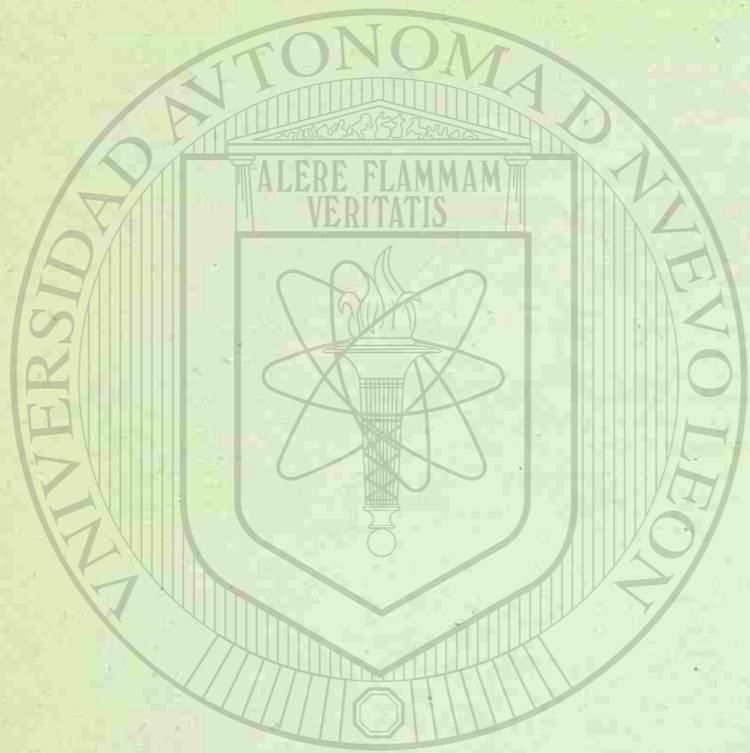
	Págs.
Manifiesto que hacen al pueblo mexicano los representantes de las provincias de la América Septentrional.....	87
Discurso del Subsecretario de Relaciones D. Andrés Quintana Roo en la sesión de la Junta Instituyente del Imperio Mexicano, del 6 de Febrero de 1823.....	91
Discurso inaugural en la solemne instalación del Instituto mexicano de Ciencias, Literatura y Artes.....	94
Acusación contra el Ministro de la Guerra, D. José Antonio Facio (Fragmento).....	102
Contestación del Presidente de la Cámara de Diputados al Vicepresidente de la República D. Anastasio Bustamante.....	104
Voto particular en la cuestión de la imposibilidad de D. Vicente Guerrero para el Gobierno (Fragmento).....	105
Ampliación á la acusación contra el Ministro de la Guerra...	105
Comunicado con motivo de un artículo de "El Sol," reproducido en el "Registro Oficial".....	114
Comunicado rebatiendo las injurias vertidas por D. Lucas Alaman contra el Lic. Quintana Roo y contra su esposa Doña Leona Vicario.....	116
Discurso pronunciado en la Alameda de esta capital el 16 de Septiembre de 1845.....	121
<i>Poesías</i>	
Al Sr. D. Ciriaco González de Carbajal.....	131
Soneto á Pérez Valdelomar.....	132
Diez y seis de Septiembre.....	133
Poesía recitada en la apertura de la Academia de Derecho teórico-práctico.....	137
Salmo XLII.....	139
Salmo CXIX.....	140
Salmo CXXIX.....	141
DOCUMENTOS.....	143
I.—Partida de bautismo de D. Andrés Quintana Roo.....	143
II.—Partida de bautismo de D. José Matías Quintana.....	144
III.—Partida de bautismo de Doña María Anna Roo.....	144
IV.—Acta de matrimonio de los padres de D. Andrés Quintana Roo.....	145
V.—Certificado de estudios y buena conducta.....	145
VI.—Licencia episcopal para el <i>pase</i> de D. Andrés Quintana Roo á la Universidad de México.....	146
VII.—Nombramiento del Lic. D. Andrés Quintana Roo para Subsecretario de Relaciones.....	147

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN DE BIBLIOTECAS





UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN



DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



